

CONTENIDO

NOTAS EDITORIALES

Págs.

Las casas de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría, por F. C.	1
Datos y comentarios sobre la situación fiscal aproximada en 31 de marzo de 1942, por Diego Madero Leiva	2
Importamos basura—Comentarios a los boletines de prensa de la Contraloría General, por <i>El Colombiano</i> , de Medellín	3

DEL DESPACHO DEL CONTRALOR

El kárdex del personal de la Contraloría General será llevado en el Despacho del Contralor—La estadística fiscal y administrativa—La estadística del comercio exterior—Su reglamentación. El movimiento marítimo—De cabotaje y el costanero	5
---	---

ESTUDIOS Y ARTICULOS

↘ Economía política y social de Colombia, por José María García..	13
↘ Analfabetismo urbano y rural, por Jorge Rodríguez	53
↘ La ganadería, por Jorge N. Soto	55
↘ Las actividades estadísticas de Guatemala, por Guillermo Schwartz	59
Fotografías de las casas de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría General	62
Normas para la elaboración de los cuadros estadísticos—Traducción de L. T. C. para <i>Anales de Economía</i>	64
Programas de estudios del Curso General de Estadística de la Contraloría General de la República	66
↘ ¿Qué sabemos de nuestro comercio agrícola?, por Jorge Villamarín, B. E. Sc.....	67
Extracto quincenal del <i>Boletín Diario de Prensa</i> , de la Dirección de Publicaciones de la Contraloría	69

ESTADISTICAS VARIAS

Minería—Producción de oro y plata	78
Producción industrial—Producción y valor de la sal en febrero y marzo de 1941—Comercio exterior de Colombia en febrero de 1942—Importación y exportación por Departamentos, Intendencias y Comisarias—Destino y procedencia	79
Importación y exportación por Aduanas—Febrero de 1941 y febrero de 1942	80
Importación y exportación por países—Valores	81
Consumo—Degüello de ganado mayor y menor correspondiente al segundo semestre de 1942	83
Precios—Precios de viveres por arrobas en las principales plazas del país, en la tercera semana de marzo de 1942	84
Estadística fiscal nacional—Ingresos públicos nacionales—1940-1942	88

VARIOS

El Contralor Romero Aguirre habla sobre las acusaciones de don Alfonso López—El doctor Gabriel González y el problema promovido en la Contraloría por el señor Alfonso López	94
Se aplaude la obra del Contralor Romero Aguirre	95
Honroso aplauso al doctor Romero Aguirre, por su patriótica defensa de los fondos públicos	98
El Centro de Estudios Pedagógicos de Chiriguaná felicita al Contralor General	99
El Alcalde de Girón y <i>Anales de Economía</i> —Aplauso por el <i>Boletín Diario de Prensa</i> —Que Dios traiga buena suerte para la Resolución 392—Ahora más que nunca es necesario salvar la economía nacional	100
Es de vital importancia incrementar la producción de fácil cultivo. El Concejo Municipal de Guarne (A.) ve en la proposición 392 un alto interés patriótico—Colaboraré en la forma que sea necesario a fin de incrementar la producción de viveres—La Resolución número 392 ha de traer benéficos resultados—El Párrroco de Cereté se solidariza con la Resolución 392	101
El incremento de la agricultura y la industria, es base de nuestra economía—La Resolución 392 debe dar el benéfico rendimiento que requiere el Contralor	102
La Resolución 392 es el paso más firme y de mayor trascendencia	103

Anales de Economía y Estadística

Director: Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República.

TOMO V

MAYO 5 DE 1942

NUMERO 8

NOTAS EDITORIALES

Las casas de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría

Por F. C.

La Contraloría General de la República, en su nobilísimo empeño de adelantar efectivamente una obra social, ha iniciado la compra de casas para los empleados de la institución.

El señor Contralor, doctor Alfonso Romero Aguirre, ha auspiciado la hermosa era, que hoy se inicia con la adjudicación de las dos primeras habitaciones. La revista "Anales de Economía y Estadística", cuya dirección está a cargo del Contralor General, ha aportado en este empeño todo el contingente del producto económico de sus anuncios, ya que como es sabido, el doctor Romero Aguirre, al disponer la inserción de propagandas comerciales en la aludida publicación, se inspiró en llevar a la práctica la bella finalidad que hoy empieza a dar sus frutos en provecho de los afiliados a la entidad fiscalizadora del país.

Infinita satisfacción han de sentir las respetables firmas de la banca, del comercio y de las industrias, cuando en forma galante y generosa le brindaron a "Anales de Economía y Estadística" todo el concurso de su buena voluntad para alimentar el renglón económico que hoy permite a la Cooperativa darse el lujo de principiar su magna obra. Entre estas instituciones podemos referirnos al Banco de la República, al Consorcio de Cervecerías Bavaria, a la

Compañía Colombiana de Tabaco, al Banco Central Hipotecario, al señor Roberto H. Parrish, a los señores Lequerica Hermanos, a la Compañía Colombiana de Electricidad, a los Laboratorios "Zoilo Ruiz A. & Cía., a los señores Fernando Vélez Danies & Cía., a la Curazao Trading Co, a los señores J. V. Mogollón & Cía., a la Compañía Colombiana de Seguros y al Laboratorio Internacional del doctor F. E. Trinchero.

Seis meses de tenaz lucha y de labores constantes se cumplen ahora por parte del actual Contralor, y en ese lapso el doctor Romero Aguirre ha verificado transformaciones de vital importancia, que sólo el juicio sereno de la imparcialidad y de la sensatez pueden apreciar.

Rendimos también un homenaje de admiración hacia la Junta Directiva de la Cooperativa que hoy preside con positivo acierto Luis Vidales, que gerencia con pulcritud indiscutible Reginaldo Mendoza Pantoja, y que asesora con brillante talento jurídico Manuel Edmundo Mendoza.

Que el ideal del señor Contralor a este respecto siga siendo protegido por el respaldo de la adhesión a su obra, por la gratitud de quienes hoy principian a recibir el fruto de su patriótico y generoso tributo, y que cooperativas similares se den también el lujo de proceder igualmente.

Datos y comentarios sobre la Situación Fiscal Aproximada en 31 de marzo de 1942

Por DIEGO MADERO LEIVA

De acuerdo con el informe rendido por el Contralor General de la República al señor Presidente de la República el déficit fiscal en 31 de marzo del año en curso subió a \$ 6,389.869.83 según resulta del siguiente movimiento:

Ingresos y disponibilidades.

Ordinarios en marzo de 1942.

Bienes nacionales	\$ 301.596.27	
Servicios nacionales	397.936.76	
Impuestos directos	562.151.94	
Impuestos indirectos	2.299.339.66	
Participaciones en petróleos y oleoductos	207.005.10	
Aportes de otras entidades para servicios de policía	34.332.00	
Ingresos varios	122.127.08	3.924.488.81

Extraordinarios:

Servicios nacionales	\$ 24.324.87	
Impuestos directos	116.148.03	
Impuestos indirectos	3.248.488.72	
Ingresos varios	15.171.86	3.404.133.48

Recursos:

Emisión de bonos	\$ 4.750.000.00	
Libranzas, pagarés	108.490.50	
Crédito de The Dorada Railway Co.	1.000.000.00	5.858.490.50

Egresos y compromisos:

Déficit fiscal aproximado en 28 de febrero de 1942		1.283.159.59
Mayor valor de los gastos ordinarios de enero de 1942		200.000.00

Ordinarios:

Giros y acuerdos de marzo		8.831.199.05
----------------------------------	--	--------------

Extraordinarios:

Giros y reservas de marzo		9.262.623.98
Déficit fiscal	6.389.869.83	

Sumas iguales	\$ 19.576.982.62	19.576.982.62
----------------------	------------------	---------------

En realidad, el déficit fiscal de \$ 6.389.869.83 en 31 de marzo hay que aumentarlo en \$ 2.000.000.00 a que asciende el valor de los créditos abiertos por el Gobierno, por Decreto número 968 de 14 de abril de este año, al Presupuesto de 1942, tomándolos del superávit de \$ 2.235.000.00, liquidado en 31 de diciembre de 1941, y que la Contraloría computó en los análisis de enero y febrero, para liquidar el déficit, en 28 de febrero, con que se inicia el análisis anterior, lo que quiere decir que el déficit fiscal en último de marzo ascendió a \$ 8.389.869.83.

En el comentario hecho a la situación fiscal en 28 de febrero, anoté las conse-

cuencias que puede tener en un futuro próximo el desequilibrio que se va acentuando en la economía de la Nación, con la creación de nuevos servicios, que van teniendo carácter permanente, impuesto por las necesidades, y el uso creciente de los recursos resultantes del crédito oficial, para suplir la deficiencia resultante entre los productos de las rentas que se destinan para atenderlos y su costo efectivo para el Fisco Nacional.

En ese comentario no hide referencia numérica al renglón de las aduanas nacionales, cuya baja en el primer trimestre de este año representa un 26,4%, en relación con los productos del mismo período de 1941 y un 46,3% en comparación con los ingresos registrados en el primer trimestre de 1940, de acuerdo con las siguientes cifras absolutas:

ADUANAS		1940	1941	1942
Enero \$		3.282.790	2.138.460	2.224.051
Febrero		2.979.642	1.816.663	1.312.178
Marzo		2.291.530	2.282.839	1.051.705
Totales \$		8.553.962	6.237.962	4.587.934

Teniendo en cuenta el promedio obtenido en el primer trimestre del año en curso y considerando las graves dificultades que la guerra ha traído y traerá como consecuencia fatal, para el comercio de importaciones y para el transporte marítimo no es exagerado pensar que el renglón de aduanas, calculado en el Presupuesto en \$ 31.500.000.00, tenga un descenso no menor de \$ 12.000.000.00, lo que agravará notablemente la situación fiscal de la Nación.

Esto, suponiendo que la entrada proveniente del impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades en 1942 no sufra disminución, desde luego que corresponde a liquidaciones hechas sobre las actividades económicas privadas del año de 1941.

Para concluir, renovamos la confianza que inspiran los gestores de las finanzas públicas y el esfuerzo patriótico de los ciudadanos para acomodarse a las situaciones que se vayan presentando.

Importamos basura

Estos boletines de prensa de la Contraloría General de la República, o estamos mal, o son la publicación de mayor valor colombiano que haya registrado nuestro país en muchos años. Una poderosa máquina fotográfica, recogiendo y copiando cada uno de los diversos momentos de la vida nacional, los buenos y los malos, los optimistas y los pesimistas, es la comparación más aceptable para dar una idea panorámica de su importancia. Los boletines de la Contraloría son prodigiosamente fieles, tienen bases numéricas y estadísticas inquebrantables, están elaborados sobre datos concretos y constituyen el más nítido, claro y preciso reflejo de la situación colombiana. Por ellos se ha hecho popular aquel dato, según el cual los colombianos no tienen asistencia médica en un sesenta y cinco por ciento. A ellos se debe un cúmulo de noticias a cual más beneficio-

sas que han ayudado eficazmente la obra del Gobierno y dado motivo a no pocas iniciativas particulares.

En una de las más recientes entregas del Boletín de la Contraloría hemos encontrado la noticia despampanante de que nuestro país está importando actualmente una enorme cantidad de basura. "Con situación de guerra o sin ella, dice una nota del Contralor General, es un crimen esta clase de importación, verificada con destino a la fabricación de papel de envolver. ¿Qué se hace la basura en Colombia, que no se utiliza en esta transformación, mientras se están incirtiendo sumas en el Exterior para traerla de fuera?" Esta misma pregunta puede hacerse en relación a miles de casos análogos. ¿Por qué no se incrementa el cultivo de las hortalizas, habiendo terreno apropiado y brazos capaces? ¿Por qué preferimos importar ciertas frutas que po-

drian producirse en Colombia? Los porqués se multiplicarían y sería cuestión de nunca acabar el enumerar ese enorme conjunto de detalles que viene a formar lo que ha llamado *arteria rota colombiana*.

Veamos ahora las cifras que detallan esta importación de papel que estamos glossando. La forma como ella ha venido aumentando es sencillamente escandalosa y bien hace la Contraloría en denunciarla ante la conciencia popular. En el año de 1940 se importaron apenas 469 kilos netos de basura, por los que se pagaron \$ 210. Y pás-mese el lector: en el año de 1941 esa importación de basura, tan reducida en el 40, ascendió a 110.161 kilos netos, por valor de \$ 9.424. Aquí las cifras empiezan a ser más significativas. Pero hay más todavía. En

un solo mes del presente año se introdujeron 89.557 kilos netos de basura, es decir, una cantidad casi igual a la importada en todo el año de 1941. Este aumento de introducción tan notable y extraordinario es apenas síntoma de la enfermedad de bolar y gastar de los colombianos. Gastar sin són ni ton, pero gastar. Está bien y es necesaria la importación de ciertas materias necesarias, pero es francamente antipatriótico sacar del país una cantidad de dinero, cualquiera que ella sea, en cuestiones cuya consecución podría lograrse fácilmente dentro de nuestras propias fronteras.

(Tomado de "El Colombiano", de Medellín, abril 21 de 1942).

BANCO DE LA REPUBLICA			
ESTADO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS			
(EN MILES DE PESOS)			
	ABRIL 11/42		ABRIL 18/42
ORO FISICO Y FONDOS EN EL EXTERIOR		48.571	51.174
DEPOSITOS		51.705	55.042
BILLETES EN CIRCULACION.....		73.986	74.156
PRESTAMOS Y DESCUENTOS:			
a) a Bancos afiliados	14.420		13.388
b) a Entidades Oficiales	1.624		1.611
c) a Particulares	15.819		15.877
d) al Gobierno Nacional	37.093	68.956	38.087 68.963

Resoluciones de la Contraloría

El Kárdex del personal de la Contraloría General será llevado en el Despacho del Contralor.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 422
DE 1942

(ABRIL 10)

por la cual se dicta una disposición sobre personal.

El Contralor General de la República,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1º Desde la fecha de esta Resolución, el Kárdex de personal de la Contraloría General de la República será llevado en el Despacho del Contralor, por la Mecnógrafa de éste.

Artículo 2º Las tarjetas personales de los empleados deben mantenerse al orden del día con todos los datos referentes al movimiento de cada empleado, con especificación del número de la resolución, su fecha, etc., en que se haga el nombramiento, se concedan licencias, vacaciones, se paguen éstas en dinero, y en general, todo lo referente a la historia de cada empleado.

Artículo 3º Las certificaciones que se expidan sobre personal para efectos oficiales, judiciales o administrativos, serán firmadas por el Secretario General de la Contraloría.

Artículo 4º El Secretario General de la Contraloría se cerciorará diariamente, si es indispensable, de que las tarjetas de personal se llevan al orden del día.

Dada en Bogotá, a 10 de abril de 1942.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Andrés Ayala Muñoz, Secretario ad hoc.

La Estadística Fiscal y Administrativa.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 423
DE 1942

(ABRIL 22)

por la cual se aprueba un Acuerdo del Consejo Técnico de Estadística.

El Contralor General de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único. Apruébase el Acuerdo número 1 de 1942 expedido en marzo del presente año por el Consejo Técnico de Estadística por el cual se dictan unas disposiciones sobre estadística fiscal y administrativa en 1942, que a la letra dice:

"ACUERDO NUMERO 1

por el cual se dictan unas disposiciones sobre estadística fiscal y administrativa en 1942.

El Consejo Técnico de Estadística,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1º del Acuerdo número 20, de 12 de junio de 1937, anualmente debía adoptarse un plan mínimo de investigaciones estadísticas sobre las actividades fiscales y administrativas, de las entidades oficiales del Estado;

Que esta disposición no ha tenido cumplimiento hasta ahora, a pesar de la necesidad de revisar y ampliar el plan de estadística fiscal y administrativa adoptado en 1937;

Que es indispensable incorporar al movimiento estadístico las rentas y gastos públicos, lo mismo que el personal administrativo de aquellas entidades, que como consecuencia de disposiciones legales vigentes o de contratos celebrados por el Gobierno, han quedado fuera del Presupuesto Nacional, sin perder la conexión y comparabilidad con la ley de ingresos y apropiaciones;

Que la estadística fiscal y administrativa de la Nación, lo mismo que las investigaciones de la misma índole, en los Departamentos y Municipios, correspondiente al año de 1942 no se inicia antes del mes de mayo de este año, cuando las entidades fiscalizadoras y de contabilidad hayan terminado los balances de la vigencia anterior y liquidado el movimiento fiscal de los Municipios,

ACUERDA:

Artículo 1º Corresponde al Grupo II—Estadística Fiscal y Administrativa la investigación y elaboración directa de las informaciones anuales relativas al movimiento fiscal y administrativo del país, incluyendo las entidades o personas que tengan, por delegación, la percepción, manejo e inversión de fondos correspondientes al Estado, aunque tales operaciones se verifiquen por fuera de los Presupuestos de la Nación, los Departamentos y los Municipios.

Artículo 2º La estadística fiscal de ingresos y gastos se hará de acuerdo con la clasificación especial que determine el Consejo Técnico de Estadística y comprenderá los siguientes aspectos:

I—INGRESOS.

A) Ordinarios.

a) Bienes nacionales.

b) Servicios nacionales.

c) Impuestos directos.

d) Impuestos indirectos.

e) Ingresos varios.

- B) *Extraordinarios.*
 a) Bienes nacionales.
 b) Servicios nacionales.
 c) Impuestos directos.
 d) Impuestos indirectos.
 e) Ingresos varios.
- C) *Recursos.*
 a) Bonos.
 b) Pagarés y libranzas.
 c) Otros recursos.

II—GASTOS.

- A) *Ordinarios.*
 B) *Extraordinarios.*
 C) *Fuera del Presupuesto.*

Clasificados en los grupos siguientes:

- a) Dirección de la Administración Pública.
 b) Justicia y orden interior.
 c) Relaciones internacionales.
 d) Recaudación de rentas.
 e) Servicios públicos.
 f) Defensa nacional.
 g) Cultura.
 h) Fomento económico.
 i) Higiene y asistencia públicas.
 j) Control y fiscalización.
 k) Estadística.
 l) Servicios no clasificados.
 m) Deuda pública.

Artículo 3º La estadística especial de impuestos directos, en 1942, comprenderá los siguientes:

I—Impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades.

II—Asignaciones y donaciones.

III—Masa global hereditaria.

IV—Minas.

Queda facultada la Dirección Nacional de Estadística para acordar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los pormenores de la investigación relativa a los impuestos directos, antes mencionados, lo mismo que la colaboración que los funcionarios de ese Ministerio deben prestar a la Estadística Nacional.

El acuerdo a que se llegue con el Ministerio será sometido a la aprobación del Consejo Técnico de Estadística y del Contralor General.

Artículo 4º La estadística administrativa se referirá al personal permanente y transitorio de la Administración Pública de la Nación, los Departamentos y Municipios, incluyendo el de los organismos que administren, por delegación, rentas o bienes de aquellas entidades y se hará, tomando como base, el personal existente en 30 de junio de 1942, clasificado por los mismos grupos y servicios de la estadística fiscal de gastos nacionales.

Artículo 5º La estadística fiscal de Intendencias, Comisarias, Departamentos y Municipios, continuará haciéndose en la misma forma prescrita en el Acuerdo número 4 de 1936, con los datos que contienen los formularios siguientes:

Fiscal y Administrativa Departamental y de las Intendencias y Comisarias.

- 71—Ingresos y gastos.
 72—Tarifas de impuestos y productos.
 73—Consumos seccionales.
 74—Loterías.
 75—Costo de los principales servicios.
 76—Personal de la Administración seccional
 77—Deuda Pública.
Fiscal y Administrativa Municipal.
 81—Presupuestos, ingresos y gastos.
 82—Costo de servicios y personal de la Administración municipal.
 83—Deuda Pública.
 84—Catastro de la propiedad inmueble.

Artículo 6º En acuerdo separado se determinarán los pormenores de las informaciones mensuales aproximadas que se publicarán en la revista "Anales de Economía y Estadística" de la Contraloría.

El Presidente,

(Fdo.), ALFONSO ROMERO AGUIRRE

El Secretario (Fdo.), *Marco A. Medina.*"

Dada en Bogotá, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
 Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza, Secretario General.

La Estadística de Comercio Exterior. Su reglamentación—El movimiento marítimo—De cabotaje y el costanero.

RESOLUCION REGLAMENTARIA NUMERO 424
 DE 1942

(abril 22)

por la cual se aprueba un Acuerdo del Consejo Técnico de Estadística.

El Contralor General de la República,
 en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único. Apruébase el Acuerdo número 2 de 1942 expedido en marzo del presente año por el Consejo Técnico de Estadística, por el cual se reglamenta la estadística de comercio exterior, movimiento marítimo, de cabotaje y costanero, que a la letra dice:

"ACUERDO NUMERO 2

por el cual se reglamenta la estadística de comercio exterior, movimiento marítimo, de cabotaje y costanero.

El Consejo Técnico de Estadística,
 en uso de las facultades que le fueron conferidas por Resolución reglamentaria número 408 de 1942 (febrero 23),

acuerda:

CAPITULO I

Comercio exterior.

Artículo 1º La estadística de comercio exterior tendrá como base, o fuente de información, los

manifiestos de importación y exportación registrados en las aduanas y oficinas de encomiendas postales del país. Esta investigación estará a cargo del Grupo III de la Dirección Nacional de Estadística, y su desarrollo será conforme se prescribe en los artículos siguientes.

Artículo 2º Las Aduanas de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta y Santa Marta, remitirán cada diez (10) días a la Contraloría General de la República, y al día siguiente de terminada cada década, los legajos de manifiestos de importación y exportación contabilizados durante la década respectiva.

Artículo 3º Las Aduanas de Ipiales, Manaure, Riohacha, Tumaco y Turbo, remitirán mensualmente a la Contraloría, y al día siguiente de terminado cada mes, los legajos de manifiestos de importación y exportación contabilizados durante el mes respectivo.

Artículo 4º Las Aduanas de Arauca, Puerto Asís, Puerto Carreño, Puerto Córdoba, San Andrés y Providencia y Yavaraté, informarán mensualmente por telégrafo o por radio a la Contraloría, al día siguiente de terminado el mes, sobre las importaciones y exportaciones contabilizadas en tales Aduanas durante el mes respectivo. A más de estos datos telegráficos, las citadas Aduanas remitirán al día siguiente de terminado cada mes, los legajos de manifiestos de importación y exportación contabilizados durante el mes.

Artículo 5º La Oficina Central de Encomiendas Postales del Exterior, y las correspondientes de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta y Santa Marta, remitirán cada diez (10) días a la Contraloría, al día siguiente de terminada cada década, los legajos de manifiestos de importación y exportación contabilizados durante la década respectiva.

Artículo 6º Las Oficinas de Encomiendas Postales del Exterior de Ipiales y Tumaco, el Aeropuerto de Medellín, y las demás que funcionan en el país, distintas de las mencionadas en el artículo anterior, remitirán mensualmente a la Contraloría al día siguiente de terminado el mes, los legajos de manifiestos de importación y exportación verificados por encomiendas postales, y contabilizados durante el mes respectivo.

Elaboración.

Artículo 7º Una vez que lleguen a la Contraloría los legajos de manifiestos e informaciones telegráficas a que se refieren los artículos anteriores, el Grupo III procederá a la primera parte de la elaboración estadística en el siguiente orden:

- a) Conversión de las unidades comerciales en que venga declarado cada artículo a las unidades comerciales tipo, y para los artículos que determine el Consejo Técnico.
- b) Codificación de la ficha de trabajo número 1 para efectos de su utilización por el equipo de tabulación mecánica, de las siguientes especificaciones, que deben acompañar a cada artículo importado o exportado:

- 1) Imputación del número que corresponda al legajo de manifiestos o de informaciones telegráficas.
- 2) Imputación del número que corresponda a la Aduana en entrada o de salida.

- 3) Imputación del número que corresponda al país de compra para las importaciones, y al país de venta para las exportaciones.
- 4) Imputación del número que corresponda al país de origen para las importaciones, y al Departamento de origen para las exportaciones.
- 5) Imputación de los números que correspondan al número o inciso de la mercancía materia de la importación o exportación, de acuerdo con la clasificación estadística elaborada por la Contraloría, con base en los estudios del Comité Económico de la Liga de las Naciones; clasificación ésta que se adopta por el presente Acuerdo, sin perjuicio de que en el futuro sea ampliada o modificada conforme las circunstancias lo exijan.
- 6) Imputación de la agrupación industrial a que corresponda cada numeral de la clasificación adoptada, según lo determinado en el numeral 4 del inciso b) del presente artículo.
- 7) Imputación de la cantidad de unidades comerciales de la mercancía importada o exportada para los artículos que determine el Consejo Técnico.
- 8) Imputación del peso neto y bruto en kilos de cada mercancía importada o exportada.
- 9) Imputación del valor CIF en pesos colombianos para la importación, o del valor FOB en pesos colombianos para la exportación de las mercancías respectivas. Para hacer la imputación a que se refiere el numeral anterior, será necesario haber hecho antes la conversión a moneda colombiana de los valores que vengan expresados en divisas extranjeras, al tipo medio de cambio del mes inmediatamente anterior.
- 10) Imputación del valor de los derechos de aduana causados por la importación de las mercancías respectivas.
- 11) Imputación de la procedencia y destino por Departamentos de la mercancía exportada o importada.
- c) Una vez hecha la conversión, codificación y liquidación a que se refiere el presente artículo, se procederá a la revisión de cada una de las imputaciones, comparándolas con los respectivos manifiestos de aduana e informaciones telegráficas.

Artículo 8º El Grupo III pasará al de Tabulación mecánica las fichas de trabajo número 1 en legajos numerados que correspondan a cada legajo de manifiestos de aduana cuyos datos hayan sido imputados en tales fichas, conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 9º El Grupo 10º—Tabulación mecánica, tomará los legajos de fichas y efectuará la segunda parte de la elaboración de la estadística de comercio exterior, haciendo los trabajos siguientes:

- a) Perforación de las tarjetas especiales de acuerdo con los datos que contengan las fichas de trabajo, utilizando una tarjeta para cada renglón del artículo.

- b) Confrontación de las tarjetas perforadas con los renglones de las fichas de trabajo para localizar y corregir los errores que puedan haberse presentado en la perforación.
- c) Clasificación y tabulación de las tarjetas según las diversas especificaciones y combinaciones de datos destinados a la confección de los registros de que se trata en el artículo siguiente.
- d) Las relaciones resultantes de la clasificación y tabulación antes citadas, serán pasadas al grupo de comercio exterior correctamente elaboradas y confrontadas.

Artículo 10. Con base en las anteriores relaciones, el grupo de comercio exterior procederá a abrir los siguientes registros que podrán ser ampliados o modificados previa la aprobación del Consejo Técnico de Estadística.

- a) Importaciones por:
 - 1. Artículos por países de compra por países de origen.
 - 2. Artículos por países de origen, por países de compra.
 - 3. Artículos por aduanas.
 - 4. Países de compra por artículos.
 - 5. Países de origen por artículos.
 - 6. Países de compra, dato total.
 - 7. Países de origen, dato total.
 - 8. Aduanas, dato total.
 - 9. Agrupaciones económicas por artículos y grupos.
 - 10. Agrupaciones industriales por artículos y grupos.
 - 11. Importaciones del Gobierno Nacional, por artículos.
 - 12. Importaciones de otras entidades, que gocen de exenciones de derechos, por artículos.
 - 13. Artículos por Departamentos de destino.
 - 14. Departamentos de destino, por artículos.
 - 15. Departamentos de destino, dato total.
- b) Exportaciones por:
 - 1. Artículos por países de venta.
 - 2. Artículos por aduanas.
 - 3. Países de venta por artículos.
 - 4. Departamentos de origen por artículos.
 - 5. Países de venta, dato total.
 - 6. Aduanas, dato total.
 - 7. Agrupaciones económicas por artículos y grupos.
 - 8. Agrupaciones industriales por artículos y grupos.
 - 9. Artículos por Departamentos de procedencia.
 - 10. Departamentos de procedencia, por artículos.
 - 11. Departamentos de procedencia, dato total.

Publicación.

Artículo 11. Las estadísticas de comercio exterior se darán a conocer al público de las siguientes maneras:

- 1º Por medio de las informaciones especiales que soliciten a la Contraloría las entidades públicas y privadas, y los particulares. En este caso, las solicitudes serán

hechas ante la Secretaría de la Dirección de Estadística, que las pasará al Jefe del Grupo de Comercio Exterior, para que éste a su vez levante o haga levantar la información requerida, y la devuelva a la Secretaría, previa la aprobación de la Dirección, para que sea entregada al interesado.

- 2º Por medio de los cuadros que mensualmente entregará el Jefe del Grupo de Comercio Exterior, previa la aprobación de la Dirección, a la "Sección de Publicaciones de la Contraloría".
- 3º Por medio del *Anuario de Comercio Exterior*, cuyos cuadros elaborará el Grupo respectivo, y que, previa la aprobación de la Dirección, se pasarán a la "Sección de Publicaciones de la Contraloría", antes del 1º de abril de cada año, a fin de que la entrega en referencia quede totalmente editada antes del 1º de julio de cada año. En los cuadros que aparezcan en el *Anuario de Comercio Exterior*, la Dirección Nacional de Estadística extraerá los resúmenes que, a su juicio, y previa la aprobación del Consejo Técnico, deben ser incluidos en el capítulo respectivo de dicho *Anuario*.

Artículo 12. El *Anuario de Comercio Exterior* estará formado por cuadros que detallen en sus diversos aspectos, el movimiento de importaciones y exportaciones habidas durante el año a que se refiere la publicación, estableciendo, además, comparaciones con años anteriores. Estos cuadros serán los siguientes:

- 1º *Exportación de oro*. Contendrá este cuadro el movimiento de exportación de oro en barras o lingotes, amonedado, y en general en la forma admitida en los reglamentos bancarios, y el oro en otras formas, exceptuando el destinado para usos industriales y profesionales. Las especificaciones de este cuadro serán las siguientes: especies por aduanas y por países, en peso neto y valores.
- 2º *Datos generales del comercio exterior*. Contendrá este cuadro los datos generales de importación y exportación en cantidades por toneladas brutas, y porcentajes de éstas en relación con el año de 1930, como base; valores en pesos colombianos moneda legal, y porcentajes de éstos en relación con el año de 1930; valores en pesos colombianos, moneda legal, en cada año, equivalente a pesos oro; valores en pesos oro y porcentajes de éstos en relación con el año básico de 1930, y precios y porcentajes en relación con el mismo año.
- 3º *Importación y exportación por agrupaciones económicas*. Este cuadro contendrá el dato de las importaciones y exportaciones por años, de los capítulos y grupos de la clasificación adoptada, en kilos brutos y valores en pesos colombianos moneda legal.
- 4º *Importación y exportación por agrupaciones industriales*. Este cuadro contendrá para las agrupaciones industriales, las mismas especificaciones que el cuadro anterior.
- 5º *Importación por agrupaciones económicas, países de origen y de compra*. Este cuadro contendrá las importaciones por capítulos

- y grupos, países de origen y de compra, con especificación de peso en kilos brutos y valor en pesos, con datos comparativos de tres años.
- 6º *Exportación por agrupaciones económicas y por países de venta.* Este cuadro contendrá las exportaciones por capítulos y grupos, países de venta, peso bruto y valores en pesos, con datos comparativos de tres años.
 - 7º *Importación por agrupaciones industriales, países de origen y de compra.* Este cuadro contendrá las importaciones por capítulos y grupos, países de origen y de compra, kilos brutos y valores en pesos, con datos comparativos de tres años.
 - 8º *Exportación por agrupaciones industriales y países de venta.* Este cuadro contendrá las exportaciones por capítulos y grupos, países de venta, kilos brutos y valores en pesos, con datos de tres años.
 - 9º *Importación por artículos importantes.* Este cuadro contendrá las importaciones de artículos importantes, con especificación de unidades, kilos netos y valor, con datos de tres años.
 10. *Exportación por artículos importantes.* Este cuadro contendrá las exportaciones de artículos importantes por unidades, kilos brutos y valor, con datos de tres años.
 11. *Exportación de artículos importantes por países.* Este cuadro contendrá las exportaciones por países de venta, kilos brutos y valores, con datos comparativos de varios años.
 12. *Importación y exportación por países. Cantidades.* Este cuadro contendrá el dato global de las importaciones y exportaciones por países de origen y de compra para las primeras, y de venta para las segundas, estableciendo comparaciones en tres años, por lo menos.
 13. *Importación y exportación por países. Valores.* Este cuadro contendrá las importaciones y exportaciones en pesos, por países de origen y compra para las primeras, y de venta para las segundas, con datos comparativos de tres años, por lo menos.
 14. *Importación de artículos por países de compra y de origen.* Este cuadro contendrá las importaciones por artículos, países de compra y de origen, con especificación de unidades, kilos netos y valores, con datos comparativos de tres años.
 15. *Exportación de artículos por países.* Este cuadro contendrá las exportaciones por artículos, países de venta, con especificación de kilos brutos y valores, y datos de cinco años, por lo menos.
 16. *Importación por países de compra y de origen. Valores.* Este cuadro contendrá las importaciones en valores, por países de compra y de origen, con datos comparativos de tres años.
 17. *Importación y exportación por aduanas. Cantidades.* Este cuadro contendrá las importaciones y exportaciones en kilos brutos, por aduanas y con datos comparativos de cinco años, por lo menos.
 18. *Importación y exportación por aduanas. Valores.* Este cuadro contendrá las importaciones y exportaciones en pesos colombianos, por aduanas, y con datos de cinco años, por lo menos.
 19. *Importación y exportación por aduanas. Información mensual. Cantidades.* Este cuadro contendrá las importaciones y exportaciones en kilos brutos, por aduanas, con especificación mensual, y con datos comparativos de tres años.
 20. *Importación y exportación por aduanas. Información mensual. Valores.* Este cuadro contendrá las importaciones y exportaciones en pesos colombianos, por aduanas, con especificación mensual, y con datos comparativos de tres años.
 21. *Importación y exportación por aduanas y por Departamentos de destino y de procedencia.* Este cuadro contendrá las importaciones por aduanas y por Departamentos de destino, en kilos brutos y valores, y las exportaciones por aduanas y por Departamentos de procedencia, en kilos brutos y valores.
 22. *Importación de artículos por países de compra y origen, aduanas y Departamentos de destino.* Este cuadro contendrá las importaciones por capítulos, grupos y artículos, países de compra, países de origen, aduanas y Departamentos de destino, con especificación de unidades, kilos brutos, kilos netos y valor en pesos.
 23. *Exportación de artículos por países de venta, aduanas, y Departamentos de procedencia.* Este cuadro contendrá las exportaciones por capítulos, grupos y artículos, por países de venta, aduanas y Departamentos de procedencia, con especificación de unidades, kilos brutos, kilos netos y valor en pesos.
- Artículo 13. Para llevar a cabo la elaboración de los cuadros determinados en el artículo anterior, deberá hacerse previamente una revisión de las cifras publicadas en los Anuarios anteriores. Además de los cuadros que se incluirán en el *Anuario de Comercio Exterior*, éste deberá contener un índice general, un índice alfabético por artículos de importación y exportación, con especificación de los numerales del Arancel Aduanero y de Estadística. Contendrá además, un cuadro de promedios anuales de cotizaciones de las principales monedas extranjeras en Bogotá, en varios años, y un cuadro de convenciones y equivalencias.
- Exenciones.*
- Artículo 14. La estadística de exenciones aduaneras se llevará como auxiliar de la de comercio exterior, y se elaborará periódicamente con base en las informaciones suministradas por las aduanas del país. El alcance de esta investigación queda limitado a los siguientes puntos:
- 1) Al valor de las exenciones por entidades favorecidas y lugar de destino en el país de las mercancías exencionadas.
 - 2) Al valor de las exenciones por artículos, conforme a los numerales del Arancel Aduanero, al valor de los demás impuestos sujetos a exención, y al peso en kilos brutos de las mercancías exencionadas, por numerales, conforme a las especificaciones del formulario que se reglamenta más adelante.
- Artículo 15. Para la estadística de exenciones, adóplase el formulario número 275, que contendrá las siguientes especificaciones:
- a) Mes y año a que se refiere la información.

- b) Nombre de la aduana informante.
- c) Nombre de cada una de las entidades favorecidas.
- d) Lugar de destino de los artículos exencionados por Departamentos y Municipios.
- e) Nombre de los artículos exencionados.
- f) Peso en kilos brutos de los artículos exencionados.
- g) Valor declarado en la respectiva moneda, según factura consular.
- h) Numeral del Arancel Aduanero para cada artículo.
- i) Derechos de aduana propiamente dichos.
- j) Impuesto de consumo.
- k) Impuesto de tonelaje.
- l) Multas y recargos.
- m) Total de los derechos exencionados.

Artículo 16. El formulario reglamentado en el artículo anterior, contendrá al respaldo una explicación de cada una de las columnas en que está dividido, aparte de las instrucciones que se impartirán para su correcto diligenciamiento.

Artículo 17. La Contraloría General de la República remitirá anualmente a la Sección de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cantidad de ejemplares del Formulario Básico número 275, que le solicite dicha Sección, para que aquélla a su vez, los reparta a cada una de las aduanas del país, con el fin de que los Administradores de las mismas los diligencien mensualmente dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se refiere la información, y devuelvan a la Sección de Aduanas un original y una copia.

Artículo 18. La Sección de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público procederá a reclamar a los Administradores de Aduana los formularios número 275, del mes anterior, que no hubieren llegado y a revisar los que lleguen. A más tardar el 25 de cada mes, la Sección de Aduanas remitirá a la Dirección Nacional de Estadística los formularios número 275, debidamente revisados, correspondientes al mes inmediatamente anterior, para que ésta ordene la elaboración de las tarjetas estadísticas y se puedan obtener los originales de los cuadros de publicación respectivos, con solo un mes de retraso.

Artículo 19. Con base en el formulario número 275, esta estadística se elaborará en la ficha de trabajo número 1, para lo cual se adoptan el código de numerales estadísticos y de aduanas del comercio exterior, y el código de entidades favorecidas por Departamentos y Municipios que determine el Consejo Técnico de Estadística. La ficha de trabajo número 1 en el renglón de exenciones, contendrá para cada artículo: el número de la aduana, el número de la entidad favorecida, el numeral estadístico, el peso bruto en kilos, los derechos de aduana propiamente dichos y el total de los otros derechos sujetos a exención.

Artículo 20. Elaboradas las fichas de trabajo número 1, conforme al artículo anterior, pasarán al Grupo de Tabulación mecánica, donde se producirán los cuadros requeridos para las publicaciones periódicas, como se determina más adelante.

Artículo 21. Los cuadros de publicación de la estadística de exenciones se incluirán en el Anuario como complemento del comercio exterior, y se darán a conocer en la forma siguiente:

- a) *Exenciones por entidades favorecidas.* Este cuadro contendrá un resumen anual por entidades favorecidas, por Departamentos

y el valor de los derechos exencionados, divididos en derechos de aduana propiamente dichos, y otros derechos, con datos comparativos de varios años.

- b) *Exenciones por artículos.* Este cuadro contendrá las exenciones por capítulos y artículos, numeral estadístico y del Arancel Aduanero, peso en kilos brutos, valor en pesos, y valor de las exenciones, separando los derechos de aduana y el total de los otros derechos exencionados, con datos comparativos de varios años.
- c) *Exenciones por aduanas.* Este cuadro contendrá las exenciones por aduanas, peso bruto en kilos, valor en pesos y total de derechos exencionados, con datos comparativos de varios años.

CAPITULO II

Movimiento marítimo.

Artículo 22. Para los efectos de esta investigación estadística, se entiende por movimiento marítimo la navegación que tiene lugar entre puertos marítimos colombianos habilitados para el comercio exterior, y puertos de países extranjeros. La fuente de información para esta investigación serán las capitánías de puerto y se levantará por medio del formulario número 265 que se reglamenta más adelante.

Artículo 23. El formulario número 265 se empleará conjuntamente para registrar el movimiento mensual de entrada y salida de barcos. Este formulario contendrá los siguientes renglones:

Para entrada de barcos.

- a) Fecha de entrada.
- b) Puerto extranjero de origen.
- c) Carga desembarcada, en kilos brutos.
- d) Clase de embarcación.
- e) Nombre de la nave.
- f) Bandera.
- g) Tonelaje de registro.

Para salida de barcos.

- a) Fecha de salida.
- b) Puerto extranjero de destino.
- c) Carga embarcada, en kilos brutos.
- d) Los datos relacionados con las naves para las salidas, serán los mismos anotados en los puntos d, e, f y g, para las entradas.

Artículo 24. La Contraloría General de la República remitirá el formulario número 265, en cantidad suficiente a las capitánías de puertos marítimos, donde se diligenciarán de acuerdo con las instrucciones que imparta la Dirección Nacional de Estadística. Una vez diligenciados se remitirán a la Contraloría dentro de los primeros cinco días de cada mes, con los datos del mes anterior, empleando para estos envíos la vía aérea. Las capitánías de puerto conservarán para su archivo un duplicado de cada formulario diligenciado que se envía a la Contraloría.

Artículo 25. Con base en los datos contenidos en el formulario número 265, el Grupo III, Comercio Exterior, elaborará los siguientes cuadros:

De información mensual.

Un cuadro del movimiento de entradas y salidas de barcos por puertos y banderas, con las siguientes especificaciones:

Entradas de vapores y veleros y el total, para cada puerto y bandera de las embarcaciones con la anotación del número, to-

CAPITULO III

Comercio de cabotaje.

neladas netas de registro y carga desembarcada en toneladas brutas. Salida de vapores y veleros, y el total para cada puerto y bandera de las embarcaciones con la anotación del número, toneladas netas de registro y carga embarcada en toneladas brutas.

Un cuadro resumen del movimiento de entradas y salidas de buques, por puertos.

Este cuadro contendrá para cada puerto, el resumen del número de las embarcaciones (vapores, veleros y total), entradas y salidas con la anotación del tonelaje neto de registro y la carga desembarcada y embarcada.

Un cuadro resumen del movimiento de entradas y salidas de buques por nacionalidades. Este cuadro contendrá la bandera o nacionalidad de las embarcaciones, entradas y salidas, con la anotación del número de éstas, su tonelaje neto de registro y la carga desembarcada y embarcada.

De información anual.

Con base en los cuadros mensuales se elaborarán los siguientes cuadros anuales:

Movimiento en el año de entradas y salidas de barcos por puertos y banderas, con las siguientes especificaciones:

Entradas de vapores y veleros y el total, para cada puerto y bandera con la anotación del número de embarcaciones, toneladas netas de registro y la carga desembarcada en toneladas brutas. Salidas de vapores y veleros y el total, para cada puerto y bandera con la anotación del número de embarcaciones, toneladas netas de registro y la carga desembarcada y embarcada en toneladas brutas.

Un cuadro resumen del movimiento de entradas y salidas de barcos por puertos.

Varios años. Este cuadro contendrá para cada puerto, el número de embarcaciones (vapores, veleros y el total), entradas y salidas con la anotación del tonelaje neto de registro y la carga desembarcada y embarcada, con datos de varios años.

Un cuadro resumen del movimiento de entradas y salidas de barcos, por banderas.

Este cuadro contendrá la bandera o nacionalidad de las embarcaciones entradas y salidas, con la anotación del número de éstas, su tonelaje neto de registro y la carga desembarcada y embarcada, con datos de varios años.

Artículo 26. Cada cuadro mensual o anual deberá llevar un resumen general, en el cual se indique el número de vapores y veleros y el total, entradas y salidas en el mes o año, con especificación del tonelaje neto, y la carga desembarcada y embarcada. Los datos similares de estos cuadros mensuales y anuales, deberán ser iguales.

Los cuadros anuales deberán estar debidamente confeccionados antes del 1º de abril de cada año, con los datos relativos al año inmediatamente anterior, para su publicación en el *Anuario General de Estadística*.

Artículo 27. Para los efectos de esta estadística, se entiende por movimiento de cabotaje, la navegación marítima que tiene lugar entre uno cualquiera de los puertos colombianos de ambos mares habilitados para el comercio exterior, y otro puerto colombiano del Atlántico o del Pacífico, también habilitado para el comercio exterior; y por movimiento costanero, la navegación marítima que tiene lugar entre uno cualquiera de los puertos colombianos antes citados, y un puerto colombiano no habilitado para el comercio exterior, que puede ser marítimo como Tolú o Puerto Caimán, en el Atlántico, y Bahía Solano, Guapi o Puerto Ardita, en el Pacífico; y además, otros puertos localizados cerca de la desembocadura de ciertos ríos, que por su poca importancia no se tienen en cuenta para la estadística del movimiento fluvial.

Artículo 28. La estadística del comercio de cabotaje y costanero se levantará conjuntamente sin hacer entre ambos ninguna separación, y tendrá como fuente de información las aduanas en los puertos de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Riohacha, San Andrés (Islas), Santa Marta, Tumaco y Turbo (y Acandí), y las capitánías o resguardos en los puertos de Bahía Solano, Coveñas, Guapi, Istmina, Micay, Naya, Puerto Caimán, Puerto López, Puerto Ardita y Tolú, etc.

Artículo 29. Los Administradores de Aduana de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Riohacha, San Andrés (Islas), Santa Marta, Tumaco, Turbo (con Acandí), entregarán a las respectivas Revisorías Fiscales copias de los conocimientos de embarque y guías de cabotaje de la carga despachada que se haya registrado por la Aduana respectiva. La entrega de estos documentos se hará inmediatamente que se hayan cumplido los requisitos aduaneros, y los Revisores Fiscales formarán legajos por décadas, que remitirán a la Contraloría dentro de los dos días siguientes a la década anterior. El Administrador de la Aduana de Turbo (con Acandí), remitirá directamente a la Contraloría los legajos en el mismo término fijado para los Auditores.

Los Capitanes de puerto o Jefes de Resguardo de los puertos de Bahía Solano, Coveñas, Guapi, Istmina, Micay, Naya, Puerto Caimán, Puerto López, Puerto Ardita, Tolú, y demás puertos donde se registre despacho de mercancías controladas por las autoridades aduaneras, remitirán directamente a la Contraloría los conocimientos de embarque y guías de cabotaje, dentro de los primeros cinco días de cada mes, referentes al movimiento del mes inmediatamente anterior.

Los conocimientos de embarque y guías de cabotaje de que trata el presente artículo, contendrán las siguientes especificaciones:

- Marcas y números.
- Cantidades.
- Contenido.
- Nacional o nacionalizado, según el caso.
- Peso bruto en kilos.
- Valor comercial de las mercancías.

Artículo 30. Con base en los conocimientos de embarque y guías de cabotaje, el Grupo III, Comercio Exterior, elaborará la ficha de trabajo número 2, que tendrá los siguientes registros:

- Puerto de despacho.
- Puerto de destino.
- Mercancía nacional.

- d) Mercancía extranjera.
- e) Numeral estadístico.
- f) Grupo.
- g) Unidades.
- h) Peso bruto en kilos.
- i) Valor.

Artículo 31. Para efectos de la clasificación de los registros de la ficha número 2 de que trata el artículo anterior, adóptanse las siguientes agrupaciones:

- I Productos de agricultura.
- II Animales y sus productos.
- III Productos forestales.
- IV Productos de minas.
- V Productos manufacturados.
- VI Productos varios sin clasificar.

Estos grupos constarán de 86 numerales, para lo cual se adopta la cartilla adjunta.

Artículo 32. Con base en los datos contenidos en las fichas de trabajo número 2, el Grupo III elaborará los siguientes cuadros con destino al *Anuario de Comercio Exterior*:

Carga recibida por puertos. Este cuadro contendrá la carga recibida por puertos y grupos, con especificación de peso en kilos brutos y valor.

Carga despachada por puertos. Este cuadro contendrá la carga despachada por puertos y grupos, con especificación de peso en kilos brutos y valor.

Carga recibida por artículos. Este cuadro contendrá la carga recibida por grupos y artículos, con especificación del puerto, peso en kilos netos y valor.

Carga despachada por artículos. Este cuadro contendrá el movimiento de carga despachada por grupos y artículos, con especificación del puerto, peso en kilos brutos y valor.

Intercambio de carga por puertos. Cantidades. Este cuadro contendrá la carga recibida y despachada por puertos, en kilos brutos.

Intercambio de carga por puertos. Valores. Este cuadro contendrá la carga recibida y despachada por puertos, en valores.

CAPITULO IV

Disposiciones generales.

Artículo 33. El Grupo III, Comercio Exterior, elaborará en adelante las estadísticas de exportación, tomando como fecha la del embarque de las mercancías que figure en cada manifiesto. La estadística de importación se seguirá haciendo teniendo en cuenta la fecha de liquidación de los manifestos.

Los datos de la exportación de café, deberán coincidir con los que produzca la Federación Nacional de Cafeteros. La Dirección Nacional de Estadística intercambiará mensualmente con la Federación de Cafeteros los datos que ambas entidades produzcan sobre exportación de café, y en caso de que se presente alguna diferencia, el Grupo III procederá de acuerdo con la Sección de Estadística de esa entidad, a encontrar los errores que la motivaron y a corregir los datos respectivos.

Artículo 34. Para efectos del registro del valor FOB de los artículos de exportación que están sujetos al control oficial por la Oficina de Con-

trol de Cambios y Exportaciones, y también para determinar más exactamente el país de venta de tales artículos, dicha entidad suministrará al exportador, además del original con destino a la Administración de Aduana y del triplicado que conservará el exportador, un duplicado de la licencia de exportación con destino a la Dirección Nacional de Estadística.

Artículo 35. El exportador entregará en la Administración de Aduana, por la cual se verifique la exportación, además del original destinado a la Aduana, el duplicado para la Dirección Nacional de Estadística, sin lo cual no se podrá verificar la exportación.

Artículo 36. Las Administraciones de Aduana, las Oficinas de Encomiendas Postales del Exterior y los Aeropuertos, enviarán adjunto a los legajos de manifestos de que trata la primera parte del capítulo I del presente Acuerdo, los duplicados de las licencias de exportación correspondientes a los manifestos enviados. Cuando se verifique una exportación que constituya tan sólo una parte de la cantidad permitida por la licencia, haciéndose después una o más exportaciones que estén amparadas por la misma licencia, las entidades de que trata el presente artículo enviarán dicha licencia adjunta al manifiesto correspondiente al primer lote exportado, y en el texto de los manifestos correspondientes a los lotes restantes, se hará alusión al número y fecha de la licencia que los cubre.

Artículo 37. El Grupo III, Comercio Exterior, confrontará los valores expresados en las licencias de que trata el artículo 34, con los que arrojen los manifestos de aduana correspondientes a dichas licencias; en el caso de encontrar diferencias, la Dirección Nacional de Estadística dará aviso al Contralor General para que éste imponga al responsable las sanciones del caso.

Artículo 38. El Grupo III, Comercio Exterior, hará la valoración, tomando el valor CIF para la importación, y el FOB para la exportación. El grupo hará anualmente una revisión de los datos referentes a las exportaciones de oro y platino, con base en los datos rectificados por el Banco de la República.

Artículo 39. Los Administradores de Aduana deberán utilizar para la devolución de los formularios diligenciados, el sistema de comunicación más rápido, y en los meses en que no se introduzcan mercancías exoneradas, en vez de formulario, enviarán por telegrama o radiograma a la Sección de Aduanas, una comunicación informativa al respecto.

Artículo 40. Deróganse los Acuerdos números 8, aprobado por Resolución número 31 de 1937 (enero 22); número 15, aprobado por Resolución número 141 de 1937 (abril 21); número 24, aprobado por Resolución número 7 de 1938 (marzo 7); número 29, aprobado por Resolución reglamentaria número 68 de 1938 (noviembre 21); número 37, aprobado por Resolución reglamentaria número 192 de 1939 (noviembre 15), y el número 43, aprobado por Resolución reglamentaria número 257 de 1940 (junio 19).

El Presidente (Fdo.), *Alfonso Romero Aguirre*

El Secretario (Fdo.), *Marco A. Medina.*

Dada en Bogotá, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Manuel Edmundo Mendoza.

Economía política y social de Colombia

Por José María García

INDICE

PARTE PRIMERA

LA CUESTION SOCIAL

CAPITULO 1º

Naturaleza de las relaciones del trabajo.

- I—La cuestión social tiene origen en el proceso de producción.
- II—Carácter clasista de la producción económica en el régimen liberal.
- III—La organización económica nacional y los problemas del trabajo:
 - 1) El problema de la tierra.
 - 2) El factor humano en la producción: a) Agricultura. b) Industrias de transformación. c) Servicios. d) Industrias extractivas.
 - 3) El capital extranjero en las industrias: a) Café. b) Bananos. c) Metales preciosos. d) Petróleo.

CAPITULO 2º

Posición del Estado ante la actividad productiva del trabajo.

- I—Repercusiones económico-sociales del Estado liberal.
- II—La intervención del Estado en los problemas sociales.
- III—Soluciones a la cuestión social.

PARTE SEGUNDA

POLITICA SOCIAL

CAPITULO 1º

Fundamentos de la política social.

Conceptos generales:

- a) Objeto de la política social. b) Factores condicionantes de la política social. c) Internacionalización de la política social.
- I—Ejecución de la política social. Sus medios: la Ley, Organismos Administrativos y Tribunales Especiales. Los medios privados.
- II—Fiscalización del cumplimiento de la política social. Sus medios: Organismos Superiores, Tribunales Especiales. e Inspecciones del Trabajo.

CAPITULO 2º

La política social y la económica.

- I—Concepción unitaria de los problemas sociales y económicos.
- II—Esquema del desajuste en las políticas económica y social colombianas.

PARTE TERCERA

ETAPAS DE DESARROLLO DE LA POLITICA SOCIAL EN COLOMBIA

CAPITULO 1º

La Colonia.

BIBLIOGRAFIA

- Abrisqueta Francisco de—"La renta y la duración del trabajo, la ocupación obrera y su costo." Anales de Economía y Estadística. Suplemento al número 3 del tomo III.
- Actas de la Conferencia Panamericana de Montevideo. 1935.
- Anales de Economía y Estadística números 3 y 4 y Suplemento al número 3 del tomo III.
- Anuario de Comercio Exterior (1940).
- Anuario de Cundinamarca (1935).
- Anuario General de Estadística (1939).
- Bortolotto Guido—Politica E Legislazione Sociale. 1936.
- Butler Harold—Memoria de la Organización Internacional del Trabajo. 1936.
- Cole G. D. H.—Economía Práctica, o Estudios sobre Planeamiento Económico.
- Concha José Vicente—Exposición del Poder Ejecutivo al Congreso de 1918.
- Cortés Vargas Carlos—"Informe que rinde el Jefe Civil y Militar de la Provincia de Santa Marta al Ministro de Guerra. 1929."
- Chaux Francisco José—Proyecto de Ley sobre Dominio y Posesión de Tierras. 1933.
- D'Ascoli Carlos A.—"El Rendimiento del Impuesto sobre Petróleos." Mes Financiero y Económico número 10.
- Del Corral Jesús—"El Feudalismo en las Haciendas." Revista Nacional de Agricultura. Alcance al número 120.
- García Antonio—"La Economía Colombiana y el Movimiento Sindical." Revista "Acción Liberal" números 43 y 44.
- García José María—"La Caja de Seguro Obligatorio en Chile." Boletín del Departamento Nacional del Trabajo. 1941.
- Informe de la Comisión de la Cámara de Representantes sobre el proyecto de Régimen de Tierras. 1936.
- Informe del Sindicato de Empleados de la Contraloría General de la República. "La Vida Económica y Social de los Trabajadores Colombianos."
- León XIII—Encíclica Rerum Novarum.
- L'Organisation International Du Travail. Ginebra.
- López Alfonso—"La Política Oficial." Mensajes, cartas y discursos. 1938.
- " Mensaje al Congreso de 1939.
- " Conferencia pronunciada en la Facultad Nacional de Derecho. 1939.
- " Conferencia pronunciada el 30 de noviembre de 1936 en el Teatro Municipal de Bogotá. Revista "Acción Liberal" número 42.
- López Alejandro, I. C.—"El Banano en la Economía Nacional." Mes Financiero y Económico, Abril. 1939.
- Memorias del Ministerio de Industrias y Trabajo. (1930) (1934) (1938).
- Memorias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (1939) (1940) (1941).
- Mes Financiero y Económico número 50.
- Molina Gerardo—Conferencias de Derecho del Trabajo, dictadas en la Facultad Nacional de Derecho. 1940.
- Mussolini Benito—La Doctrina del Fascismo.
- Ots Capdequí José María—"¿Un contrato de encomienda de indígenas?"
- Ortiz C. Luis B.—Información sobre la economía nacional. Revista Jurídico-Económica número 1º 1940.
- Pareto Vilfredo—Tratado de Sociología General.
- Paula Pérez Francisco de—Política Social. 1939.

- Poblete Troncoso Moisés—Problemas Sociales y Económicos de América Latina.
 Rauecker Bruno—La Política Social en la nueva Alemania. 1936.
 Superintendencia Bancaria—Boletín número 41.
 Superintendencia de Sociedades Anónimas. Balance en diciembre de 1940.
 Terán Ascuí Ciro—La Política Social en América Latina.
 Torres García Guillermo y Luis E. Nieto Arteta. Nuestra Revolución Económica. 1939.
 Varga E. y L. Mendelsohn—"New Data for Lenin's Imperialism." 1933.
 Walker Francisco—Las condiciones de vida de los asalariados en Gran Bretaña y Alemania, de 1932 a 1938. Revista "Acción Social" número 91. Santiago de Chile.

PARTE PRIMERA

LA CUESTION SOCIAL

CAPITULO I

Naturaleza de las relaciones del trabajo.

Dentro del más amplio concepto, la cuestión social abarca la totalidad de problemas que plantea la constitución y desenvolvimiento de las relaciones sociales, bien provengan ellas del intercambio individual o tengan lugar entre grupos coherentemente organizados. Si provienen de los hechos del individuo, en el estudio de las manifestaciones correspondientes puede observarse la trama histórica de las instituciones sociales que le antecedieron, más su proceso de integración, a la vez que estas instituciones conforman y dan vertebración a la comunidad y ambiente en que él vive. Sin embargo, es en el campo de convivencia entre las capas humanas económicamente organizadas donde las relaciones sociales cristalizan y adquieren contornos de verdadera precisión.

Una clasificación concreta de las relaciones sociales puede obtenerse mediante el análisis de la situación económica del factor humano dentro del proceso de producción, distribución y consumo de la riqueza. Con la aplicación de un criterio objetivo se encuentra que esa situación puede incidir bien en el campo jurídico, o en el político, económico, etc. De tal manera, el panorama de las relaciones sociales comporta en sus fundamentos el común denominador del trabajo, considerado como la aplicación del esfuerzo humano a la creación y transformación de valores. Sin que ello quiera decir que toda acción del hombre implique una relación de trabajo, ya que sus manifestaciones pueden espigar en planos de naturaleza diferente o revestir formas accidentalmente desconectadas de aquélla.

Dentro del concepto restringido, los sociólogos, economistas y comentaristas del Derecho Social, han coincidido en denominar "cuestión social" los problemas que surgen de las relaciones entre el capital y el trabajo. No sin distanciarse unos de otros en aspectos esenciales en cuanto al método de estudio o en la importancia concedida a la materia, o en detalles de apreciación simplemente nominales. En muchos de los casos la intención o manera voluntaria de enfocar esas relaciones asume un papel preponderante, como cuando se hace caso omiso de la estructura esencial de dichos problemas o se pretende solucionarlos dándoles el tratamiento que no corresponda a su naturaleza. Tratamiento que, por demás, informa y explica la política social en cada momento histórico frente a las circunstancias condicionantes del ambiente.

No se incurre en sobreestimación al considerar fundamentales los problemas del trabajo en la trama de la vida económica, política y social del Estado. Ni tampoco al tomar su substrato económico como criterio para analizar el funcionamiento de la arboladura social, si se tiene en cuenta que desde los tiempos primitivos las formas de trabajo dieron el nombre a las diversas etapas del desarrollo histórico de los pueblos. Así, desde el clan primitivo hasta la organización capitalista actual, pasando por el período

de la esclavitud y el feudal, la posición del trabajo al lado de la tierra, del capital dinero y de los demás medios de producción, da la característica dominante de cada época. Averiguar la naturaleza y peculiaridades esenciales de esas relaciones entre el capital y el trabajo constituye el objeto del primer capítulo de este estudio.

I

La cuestión social tiene origen en el proceso de producción.

Para analizar los problemas del trabajo en ocasión a la creación y transformación de valores económicos destinados a la satisfacción de las necesidades materiales de la especie humana, y remontarse al momento de su nacimiento, es preciso dar una visión global del desenvolvimiento de su historia deslindando el fenómeno a que daban lugar.

En la etapa primitiva, el trabajo se encuentra íntimamente vinculado a las necesidades primordiales de la alimentación, el vestido y la vivienda. La economía cerrada, característica de los grupos sociales básicos constituidos por el clan, la tribu, la familia y la ciudad, sólo muestra las fases más simples de la producción y el consumo a causa del escaso volumen de las necesidades y el aislamiento en que se mantenían los grupos dentro de un sistema rudimentario de comunicaciones. La propiedad colectiva de la tierra y de los instrumentos de labranza proporciona el dominio de la comunidad sobre los frutos del suelo. Asimismo, el artesano, dueño del utillaje que emplea, pertenece el producto de su labor. No podía existir la disyuntiva entre el esfuerzo del hombre y los objetos producidos en tanto que la propiedad de las herramientas y tierras labrantías, por una parte, y la de los utensilios, por otra, permaneciese en las mismas manos que aportan el trabajo. Se hacía imposible de esta manera una pugna de intereses opuestos en el proceso económico, y por consiguiente el apareamiento de la cuestión social.

Pero posteriormente, siguiendo el desarrollo histórico, el advenimiento del régimen esclavista transforma sustancialmente la organización anterior. Como hechos salientes se presentan las guerras de conquista, impulsadas por el interés de la creación de grandes imperios territoriales. El botín del triunfo se concreta principalmente en la ampliación desmesurada de las fronteras nacionales y la adquisición del dominio y propiedad de ingentes masas de esclavos que necesariamente tenían que aprovecharse en el incremento de las fuentes de producción; incremento determinado por el aumento de la población y el sostenimiento de numerosas legiones encargadas de la empresa violenta de la expansión y defensa. De esta manera se disgrega el trabajo de los demás factores que integran el proceso económico de la producción, se acumula en núcleos más o menos numerosos, y se emplea en la producción ajena, quedando desvinculado del producto de la mano de obra esclavista.

La transición del régimen anterior de propiedad colectiva de la tierra y de los instrumentos de trabajo a la etapa de la esclavitud organizada con base en la propiedad privada de los medios de producción, señala una transformación radical en el orden económico, jurídico y político de las relaciones sociales. Primeramente la disociación de los elementos que integran la producción de valores útiles a la satisfacción de las necesidades comunes, que se traduce en la separación del factor trabajo de la tierra y utensilios de labranza, los cuales pasan a ser del dominio privado individual. El desligamiento constriñe el trabajo a la situación de una simple fuerza destinada al alquiler, sujeta en el futuro a la retribución regulada por el propietario territorial y de los medios técnicos de explotación industrial, y hace que el labriego y el artesano pierdan el derecho que antes tenían al producto de su labor. Además, dio origen a la creación de intereses encontrados en todo lo largo del proceso económico de producción, distribución y consumo de la riqueza, y al conjunto de fenómenos y problemas que hoy se conocen con el nombre de cuestión social. Sin embargo cabe decir, con mayor propiedad, que el nacimiento de los problemas sociales del trabajo tiene lugar en el proceso económico de la producción mediante la escisión de los factores que en ella inter-

vienen, seguida de una lucha de intereses, ya que la distribución de los beneficios o rentas, como el nivel de vida representado en los consumos, son repercusiones directas de la valoración del trabajo en la etapa de la producción.

Las influencias de la forma esclavista de producción no se estancan allí sino que envuelven toda la estructura social de la época. Las normas civiles y del derecho de gentes reflejan con fidelidad las condiciones económicas en que actúa el trabajo. La desintegración de éste se concreta, de un lado, con la constitución de la clase de los patricios y ciudadanos, poseedores de la propiedad y exclusivamente de la capacidad jurídica para obtenerla, y de otro, con la formación de la clase de los plebeyos, privada de los derechos de familia, patrimoniales y, asimismo, de traspasar las fronteras de la ciudad. Las proyecciones del esclavismo en el orden político, en cuanto se refiere a la organización de las ciudades y de las agrupaciones sociales en Estados, traducen a cabalidad la posición fundamental de las capas laboriosas. El Poder Público, representado por los consejos de ancianos, cónsules y guerreros ataviados con la investidura imperial, centraliza las aspiraciones de los propietarios y tutela sus derechos en la administración de justicia. De la misma manera, la expansión territorial como el aprovechamiento de fuerza de trabajo, son los frutos de la empresa comercial a que equivalen las guerras de conquista.

A la etapa histórica esclavista sucede la sociedad feudal de la Edad Media asentada en la organización anterior, aunque las características del edificio social son considerablemente diferentes. El nuevo régimen se fundamenta en el dominio de grandes imperios territoriales que la sola cabeza del monarca era incapaz de gobernar y mantener integérrimas. Al efectuarse el repartimiento de las tierras anexadas con el propósito de consolidar el dominio territorial entre la nobleza y las castas militares, con él tiene lugar el de los cultivadores que permanecen asidos a la tierra como única fuente de vida. El pequeño propietario independiente como el labriego despojado del suelo tuvieron que ceñirse al régimen imperante cediendo sus tierras y su fuerza de trabajo disponible a cambio de la protección del príncipe, en vista de la continua amenaza que representaban las luchas guerreras entre los señores feudales y la escasez de tierras remuneradoras. La Corona y los principados ejercen el dominio eminente del territorio al tiempo que los vasallos quedan sometidos a las cargas que su calidad les impone. Tales son la obligación de pagar numerosos y crecidos tributos en trabajo y en especie a más de las contribuciones destinadas al sostenimiento de la administración pública y a la defensa colectiva.

El trabajo de los siervos y colonos en la época feudal sigue la trayectoria trazada en la anterior del esclavismo, agudizándose más aún las condiciones de existencia de la mano de obra frente a los demás elementos que intervienen en el proceso de la producción. El colonato, que desde un principio implica la integral servidumbre del trabajo al servicio del señor feudal, con el incremento de los medios de cambio y la ampliación de los mercados a las aldeas y ciudades circunvecinas queda sujeto a las influencias de la economía mercantilista. Entonces el vasallo paga los tributos inherentes a su condición en trabajo gratuito, en especie y en moneda, obligándose a vender sus productos al intermediario traficante del comercio de especulación. Así aparece la fuerza de trabajo revestida de la cualidad intrínseca de las mercancías como valor de cambio sujeto a la libre cotización de los mercados.

Esbozada la situación del campesino en el régimen feudal, precisa examinar ahora la del trabajador urbano. El artesano dueño de sus utensilios de labor trabaja para una clientela encerrada en el estrecho marco de la ciudad, pero posteriormente, al ensancharse los mercados con la apertura de vías de comunicación marítimas y terrestres, surge para él una economía de cambio. Ligado de esta manera al comercio de artículos, el artesano independiente aparece vendiendo su trabajo, pero la propiedad de los instrumentos de labor hace que él la tenga sobre el producto íntegro de su esfuerzo.

El desplazamiento de la población campesina hacia la ciudad intensifica la creciente competencia de la producción artesanal hasta el punto de hacerse necesaria la asociación de los trabajadores urbanos en los gremios de maestros, oficiales y aprendices, para mitigar los efectos desastrosos de la competencia y mejorar la calidad de los productos. Pero la retribución percibida por el oficial y aprendiz, unida a la protección del maestro, en manera alguna compensan el rendimiento de su trabajo en la corporación, hasta que las capas inferiores de ella se ven obligadas a manifestar su rebeldía contra los privilegios del maestro pidiendo la disolución de los gremios y la libertad de trabajo en los movimientos revolucionarios y anti-absolutistas que culminaron en la revolución francesa de 1789. Al propio tiempo la economía del régimen corporativo constituye una traba para el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas aguijoneadas por las fabulosas perspectivas de atesoramiento que daba el intercambio comercial con los más apartados lugares del oriente de Europa y las comarcas descubiertas en los siglos XV y XVI.

Interesa conocer la influencia del mercantilismo en las condiciones del trabajo en la manufactura. Sin ser una escuela económica, el mercantilismo vino a reducirse a una serie de medidas políticas del Estado, tendientes a procurar el mayor volumen de ventas en el Extranjero y el más bajo de compras en él, con el fin de asegurarse una balanza de comercio favorable. La riqueza del Estado era considerada como la suma de las riquezas individuales, y de ahí que aquél fijara el interés individual como objeto y fin de la política económica nacional. El artesano independiente abandonado al libre juego de los mercados sucumbió bajo el peso de los más fuertes y se vio precisado a vender su fuerza de trabajo al patrón, quien, aprovechando las circunstancias del momento, los reunió en locales propios y con instrumentos de trabajo propios, estableciendo así las llamadas manufacturas, con fundamento en el trabajo personal.

Legalizada la libertad de trabajo y de industria, y rotos los lazos de la organización gremial, conquistas alcanzadas por la burguesía con el soporte del proletariado en las jornadas revolucionarias llevadas a cabo para derrocar la opresión del señorío feudal y el absolutismo de los reyes, se inicia la etapa que pudiéramos llamar decisiva por sus consecuencias en la actual estructura económica y social de los Estados.

Surge la era capitalista, empujada a largos pasos por las innovaciones introducidas en el campo de la técnica con la invención de máquinas y el aprovechamiento de elementos que reemplazan en gran parte la producción manufacturera por la fabril e industrial. El capitalismo se presenta como un sistema orgánico de conjunto con base en el espíritu racionalista del siglo XVIII y en las prácticas de economía individualista que obtuvieron investidura legal con la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, sin que él, por lo que al pasado se refiere, haya perdido sus conexiones, experiencias y modalidades correspondientes a las etapas de la esclavitud y el feudalismo. Bien puede decirse que el sistema capitalista se nutre en la estructura económica de estas dos últimas etapas y se coloca a continuación de las correspondientes formas sucesivas de producción en cuanto el factor trabajo queda desvinculado de la tierra, máquinas y utensilios de labor. Como podrá constatar, no hay diferencias que hagan variar sustancialmente la posición del trabajo en los tres últimos periodos.

Bajo el régimen primitivo de propiedad colectiva se produce para el consumo directo de la comunidad, puesto que ella dispone en conjunto del trabajo y el capital. Se vio oportunamente la imposibilidad de que existiera un conflicto o pugna de intereses entre los dos factores en la circunstancia de encontrarse unidos y encauzados hacia una misma finalidad: el interés social. La cuestión social que nace con el rompimiento de los eslabones capital y trabajo durante la esclavitud, y obtiene campo de expansión en el feudalismo, viene a decantarse y a adquirir carta de ciudadanía con una paradójica libertad dentro del capitalismo. Implantado éste, el proceso económico se descomponen. Ya no se produce para el consumo directo de la colectividad ni se tiene en cuenta las necesidades de ella, sino que se produce para un

consumo abstracto cada vez más creciente, cuando en realidad el efectivo no crece en la misma proporción y tiende mejor a estabilizarse. El fenómeno acaece porque el interés individual capitaliza en su provecho la suma de los esfuerzos que provienen del trabajo social.

El trabajo asuma la forma de mercancía en la sociedad capitalista, y como toda mercancía, comporta un valor de uso y un valor de cambio. El primero lo da la utilidad que presta al servicio de las máquinas y medios productivos de que dispone el patrón. El segundo resulta de la cantidad de trabajo incorporado en las mercancías destinadas al cambio en el mercado. De manera que la expresión monetaria del valor de cambio de la fuerza de trabajo constituye el salario, sobre cuya naturaleza, cuantía y criterio que se sigue para su cálculo se han pronunciado los más distanciados conceptos que en definitiva demuestran la oposición manifiesta de intereses en relación al problema de mayor importancia de la cuestión social.

Siendo así que la producción capitalista es esencialmente mercantil y por tanto destinada al cambio, los resortes que la animan no pueden ser otros que la obtención del máximo de utilidades con el mínimo de costo. Las primeras adquieren formas diversas, como son el beneficio del empresario, la renta de la tierra, el interés del capital dinero y los dividendos de las sociedades de explotación comercial o industrial. El segundo está representado por los salarios, materias primas, desgaste de maquinarias, combustibles, etc. En consecuencia, la empresa capitalista encauza su actividad hacia la obtención del mayor volumen de beneficios, rentas, intereses y dividendos con un nivel mínimo de retribuciones por concepto de salarios. Y el encuentro en el mercado de libre concurrencia de los factores capital y trabajo ha engendrado la lucha de clases y los movimientos revolucionarios por el mejoramiento de vida del proletariado.

La desunión y colocación antagónica de los medios que intervienen en el proceso de producción, que, como ya vimos, provienen de la separación del trabajo de la propiedad de la tierra, máquinas, materias primas e instrumentos de labor, lo que en una palabra se denomina "cuestión social," ha venido acentuándose en los últimos tiempos con el paso del capitalismo al imperialismo económico.

El sistema capitalista sigue la curva ascendente que le traza el incremento cada día mayor del volumen y la estandarización de la producción, estimulado por el perfeccionamiento constante de la técnica con una mayor división del trabajo y la adquisición de más amplios y nuevos mercados. Como la libre concurrencia de los empresarios fuera funesta a sus intereses, resuelven ellos agruparse en trusts, consorcios y carteles, con el objeto de amenguar o hacer nula la competencia, encerrando en monopolios integrales o convenios parciales la fabricación, distribución y venta de los artículos manufacturados. Operaciones que determinan los fenómenos de agrupamiento, acumulación y centralización del capital, como la imposición de precios de los artículos, el de las materias primas y del salario de los obreros, contabilizado en el renglón de los costos. Por esto ha podido constatar que frente al enriquecimiento casi ilimitado de pequeños grupos oligárquicos en toda una rama o proceso de producción, el empobrecimiento de las clases trabajadoras, cuya única fuente de sustentación proviene de la venta de su fuerza de trabajo, va siendo cada vez más agudo. Fenómeno consustancial al sistema capitalista y que da lugar a las crisis periódicas motivadas en gran parte por el subconsumo de las masas laboriosas y el crecimiento del margen de desocupación que se ensancha paralelamente al desarrollo del maquinismo.

La posición del trabajo que se ha venido esbozando en relación al capital, comprendidos en él los demás medios de producción, viene a clarificarse con extraordinaria nitidez en la última etapa del sistema en desarrollo, denominada la del imperialismo económico. Se caracteriza por una intensa acumulación y centralización del capital financiero que, ahogado en el país de origen, sale a territorio extranjero en busca de mercados con más amplias perspectivas de remuneración. El capital financiero —que comprende prin-

cialmente el industrial, comercial y bancario—, no sólo influye directamente en la condición económica de las clases trabajadoras, haciendo aún más precario su nivel de vida con la imposición de salarios insuficientes, sino que repercute hondamente en todos los aspectos de la estructura económica y social del Estado en que actúa. Es innecesario por el momento hacer una descripción detallada de las proyecciones internacionales del capital financiero. Por ahora basta decir que los Estados de economía débil, generalmente pastoril o agrícola con procedimientos rudimentarios de explotación, han caído bajo la dependencia de las potencias imperialistas en la condición de protectorados, semicolonias, centros productores de materias primas, mercados de consumo, zonas monocultivadoras, etc. Y la esfera de influencia del imperialismo no sólo llega hasta allí sino que abarca el control jurídico del Estado aunque para obtenerlo tenga que emplear los medios de la guerra.

Las naciones económicamente dependientes de otras se resienten de condiciones de trabajo aún más precarias que las propias de la etapa simplemente capitalista. Si en ésta es el capital nacional acumulado el que impone la retribución y el nivel de vida de las clases asalariadas, la sujeción al capital financiero auspiciada por los gobiernos extranjeros fija desde fuera ese standard de vida con medidas que escapan al control de los gobiernos de los Estados sometidos, ahondando por consiguiente en ellos el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo.

Con el anterior esquema histórico que muestra la evolución del trabajo al lado de los demás elementos que intervienen en el proceso de la producción, partiendo de las agrupaciones sociales primitivas hasta llegar a la época contemporánea pasando por las etapas esclavista, feudal y capitalista, puede concluirse lo siguiente: que la cuestión social originada por la desvinculación del factor trabajo de la propiedad de los productos obtenidos con él, desvinculación motivada a consecuencia del establecimiento de la propiedad privada sobre los instrumentos de producción que constituyen el capital (tierra, materias primas, utensilios de trabajo, etc.), ha venido acentuándose desde el momento de su nacimiento hasta nuestros días y que asimismo los problemas a que la cuestión social hace referencia, representados en la oposición de intereses entre el capital y el trabajo y el creciente antagonismo de los dos, han venido ahondándose en forma paralela sin que a ellos se haya dado solución a cabalidad.

II

Carácter clasista de la producción económica en el régimen liberal.

Analizado en el párrafo anterior el primer elemento constitutivo de la naturaleza de las relaciones del trabajo, o sea el relativo a la existencia de la cuestión social que se origina en el proceso de producción basado en la propiedad privada capitalista, entramos al examen del segundo elemento que complementa al anterior y fija el carácter clasista del problema que entraña la cuestión social. Añadiendo que las conclusiones que van exponiéndose oportunamente tienen su fundamento en el desarrollo histórico de los hechos sociales estudiados aisladamente y en conjunto mediante la aplicación de un criterio objetivo ceñido a la realidad.

En las organizaciones sociales primitivas que forman la horda, el clan y la tribu, no hay lugar a la distinción de clases sociales, entendiendo por éstas las agrupaciones humanas ligadas por el mismo interés en el proceso de producción. La propiedad colectiva de la tierra y de los instrumentos de cultivo con el concurso del trabajo de todos los elementos del grupo social, da la comunidad el dominio sobre los frutos del suelo. Coexiste una división del trabajo primeramente por sexos, según la cual las mujeres desempeñan los oficios domésticos y dejan a los hombres las labores que implican mayor esfuerzo personal como la caza y domesticación de animales salvajes. Luégo esa división del trabajo se cumple por edades y compleción biológica, desempeñando los ancianos las magistraturas o gobierno de la tribu, en tanto que los más fuertes son elegidos para conducir

la guerra. Pero posteriormente, debido al incremento de la agricultura, la minería y el comercio, también en parte a la desigual distribución de las riquezas del globo terrestre, y en especial a la política económica de las potencias imperialistas, la división del trabajo tiene lugar por zonas geográficas de producción, y sobre esa base por esferas de influencia del capital financiero internacional. El individuo en la sociedad mecanismo económico y político de ella, función social, sea cual fuere el papel que desempeñe en el mecanismo económico o político de ella, función social que tiene por objetivo el interés de la colectividad. De consiguiente, si no cabe hacer distinción de categorías económicas dentro del elemento humano en la producción primitiva sino simplemente la división del trabajo por ocupaciones, no hay lugar a que el agregado social se segmente en fracciones con intereses económicos opuestos.

Las clases sociales nacen a un tiempo con la cuestión social y, como ella, tienen su origen en el mismo fenómeno, consistente en la disgregación de la producción en los factores inconciliables del trabajo y la propiedad de los instrumentos de que aquél se sirve para obtener los bienes necesarios a la satisfacción de las necesidades. Como se vio en el párrafo anterior, este fenómeno de disgregación en la época en que aparece da lugar al período desarrollo de la humanidad, denominado de la esclavitud, caracterizado por la formación de dos grandes grupos humanos de composición y actitud plenamente diferenciadas, que se superponen en función de los medios de producción de que cada uno disponga. El grupo que detenta la tierra y las herramientas de trabajo conforma la clase de los patricios y ciudadanos, y el que sólo posee el esfuerzo personal para su sustentación, la de los esclavos. El hecho de ser la propietaria la primera, le dio sobre la segunda la facultad de gobernarla, de imponer sus obligaciones y género de vida. Para ello hizo estables las relaciones entre las dos clases con el mecanismo regulador del derecho que constituye en delito, sanciona y hace efectivo el cumplimiento de la servidumbre del vasallo. Una muestra de la justicia entonces imperante la da la forma legal del contrato de arrendamiento de servicios de los romanos, verdaderamente denigrante de la persona humana, y que en la actualidad sobrevive con vestigios más o menos visibles en la codificación civil de muchos países.

La división de la sociedad en clases es aún más categórica en el feudalismo de la Edad Media. El patriciado se extingue con la invasión de los bárbaros, fundadores de grandes imperios territoriales que se reparten entre la nobleza y los guerreros. La clase propietaria constituida por el príncipe y los señores feudales no cambia sustancialmente la estructura del sistema anterior sino que le da una organización más armónica con el nuevo que se asienta sobre el dominio del suelo. El esclavo deja de ser la fuerza ambulante, portátil, para ser clavado a la tierra con los vínculos de la servidumbre.

Se vio anteriormente, al tratar el régimen feudal y de producción económica, cómo la clase de los siervos soporta la opresión del trabajo gratuito y las cadenas tributarias del terrateniente. Asimismo, cómo la producción corporativa de los gremios se deshace con la formación de la clase de los maestros y la de oficiales y aprendices en su seno. Surgía entonces, con todo el auge, el culto al interés y el lucro individuales estimulados por la intensificación del comercio y la explotación manufacturera.

Como había que romper los lazos que constreñían la libre expansión de la industria naciente y propagar un intercambio de mercancías que favoreciera la ampliación de los mercados, siguiendo el ritmo creciente de la apertura de vías de comunicación y el perfeccionamiento de los transportes, la grande y pequeña burguesía urbana entroncada con los comerciantes y empresarios de talleres artesanales, busca la alianza de las capas inferiores, formadas por los siervos y labradores del campo, para derrocar el poder feudal y así instaurar el dominio de la burguesía, clase social en cimentación sobre la base de la libertad de trabajo y libre ejercicio de la industria. Conseguido el propósito, primero en Inglaterra y Francia, la clase burguesa emprende movimientos similares en todo lo largo del viejo continente y sienta luego sus

plantas en América, asegurando su permanencia en el poder mediante la escarapela democrática con que reviste la organización estatal.

La revolución burguesa, al entronizar los postulados de libertad de trabajo, de industria, y el libre cambio de mercancías, a la vez que una igualdad ciudadana ante los preceptos legales, echó las raíces del sistema capitalista de producción económica, desplazando los privilegios que beneficiaban al príncipe y los señores feudales para colocarlos en su propia cabeza. El ejercicio de las libertades económicas transforma la clase de los siervos, artesanos, y los oficiales y aprendices de las corporaciones en la clase de los asalariados, quienes quedan obligados a vender su fuerza de trabajo a cambio de una retribución en moneda o salario que paga el propietario de los instrumentos de producción. Ya se vio antes cómo el trabajo asume la forma de mercancía en la sociedad capitalista, y que, como toda mercancía, tiene un valor de uso y un valor de cambio.

La mercancía-trabajo bajo el régimen de libertad contractual tiende a desvalorizarse en su poder de cambio con la acción constante de la libre competencia en el mercado, el aumento de la población y el vertiginoso desarrollo de la técnica. Añadiendo, a cuanto en cierta manera es producto de esa libertad, la manifiesta oposición de intereses que entraña la cuestión social, resulta el sistema fundamentalmente inclinado hacia la consecución del máximo de utilidades para el capital mediante el pago de salarios al más bajo precio. No debe extrañar por tanto que, teniendo el salario un carácter vital para el proletariado por ser la única fuente de sustentación, persiga por todos los medios un jornal que responda suficientemente a las necesidades familiares, se organice en sindicatos y confederaciones para la defensa inmediata de sus condiciones de trabajo, y milite en partidos políticos revolucionarios que propugnen el cambio de la estructura social que lo oprime, ya que los problemas del trabajo no afectan a los obreros y campesinos como individuos aislados sino como clase social propiamente dicha, por ligarlos un mismo interés en el proceso de producción. Tampoco debe causar extrañeza el hecho de que, por la libre concurrencia en el mercado del capital y el trabajo en un régimen de salariado, cuya esencia consiste en la facultad de la clase propietaria de los medios de producción de distribuir las riquezas obtenidas con el concurso del trabajo social y de imponer la cuantía del salario, se produzca el choque entre el objetivo de las reivindicaciones proletarias y la finalidad de lucro capitalista, ocasionando la lucha de clases, cuya agudeza y expansión corren paralelas con la acumulación y monopolio del capital productivo y su conversión en capital financiero internacional. Señalando, además, otra secuela que se desprende de las razones anteriores, y es la de que, si las clases obreras adquieren nexos con las de otros países, se compactan y solidarizan en partidos políticos internacionales asumiendo una actitud defensiva muchas veces beligerante, se debe a que el capital financiero, sin reconocer las fronteras nacionales, las cruza en busca de nuevos mercados de inversión, imponiendo en las naciones económicamente débiles sujetas a su influencia, condiciones precarias de trabajo que escapan al control de los gobiernos de los Estados sometidos; y por otra parte, a que ha emprendido la acción conquistadora de las guerras imperialistas mediante la fuerza militarizada de sus organismos políticos internacionales.

Si la revolución burguesa, so pretexto de una libertad anhelada con avidez por las clases oprimidas, la absorbe toda para sí con el propósito de construir el andamiaje económico capitalista, en tanto que a las masas laboriosas sólo queda de esa pretendida libertad el extremo paradójico que las somete a la necesidad de vender a menosprecio su fuerza de trabajo, con la enseña de la igualdad ciudadana ante la ley, la revolución burguesa aplasta los privilegios de la monarquía terrateniente, que también absorbe para sí, y de esa pretendida igualdad resulta el Estado democrático, estructurado sobre la base del dominio económico y político de la clase propietaria. Porque si la igualdad era solamente de posición jurídica ante la ley, mal podría esperarse que se sostuviera sin libertad para ser igual y sin propiedad para pesar

igual ante una justicia fiel a la equidad. De ahí que las democracias, a pesar de haber consignado en sus cartas políticas fundamentales los principios de la libertad contractual en el trabajo, de profesión e industria con las garantías individuales complementarias, el de la igualdad ante el derecho y las sustanciales prerrogativas de la propiedad privada, hayan tenido para subsistir que dar virajes más o menos efectivos, que pecan contra la pureza ascendrada de sus principios, al preconizar la intervención del Poder Público en la contratación del trabajo, procurando situar en un mismo nivel las dos partes económicamente desiguales; y, además, reglamentando el ejercicio de la economía nacional con restricciones a la función individualista de la propiedad privada. Sin embargo, ese conjunto de medidas de que se sirve el Estado democrático liberal, en cuyo régimen de producción fermenta la cuestión social y se acentúa la división de la sociedad en clases categóricamente diferenciadas, no llega hasta el fondo mismo de los problemas que plantea en su seno. Y la política económico-social resulta inevitablemente una actividad epidérmica que a más de no consultar la naturaleza esencial de ellos les da el tratamiento que no les corresponde con una legislación social del trabajo que, cuando tiene cumplimiento, no resuelve la cuestión social sino que simplemente sirve de paliativo a ella y a la lucha de clases.

Siendo así que la forma de producción económica en un régimen de libre cambio o de intervencionismo accidental con limitación restringida de la libertad contractual y del libre ejercicio de la propiedad privada, es medularmente clasista por cuanto crea zonas de interés antagónico entre los dos factores que colaboran en su proceso, con el desarrollo de la técnica y el ensanchamiento paulatino de los medios de producción, seguido de la acumulación y concentración del capital, las capas sociales intermedias entre capitalistas y asalariados, formadas por los pequeños propietarios y comerciantes, empleados y trabajadores independientes, tienden a desaparecer. La empresa industrial o agrícola de escasa solvencia, que no puede hacer competencia de precios con la industria asociada, sucumbe inevitablemente. De una parte la gran explotación dispone de facilidades de crédito, materias primas y transportes baratos, costo de mano de obra reducido por el aprovechamiento frecuente de máquinas y utensilios de trabajo perfeccionados, al paso que el taller artesanal se mantiene generalmente del trabajo familiar, emplea herramientas y procedimientos primitivos, y carece de las facilidades de la gran explotación. De tal modo que el encuentro de ellas en el mercado de libre concurrencia significa el desplazamiento de la pequeña empresa productiva y el de los trabajadores independientes a la condición de asalariados. Así va agrupándose la población económicamente activa nada más que en dos clases sociales, de asalariados y capitalistas, en que el empobrecimiento progresivo de la primera implica el enriquecimiento paralelo de la segunda.

Con la conclusión de que la producción económica de la riqueza bajo el régimen liberal o capitalista tiene un carácter esencialmente clasista, hemos conseguido llegar al segundo elemento, que con el primero sobre el origen de la cuestión social, complementa el estudio de la naturaleza de las relaciones del trabajo, en conformidad con el desarrollo histórico seguido por etapas desde la sociedad primitiva hasta la organización capitalista contemporánea; abrigando el propósito de analizar en el próximo párrafo el problema planteado en el medio colombiano.

Sintetizando lo dicho hasta ahora, tenemos que las relaciones entre el capital y el trabajo se caracterizan en la época actual por la oposición de intereses entre los dos factores que concurren a la producción, a causa de la cuestión social que se origina en su proceso, motivada por el desligamiento del trabajo de la propiedad de los productos en cuya elaboración interviene, y la instauración de un régimen económico construido sobre los sillares de la propiedad privada, la libertad contractual y la libre concurrencia en el mercado. Y, el triángulo que forma la mutua colaboración de estos tres factores en beneficio exclusivo del capital, hace que en la producción de los bienes necesarios a la satisfacción de las necesidades humanas tenga lugar la división de la sociedad en las

clases de asalariados y capitalistas o propietarios de los instrumentos de trabajo; lo que significa para los últimos la facultad de fijar la cuantía del salario, y con él, el nivel de vida de las capas laboriosas.

III

La organización económica nacional y los problemas del trabajo.

Hecho el estudio sucinto de la evolución histórica de la cuestión social y del apareamiento de las clases sociales en la forma que cobija el desarrollo observado en el conjunto de las agrupaciones sociales organizadas en Estados, ya que los problemas del trabajo son sustancialmente iguales en todos los medios mientras tengan raíz en el sistema capitalista, entraremos ahora a ver las modalidades o diferencias específicas de dichos problemas en la Nación colombiana. Propósito que desenvuelve las características del medio geográfico y de la población como factores condicionantes de las relaciones entre el capital y el trabajo.

Sin pretender hacer un estudio a fondo de la organización económica nacional, que a más de inútil para el objetivo propuesto en este estudio sería extemporáneo, si se requiere, como ya se ha visto, conocer al menos a grandes trazos las bases fundamentales de la estructura de la economía nacional para delimitar la índole de los problemas de la cuestión social que en ella se ocasionan. Pues si los conflictos sociales de la economía capitalista son en el fondo iguales en todos los países, en cada uno de ellos revisten aspectos diferentes y mayor o menor gravedad según su conformación interna y conexiones con el capital extranjero.

Para hacer un estudio metódico de las relaciones existentes entre la economía nacional y el factor trabajo que interviene en ella, precisa distinguir los siguientes puntos: el problema de la tierra, la población o condiciones del elemento humano en la producción, y la posición del capital extranjero en la actividad industrial. De esta manera se podrá concretar el medio que sirve de objeto a la política social colombiana, o sea su campo de ampliación, a la vez que se obtiene un imprescindible punto de mira para observar el grado de eficacia de ella, si consulta o no la naturaleza de los problemas a que hace relación la cuestión social del país, y la clase de tratamiento que les da en conformidad con la orientación política del Estado. El carácter clasista de la producción económica bajo el régimen liberal hace incidir la política social en la esfera de la justicia social, y el carácter económico del trabajo la entronca con la política económica. Así resulta la política social como una actividad compleja del Estado, asociada a la ejecución de finalidades diversas que no se contraponen y sí se complementan (como se verá más ampliamente adelante), encaminada a proteger la clase asalariada a la vez que tiene en ella el medio por excelencia para incrementar el desarrollo de la producción. Teniendo en cuenta que el conjunto de actividades que constituyen la política social están condicionadas por las modalidades del ambiente económico en que actúan.

El problema de la tierra.—Siendo así que las industrias directamente vinculadas a la tierra —agrícolas, pecuarias y mineras— predominan en el panorama de la economía del país frente a las llamadas de transformación, lo que le da una textura preferentemente agrícola y pastoril a la Nación, el problema de la tierra es esencial y dominante entre nosotros. La evolución histórica desde la Conquista hasta la época presente ha estado fuertemente ligada a él, hasta el punto de poder decir que los fenómenos sociales de mayor relieve reflejan el régimen de propiedad rural y los sistemas de explotación en el campo.

En la etapa prehistórica, la agrupación de nuestros primitivos habitantes en comunidades o tribus localizadas en las mesetas de Cundinamarca, Boyacá, Huila, principalmente en las llanuras litorales y los valles de los ríos Cauca y Magdalena, favorece el cultivo y la explotación colectiva del suelo. No existiendo por aquella época la propiedad territorial, aunque algunas tribus más sólidamente organizadas, como la de los

chibchas, la practicaban no en la forma privada o individual sino en la colectiva con provecho de la comunidad, el trabajo socializado de la tribu satisfacía a todos por igual las necesidades primordiales de la subsistencia. Esta simplicidad del proceso de producción tan generalizada en los grupos sociales primitivos que se desenvuelven dentro del tipo de economía cerrada, sólo persistió hasta el advenimiento de la Conquista por la Corona española. Mediante la bula promulgada en mayo de 1493, el Papa Alejandro VI invistió a los soberanos de España del dominio sobre las tierras descubiertas hasta la fecha y las que lo fueran posteriormente en el nuevo Continente. Transmitida esa facultad, cuyo origen emana del poder eclesiástico del Papa, a los descubridores, éstos la llevan a cabo con el repartimiento de las tierras entre sus militares y guerreros sin que se tuviera en cuenta la posesión y los cultivos en manos de las comunidades indígenas. De esta manera se verifica el despojo de las extensiones laborables, y con él, el repartimiento de los indios cuya vida consustancial con la tierra hace que sigan vinculando su trabajo a ella, no ya en beneficio de la comunidad sino del propietario, quien encarna los privilegios de la Conquista. Con la perspectiva de adquirir grandes extensiones de zonas labrantías y de explotar la riqueza minera del subsuelo mediante el trabajo de la población aborígen, los colonizadores peninsulares se establecen en el territorio implantando el sistema feudal de economía agrícola, imperante en la Europa de la más arcaica Edad Media.

El derecho de propiedad raíz nace pues en Colombia como una concesión graciosa a los descubridores y súbditos meritorios, sin otro fundamento que el incluido en el derecho de conquista, pues el trabajo indígena que venía incorporándose a la tierra desde tiempos inmemoriales no fue considerado título suficiente para mantener la posesión, y pugnaba de otra parte con los postulados feudales asentados en el dominio eminente del suelo y la servidumbre del tra-

bajo. Si queremos señalar el momento del nacimiento de la cuestión social autóctona en cuanto se refiere a la tierra, el más precioso de los instrumentos de producción, por contener la síntesis de la riqueza y todas las fuentes de subsistencia del hombre, habría que indicar indefectiblemente el despojo a los primitivos habitantes, quienes contribuyeron en forma muy apreciable a la formación de la nacionalidad colombiana. Despojo que por otro lado abría el camino a la servidumbre de las clases laboriosas del campo, y excepcionalmente a la mercantilización del trabajo indígena, bajo las formas de la encomienda, la mita, la aparcería, el terraje, el arrendamiento de servicios, el concertaje, y el trabajo asalariado de los peones. Se llega a la conclusión de que en realidad hubo un trasplante del régimen feudal, si a la existencia de la servidumbre del trabajo, característica de él, se agrega la tributación de los encomendados y mitayos, elementos de la organización típica de la Colonia, quienes contribuían al Tesoro de la Corona y del encomendero en frutos cosechados, en moneda, y trabajo personal gratuito.

El profesor José María Ots Capdequi, en su estudio titulado "¿Un contrato de encomienda de indígenas?" (1) dice: "La institución de la encomienda, característica esencial del régimen colonial hispanoamericano de la Conquista y Colonia, ingresa a la vida continental con el primer repartimiento celebrado por Colón en 1499, sin la autorización de los reyes católicos que en un principio por sentido humanitario lo desconocieron, pero que luego obtuvo forma legal bajo el peso del interés político de Estado que dejó a un lado la sensibilidad humanitaria y ética de los monarcas. En enero de 1504, se dio a Obando la facultad de encomendar los indígenas de los nuevos territorios. Las campañas del Padre De las Casas llegaron a suprimir la institución mediante las 'leyes nuevas' promulgadas en 1542 por Carlos V, pero fue restablecida inmediatamente por el descontento que su derogación produjo, descontento que culminó en sangrientas sublevaciones como la de Almagro en el Perú." Más adelante continúa así el profesor Ots: (2) "Los vasallos de los territorios conquistados quedaban bajo la tutela del rey, el cual por medio de sus autoridades percibía de los indígenas los tributos que se obligaban a pagar, se cuidaba de que fueran instruidos en la práctica de la religión cristiana; y otros eran repartidos a los particulares por gracia de la Corona, quienes la sustituían en sus funciones tutelares: protegiendo los indios encomendados, cuidando de que se les instruyese en el catolicismo y percibiendo los impuestos y servicios personales."

Bajo la Colonia, y aún hasta bien entrada la República, debido a que la legislación española sólo vino a ser abolida si no radical por lo menos nominalmente en octubre de 1821 por un decreto del Libertador, el territorio queda constituido en patrimonio de la Corona, la que aplica el mismo criterio feudal en la concesión de los terrenos baldíos. Estos pasaban a ser propiedad privada por los siguientes medios: merced o gracia, venta y composición. Lo hacía por merced, cuando cedía graciosamente las tierras en recompensa de servicios prestados al Gobierno de la metrópoli o gratuitamente a sus súbditos privilegiados. El procedimiento de la venta fue muy poco efectivo a causa del costo crecido que implicaba la ratificación de los títulos por las autoridades españolas. La ocupación, en un principio dejaba en libertad a los ocupantes de explotar o no la tierra con desmontes, sementeras o ganados; pero ya al finalizar el siglo XVIII, por Real Cédula del 2 de agosto de 1780, se impuso a los poseedores la obligación de aprovechar económicamente los baldíos so pena de su reversión a la Corona.

Un hecho trascendental es necesario destacar en este período por las graves repercusiones que trajo sobre el problema de la tierra. La introducción del título inscrito como elemento constitutivo del derecho de propiedad privada raíz. Oriundo del sistema feudal imperante en la Europa medioeval, fue im-

(1) José María Ots Capdequi. Biblioteca "Humanidades," dirigida por R. Levene. Universidad Nal. de La Plata, Buenos Aires, 1922. Imprenta Coni. Págs. 68 y 69.

(2) Obra citada. Pág. 69.

ATUSSOL

Anticatarral. Antiséptico y Calmante de las vías respiratorias.

BIOSTENOL

Reconstituyente y Tónico general

LACTOPEPTINOL

Elixir digestivo de Pepsina activa.

(Licencia número 33)

TIMOLINA

Polvos antisépticos astringentes para irrigaciones vaginales.

LABORATORIO INTERNACIONAL

Director: doctor F. E. Trinchero, Químico y

Farmacéutico. Miembro del Colegio Nacional

de Químicos y Farmacéuticos.

plantado por nuestros colonizadores españoles para amparar con fuerza de legalidad la posesión de grandes extensiones de territorio o latifundios. Ninguna institución jurídica tuvo efectos más perjudiciales en la construcción futura de la economía nacional, entonces en ciernes. Fue así como las tierras aptas para el cultivo fueron concentrándose paulatinamente en manos de los propietarios con título inscrito en el Registro, y como se consagró con sello legal la expropiación de la tierra cultivada por el indio, y la servidumbre de su trabajo. El ex-Ministro de Industrias, doctor Francisco José Chaux, dice en su exposición de motivos del proyecto de ley "sobre dominio y posesión de tierras," presentado al Congreso en sus sesiones ordinarias de 1933 (3): "Mas, como ya se observó en líneas anteriores, en este choque de las dos especies raciales, la indígena resultó sometida y condenada a la tributación irredimible del trabajo." Pocas líneas más adelante, en la misma página, continúa: "Pero, mientras el indio invertía su capacidad total en el trabajo, como instrumento humano de producción en juego con el capital territorial, aquellos principios éticos y purídicos que trajo la otra raza habían empezado a ejercer su dominio sobre el territorio patrimonial americano. Entre el indio y la tierra se interpuso por primera vez un nuevo elemento, que nunca fuera conocido en los tiempos precoloniales, o sea el título. Era éste el resultado jurídico que la civilización señalaba como producto lícito de la conquista. Los pueblos indígenas no estaban en capacidad de contrarrestar el efecto de esas nuevas fuerzas sociales que principiaban a actuar sobre ellos, ni percibieron la influencia que iban regando desde la enmarañada confusión de códigos y documentos. Allí principió a verificarse un doble proceso de actuaciones sobre la tierra: el del trabajo indígena y de la propiedad titulada."

Ni la declaratoria de independencia de la Nueva Granada de la Península española, ni la entrada de la República, variaron ciertas formas estructurales de la Colonia. Ella persiste esencialmente hasta nuestros días en los fundamentos de nuestro régimen agrario de la actualidad, a pesar de la reforma introducida por la Ley 200 de 1936, sobre régimen de tierras, que no es el caso de examinar aquí, pero cuya ineficacia se ha hecho sentir no variando en nada las condiciones misérrimas de los labradores del campo y, en el aumento progresivo en los últimos años de las importaciones de productos agrícolas de primera necesidad que con exceso podrían obtenerse del suelo nacional con sistemas racionalizados de explotación que consulten las necesidades de las clases campesinas y de la colectividad en general. En la Colonia como en la República, la cuestión social básica en el país tiene el mismo origen. Para subsistir, los trabajadores de la tierra, bajo el sistema de la servidumbre, se ven obligados a cultivarla sometidos a las precarias condiciones impuestas por la clase terrateniente, a causa de estar excluidos del ejercicio de la propiedad. De ahí el carácter colonial de la economía agraria colombiana, fielmente reflejado en las instituciones jurídicas del Estado y protegido por él sin tener en cuenta las necesidades económicas y sociales de la sociedad que lo integra. Continúan consagradas en la realidad instituciones francamente antisociales, máxime en un país fundamentalmente agrícola como el nuestro, que no sólo amparan el desaprovechamiento de las fuentes de riqueza y de la capacidad productiva de las tierras, desde el momento que se permite la conservación de tierras ociosas y las explotaciones de tipo colonial que mantienen restringida la capacidad de consumo de las masas campesinas, sino que crean innumerables conflictos sociales del trabajo que son los que encierran los problemas de los colonos, aparceros, arrendatarios, etc., a más del desequilibrio que produce la lucha abierta entre las necesidades de carácter social y las normas del derecho, desequilibrio ocasionado por la supeditación del factor trabajo a la hegemonía del título inscrito. "Pero los privilegios de la Colonia, lejos de desaparecer durante la República —dice la comisión de la Cámara de Representantes que estudió

el proyecto sobre régimen de tierras— (4), mantuvieron intacta la posibilidad de adquisición de latifundios, bien por concesiones hechas a los héroes de la Independencia, a los Generales de nuestras guerras civiles, a los interesados influyentes de determinado partido político, a los concesionarios de vías públicas y obras de fomento, o ya por compras efectuadas con bonos territoriales determinados, o con la titulación de minas que dan derecho a grandes extensiones superficiales, y con otros sistemas más o menos inconvenientes, de larga y molesta enumeración." La cita anterior, refuerza las afirmaciones hechas sobre la cuestión social que se origina en el problema de la tierra, que es el problema raíz de los conflictos sociales de los trabajadores agrícolas. Ya se trate de colonos, que son aquellos que en la creencia de encontrarse en baldíos han incorporado su trabajo personal en terrenos ajenos protegidos con título inscrito; de agregados —frecuentes en Antioquia y Cauca—, a quienes el propietario suministra habitación y una pequeña parcela con la obligación de prestar el trabajo gratuito que requiera la hacienda; de aparceros, cosecheros, terrajeros, etc., según la denominación de cada lugar, que cultivan predios ajenos, sin habitación ni parcela disponibles, pagando un precio de arrendamiento consistente en parte de los frutos cosechados; de simples arrendatarios —frecuentes en Cundinamarca y Boyacá—, que pagan el arrendamiento en frutos o en trabajo personal subsidiario; y por último, de los peones, que son los más numerosos y forman el asalariado del campo.

Puesto que en la evolución histórica de la Nación colombiana no se observa el mismo desarrollo seguido por etapas sucesivas en la vida de los pueblos de Europa y Estados Unidos, debido a que desde la Conquista hasta nuestros días ha tenido lugar, en el territorio, una invasión de métodos y sistemas económicos diferentes —desde el feudalismo hasta el imperialismo capitalista— que en aquellos otros países fueron productos de un desenvolvimiento madurado en un todo acorde con el de la técnica y de los medios de producción, resalta con agudeza el fenómeno de la coexistencia en Colombia de un conjunto desarmónico de sistemas de explotación económica, cuya actividad mantiene desarticulado el engranaje de la estructura social del país. No existe un equilibrio entre las diversas formas económicas por la marcha dispareja de cada una, y la manera diferente de reaccionar en presencia de los mismos estímulos. De ahí que las medidas de política económico-social del Gobierno, para ser acertadas, deben consultar las características y circunstancias del medio en que se pretenden aplicar. Pues un tratamiento común o inadecuado como el que ha venido cumpliéndose en muchos sectores de la actividad nacional, en que están interesadas todas las capas sociales, además de ser inocuo, puede ser gravemente perjudicial. Es necesario anotar con firmeza, que todavía entre nosotros no se han utilizado, o han sido insuficientes, los procedimientos y las normas indispensables que corresponden a cada forma económica. Anima un mismo criterio y una misma actitud del Poder Público para tratar en forma igual, o superficialmente diferente, el tipo de explotación semifeudal, la organización capitalista rural, y la empresa minera de capital extranjero. Por lo mismo, es muy poco lo que ha podido corresponderse a las exigencias de la economía del país y de las clases trabajadoras, si es que se quiere dar solución a sus problemas vitales.

No pudiendo desestimarse las características del medio social colombiano en el estudio de la cuestión social del país, que tiende a fijar la posición del capital frente al trabajo, conviene partir de bases concretas en lo que se refiere al panorama de nuestras industrias dominantes, que por su naturaleza permanecen ligadas al cultivo de la tierra. En las zonas rurales, alternan dos sistemas de explotación productiva a los cuales corresponden dos tipos de empresas: uno semifeudal, con métodos primitivos en que el elemento humano proporciona casi la totalidad de la fuerza de trabajo indispensable, el cual se advierte principalmente en la agricultura, y otro, de

(3) Francisco José Chaux. Proyecto de ley "sobre dominio y posesión de tierras." Edición de la Imprenta Nacional. 1933. Pág. 29.

(4) Informe de la Comisión de la Cámara de Representantes sobre el proyecto de régimen de tierras. 1936, pág. 136. Bogotá. Editorial A. B. C.

tipo capitalista, en que predomina el capital extranjero, técnica desarrollada y racionalización del trabajo, que se advierte en las industrias del petróleo, oro, platino, café, ingenios azucareros, etc. Algunas de éstas, como el café y el azúcar, son de tipo mixto por contener en su proceso de producción dos actividades diferentes: la propiamente agrícola o de cultivo y recolección, y la industria o de beneficio y transformación de los productos, que a veces se encuentran reunidas, como sucede en los ingenios azucareros de Sincerín, San Antonio y La Manuelita, en el Valle, o en las grandes haciendas cafeteras de Cundinamarca.

Si la agricultura en el país está basada en procedimientos primitivos fuertemente impregnados de feudalismo, ese hecho genera múltiples situaciones y complejas repercusiones en el organismo social. Don Jesús del Corral, en su publicación titulada "El feudalismo en las haciendas," apunta (5): "Queda todavía en algunos Departamentos de Colombia restos del antiguo feudalismo español, perjudicial y apabullante para las clases inferiores de los campos, las cuales no han podido medrar ni material ni moralmente, por esa y otras causas parecidas. Hay algunas haciendas en donde los pobres jornaleros, y muy especialmente los que trabajan en calidad de arrendatarios, están sometidos a un régimen verdaderamente feudal." Más adelante, en la página 9 de la misma obra, continúa: "Otra de las formas en que aparece el feudalismo consiste en el despojo de que son víctimas los arrendatarios cuando por cualquier motivo no quiere el patrón que ellos continúen viviendo en las haciendas en donde aquellos desgraciados cultivan sus estancias, con interés de verdaderos propietarios, sin contar con que, de un momento a otro, los obligan a abandonar las sementeras o a venderlas por sumas insignificantes, que no alcanzan siquiera a cubrir los gastos del plantío. En vano establece nuestro Código Civil que "en todos los casos en que se debe indemnización al arrendatario no podrá ser éste expelido o privado de la cosa arrendada sin que previamente se le pague o se le asegure el importe por el arrendador." Es importante citar una parte de la página 13 del mismo autor en que dice: "Es indudable que desde los tiempos de la Colonia hasta hoy, los campesinos pobres de algunos Departamentos de Colombia han ganado muy poco en materia de libertad, de progreso y de garantías individuales. Descartando los derechos de alcabala, y otras zarandajas por el estilo, es en verdad insignificante el peso que les han quitado de encima con el transcurso de los años, pues aún la misma esclavitud, de cuya abolición hacemos tanto alarde, no ha hecho sino cambiar de formas para continuar oprimiendo a los infelices, mañosamente y con aspecto de legalidad."

Dos aspectos del feudalismo medioeval cabe subrayar en nuestros campos: el latifundio, que a más de ser la gran propiedad rural es también un método de explotación —el extensivo de cultivo y aprovechamiento de las tierras—, y la servidumbre del trabajo humano, que ocupando un papel decisivo en la producción no participa en la distribución de la riqueza obtenida, o sólo en una mínima parte (caso de los arrendatarios, agregados, aparceros, terrajeros, peones, etc.). No estando por demás recordar ahora que la base de la economía nacional se cifra en la industria agrícola y, secundariamente, en las extractivas de metales y petróleo.

Es evidente que en algunos Departamentos predomina la pequeña propiedad o minifundio, tal es el caso de Caldas y de algunos sectores de Cundinamarca y de Antioquia. No disponiéndose hasta el momento de estadísticas sobre la superficie de la propiedad rural en el país, basta tomar como punto de referencia, para disponer de una idea global, las deficientes del catastro de Cundinamarca correspondientes al año de 1935 (6).

Hasta la fecha se hallaban catalogadas en el Departamento mencionado 123.822 fincas rurales, clasificadas así:

Superficies.	Número de propiedades.
Menores de 10 fanegadas	95.531
De 11 a 50 fanegadas	20.911
De 51 a 100 fanegadas	2.420
De 101 a 250 fanegadas	1.366
De 251 a 500 fanegadas	619
De 501 a 1.000 fanegadas	300
De 1.001 a 3.000 fanegadas	155
De 3.001 a 5.000 fanegadas	20
Mayores de 5.000 fanegadas	9
Sin clasificar	2.491

A la simple vista del cuadro, parece que fuera mayor la proporción de la pequeña propiedad. Pero si el cálculo se hace en números relativos tomando los fundos de 750 fanegadas a más de 5.000, entre los que están clasificados, partiendo de la base de que las fincas posean una superficie media aproximada igual al promedio de las superficies límites enunciadas por orden, lo cual no es exacto, pero sí da una idea que se acerca más a la realidad, tenemos los resultados siguientes: el Departamento de Cundinamarca tiene una superficie total de 23.590 kilómetros cuadrados, según los datos de la Oficina de Longitudes (7); si las 484 fincas tienen una cabida media de 660.000 fanegadas, o sea el 18% de la extensión completa de Cundinamarca, se concluye, que el 0,4% del número total de fincas cubre cerca de la quinta parte del Departamento, lo que indica que la gran propiedad tiene un mayor peso en relación con la pequeña parcela. Si éste es el caso de Cundinamarca, donde abunda el minifundio en ciertos sectores aledaños a la Sabana de Bogotá, ¿qué podrá decirse de los Departamentos donde el feudalismo echó raíces más hondas, como en Boyacá, Cauca, Nariño y Huila?

Por motivo de qué otro de los procedimientos en que se incorpora el régimen feudal, consiste en la aplicación del sistema extensivo de explotación agrícola, que exige al cultivador tener a su disposición grandes extensiones de terreno laborable en que no le es indispensable el uso de utensilios y métodos técnicos perfeccionados por cuanto la producción se realiza sin costo de mano de obra (agregados y arrendatarios sometidos a servidumbre), o con un costo extremadamente reducido (aparceros, terrajeros, cosecheros, que pagan el arrendamiento en trabajo y en especies; o simples peones a jornal), resulta que bajo este sistema sólo se aprovecha una ínfima parte de la capacidad productiva de las tierras, a la vez que mediante él se acaparan las más fértiles y próximas a los centros densamente poblados, por quedar disminuido el renglón de gastos por concepto de preparación del suelo y transporte de los productos. Pero no es éste todo el defecto del sistema, que entre nosotros está protegido y asegurada su aplicación por la ley. Hay que agregar el sentido profundamente antisocial que encierra, cuando a pesar de encontrarse casi exclusivamente fundamentado en la fuerza humana de trabajo, las condiciones de existencia de nuestras clases campesinas son las más deplorables de cualquier punto de vista que se observen con un criterio desprevenido. ¿Es que no somos víctimas de una situación paradójica, cuando disponiendo el país de extensiones suficientes de tierra aptas para el cultivo, y la cantidad de brazos indispensable, tenga la necesidad de importar anualmente un gran volumen de productos alimenticios?

Algunas referencias comprobarán lo dicho. La importación de productos alimenticios (lentejas, frijoles, trigo, papas, azúcar, etc.) y materias primas (forrajes, semillas, algodón, harinas, etc.) subió de 5,7 millones de pesos en 1935, a 10,1 millones en 1937, para más tarde llegar hasta 12,3 millones de pesos en 1939 (8). Según cálculos efectuados por el Departamento Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en un estudio publicado el año antepasado (9),

(5) Jesús del Corral. *Revista Nacional de Agricultura*. Alcance al número 120. Página 7. Tipografía Colón. Bogotá. 1914.

(6) *Anuario de Cundinamarca*. 1935. Pág. X. Imp. del Departamento.

(7) *Mes Financiero y Económico* número 50. Pág. 2.

(8) *Anuario de Comercio Exterior* de 1940. Pág. 4.

(9) *Nuestra Revolución Económica*. Guillermo Torres García y L. E. Nieto Arteta. (Colaboración). Imprenta del Estado Mayor General. 1939. Pág. 69.

de las importaciones de productos alimenticios y materias primas correspondientes a 1938, por un monto total de 50,5 millones de kilos, 43,5 millones de kilos, o sea el 86%, podrían obtenerse de cultivos inmediatos en el territorio colombiano. Tal afirmación es cierta; sólo que para llevarla a cabo requiere la reforma, también inmedita, del régimen de la propiedad rural. En la segunda información, sobre expansión industrial, consignada en la obra que se acaba de citar (pág. 77), se encuentra el siguiente aparte: "La economía agrícola nacional es una economía cerrada que jamás ha conocido una permanente comercialización. El campesino colombiano produce lo que consume sin abrigar el propósito de enviar los productos que coseche a mercados nacionales de gran consumo, o mucho menos al mercado internacional. Nuestra agricultura es colonial. Ella no ha conocido jamás la producción en gran escala para amplios mercados." Más adelante, en la misma página, dice: "Esa transformación (se refiere a la comercial de la aldea colombiana, que cree necesaria) supondría la creación de una estructura capitalista en los campos colombianos. Evidentemente el sentido de las futuras modificaciones históricas de la economía agrícola nacional será esa: trasladar la estructura capitalista de la economía urbana a la economía rural. Así se eliminará la naturaleza colonialista de nuestra agricultura." Pero la obra en mención nada dijo sobre la manera de operarse la reforma; es decir, el tránsito de la organización feudal a la estructura capitalista, y si ésta resuelve el problema y en qué forma. Claro está, habría que partir de la base de una reforma sustancial del régimen de propiedad rural, desechando la fuente misma del sistema colonial de producción en todas sus manifestaciones, principalmente la que se refiere a la servidumbre campesina, con el propósito de incrementar el desarrollo de la capacidad productiva de nuestro suelo y la utilización económica de las tierras abandonadas. Pero dada la circunstancia de la topografía tan pronunciadamente accidentada del país, que no permite en una buena parte la introducción de los medios técnicos más avanzados, pero sí en las altiplanicies y valles de los ríos, a más del culto exagerado y contraproducente a la propiedad privada en nuestra democracia liberal, el tránsito a la estructura capitalista, ¿podría efectuarse con la simple intervención del Estado en la labor de los productores agrícolas, impeliéndolos con medidas legales a ensanchar el volumen de producción, o se haría necesaria la nacionalización de las tierras para que la racionalización de la industria en sus fases de la producción, distribución y consumo, fuese realmente efectiva? Con la primera solución, de ser posible llevarla a la práctica, no se resolvería el problema de la cuestión social de la tierra, el cual cambiaría sólo de apariencia. Con la segunda, el Estado no seguiría protegiendo instituciones jurídicas que en nada consultan las necesidades económicas y sociales de la colectividad.

Entre las medidas transitorias que detendrían el desalojamiento creciente de los pequeños agricultores del mercado, se cuenta la formación de cooperativas de producción, de venta y crédito, las cuales tendrían el efecto de colocar a los pequeños cultivadores en igualdad de circunstancias ante la competencia de precios, eliminando la cadena de intermediarios cuyo monopolio encarece desproporcionadamente los productos, mediante el empleo de crédito barato que les permita el uso de maquinarias, semillas y utensilios de trabajo perfeccionados. Pero casualmente una de las consecuencias del sistema colonial vigente en nuestros campos ha sido la de impedir la formación de un espíritu cooperacionista, propio de las agrupaciones sociales que han rebasado la etapa feudal, la cual ha tenido una influencia funesta al provocar el seccionamiento de la clase campesina en núcleos de hacienda sin cohesión alguna, a la vez que sembró el fermento del más crudo individualismo. Esto explica el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, cuya producción y consumo queda al arbitrio del propietario de grandes fundos y del comercio de acaparadores, y por otra parte, el aislamiento en que se mantienen los núcleos de la población activa rural.

Mientras no desaparezca por completo todo vestigio de las formas feudales de producción, que protegen el sistema de explotación extensiva del latifundio,

de la mediana propiedad, y la servidumbre del trabajo, el rendimiento de las tierras de cultivo será muy inferior a las necesidades del consumo interno y del comercio internacional, cuya diversificación, en lo que hace a las exportaciones, se impone para librarnos de las múltiples restricciones y peligros que implica el monocultivo, controlado desde fuera por las concentraciones de capital extranjero (antes la quina, el caucho, el banano, y ahora el café). El desaprovechamiento de las tierras y el de su máxima capacidad productiva no sólo mantendría el desequilibrio de la balanza internacional de pagos sino que daría lugar a una sujeción más radical aún de carácter político y económico respecto a las potencias imperialistas industrializadas.

Pero si los métodos primitivos del feudalismo son los peores enemigos del incremento agrícola del país, por otro aspecto son la clave de la cuestión social campesina debido a la posición del trabajo de categoría excluida de la propiedad. El standard de vida de los trabajadores agrícolas es el más bajo de todos si se le compara con el de los artesanos y obreros de la ciudad. Cuando no pagan el arrendamiento en servicios personales y perciben un salario, muy frecuentemente es en especie (guarapo y alimentación deficiente); o si es en moneda, con él no alcanzan a subvenir las necesidades vitales más imprescindibles de la familia. Las capas sociales campesinas, siendo el sector más numeroso de la población total del país, constituyen un peso muerto en la economía nacional: no consumen a pesar de ser el factor más importante de la producción y el elemento creador de los medios de pago internacionales. El ex-Presidente doctor Alfonso López, observaba en relación con este mismo punto (10): "Mientras el jornal (refiérese principalmente al campesino) no se adapte a la nueva situación monetaria creada después de la devaluación, los demás factores pueden aumentar, los índices de prosperidad mostrarse favorables, pero llega un momento en que la prosperidad se detiene ante ese hecho: los consumos no crecen porque los salarios no ascienden en proporción al costo de los productos, que sí han subido de acuerdo con la desvalorización monetaria." Pero la acertada alusión que hace el doctor López al problema del subconsumo y el reajuste de los salarios, hace pensar que su estancamiento tiene un origen más claro en el régimen de la propiedad rural. Al tiempo que el sistema colonial de explotación impide el fomento de la agricultura en escala que satisfaga las exigencias del consumo, y va aumentando el volumen de importación de las subsistencias, acaece el desalojamiento del mercado de los propietarios de pequeñas parcelas y su ingreso a la condición de arrendatarios o asalariados de las grandes haciendas.

El factor humano en la producción.—Según se ha visto ya, la cuestión social originada en el problema de la tierra reviste la mayor importancia en el país por hacer referencia a la actividad de mayor consideración que es la agricultura, y porque el monocultivo del café es el eje de nuestro comercio de exportación. Si la estructura feudal del régimen de propiedad rural, a más de ser el lastre del desarrollo económico de la Nación colombiana, por estar ceñido a los procedimientos primitivos de explotación extensiva del suelo y a la función antieconómica de la propiedad, se fundamenta en la servidumbre del trabajo, la masa de la población campesina vinculada a él necesariamente ha de reflejar en sus condiciones y nivel de vida las particularidades propias del sistema.

El censo levantado en 1938 registra una población activa de 4,47 millones de habitantes que intervienen directa o indirectamente en el proceso de producción, y un volumen de inactivos igual a 4,22 millones sobre un total de 8.700.000, que da el censo de la República. El porcentaje de los primeros —51,43%—, verdaderamente crecido en relación con el escaso desarrollo económico del país, no representa la cifra real de la población activa propiamente dicha, clasificable dentro de la etapa de la producción, que viene siendo muy inferior (27,5% aproximadamente), ya que aquel porcentaje cobija un extenso sector de intermedia-

(10) Alfonso López. Conferencia dictada en la Facultad Nacional de Derecho. 1939.

rios, comisionistas, comerciantes, propietarios y directores, muy numerosos, como tiene que suceder en un país como el nuestro, apenas iniciado en la etapa capitalista, y esto sólo en algunos sectores de la economía urbana y rural. Hay que colocar pues, en una posición intermedia, ese núcleo de población que se "agrega" a la producción y cuya cantidad pasa de un millón, o sea el 24% del total de los activos.

La distribución de la población activa del país por ramas económicas, según el censo de 1938, es la siguiente en miles de habitantes (11):

Ramas de actividad.	Colombianos.	Extranjeros.	Total.
Agricultura y ganadería...	3.278,2	11,5	3.289,7
Industrias	516,1	11,2	527,3
Servicios	217,9	5,	223,
Comercio	145,8	8,	153,7
Extrac. metales preciosos...	53,4	0,6	54,
Otras ind. extrac. (petróleo)	17,2	1,	18,2
Otras actividades	206,7	3,2	209,9

Como puede observarse en el cuadro, de los 4,47 millones que constituyen la población activa, 3,28 millones corresponden a la agricultura y ganadería, o sea el 73,5%, y el resto, que alcanza la cifra de 1,19 millones, que representan el 26,5%, pertenece a las ramas de industrias extractivas y de transformación, servicios, comercio y otras actividades no clasificadas aún. Los datos anteriores, como el que expresa el volumen de la población rural de Colombia, la cual, incluidos los centros con 1.500 habitantes o menos, según el censo de 1938, llega a 6,17 millones o el 71% de la población total (12), comprueban la fisonomía agrícola y pastoril del país, y el hecho de que cerca de las tres cuartas partes del conjunto de habitantes están vinculados a la tierra, de cuya actividad económica derivan principalmente su subsistencia. No se incurre por tanto en una sobreestimación al considerar trascendentales las repercusiones del régimen colonial de la propiedad rural y de las formas de explotación productiva, a todas luces inconvenientes a los intereses de la comunidad por los múltiples problemas de carácter económico y social que engendran, los cuales reclaman la más urgente solución.

El segundo lugar en importancia cuantitativa, siguiendo la distribución de la población activa del país, corresponde a las industrias de transformación con un total de 527,3 miles de personas que representan el 11,8% de los activos, cifra que considerada globalmente denota la incipiente de la industria, comparada con la importancia de la agricultura. No debe extrañar este resultado si se tiene en cuenta que solamente en algunas empresas de la rama de las industrias de transformación ha sido implantado el sistema de producción capitalista, con sus métodos racionalizados, técnica perfeccionada y división del trabajo, al paso que en otros grupos de empresas o actividades económicas persisten las formas artesanales, propias del sistema semifeudal, con predominio del trabajo humano y de los procedimientos técnicos primitivos a base de herramientas rudimentarias. Entre las de la primera clase, en que es frecuente el capital y personal extranjeros, se cuentan los ingenios azucareros, confiterías y galleterías, imprentas y artes gráficas, molinos y trilladoras de café, industria de bebidas, etc. Los mayores porcentajes en razón del personal empleado lo tienen las industrias textiles con 24,1 miles de activos, o sea el 4,6% del personal de las industrias; las metalúrgicas, fabricación de máquinas y manufacturas de metales comunes, y las de producción y distribución de energía eléctrica, con acueductos, ocupan 9,7 y 5,1 miles de activos, que representan el 1,8% y el 1%, respectivamente, de la población activa ligada a las industrias de transformación.

Entre las de la segunda clase, en que predomina la organización artesanal con empleo en mayor proporción de la fuerza humana de trabajo y el capital nacional, a la vez que se sirven casi exclusivamente de materias primas extranjeras, sobresale en primer término la de sastrerías, modisterías y sombrererías.

la rama industrial de mayor volumen después del café, con un número de activos igual a 105,4 miles, o sea la proporción del 20% del total incorporado en el conjunto de las industrias de transformación. Siguen las de fibras animales y vegetales que reúnen 90,6 miles, representados por el 17,2%; la de construcciones, demolición y reparación de edificios, que cuenta 54,9 miles, o sea el 10,4%; la industria de preparación de maderas, carpinterías y ebanisterías, que agrupan 44,4 miles de activos que significa el 8,4%; en la de sombreros de fieltro y paja trabajan 35,3 miles, que alcanzan al 6,7%; la de construcción y sostenimiento de ferrocarriles y carreteras ocupan 28,6 miles de activos, o el 5,4%; y las zapaterías, talabarterías y otras industrias del cuero (descontando las tenerías o curtiembres) tienen 25,1 miles, que representan el 4,8% de la población activa, distribuida en las industrias de transformación.

Como se ve por las cifras expuestas, aproximadamente el 75% de la población activa incluida en las industrias de transformación, está vinculada a empresas y talleres en que predomina el trabajo artesanal. Algunas de ellas, como las sastrerías, modisterías y preparación de maderas, hacen uso restringido de máquinas. Pero en la industria familiar y el trabajo a domicilio se siguen empleando los sistemas primitivos empíricos a base de trabajo manual que se realiza en las condiciones de vida más precarias. Otra conclusión importante al respecto es la de que nuestra industria de transformación —excepción hecha del proceso industrial del café, trillada, escogida, etc.— se dirige al mercado nacional de consumo sin abastecerlo siquiera, carece asimismo de la posibilidad de ampliar sus mercados fuera de las fronteras nacionales, pero en cambio se alimenta casi totalmente de materias primas extranjeras. La perspectiva de desarrollo de esta gran rama de las industrias de transformación es casi nula, si se tiene en cuenta el campo restringido de comercialización, lo que hace que ella se mantenga en la forma artesanal de producción y que al mismo tiempo impida el mejoramiento del nivel de vida de ese vasto sector de la población asalariada. Dadas las circunstancias especialísimas de estos grupos económicos, no se ve la posibilidad del mentado trasplante a ellos del sistema capitalista preconizado en "Nuestra revolución económica," como tampoco es susceptible de llevarlo a la tierra sin transformar esencialmente el régimen de propiedad. Las estadísticas que se han venido examinando hasta ahora nos ponen en capacidad de decir que tampoco es evidente, contrariando la tesis de la obra citada, el que nuestra economía urbana quede englobada en la forma capitalista de producción. Ya se vio cómo los porcentajes más crecidos de población activa corresponden a las ramas industriales de mayor peso específico colonial.

Otra cosa sucede en la extracción de metales preciosos —oro, plata, platino— y en la industria extractiva de petróleo. Aunque el personal activo que encierran es poco numeroso en relación al volumen que absorbe la agricultura y ganadería, las industrias del vestido, reparaciones y construcciones, etc., por el papel que desempeñan en la economía nacional, hace que deban apreciarse con un criterio cualitativo. En las de extracción de metales preciosos trabajan 53,9 miles y en las de petróleo 18,1 miles, que dan el 1,20% y el 0,40%, respectivamente, del total de activos nacionales. Sin embargo, si se compara el número de activos de las industrias del vestido que es de 105,4 miles, o el 2,35% de la población activa total, con el de activos de las industrias extractivas —metales preciosos y petróleo— que conjuntamente suman 72,0 miles que representan el 1,60% de los activos en la República, la diferencia cuantitativa entre ellas a pesar de ser tan escasa, corresponde a una diferencia cualitativa de los puntos de vista económico, político y social de gran trascendencia. Esto por la enorme importancia que tiene la producción de petróleo y de metales preciosos, principalmente el oro, en la mayor o menor autonomía nacional, en el sistema monetario y la balanza internacional de pagos. De una parte, en las industrias del vestido dominan el procedimiento artesanal y la empresa nacional, aunque ésta se encuentra alimentada con materias primas importadas, teniendo en cuenta que la producción se queda en el interior y no tiene la

(11) Anales de Economía y Estadística, Tomo III, Nº 4, pág. 34.

(12) Anales de Economía y Estadística, tomo III, Nº 3, pág. 49.

posibilidad de hallar amplios mercados externos. De otro lado, la explotación de metales preciosos y petróleo se lleva a cabo con sistemas de trabajo racionalizados, empleo de maquinarias y utensilios técnicos perfeccionados, capital extranjero —excepto en la pequeña explotación de minerales, en que se usan los procedimientos primitivos del mazamorreo, etc.— y la masa de "producción nacional" se exporta en beneficio del capital financiero. Esto nos lleva a concluir en términos generales, que en las industrias donde ha sido implantado el sistema capitalista —las extractivas y algunas de transformación— los beneficios que recibe la economía nacional son muy inferiores en comparación a los percibidos por las empresas correspondientes irrigadas por el capital extranjero. Pero esta aparente perogrullada tiene otras múltiples repercusiones de carácter social que se verán oportunamente.

Analizada la distribución de la población colombiana por ramas de actividades económicas, cuyo estudio proporciona en concreto una visión de los sistemas predominantes en la explotación del territorio, es necesario completarla con el examen de la distribución de la población activa por categorías dentro de las principales ramas industriales.

Según el censo de 1938, la población activa nacional se distribuye por categorías de la manera siguiente, en miles de habitantes (13):

Categorías.	Colombianos.	Extranjeros.	Total.
Dueños, directores, patronos, gerentes	1.066,9	14,2	1.081,2
Empleados	180,7	6,5	187,2
Peones y obreros	1.142,6	7,8	1.150,4
Arrendatarios, agregados y colonos	317,1	0,9	318,0
Oficios domésticos en el campo	1.362,3	4,3	1.366,7
Sirvientes de la agricultura. Profesionales por su cuenta	126,2	0,4	126,6
.	8,5	0,6	9,1
Sirvientes urbanos	137,9	0,9	138,8
Categorías no definidas	93,0	4,3	97,3

En el cuadro anterior aparece, que de los 4.47 millones que forman el total de activos en el país, 1.08 millones de ellos, o el 24%, constituyen la capa social de los dueños, directores, patronos o gerentes, cuyo papel tratándose de la producción agrícola se limita, o bien a una actitud pasiva en el "ejercicio" de la propiedad por cuanto ella sólo de manera muy restringida —en extensiones de más de 300 hectáreas de terreno pudiéndose disponer libremente de una superficie igual a la cultivada, según las disposiciones de la Ley 200 de 1936— impone la obligación, en que toda la sociedad está interesada, de explotarla económicamente: o bien se reduce a la coordinación y control de las labores, ya que los organismos técnicos de dirección sólo se justifican cuando se emplean los procedimientos racionalizados de las estructuras capitalistas. Por lo tanto resulta conveniente anotar nuevamente aquí, que la cifra estadística citada sobre el porcentaje de la población activa total, cobija también el personal ligado a la producción de una manera muy indirecta. Agregando además lo que ya se dijo sobre el papel antieconómico de la explotación extensiva del suelo, a base de la servidumbre del trabajo.

Si junto a la capa social formada por los dueños, directores, patronos o gerentes, se coloca la de los empleados, profesionales independientes, sirvientes de la agricultura y urbanos, más las categorías no definidas, que conjuntamente desempeñan el oficio de "colaboradores" de la producción, se obtiene un total de 1.64 millones de habitantes, que representan el 36,6% del conjunto de activos, cuya intervención más o menos indirecta en el proceso de producción podría llamarse de la "población activa de colaboración." Este sector que se agrega, contiene agrupaciones como la de los sirvientes de la agricultura y los urbanos, que a pesar de formar parte de la masa asalariada aún permanece al margen de las prestaciones sociales reconocidas a los empleados y obreros, quedando por

tanto bajo las anacrónicas disposiciones del Código Civil referentes al arrendamiento de servicios. Es decir, un personal de 265,4 miles de sirvientes, que son el 6% de la suma de activos, trabajan en condiciones semejantes a las instituidas en tiempo de los romanos.

Los trabajadores vinculados directamente a la producción como son los peones y obreros, arrendatarios, agregados y colonos, y los de oficios domésticos en el campo, que intervienen efectivamente en las labores agrícolas, son en cantidad de 2,83 millones que corresponden al 63,3% de la suma global de activos; al paso que los peones y obreros del país, o la capa social más baja de los asalariados, llega al 40,5% sobre los directamente productivos con la cantidad de 1,15 millones. Y la relación entre la clase patronal de los propietarios, directores o gerentes, y la de los peones y obreros, arrendatarios, agregados y colonos, y oficios domésticos del campo, es de 2,6 de éstos por cada uno de los primeros, cifra que revela el porcentaje crecido de la población artesanal de que se dio cuenta al hablar de las industrias de transformación.

Pero si quiere hacerse un balance más ceñido a la realidad, que muestre en términos globales la proporción de la población asalariada nacional, incluyendo a los empleados públicos y particulares, las dos categorías de sirvientes y la vasta zona de arrendatarios, agregados y colonos, más los oficios domésticos en el campo —aunque los últimos no sean propiamente asalariados por estar colocados bajo un régimen de servidumbre del trabajo, pero sí puede decirse en un sentido estricto que perciben una remuneración que generalmente es en especie—, se tiene un total de 3,28 millones o el 73% de la población productiva. Este cálculo tiene por objeto principal mostrar el volumen de la masa social de trabajadores colombianos sobre la cual debe recaer la política social del Estado. Y si como ya vimos, ésta, como toda política social, se entronca por naturaleza con

FERNANDO VELEZ DANIES & Cía.

— COMERCIANTES —

CARTAGENA—COLOMBIA

Venta permanente de ganado gordo en
sus haciendas del río Sinú y de la línea
del Ferrocarril Cartagena-Calamar.

Oficinas:

Calle Vélez Danies, número 102.

Apartado aéreo número 183.

Nacional, número 184.

Dirección telegráfica: "Velda"

(13) Anales de Economía y Estadística, tomo III. Nº 4, pág. 36.

la justicia social y la política económica, resulta que su amplitud se mide por el grado de extensión de beneficios que procure a la clase asalariada, sin que deba excluir ninguno de sus sectores, o de lo contrario, además de ser inconsecuente con los postulados básicos de su naturaleza y las razones de justicia social de su finalidad, constituiría una traba para el desarrollo de la economía nacional. La relación entre la clase patronal y la asalariada es en cifra global de tres asalariados por cada patrón. Proporción más elevada que la suministrada anteriormente —de 2,6— siendo aquella más representativa del proletariado nacional.

De los 40.2 (en miles) de extranjeros ligados activamente a la economía del país, 14.2 miles (el 35%) tienen calidad de dueños, patrones o gerentes, al tiempo que el número de empleados, peones y obreros, es de 6.5 y 7.8 miles, respectivamente. Estos últimos reunidos tienen el 36% del personal extranjero productivo. Las ramas en que hay mayor proporción de personal extranjero son la agricultura y ganadería, las industrias de transformación y las extractivas (metales preciosos y petróleo), y el comercio, cuyas cifras respectivas en miles son de 11.5; 11.1; 1.5 y 7.9, en el orden expuesto. No debe perderse de vista el hecho de que el asalariado extranjero está en condiciones verdaderamente excepcionales en comparación con el del país, no sólo en lo que se refiere al nivel de salarios, que para aquél es más alto sin que siempre tenga que ver con la calidad de técnico u obrero calificado, sino porque las empresas de capital extranjero en que ellos trabajan con más frecuencia establecen un tratamiento preferencial para sus connacionales, siendo así que la legislación colombiana del trabajo reconoce iguales prestaciones para todos.

Vista la distribución global de la población activa por categorías, para complementar la parte anterior, conviene analizar la función de ellas dentro de las principales ramas económicas en que está dividido el país:

a) **Agricultura.** Oportunamente se habló de la subproducción de artículos alimenticios y materias primas, y del subconsumo del proletariado rural, como consecuencias de los procedimientos coloniales de explotación del suelo en las labores agrícolas y del régimen feudal de trabajo y de la propiedad rural. También, que la cuestión social, originada en el problema de la tierra tiene otra forma de traducirse en la servidumbre del trabajo, la cual se refleja fielmente en las condiciones de vida de los trabajadores del campo. En la agricultura y ganadería el número de éstos es de 2.5 millones, o un poco más del 88% sobre el total del país ligado directamente a la producción. Los propietarios o patrones son 618.7 (en miles), que constituyen el 57.2% de la clase propietaria en Colombia, cifra que da un promedio de 3.1 cultivadores por cada propietario o patrón.

Nuestra actividad predominante absorbe más de las cuatro quintas partes de los trabajadores nacionales, y cuenta entre ellos un 72% de la categoría de peones y obreros computada en toda la República. La deducción de este dato permite decir con precisión, apoyándonos en razones cuantitativas y en las condiciones especiales del proletariado del campo, que los problemas de los trabajadores agrícolas forman el macizo central de la cuestión social colombiana, cuya raíz principal parte del régimen económico y jurídico de la propiedad rural. Sin embargo, la política social, o conjunto orgánico de medidas tendientes a la investigación científica y solución de los problemas que encierra la cuestión social, ha hecho caso omiso de los que constituyen el eje central de ella en Colombia, los cuales están condicionados por las características del ambiente nacional, salvo las muy escasas medidas de precaria efectividad tomadas en la Ley de Tierras, en la de crédito agrícola y de fomento de la vivienda campesina, que esporádicamente inciden en la cuestión social básica con calidad de lenitivo. La afirmación anterior no será gratuita ni abstracta si nos detenemos en el análisis de estos problemas, documentándonos en las estadísticas oficiales.

El hecho de que más de las cuatro quintas partes (88%) de los trabajadores ligados directamente a la producción (censos de 1938) sean cultivadores, ya en

calidad de arrendatarios, agregados y colonos, o desempeñen los oficios domésticos del campo, o estén incluidos en la categoría de obreros y peones, quiere decir: 1º) que ese volumen de población proletaria permanece excluido de las prestaciones sociales que la ley reconoce a los trabajadores urbanos, peones y obreros; 2º) que el nivel de vida de ese vasto sector de la población productiva es el más bajo de todos en comparación con el de las demás capas sociales de que está formada la estructura económico-social doméstica; y 3º) que las condiciones primitivas en que se desarrolla el trabajo y la servidumbre a que él está sometido, bajo el sistema colonial de explotación de la tierra, mantiene restringida la capacidad económica productiva del proletariado, de consumo, y como capa permeable a la absorción de la cultura y del progreso en cuanto se refiere a la introducción de medios técnicos materiales y de perfeccionamiento de las profesiones u oficios.

En cuanto al punto primero, resalta con extraordinario relieve el hecho de que la actividad laboriosa de los cultivadores del campo no se ciñe a norma social del trabajo alguna. Se carece de un contrato de trabajo que regule las relaciones entre los trabajadores rurales y los propietarios o patrones, que sería uno de los medios de intervención del Estado para proteger la clase de los labriegos y mantener el equilibrio económico entre las dos capas sociales. Entendiéndose bien, que la protección del Poder Público se impone por razones de justicia social a más de las de carácter económico que envuelve la necesidad imprescindible para el país de eliminar las instituciones jurídicas en abierta pugna con las necesidades de la colectividad.

Puesto que en el caso se trata de un régimen de la más completa libertad contractual, en concordancia con la libre concurrencia en el mercado y el hermetismo individualista de la propiedad privada, la clase patronal se encuentra desprovista de toda traba para imponer la cuantía del salario agrícola, la jornada de trabajo que mejor consulte sus intereses, y en una palabra, el nivel de vida de la clase trabajadora del campo. Esta se encuentra, pues, al margen de las prestaciones sociales de cesantía, descanso remunerado, protección a la maternidad y a la infancia, jubilación, higiene del trabajo, horas extras, etc., y, de los beneficios de la previsión social contra los riesgos de enfermedad, invalidez por accidentes de trabajo, vejez y paro forzoso. ¿Por qué ese diverso tratamiento de nuestra política social a los trabajadores agrícolas frente a los de las industrias de la ciudad, siendo aquéllos el núcleo más numeroso y el factor de mayor peso en la creación de la riqueza nacional y de las divisas de que puede disponer el país para la ejecución de sus pagos internacionales? Parece que el criterio dominante hasta ahora, en referencia a nuestro producto agrícola exportable —el café— es el de mantener en un minimum el costo de producción para no provocar el alza de precios del grano y la restricción en el mercado extranjero de la demanda del principal producto colombiano. De tal suerte, se coloca en manifiesta oposición la política social con las medidas de la política económica, cuando ésta debe ser sucedánea de la primera y marchar ambas conjuntamente hacia una finalidad social, con un objetivo único; o de lo contrario el Estado seguirá protegiendo el beneficio que se reparte entre los grandes productores, las firmas exportadoras, y la zona de intermediarios, que son los que en últimas regulan el nivel de los precios en el mercado, a costa de la destrucción paulatina de la capacidad productiva del pueblo nacional. Y esto es así porque hay una economía colonial de por medio, firmemente sostenida por el capital extranjero y auspiciada por el régimen de propiedad rural y los sistemas extensivos de explotación de la tierra, que favorece el monocultivo del café y nuestra condición de productores de materias primas y de mercado de consumo para la colocación de artículos alimenticios —de que no abastece la escasa producción interna— como de productos industriales de procedencia extranjera. Precisa por tanto el reajuste de la actual estructura económica a las necesidades vitales de la sociedad, so pena de que las contradicciones y el descoyuntamiento que existen en ella socaven por su base la consistencia de la organización social del país.

Uno de los puntos de mayor significación en el panorama social de la República es el relativo a los salarios agrícolas. Habría que descontar primeramente el amplio sector formado por los arrendatarios, agregados, aparceros, y de oficios domésticos del campo, que constituyen la fuerza de trabajo disponible en la hacienda a cambio de la insalubre vivienda y de una pequeña parcela de tierra cultivable. Los que no reciben su salario en dinero sino en especie —alimentación deficiente y guarapo—, como sucede en algunas zonas que emplean la mano de obra indígena, principalmente en el Cauca, Nariño y ciertas regiones de Boyacá, puede decirse que no quedan cobijadas por los cálculos hechos, dadas las dificultades de cómputo de los más frecuentes consumos y de su valor en relación con los precios de la plaza. Es más frecuente el pago de salario mixto, en dinero y en especie, que es el tipo que predomina entre las distintas formas de retribución en el campo. Se explica este fenómeno por el abaratamiento de los costos en las épocas de abundantes cosechas, y cuando el nivel de precios en el mercado deja un margen de ganancias halagador.

El pago total del salario en moneda tiene escasa ocurrencia en las labores agrícolas. Es el tipo de remuneración propia de los peones y obreros, o personal ambulante en las haciendas, que no disponiendo de habitación fija y parcela para el cultivo familiar se ven obligados a llevar un movimiento migratorio hacia los distintos lugares según las épocas de siembra, aporcamiento y recolección. Esta población, que pudiera llamarse "flotante" dentro de la agricultura y ganadería, llega (en miles) a 831,7, o sea una tercera parte del total de trabajadores vinculados a estas ramas industriales (2,5 millones). Las otras dos terceras partes corresponden a los oficios domésticos —explotación familiar— con 1,36 millones, y a la categoría de los arrendatarios, agregados y colonos cuyo número es de 306,8 miles, o el 96% del conjunto de esta categoría en todo el país. La proporción en que intervienen las tres categorías anteriores es de 33, 54 y 13%, respectivamente, sobre el total de trabajadores de la agricultura y ganadería.

Estas cifras demuestran enfáticamente la sujeción de la actividad básica colombiana, la agricultura, y de más de las dos terceras partes del proletariado vinculado a ella, al sistema primitivo de economía feudalizada, asentado principalmente sobre la servidumbre del trabajo y, de otra parte, en el pago del salario en especies, total o fragmentariamente. La institución del salario-dinero, propia de la estructura capitalista, no quiere decir en el caso de los peones y obreros del campo que ellos forman parte del engranaje de este sistema, ya que el total de la categoría se fracciona en las diferentes formas de explotación. Una parte, trabaja en las haciendas de tipo colonial; y la otra, en los procesos agrícola e industrial de los ingenios azucareros, y en el cultivo y beneficio del café. Este hecho hace que nuestra economía rural aparezca seccionada y compleja, por la coexistencia en una misma industria y en actividades diferentes, de tipos de economías dispares que se contraponen y combinan.

más bajos de la escala corresponden a los Departamentos, en el mes de diciembre de 1939, fueron los siguientes (en promedios), computados con alimentación: (14).

Departamentos.	Máximo.	Mínimo.	Mayor frecuencia.
Antioquia	0.90	0.30	0.45
Atlántico	0.90	0.40	0.50
Bolívar	0.80	0.30	0.50
Boyacá	0.50	0.10	0.25
Caldas	0.80	0.30	0.45
Cauca	0.60	0.20	0.50
Cundinamarca	0.70	0.15	0.30
Huila	0.50	0.25	0.40
Magdalena	1.00	0.40	0.50
Nariño	0.75	0.15	0.20
Norte de Santander	0.75	0.20	0.40
Santander del Sur	0.70	0.19	0.30
Tolima	0.70	0.35	0.50
Valle	1.00	0.40	0.50

Conviene hacer la advertencia, que el cómputo del salario medio más frecuente en los meses anteriores a diciembre del año 39, es un poco menor, debido a que el de este último mes comprende las gratificaciones que percibe el trabajador agrícola por concepto de las festividades de aguinaldos. También es necesario subrayar que, en la alimentación, a más de ser a todas luces insuficiente en consideración al desgaste de energía, el guarapo y la chicha entran con un crecido porcentaje (20 al 80%).

Una observación detenida del cuadro de salarios permite hacer importantes anotaciones. Los puntos más bajos de la escala corresponden a los Departamentos donde el latifundio o los sistemas coloniales permanecen más acentuados, como son los de Boyacá, Cauca, Nariño, algunas zonas de Cundinamarca, Norte de Santander y Santander, con remuneraciones de 0,10, 0,20 y 0,15 para los primeros, y de 0,15, 0,20 y 0,19 para los últimos. Los puntos más altos de la escala con las más altas frecuencias, corresponden a Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Magdalena y Valle del Cauca, cuyos salarios agrícolas van de 0,80 a 1,00, y los más frecuentes, de 0,45 a 0,50. Esa diferencia tan apreciable en la cuantía del salario se justifica por la introducción de maquinaria e instrumentos técnicos perfeccionados en el proceso industrial del café (Antioquia, Caldas), caña de azúcar (Valle y la Costa Atlántica), y porque el monto del salario de los cultivadores de banano se computó en dólares (caso de la United Fruit en el Magdalena).

Los valores citados, equivalentes al monto de los salarios agrícolas computados con alimentación, ofrecen la más clara idea del nivel de vida de la clase asalariada del campo. Dichas sumas constituyen el margen de que dispone el presupuesto de la familia —célula de la economía productiva— para gastos de habitación, vestido, higiene, educación, casos imprevistos de enfermedad, medicinas etc. Se ha dicho hasta la saciedad que son un peso muerto en la economía nacional por no ser consumidores a pesar de representar el papel principal en la producción según las cifras expuestas. Mal nutridos, sin abrigo, sujetos a las inclemencias del clima y a las endemias tropicales, se hacían en chozas pajizas, insalubres, de cuyo asilo no tienen seguridad porque su más frecuente calidad de arrendatarios, agregados, aparceros, hace precaria la permanencia de ellos en la tierra a que ligan su fuerza de trabajo. La condición de siervos dentro del colonialismo que los envuelve es la más poderosa muralla que los aísla de la cultura y de la introducción de utensilios técnicos y sistemas de trabajo desarrollados. Hasta la actualidad, su condición de clase excluida de los beneficios de las leyes sociales del trabajo, hace que la cuestión social de los trabajadores de la tierra tenga un carácter primordial en la organización económico-social del país, y que reclame del Poder Público la aplicación de una política social documentada en los problemas a que se ha hecho referencia.

b) Industrias de transformación. En la rama de las industrias de transformación, se vio oportunamente, cómo los pequeños talleres de tipo artesanal a base de trabajo manual y uso restringido de máquinas, tienen el predominio sobre el conjunto de la rama. También que el sistema capitalista de producción con trabajo asalariado racionalizado y empleo más frecuente de maquinaria y utensilios técnicos desarrollados, sólo esporádicamente ha invadido algunos sectores de la zona correspondiente a las industrias de transformación (metalurgia, producción y distribución de energía eléctrica, acueductos, textiles, algunas de la alimentación, ingenios azucareros y proceso industrial del café, principalmente). La clase patronal en toda la rama agrupa 258,4 miles de dueños o directores (pequeños propietarios independientes y gerentes de establecimientos desarrollados), que representan el 23,9% de toda la categoría dirigente que existe en el país. La clase asalariada se compone de 225,5 miles de obreros, o el 19,5% de los obreros nacionales. La abundancia del taller artesanal sostenido por su propio dueño hace que la relación entre las dos capas sea de 1,14 de éstos, o gerentes, por cada obrero.

La actividad económica más importante por el volumen de población activa que ocupa es, después de la agricultura, la industria del vestido (sastrerías,

modisterías y sombreros). La capa patronal está formada por 81,5 miles de dueños o directores, que significan el más alto porcentaje (31,5%) del total de las de transformación. Los obreros son (en miles) 19,7 que equivalen al 8,7% del personal de esta categoría en las industrias mencionadas. En la industria del vestido predomina el artesanado en tal forma, que la relación es de 4,14 dueños o dirigentes por cada obrero. A pesar de estar situado en este sector el mayor porcentaje de obreros que también tienen calidad de propietarios, el salario de los trabajadores de la industria de vestidos tiene las mas hondas fluctuaciones, que corren parejas con las festividades solemnes del año (Navidad y Semana Santa). Por ser muy numeroso el personal de mujeres, que llega al 80% del total de activos y 12,2 miles el número de obreras, conviene tomar de base las oscilaciones y el monto del salario femenino. Este era en mayo de 1938 (salario medio por jornada) de \$ 1,35, igual 100 en números relativos; en octubre del mismo año el índice bajó a 72,6, para subir en enero de 1939, época en que se amplía la demanda, a 168,1; luego baja progresivamente hasta 64,8 en octubre, y de ahí asciende nuevamente a 100,7 en diciembre del mismo año (15). Siendo propiamente excepcionales los puntos altos de la curva de índices, dada la naturaleza especial del mercado, debe tomarse como salario frecuente de las obreras de vestidos el que sufre las más bajas fluctuaciones, o sea el de \$ 1,10 a \$ 1,20.

Debe tenerse en cuenta que gran parte de los trabajadores de las sastrerías, modisterías y sombrerías desarrollan sus labores en el hogar, o trabajo a domicilio, de más difícil control para los organismos encargados de vigilar el cumplimiento de las leyes de trabajo, al paso que el costo de la mano de obra se reduce considerablemente debido a que las labores no exigen la agrupación de los obreros para su ejecución ni requieren dirección técnica permanente. De ahí que en el trabajo a domicilio sea muy frecuente la jornada de más de ocho horas, sin que exista una remuneración especial ni extra por el tiempo excedente. Las condiciones higiénicas en que éste se lleva a cabo, son las más precarias, por tener lugar en viviendas malsanas, las únicas que permite el escaso salario, y por obreros deficientemente nutridos.

Entre las demás industrias de transformación de tipo artesanal, se destacan: las de fibras vegetales y animales, con 66,6 miles de propietarios o gerentes (25,7% del conjunto) y 21,4 miles de obreros (el 9,5% de los clasificados en la rama de transformación), que dan un promedio de 3,10 propietarios o gerentes por cada trabajador; la de preparación de maderas, carpinterías y ebanisterías con el 8,9% de dirigentes o gerentes, el 8,63% de obreros, y una relación de 1,17 de los primeros por cada uno de los últimos; la de sombreros de fieltro y paja, que acusa un considerable número de trabajadores independientes, tiene el 2,71% de la capa patronal y el 1,10% de la de obreros, o sea 4,65 unidades de aquella por cada uno de éstos. Las zapaterías y talabarterías, que cuentan con el 4,2% de propietarios, el 5,7% de la clase obrera agrupada en toda la rama, y una proporción de un dueño por 1,18 trabajadores. La remuneración del asalariado en estos grupos de pequeñas empresas necesariamente debe ser inferior a la percibida en la industria del vestido, como corresponde a las explotaciones de mayor contenido artesanal, comercialización más restringida y empleo más frecuente de la mano de obra. Algunos sectores de la industria de preparación de maderas, carpinterías y ebanisterías, disponen de maquinarias y obreros calificados, cuyo salario sigue más de cerca el nivel correspondiente a la especialización profesional. Pero este pequeño núcleo de explotaciones privilegiadas han adquirido el monopolio de la obra fina en el mercado, colocando la producción netamente artesanal en las circunstancias más desventajosas. Al tiempo que la demanda de la producción del establecimiento tecnificado, que ocupa un menor porcentaje de obreros, por ser más elástica, se expande, la del taller artesanal, que ocupa mayor número de brazos, va encogiéndose paulatinamente, sin

que el primero esté en capacidad de ensanchar su volumen de producción, recogiendo la capa de obreros excluida del mercado.

La industria de construcciones: construcción, demolición y reparación de edificios, y de construcción y sostenimiento de ferrocarriles y carreteras, tiene gran importancia por el crecido número de peones y obreros que ocupa. Al tiempo que en la de edificios los patrones son sólo el 1,5%, los peones, obreros y albañiles llegan a 48,2 miles, con el más alto porcentaje (21,4%) del asalariado de transformación (12,3 trabajadores por patrón); y en la de construcción y sostenimiento de ferrocarriles y carreteras, los patrones tienen el 0,23% y los peones y obreros el 11,2%, siendo 25,2 miles la cantidad de estos (38 trabajadores por director o gerente). Ambas industrias se realizan a base de trabajo personal. Mientras el empleo de máquinas en las primeramente mencionadas es casi nulo, en las segundas es bastante limitado (trazaje y aplanamiento de caminos, principalmente). La remuneración más frecuente del asalariado de la construcción y reparación de edificios es, en promedio, de agosto de 1938 a diciembre de 1939, de \$ 0,70 para las mujeres y de \$ 1,20 para los hombres. El empleo más frecuente de máquinas en las industrias de transformación, descontando algunas de alimentos y las anexas a la producción agrícola —trigo, azúcar, café—, lo tienen las metalúrgicas, de producción y distribución de energía eléctrica, y las industrias textiles de una manera relativa. Las de metales, reúnen la proporción de 1,09 obreros por cada dueño o patrón, que corresponden al 2 y 1,6%; en energía eléctrica y acueductos hay 7,8 obreros por empresario, o sea el 1 y el 0,11%, respectivamente, de los empresarios o patrones, y asalariados. En las industrias textiles, por ser más abundante la pequeña explotación, se cuenta el 4,4% de los propietarios y el 4,5% de la clase obrera; es decir, 1,11 de aquéllos por uno de éstos. Como puede verse, los procedimientos capitalistas sólo parcialmente se han introducido en la actividad económica de transformación de metales y en la industria de textiles; pero sí de una manera total en la producción y distribución de energía eléctrica que son empresas de capital extranjero.

El personal activo de mujeres en la industria textil es aproximadamente tres veces mayor que el de hombres, siendo el número de obreras superior en una tercera parte al de obreros (en su orden 4,0 y 6,1 en miles). El salario medio más frecuente de las trabajadoras de las grandes empresas de hilados y tejidos es de \$ 1,00 en la Zona A, que cubre los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander y Santander, durante el período comprendido entre mayo de 1938 y diciembre de 1939 (16).

c) **Servicios.** En la rama de servicios, es importante destacar el sector de trabajadores de la industria de transportes (marítimos y fluviales, terrestres motorizados, ferrocarriles y cables aéreos). El total de empleados que ocupan estas tres clases de transportes en el país es de 18,8 miles, por 13 miles de obreros. Los marítimos y fluviales agrupan (en miles) 2,3 empleados y 4,6 obreros; siendo 0,69 miles los propietarios o gerentes, resultan 11,6 asalariados, empleados u obreros por cada uno de aquéllos. Los transportes terrestres motorizados acusan un crecido porcentaje de empleados y de pequeños propietarios independientes (automóviles y camiones de servicio local e interprovincial); incorporan 10,9 miles de empleados, 2,6 de obreros y 5,4 miles de empresarios, lo que da 2,5 trabajadores, empleados u obreros por empresario. El personal activo de ferrocarriles se compone de 4,4 miles de empleados; 5,6 de obreros y 0,3 de patrones o dirigentes, lo que da un promedio de 32 asalariados, obreros y empleados, por patrón o dirigente.

El salario medio más frecuente que pagan las empresas investigadas en la Zona A mencionada (transportes por ferrocarril, carretera y taxis) es de \$ 1,50 para los obreros (17), computado en el tiempo comprendido entre mayo de 1938 y diciembre de 1939. No se dispone hasta el momento de la estadística de los

(15) Anales de Economía y Estadística, Suplemento al número 3 del tomo III. Pág. 5.

(16) Anales de Economía y Estadística, Suplemento al número 3 del tomo III. Pág. 5.

(17) Obra citada. Pág. 3.

salarios obreros de las empresas de transportes marítimos (cabotaje) y de las del río Magdalena y Cauca (de estas últimas las que existen son muy incompletas).

La categoría de empleados en todo el país, según el censo de 1938, constituye el 4.2% de la población activa nacional. De un total de 187.2 miles, 83.9 miles (44.8%) son empleados particulares, y el resto 103.2 miles (el 55.2%) son empleados oficiales al servicio de la Administración Pública. Como se observa, el sector de empleados o clase media asalariada, es considerablemente numeroso, siendo mayor la proporción de la burocracia oficial. Este resultado se explica por el carácter esencialmente formalista de nuestra estructura pseudodemocrática, y porque la burocracia constituye para la política partidista el mejor medio de consolidar posiciones y de retribuir los servicios personales.

La zona de empleados particulares se distribuye proporcionalmente de la siguiente manera, por actividades económicas, teniendo en cuenta solamente aquéllas que ocupan un número mayor de 2.000.

Actividades económicas.	Porcentaje.
Comercio al por mayor y menor	26.7
Transportes terrestres motorizados	12.0
Agricultura y ganadería	11.3
Hoteles, restaurantes, pensiones y cafés	8.0
Bancos, seguros, representaciones y comisiones	4.5
Transportes marítimos y fluviales	4.0
Industrias extractivas (petróleo)	2.8
Talleres de reparación mecánicos y eléctricos	2.4
Farmacias	2.1
Producción y distribución de energía eléctrica y acueductos	2.3
Teatros y radiodifusoras	2.2
Imprentas y artes gráficas	2.1
Total	80.6

Por el análisis del cuadro se deduce que la mitad del conjunto de empleados particulares lo ocupan las empresas comerciales al por mayor y menor, los transportes terrestres motorizados y la agricultura y

ganadería. Tienen un 20% de ellos la reunión de las industrias de hoteles, restaurantes y cafés; bancos, seguros y comisiones; transportes marítimos y fluviales, y las industrias extractivas de petróleo.

El asalariado extranjero de la categoría de empleados es de 6.5 miles que se reparten así por densidad mayor y por ocupaciones:

Comercio, al por mayor y menor	16.2%
Algunas ramas de la Administración Pública, Educación y defensa nacional	15.0%
Industrias extractivas (metales preciosos y petróleo)	12.0%
Transportes aéreos, marítimos y fluviales, y terrestres motorizados	9.9%
Bancos, seguros, representaciones y comisiones	4.3%
Teatros, cines y radiodifusoras	2.5%

Más de la tercera parte de los empleados extranjeros son dependientes de comercio, de las empresas mineras y petroleras, y de las de transportes motorizados: aéreos, terrestres, marítimos y fluviales. El contrato de trabajo que celebra este sector privilegiado de empleados, reviste ventajas especiales que los coloca en un plano de superioridad económica en relación con los nacionales. Desempeñan regularmente la calidad de técnicos profesionales con la más alta remuneración, sin que exista una proporción entre ésta y la percibida por el personal colombiano especializado. Además, las empresas de capital extranjero pagan mejor sus empleados connacionales, lo que no se compadece con el tratamiento de igualdad que en cuanto a prestaciones sociales consignan las leyes de trabajo de la República.

El asalariado extranjero de la categoría de obreros y peones (7.8 miles) es un poco más numeroso que el de empleados. El total se distribuye por industrias y concentraciones mayores según el siguiente cuadro:

Agricultura y ganadería	44.5%
Alimentos, menos las panaderías, confiterías y chocolaterías	13.7%
Preparación de maderas, carpinterías y ebanisterías	7.4%
Industria extractiva (metales preciosos y petróleo)	5.4%
Construcción y reparación de edificios	4.1%

Con los obreros extranjeros sucede el mismo fenómeno que con los empleados en cuanto a remuneración y condiciones de trabajo. Son en gran parte obreros calificados que se ocupan en el manejo y reparación de máquinas, manufactura de obras finas, etc. Según las cifras expuestas, más de la mitad del asalariado extranjero en el país trabaja en la agricultura, ganadería, y en las industrias de alimentos.

No disponiéndose hasta el momento de estadísticas de sueldos de los empleados particulares, conviene hacer algunas referencias a los sueldos de los empleados públicos —que tienen la mayoría en el país sobre el volumen de particulares— para observar, a través de su escasa cuantía, el bajo nivel de vida de este amplio sector de la clase media, en los ronzones de la alimentación, vestido, vivienda, educación, etc., máxime teniendo en cuenta que el sueldo de cada empleado constituye generalmente el presupuesto disponible para una familia de cuatro o cinco miembros por término medio.

El personal ordinario de la Administración, descontando el de la defensa nacional, justicia y orden interior, y algunas otras capas de los Ministerios y dependencias oficiales, llega a 14.2 miles, cifra que se descompone proporcionalmente en relación con la siguiente escala de sueldos: (18).

Sueldos.	Porcentajes.
Menores de \$ 50.00	45%
Menores de 100.00	43%
Menores de 150.00	12%
Total	100%

Del cuadro anterior se deduce que un 88% de los sueldos inferiores a \$ 150.00 corresponde a emplea-

(18) La vida económica y social de los trabajadores colombianos. Informe del Sindicato de Empleados de la Contraloría General. Tipografía Colón, 1939. Página 24.



dos que ganan menos de \$ 100.00, los que cubren el 74% del personal ordinario de la Administración. Debe tenerse en cuenta que según los cálculos de costo de vida de la clase media, cálculos hechos sobre los consumos mínimos y para una familia de seis personas, el gasto mensual es de \$ 160.00, de los cuales más del 50% es absorbido por la alimentación y vivienda.

d) **Industrias extractivas.** El sector industrias extractivas —metales preciosos y petróleo— tiene una importancia extraordinaria en el panorama de la economía nacional. No sólo en cuanto él indica la realización del injerto de una economía capitalista en una colonial, con la consiguiente tributación de las riquezas del subsuelo al capital extranjero, sino porque da origen a una serie de problemas sociales del trabajo de naturaleza especial que se tratarán en el próximo párrafo donde se habla de la influencia del capital financiero internacional en la cuestión social del trabajo.

La capa social de dueños, directores, patrones o gerentes, en las ramas de extracción de metales preciosos (oro, plata, platino) está integrada por 12.6 miles, al paso que la de trabajadores cuenta 39.2 miles entre peones, obreros, arrendatarios, agregados o colonos; o sea una proporción de tres trabajadores por cada dueño patrón o gerente. La primera capa social tiene el 1.17% y la segunda el 1.38% del total de cada categoría en el país; en esta última los obreros son (en miles) 28.7 que equivalen al 2.49% del conjunto nacional.

En la industria del petróleo los propietarios o gerentes son 1.3 miles y los asalariados 13.5 miles, que representan el 0.12% y el 1.17%, respectivamente, sobre el total de cada categoría en la República. La relación en promedio entre las dos capas es de 9.8 obreros por patrón, más alta que la obtenida en la extracción de metales preciosos debido a que en algunas regiones productoras todavía existen pequeñas explotaciones a base de procedimientos rudimentarios que no dan un apreciable margen de rendimiento.

La invasión del sistema capitalista en esta rama de la economía (oro, plata, platino y petróleo) y en el proceso industrial del café y de la caña de azúcar, se enquista en la zona rural de Colombia sujeta aún al predominio de las características feudales en la agricultura. Al tiempo que en ésta persiste la explotación extensiva del suelo a base de herramientas y métodos de cultivo rudimentarios y la servidumbre del trabajo, en la minería se utiliza la fuerza hidráulica y la energía eléctrica para el funcionamiento de los molinos de trituración en las minas de veta, y de monitores en las de aluvión, como también palas mecánicas de potente capacidad para el dragaje de los ríos. Asimismo tienen laboratorios para el examen y cateo de la concentración del mineral, racionalizan científicamente el trabajo con el fin de obtener el máximo rendimiento con el mínimo de costo, y emplean procedimientos de ejecución de las labores ceñidos a una técnica desarrollada. Esta última predomina también en la industria del petróleo en sus etapas de exploración, prospección, explotación y distribución, con el establecimiento de maquinarias para la perforación de los pozos, centrales de beneficio, refinerías y oleoductos para la conducción del líquido a los puertos de embarque. Pero los procedimientos del sistema capitalista de que se viene hablando sólo fragmentariamente se han introducido en la economía agraria del país, abarcando el proceso propiamente industrial del café (triladoras, tostadoras, etc.), caña de azúcar (ingenios de elaboración del producto) y trigo (fabricación de harinas), principalmente.

La coexistencia en la zona rural del territorio de los dos sistemas de producción, tan ampliamente diferenciados, y el relativo mestizaje de ambos en algunos sectores importantes de la economía urbana, produce consecuencias de muy distanciado género en el plano de los problemas sociales del trabajo, que no podría desconocer la política social del país para el efecto de dar el tratamiento que a cada grupo corresponda. De un lado, por lo que al factor humano se refiere, da origen a dos tipos distintos de trabajadores en cuanto a nivel cultural, condiciones del trabajo y género de vida de cada uno. Por la

parte que se acerca más a la estructura interior de los sistemas, ellos establecen tarifas de salarios diferentes que oscilan en curvas separadas, siendo más frecuentes y hondas las variaciones de los salarios de la industria por la influencia de la economía capitalista, sin que puedan aislarse las repercusiones recíprocas de la desigualdad de niveles en la economía nacional. El desgaste de energía humana es mayor en la agricultura, con jornadas de trabajo más largas; los riesgos por accidentes y enfermedades profesionales difieren según la clase de trabajo; y los fenómenos de la desocupación y el paro forzoso son más graves, en una o en otra rama, según la causa y el movimiento de la crisis. Pero éstas no serían todas las repercusiones de la coexistencia de las dos formas económicas, ya que ellas, además condicionan las actividades políticas, la consistencia de la organización del proletariado de la ciudad y del campo, y su política social en beneficio de las reivindicaciones de clase.

La cuestión social constituida por el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo, que como ya se dijo, tiene su raíz en el proceso de producción capitalista por la escisión de los factores que intervienen en él, planteando una pugna de intereses opuestos entre las clases de capitalistas y asalariados, es una misma dentro de los dos sistemas y sus modificaciones que coexisten en el país. Si bien en los pueblos de Europa, dichos sistemas representan una evolución histórica —transición del esclavismo a las etapas feudal y capitalista— en Colombia fueron producto de invasiones sucesivas: la conquista implanta la organización feudal, y el capital financiero internacional la organización capitalista. Pero si la cuestión social que incide en nuestra economía es una misma, considerada en bloque, la presencia coetánea de los dos sistemas en su estructura, significa la de dos géneros de problemas sociales: el de los trabajadores agrícolas (arrendatarios, agregados, avarceros, colonos, peones y obreros), más el artesanado de la ciudad y del campo, y el de los trabajadores de las industrias extractivas (metales preciosos y petróleo), proceso industrial del café, caña, trigo, etc., algunas industrias de alimentación a base de máquinas, tabaco, textiles, metalurgia, producción y distribución de energía eléctrica, acueductos, transportes motorizados, etc., entre las que más se destacan. Es aquí donde la política social del estado debe consultar el sistema de explotación en cada rama de la producción, y las formas específicas en que a veces se ramifica cada una.

El capital extranjero en las industrias. Es indispensable precisar en este párrafo la influencia y posición del capital extranjero, en sus diversas formas de capital financiero, industrial, comercial y bancario, frente a los problemas del trabajo que encierra la cuestión social. Este punto tiene especial importancia, no sólo en cuanto condiciona esa clase de problemas, ya considerados aisladamente, sino porque su influencia abarca todo el engranaje económico y social del país.

No es necesario practicar un recorrido histórico minucioso para comprobar la invasión del sistema capitalista y la del capital financiero, con su doble finalidad de carácter económico y político. No sería errado afirmar, considerando las circunstancias de nuestra evolución económica, que el implantamiento de la explotación capitalista que vino a incrustarse en el tipo colonial existente, con pleno dominio del territorio, corresponde al establecimiento del capital financiero internacional en las zonas básicas de la economía colombiana. En la parte inicial de este estudio se habló del proceso de formación de aquél, como resultado del fenómeno de la acumulación y centralización del capital en los países más industrializados del occidente de Europa y en los Estados Unidos. La coyuntura más favorable a la política de inversiones con el máximo de productividad, la ofrecieron las naciones latinoamericanas, cuya economía colonial inhibía la posibilidad de su desarrollo, con la ventaja de poder disponer de ellas en la calidad de centros productores de materias primas destinados al monocultivo, a la vez que de excelentes mercados para la colocación de la producción industrial.

La irrigación de la economía nacional por el capital extranjero se inicia en la primera mitad del

Siglo XIX con los empréstitos ingleses hechos para sufragar los gastos de las guerras de independencia de la metrópoli española. Siendo la minería una de las actividades fundamentales desde la Colonia, pero muy primitiva en los procedimientos empleados, las perspectivas halagadoras de su desarrollo y comercialización trajeron la afluencia del capital inglés, que mantuvo el monopolio de las explotaciones hasta los primeros años del siglo XX. Estas se localizan en el occidente de la República, principalmente en las hoyas de los ríos que cruzan los Departamentos de Antioquia, Cauca, Nariño y en la Intendencia del Chocó. En este último, la extracción del oro y platino lo efectúa la Anglo-Colombian Development Co. y la Adolph Lwison, asociadas bajo el nombre comercial South American Gold and Platinum Co. Pero la guerra europea de 1914 influyó notablemente en el desplazamiento de gran parte del capital inglés y de la influencia imperialista del Viejo Continente, para ser reemplazado por el capital monopolista de Norte América. Una comparación de la exportación de capitales a Colombia por parte de Inglaterra y los Estados Unidos, corrobora lo último (19): de 1913 a 1931 el monto de las inversiones de la Gran Bretaña asciende de 34 a 42 millones de dólares, al paso que las de Estados Unidos en el mismo periodo suben de 200 a 300 millones de dólares, correspondiendo el mayor porcentaje a la etapa de prosperidad inmediatamente anterior a la crisis de 1929.

El capital financiero norteamericano se instala en las industrias dominantes de la economía nacional: café, bananos, oro, plata, platino, petróleo; también en la producción y distribución de energía eléctrica y especialmente en algunos ramos de la banca, transportes y comunicaciones. Entre éstos últimos se cuenta la marina mercante que ejerce el monopolio con tarifa de fletes elevada, la cual se carga al valor de los productos y materias primas exportables. El sistema legal que rige algunas de las explotaciones mencionadas es el de la adjudicación (metales preciosos), y concesiones a largo plazo a las compañías (caso del petróleo). Fuera de esta reglamentación que es bastante defectuosa, y la creada recientemente para las sociedades anónimas, puede decirse que las demás clases de inversiones no comprendidas quedan marginadas del control legal, ya que los únicos nexos que mantienen con el Estado, son los de carácter fiscal. Para la cuestión social tiene una importancia trascendental la mayor o menor dependencia del país a economías extrañas, porque si el fenómeno imperialista es incuestionable, el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo reviste su máxima gravedad y, la política social, encuentra en la empresa extranjera el más grande obstáculo para la solución de sus problemas. Ya que no se trata únicamente del aspecto económico o influencia en el nivel de salarios y condiciones de trabajo, sino del político que se refiere a la intervención del Estado, encaminada a la protección de la clase asalariada.

a) **Café.** La fase de economía social de la industria cafetera está intimamente ligada al proceso de beneficio del grano, factor decisivo en la creación de los tipos suaves mediante el empleo más frecuente de la mano de obra (que se inicia con el trabajo de las escogedoras), el comercio de intermediarios y el nivel de los precios en el mercado de Nueva York. Si a una notoria diferencia de calidades no corresponde una de precios en esta última plaza (fenómeno que no interesa directamente a las firmas importadoras que hacen una propaganda común sin distinciones), se observa el primer hecho que obstaculiza los salarios del café. La paridad de precios entre el tipo suave de Manizales y el Santos número 4, puede insinuarse como una realidad en los años comprendidos entre 1932 y 1937, con la siguiente escala de diferencias en su orden respectivo: 0.76, 1.34, 2.59, 1.38, 1.81 y 0.53 en centavos por cada libra. De esta manera queda la mano de obra en condiciones de inferioridad y en desventajosa competencia con la producción mecanizada del café brasilero, cuyo in-

gente volumen de exportación resulta en definitiva imponiendo al país la elaboración de calidades superiores, sin apreciable diferencia en las remuneraciones, y el empleo de la fuerza de trabajo obrera al más bajo precio.

La etapa comercial del café se encuentra controlada, de un lado, por el sector de intermediarios que especulan con las cosechas de los pequeños productores, y las grandes casas tostadoras y exportadoras financiadas con capital americano (Grace & Co., American Coffee Corporation, etc.); y de otro lado, por el mercado de New York, que en las actuales circunstancias internacionales tiene el monopolio del grano y fija los precios en esa plaza. De ahí que la fluctuación de los salarios en la agricultura cafetera sea mayor que la de los salarios industriales, debido a que una mayor influencia imperialista en el monocultivo obliga a los propietarios al reajuste permanente de los jornales al nivel de los precios en los Estados Unidos. El doctor Antonio García tiene en su estudio *La Economía Colombiana y el Movimiento Sindical*, el siguiente cuadro comparativo que muestra la marcha en la fluctuación de las dos clases de salarios: (20).

Indices de jornales en el Municipio de Manizales

Años.	Industrias.	Agríc. cafetera.
	100-0.97	100-0.74
1931	69	88
1932	62	63
1933	60	65
1934	100	100
1935	103	69

Como puede observarse, la especulación del intermediario y el control en la producción, circulación y consumo que ejerce el mercado extranjero, constituyen el segundo y tercer obstáculos a que el proletariado vinculado a nuestra más grande industria sea remunerado equitativamente teniendo en cuenta las necesidades de la familia campesina y con ellas las de la economía nacional. Entonces ¿cómo se entiende el hecho de que nuestra política social haya excluido la gran masa de trabajadores del campo, y que ocupe una posición negativa frente a los intereses del conglomerado social en que actúa? Casualmente por las razones apuntadas sobre las condiciones del monocultivo del café, en un todo sujetas a economías extrañas, lo que revela a las claras la influencia imperialista, y, porque la estructura individualista de nuestra organización política mantiene distanciadas las medidas económicas de las de carácter social del trabajo, y tanto unas como otras, de las exigencias vitales de la economía doméstica.

b) **Bananos.** El problema social de la Zona Bananera está en un todo ligado al monopolio de la Magdalena Fruit Co., filial de la United Fruit Co., trust imperialista que controla la producción, el nivel de los precios de los racimos de frutas en el mercado interior, y con él, el de los salarios de más de nueve mil obreros y peones. Los procedimientos imperialistas del capital extranjero en este sector de la agricultura, son esencialmente análogos a los empleados en el monocultivo del café, con algunas divergencias en cuanto al grado de extensión y esferas de influencia. Según los datos de que dispone la Administración de Hacienda Nacional para el efecto del cómputo de impuestos, el patrimonio líquido de la Magdalena Fruit Co. ascendía en 1939 a 116 millones de pesos, descontando el patrimonio asignado a la United y su flota mercante. La empresa posee una zona de 37.6 miles de hectáreas de terreno cultivado, y el resto corresponde a los productores nacionales. A pesar de que éstos tenían al finalizar el año de 1938 las tres cuartas partes de la producción, según aparece en un estudio del doctor Alejandro López, I. C. (21), y la Compañía frutera una sola parte, por el hecho de haberse atribuido éstas facultades omnímodas en la aceptación o el rechazo de los

(19) E. Varga y L. Mendelsohn. *New Data for Lenin's Imperialism*, citado por Roberto de Zubiría en *Bases Económicas del Derecho del Trabajo*. Editorial A.B.C., 1941. Pág. 27.

(20) Antonio García. *La Economía Colombiana y el Movimiento Sindical. Acción Liberal*. Números 43 y 44. Tipografía Colón, 1937. Pág. 55.

(21) Alejandro López, I. C. *El Banano en la Economía Nacional. El Mes Financiero y Económico*. Abril de 1939. Pág. 17.

racimos no ajustados a las calidades óptimas, la de tener el dominio del crédito con la garantía hipotecaria de las parcelas o la venta anticipada de cosechas, y el monopolio en la exportación y transporte de la fruta de las fincas a los muelles, y de ahí a los mercados de consumo, la empresa imperialista ha ejercido el más absoluto control de los precios por racimo en toda la zona cultivada.

En el mes de diciembre de 1939 el salario obrero de las fincas nacionales fluctuaba entre \$ 0.40 y \$ 1.00, y una mayor frecuencia de \$ 0.50, al paso que el de los trabajadores al servicio de la empresa, computado en dólares, era de \$ 1.00 a \$ 5.00 moneda colombiana. Esta notable diferencia en el nivel de salarios entre la zona frutera nacional y la extranjera, se explica por la rebaja de los precios de \$ 0.40 a \$ 0.30 el racimo, rebaja que compensa con creces el pago de jornales altos en la última a costa de los precios y salarios bajos en la primera, la cual tiene las tres cuartas partes de la producción. Sin embargo, el salario de los obreros de la Zona no sólo permanece sujeto a los frecuentes reajustes que impone el nivel de precios de la Compañía, sino a los que provengan de una restricción en la oferta por pérdida de las plantaciones, plagas o enfermedades (sigatoka), depresión en la demanda o descenso de precios en el mercado de New York, o suspensión de compras por motivo de conflictos internacionales. Aquí se concluye de manera análoga a la que se desprende del café: el monopolio del capital extranjero en este otro sector de nuestra economía, obstaculiza el pago de jornales equitativos, en menoscabo del interés social y de la soberanía del Estado, el cual no se encuentra en completa libertad para intervenir en la solución de la cuestión bananera.

c) **Metales preciosos.** El capital extranjero vinculado a la extracción de metales preciosos —oro, plata y platino— absorbe para sí la mayor parte de nuestra producción. De la de oro y plata, las empresas Frontino Gold Mines, Pato Consolidated, Chocó Pacífico y Asnazú, entre las principales, tienen aproximadamente las tres cuartas partes, y una las explotaciones nacionales. A la Compañía minera Chocó Pacífico pertenece el total del platino explotado en el país. La producción nacional de oro fue en 1933 de 298,2 miles de onzas finas de 31.1035 gramos, por un valor de 9.1 millones de pesos; para 1939 se duplica la extracción y beneficio del metal y su valor asciende a 19.9 millones de dólares. La producción de plata aumenta en el mismo período, de 103.0 a 242.6 miles de onzas finas, por valor de 45.9 miles de pesos y 94.4 miles de dólares, respectivamente. La exportación de platino de 1933 a 1939, no conociéndose la cifra de producción, descende de 45.9 miles de onzas finas en el año 33 a 23.6 miles en el año de 1939; aunque la disminución fue casi de un 50%, teniendo en cuenta que existe un amplio margen de contrabando del metal, el valor de las exportaciones oscila apenas de 1.2 a 1.0 millones de pesos, lo que quiere decir, que en ese espacio de tiempo aumentó su valor aproximadamente en un 100 por 100. Se explica esa alza por la escasez del metal en el globo terrestre, y porque el monopolio de la Chocó Pacífico en el mercado nacional le da el control de los precios en el mercado mundial del platino. De suerte que, tomando de base la producción de metales preciosos registrada en 1939 por un valor total de 20.7 millones de dólares, las empresas imperialistas (Estados Unidos) por razón de sus inversiones en el país, obtienen en ese año un beneficio bruto mínimo de 15.5 millones U. S. No es una cantidad que pueda causar extrañeza si se tiene en cuenta que sólo las cuatro empresas mineras mencionadas (Frontino Gold Mines, Pato Consolidated, Chocó Pacífico y Asnazú), reúnen un capital activo de más de 32 millones de pesos.

Según datos procedentes de la Casa de Moneda de Medellín, que cita en sus anotaciones el doctor Luis B. Ortiz (22), el capital extranjero en el Departamento de Antioquia está repartido en 16 empresas mineras, y el capital nacional en 417. Las primeras tienen el 51.7% y las últimas el 48.3% del capital total ligado a la extracción de metales preciosos en Antioquia. De las 417 explotaciones nacionales sólo

unas 17 emplean maquinaria y elementos técnicos relativamente desarrollados; las 400 restantes conservan los procedimientos rudimentarios del mazamorreo. De la producción nacional de oro en 1939, Antioquia (23) dio el 63.3% (siguen el Chocó con 11.3 y Nariño con 6.5% respectivamente) con 360.9 miles de onzas finas de 31.1035 gramos cada una, por un valor de 12.6 millones de dólares. De este porcentaje, el 50.3% corresponde a la producción de las 16 empresas extranjeras y las 17 nacionales que emplean instrumentos limitadamente perfeccionados; y el 13% restante, a las cuatrocientas pequeñas explotaciones que utilizan los procedimientos de mazamorreo. Llevando estos porcentajes al volumen de producción del Departamento, se tiene que cerca de las dos terceras partes de la extracción de metales preciosos y las minas de más alto rendimiento, pertenecen a las empresas de capital extranjero. Si este es el resultado obtenido en Antioquia, donde el capital nacional ligado a la extracción de metales preciosos interviene con el más alto porcentaje, el nivel de penetración imperialista en la rama de la minería es indiscutiblemente mayor en los Departamentos productores como Cauca, Nariño, y en la Intendencia del Chocó, donde el capital extranjero tiene el monopolio de la extracción del platino.

El salario de los obreros de esta rama de las industrias extractivas fluctúa entre \$ 1.00 y \$ 1.80, acercándose al límite mínimo el jornal más frecuente de los peones que trabajan en socavones. Las condiciones en que se desarrolla el trabajo, y el nivel de vida de este sector de los asalariados, son seguramente las más desventajosas y el más bajo nivel de vida de la categoría en el país. Laboran en las regiones de la zona tropical en que las endemias del paludismo producen el más alto porcentaje de mortalidad, sin incluir las demás enfermedades propias del medio que restringen considerablemente la capacidad de trabajo (anemias, parásitos, etc.) y, las contraídas con ocasión de éste, entre las que son más frecuentes la tuberculosis, azogamientos, argirismo, etc., que dependen de las impurezas del aire y las emanaciones de los metales. La alimentación es extraordinariamente deficiente; no compensa el ingente desgaste de energías y los rigores del clima. Viven hacinados en cobertizos antihigiénicos sin defensas seguras contra la intemperie. Habitualmente tienen largas jornadas de trabajo, y carecen de hospitalización, médico y drogas suficientes. Las escasas prestaciones sociales que les reconoce la ley, generalmente no tienen cumplimiento ni son efectivas, por cuanto no existen organismos especiales encargados de la fiscalización y ejecución de la política social (los funcionarios a quienes hoy se asigna el control, tienen otras múltiples actividades que no se compadecen con la necesidad de servicios administrativos especializados, tribunales e inspecciones de trabajo).

d) **Petróleo.** Si en la extracción del oro y la plata tiene considerable participación el capital nacional, no puede decirse lo mismo de la industria del petróleo vinculada íntegramente a las ramas filiales de los grandes trusts imperialistas Standard Oil y Anglo-Persian. Sobre la importancia internacional del petróleo no cabe insistir porque es ampliamente conocida de todos su utilización en las industrias, los transportes y en el armamento de guerra. Como frente a su gran comercialización, la explotación de hidrocarburos demanda fuertes inversiones en la exploración, prospectación científica, maquinarias, transportes, técnicos, obreros calificados y abundante mano de obra, la industria ha quedado en manos de una de las más firmes concentraciones de capital extranjero que monopoliza la producción, refinación, distribución y venta del petróleo y de sus derivados en el mundo, que impone su interés económico a los gobiernos de los Estados productores, menoscabando con ello su soberanía nacional y el interés social de las naciones bajo su esfera de influencia.

Por estar el capital extranjero ligado a las industrias extractivas de metales preciosos y petróleo, radicado bajo la forma de sociedades anónimas, conviene compararlo con el conjunto de ellas en el país, para tener razón de su peso económico dentro de

(22) Luis B. Ortiz. *Revista Jurídico-Económica*, Número 1, Julio de 1940, Tip. Colón, Pág. 24.

(23) *Anuario General de Estadística*, 1939, Pág. 55.

las sociedades de capitales nacionales y extranjeros. En diciembre de 1940 el monto total del capital activo de las sociedades anónimas residentes en el país (24) llega a 731.985 millones de pesos, de los cuales corresponden 384.741 millones de pesos (el 52%) al activo de las nacionales, y 347.244 (el 48%) al activo de las extranjeras (este dato no comprende las inversiones del capital financiero en las demás formas de empresa: sociedades colectivas, en comandita, de responsabilidad limitada, etc., cuyo cómputo daría un mayor porcentaje para las inversiones del capital financiero internacional).

De los 347.244 millones de pesos que constituyen el activo total de las sociedades anónimas de capital extranjero, les corresponde a las principales empresas petroleras y extractivas de metales preciosos:

	(En millones de pesos).
Tropical Oil Company	71.421
South American Gulf Oil	37.422
Colombian Petroleum Co.	39.471
Richmond Petroleum Co.	10.299
Socony Vacuum Oil Co.	8.338
Andian National Corp.	29.525
Texas Petroleum Co.	7.476
Compañía Shell	19.245
Chocó Pacífico	5.934
Asnazú Gold Mine	4.732
Frontino Gold Mine.	7.273
Pato Consolidated	14.115
Total	255.251

Del cuadro anterior se deduce que doce empresas (cuatro de extracción de metales preciosos y ocho de petróleos) tienen un activo de 255.251 millones de pesos que representan el 73,5% del total de los activos de las sociedades anónimas de capital extranjero establecidas en Colombia. Las ocho empresas que forman el grueso de la industria del petróleo, reúnen 223.197 millones, o sea el 64,2% sobre ese mismo total de activos. Lo que quiere decir, que la explotación de hidrocarburos en el país tiene más de las tres quintas partes del capital financiero invertido bajo la forma de sociedades por acciones, demostrando de esta manera un alto grado de concentración capitalista en manos del trust petrolero. El patrimonio líquido (menos el pasivo) de siete de esas ocho empresas (descontada la Colombian Petroleum) alcanza a 124,9 millones de pesos, según las declaraciones consignadas en el registro de contribuyentes al impuesto sobre la renta en 1939.

Si la minería en general constituye la zona más productiva entre las diferentes esferas de invasión del imperialismo norteamericano, mediante el eficaz instrumento del monopolio, es preciso conocer ahora el beneficio de carácter económico y social que percibe la Nación por concepto de la explotación de sus yacimientos de hidrocarburos.

Como se sabe, el régimen legal que reglamenta la industria en sus períodos de exploración, explotación, transporte y distribución, es el de las concesiones a las compañías interesadas, para cuyo efecto deben constituir un domicilio jurídico en Colombia. Según las Leyes 37 de 1931 y 160 de 1936 el proponente que reúna las condiciones exigidas adquiere derechos sobre una superficie no menor de cinco mil hectáreas ni mayor de cincuenta mil, pudiendo obtener por traspaso una faja igual a la anterior y reunir hasta cien mil hectáreas de terreno, y doscientas mil en los territorios no reservados y ubicados al oriente de la Cordillera Oriental, o en la Comisaría del Putumayo, o en la Intendencia del Amazonas. Con ésta y la legislación anterior, las empresas afiliadas al trust adquirieron el control de cerca de dos millones de hectáreas laborables y el de los yacimientos petrolíferos con mayores perspectivas de explotación, en los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Magdalena, Bolívar, Nariño, la Intendencia del Meta, etc., siendo insignificante al volumen de producción actual en comparación con la capacidad de las reservas destinadas para futura explotación, obrando así en conformidad con la política internacional

de las potencias imperialistas en sus zonas de influencia, en el sentido de mantener esta materia prima de tan trascendental importancia sujeta a la medida de sus intereses y lo más lejos posible de la intervención directa de sus intereses y lo más lejos posible de la intervención directa de los Estados. Otra cláusula de las concesiones, da a las empresas en el país el dominio del producto bruto obtenido y de sus derivados, en los cuales el Gobierno tiene una participación o regalía que generalmente no pasa del 10% de la producción. ¿Pero cuál es el beneficio que deriva la economía nacional en las regalías petrolíferas y de los impuestos, por el aspecto fiscal de la industria, para ver si se justifica la absorción de nuestra más apreciable riqueza por el capital extranjero?

La producción de petróleo en barriles de 42 galones (3.785 litros cada uno) ascendió de 6.441 millones en 1926 a 23.848 millones en 1939 (25). La exportación y el monto de su valor subió en el mismo período de 4.642 millones de barriles por un valor de 9,6 millones de pesos a 19.892 millones de barriles, por un valor de 37.109 millones de pesos en 1939. Lo que da un crecimiento aproximado desde 1926 hasta 1939 del 370% en la producción; del 429% en el volumen de exportación; y del 386% en el valor de esta última (nótese que el mayor porcentaje de crecimiento corresponde a las exportaciones). En cuanto a la exportación del petróleo se refiere, tengase en cuenta que ella no produce valor alguno favorable a nuestra balanza internacional de pagos, y que por consiguiente no hay disponibilidad de divisas extranjeras por ese concepto. La economía nacional no sólo no se beneficia de la exportación del petróleo crudo extraído del territorio, sino que se ve obligada a contribuir a ella vendiendo el Estado sus regalías a las empresas productoras, por no disponer de plantas de refinación, y a percibir de las compañías los precios más bajos que fije el monopolio de la industria; porque si el Estado no negocia sus regalías, tendría que pagarles el arrendamiento de depósitos en el puerto de embarque. Es, pues, muy relativo y exiguo, el beneficio que obtiene la Nación de las regalías petrolíferas. Por otra parte, el trust imperialista controla el mercado nacional de productos derivados del petróleo (gasolina, fuel-oil, kerosene, etc.), obligando a los consumidores a pagarlos a los mismos precios de New York.

Del punto de vista fiscal, tampoco deriva la Nación un provecho apreciable de la explotación de su riqueza petrolífera. Es oportuno citar aquí por el valor documental y autorizado que encierran sus palabras, un aparte de la conferencia pronunciada en 30 de noviembre de 1936, por el Presidente de la República, doctor Alfonso López (26). Decía el señor Presidente a propósito de su explicación sobre la reforma tributaria: "En las conferencias del doctor Laureano Gómez, que en estos días he vuelto a leer por evocar recuerdos, hablaba él de cómo se le estaban regalando las riquezas nacionales al capital extranjero. En estos cuadros (se refiere a los prospectos del nuevo régimen de impuestos, establecido durante su gobierno) aparece el capital extranjero, por primera vez en nuestra historia, gracias al nuevo sistema impositivo, contribuyendo a los gastos comunes. Y contribuyendo sin retenciones, porque es de tal manera claro el derecho de la República a que quienes explotan sus riquezas naturales le rindan algún tributo al Fisco, que ninguno de ellos ha pretendido, como algunos colombianos, oponerse a la obra del Gobierno, ni aún en los casos en que la imposición pudiera considerarse por los profanos, excesiva. Tal por ejemplo, el caso de las compañías de petróleos. Como es sabido, la única explotación en el país, en materia petrolífera, es la Tropical. La Andian es la dueña del tubo por medio del cual se reparte el petróleo de aquella explotación. Aquí tengo los datos referentes a ambas compañías. En los años de 1921 a 1925, la Tropical fue declarada sin renta: es decir, ella dijo que no había percibido renta alguna.

(25) Producción y explotación de petróleo. *Anuario de Estadística*. 1939. Pág. 56.

(26) Alfonso López. Conferencia pronunciada el 30 de noviembre de 1936 en el Teatro Municipal de Bogotá. *Revista Acción Liberal* número 42.

(24) Superintendencia de Sociedades Anónimas. Balance en diciembre de 1940.

y se creyó en su afirmación. Después, la misma empresa, en los nueve años comprendidos de 1926 a 1934, pagó \$ 3.678.895.42. En 1935 paga aproximadamente \$ 3.338.000. La Andian, en ocho años, de 1927 a 1935, pagó \$ 3.832.584.46. En 1935 pagó \$ 1.819.783.92. Por consiguiente, las dos compañías van a pagar anualmente más o menos \$ 5.157.782.92. ¿Una suma excesiva? ¿Una discriminación injusta? En manera alguna. Aquí tengo la declaración del valor de las exportaciones de petróleos, que han ascendido en dólares, a US\$ 192.000.000; y como se ha visto, por las cifras del control que el petróleo le sale libre a la Tropical, si ésta se ha ganado 192.000.000 de dólares no es exagerado que pague ahora esos impuestos."

Las exportaciones de petróleo crudo de 1935 a 1939 suman un valor de 161,2 millones de pesos colombianos que al cambio del 175% serían 92,1 millones de dólares, aproximadamente, que computados con los 192.000.000 ganados por la Tropical hasta 1934, le da a la empresa un total de ganancias de 284,1 millones de dólares en 14 años (de 1926 a 1939), y en los últimos cinco años (del periodo de 1935 a 1939), un promedio de 32,2 millones US. por año. Por otra parte, si la Tropical y la Andian pagaron juntas en término medio 5,1 millones de pesos anuales, durante este último periodo, por concepto de impuesto sobre la renta, se tiene, haciendo la reducción de esta úl-

tima cifra a dólares al cambio del 175%, un promedio de 32,2 millones de US. de ganancias anuales por 2,9 millones US. de contribuciones por impuestos; lo que quiere decir, que la Nación percibió un beneficio fiscal que alcanza solamente un 9% de las rentas obtenidas en las explotaciones petrolíferas por la Tropical en colaboración con la Andian. A pesar de ser tan exiguo el porcentaje pagado por impuestos sobre la renta, las empresas filiales al trust lo hacen incidir sobre los consumidores elevando el precio de los combustibles al nivel del mercado de New York. Mientras la Nación no tenga la participación que le corresponde en la extracción de su riqueza petrolífera, ésta continuará en calidad de excluida del patrimonio público y ajena a las necesidades de la colectividad. Y esto que se dice del petróleo cabe hacerlo extensivo al platino, oro, plata, bananos, café, etc., en general las zonas económicas del país invadidas por el capital financiero.

De otro lado es importante comparar por los resultados que se llega a obtener, el nivel de tributación por barril de petróleo explotado en los Estados Unidos, México, Colombia y Venezuela. Para el efecto nos servimos del cuadro elaborado por el doctor Carlos A. D'Ascoli (27) publicado en el *Mes Financiero y Económico* de febrero de 1938:

Rendimiento por barril del impuesto de petróleo.

Países.	Años.	Producción miles de B.	Impuestos.		Tributación por barril moneda Nal.	Tributación por barril \$ oro.
			Rendimiento total.			
Estados Unidos	1934	908.065	US\$	1.036.149.575	1,14	0,673
Venezuela	1935	153.930	Bolivares	56.088.299	0,364	0,056
México	1934	38.172	\$mex.	40.000.000	1,05	0,173
Colombia	1935	17.595	\$col.	5.049.824	0,287	0,095

Los 5,04 millones que constituyen el rendimiento total en el país para 1935, corresponden a las siguientes clases de impuestos por cuantías: participación de la Nación (regalías) 2,17 millones de pesos; transportes por oleoducto, 0,641 millones; consumo de gasolinas, 2,03 millones; y por consumo de grasas y lubricantes, 0,201 millones moneda nacional.

A la simple vista del cuadro anterior, se ve que el nivel de tributación es mucho más bajo en los países latinoamericanos penetrados por el imperialismo yanqui que el que alcanza en las explotaciones de los Estados Unidos. La comparación en las cuatro Repúblicas del rendimiento de impuestos por barril en pesos oro significa, en términos globales, que la industria petrolera en los Estados Unidos paga un volumen por impuestos cuatro veces mayor que en México, siete veces mayor que en Colombia, y doce veces mayor que en Venezuela. Asimismo la recuperación por unidad del capital invertido y el rendimiento anual por asalariado era en 1933 de 1,6 y 726 barriles, respectivamente, en los Estados Unidos, y de 3,3 y 2.328 barriles por trabajador en México, lo que significa una recuperación del 206% por unidad de capital invertido y un aumento del rendimiento por asalariado igual al 320% en México, cifras que denotan muy a las claras las fabulosas ganancias de la explotación imperialista en este país, sin beneficio apreciable para la Nación, que no tardó en reasumir el dominio de sus yacimientos petrolíferos mediante la expropiación a las compañías. Si estos son los porcentajes de recuperación capitalista y de rendimiento por unidad de mano de obra en México, los correspondientes a Colombia deben ser necesariamente mayores, teniendo en cuenta que el nivel de rendimiento de los impuestos en Colombia es aproximadamente la mitad del de México. (En términos estrictos es proporcionalmente más bajo el rendimiento de los impuestos de petróleo en nuestro país comparándolo con los resultados obtenidos en México y los Estados Unidos, por cuanto las cifras del cuadro anterior elaborado por el doctor D'Ascoli incluyen todos los impuestos que afectan al petróleo y a sus derivados en lugar de tomar como base únicamente los de explotación, que en Colombia para 1935 alcanzarían solamente 2,8 millones de pesos —2,17 millones provenientes de regalías y 0,64 millones de transportes por oleoductos—, que darían una tributación por barril de \$ 0,16 moneda nacional y de \$ 0,053 en pesos oro). Y también porque el nivel de salarios de la industria es más bajo en Colombia

que en México (1,30 en dólares en México al paso que el salario medio más frecuente entre nosotros no subía de 1,00 en dólares).

En la comparación de los salarios de los trabajadores del petróleo es donde puede enfocarse de manera conjunta la relación íntima entre las dos fases, económica y social del trabajo, en la industria de hidrocarburos: a un mayor grado de sujeción imperialista corresponde un control político más acentuado sobre los gobiernos de los países invadidos por el capital financiero, un tipo más alto de remuneración por unidad de capital invertido, mayor rendimiento por trabajador asalariado, a la vez que un nivel de tributación más bajo por barril explotado, y de salarios más reducidos para los obreros, o sea condiciones de vida más apremiantes para la clase trabajadora. Ante esta conclusión, comprobada matemáticamente, nos preguntamos: ¿entonces cuál es el beneficio económico que deriva nuestro país de la explotación de su riqueza pública por el capital extranjero? O mejor, ¿es un perjuicio de orden económico y social el que recibe la Nación, dadas las condiciones actuales en que aquélla se realiza? Esta última pregunta tiene respuesta afirmativa, analizando siquiera sea someramente el problema social de los salarios a que ya se hizo mención.

En 1935 el salario medio más frecuente de los trabajadores de la industria petrolera en los Estados Unidos era de \$ 4,48 dólares (16,13 pesos mexicanos); en México de \$ 4,68 mexicanos, y en Colombia de \$ 1,80 moneda nacional (tomando el nivel de salarios de mayo de 1938 a diciembre de 1939, que indudablemente debe ser más alto que el correspondiente a 1935, debido a que no existen estadísticas de salarios para este año). La relación del salario medio en dólares sería entonces de \$ 4,48 en los Estados Unidos por \$ 1,30 en México, y \$ 1,00 en Colombia; o en otros términos, que cuando los obreros de la industria extractiva de petróleos en Colombia ganan un salario equivalente a 100, los trabajadores mexicanos obtienen el 130% y los yanquis el 448% sobre los jornales percibidos en nuestro país, quedando en una situación de considerable inferioridad el asalariado de las Repúblicas que, como la nuestra, permanecen bajo la influencia imperialista, a pesar de que nominalmente el proletariado, como las demás capas

(27) Carlos A. D'Ascoli. *El rendimiento del impuesto sobre petróleos*. Mes financiero y Económico número 10. Página 78.

del conglomerado social, tienen derecho preferente sobre los beneficios de la riqueza pública.

Por otra parte, tiene una singular importancia hacer la comparación entre el crecimiento y el nivel de los salarios de la industria petrolera, y el crecimiento y el nivel de los salarios de algunas industrias de transformación de capital nacional. El salario medio en la industria minera —salinas, carbón y petróleo— según las investigaciones efectuadas (28) en un total de diez empresas (cinco salineras, tres de carbón y dos de petróleo) ubicadas en la zona A, que comprende los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander y Santander, fue de \$ 1.80 en diciembre de 1938 y de \$ 1.89 en diciembre de 1939. Tomando como base el índice de mayo de 1938 igual 100, en diciembre de 1939 sube a 105.6, y el porcentaje de aumento de los salarios en la industria minera (petróleo) en un año y siete meses es sólo del 5.6%. Al tiempo que el porcentaje de aumento de los salarios de las industrias manufactureras en las ramas de tabaco, textiles, cueros y jabón, alimentadas con capital nacional, es del 44, 39.5, 47.9 y 9.6%, respectivamente, de mayo de 1938 a diciembre de 1939. En este último mes dos renglones industriales —tabaco y cueros—, representados por dos empresas de tabaco y tres de cueros, con un capital invertido nacional igual a \$ 2.000.000, aproximadamente, pagaron salarios medios de \$ 2.16, notoriamente más altos que los pagados en el mismo mes por las empresas petroleras investigadas en la zona A, cuyo capital invertido y ganancias es muchas veces mayor según se dijo atrás. Como se observa claramente, el nivel del salario de los obreros al servicio del capital extranjero en la explotación de petróleos es considerablemente inferior al pagado en algunas industrias nacionales, y el porcentaje de aumento de aquél es de los más bajos en comparación con el de una vasta zona de empresas de esta última clase (tabaco, textiles, cueros y jabón), a pesar de que, como lo dijo el Presidente López en su conferencia citada anteriormente, el petróleo exportado le sale libre al trust que lo explota. Debiendo agregarse a esta declaración categórica que, el renglón de salarios del petróleo, que ocupa un puesto principal en la partida de costos de producción, se paga de la diferencia entre la producción total y las exportaciones, que descontadas las pérdidas por evaporación y el consumo en la explotación, llega para 1939 a 3.9 millones de galones que se destinan al abastecimiento del mercado interno de derivados del petróleo, a los precios de monopolio que registra la plaza de New York. El valor del remanente para las ventas en el país, que sobrepasa la suma de diez millones de pesos, además de los salarios, cubre la totalidad de impuestos (explotación, consumo y renta); luego la exportación sí es la ganancia líquida de las empresas.

Del análisis anterior se desprende concretamente la conclusión previamente formulada de que la Nación no se beneficia de la producción y exportación de su riqueza petrolífera entregada al capital extranjero, bajo ninguno de los aspectos, ya económico, fiscal y social del trabajo. Que este fenómeno es la resultante obvia de nuestro régimen legal de petróleos del más puro liberalismo, que no pudiendo siquiera tacharse de contemplativo frente a los problemas que plantea la industria en relación con las necesidades de la economía nacional, es contrario a ella porque reglamenta con eficacia la absorción imperialista del patrimonio público. Y si nuestro Estado liberal no resulta en definitiva aliado del capital extranjero, entonces ¿cómo se entiende el hecho de que la exportación libre del petróleo no tenga peso alguno en la balanza internacional de pagos, el de que a un gran volumen de producción nacional corresponda el más alto nivel de precios para los consumidores nacionales, el de que ni el Estado ni las capas sociales subordinadas a él derivan participación apreciable en la industria siendo así que el asalariado posee un nivel de vida sensiblemente bajo, y por otra parte, el que no intervenga el Poder Público para que el petróleo se exporte refinado y así poder dar trabajo a varios miles de obreros colombianos, al pro-

prio tiempo que se contribuiría de esa manera a abaratar los precios del combustible en el mercado interno, porque entonces el Gobierno ya no percibiría sus regalías en bruto sino refinadas?

Antes de sentar las conclusiones generales que se desprenden de este capítulo conviene pesar la influencia del capital extranjero en las ramas económicas de electricidad y en la industria bancaria. En la primera, cuenta el país 332 empresas, de las cuales 175 son municipales, 5 nacionales, departamentales o intendentales, y 152 pertenecen a particulares (29). Del total del capital invertido en terrenos y edificios, maquinaria, accesorios y redes de distribución, que se eleva a 49.7 millones de pesos, las Empresas Unidas de Energía Eléctrica de Bogotá, en que el Municipio tiene un poco más de la mitad de las acciones y entre las particulares domina el capital extranjero, tienen una participación de 9.9 millones de pesos, y la Compañía Colombiana de Electricidad, afiliada al trust americano (General Electric Co.), que tiene invadido el Continente, posee un capital activo de 20.4 millones de pesos y un monto de inversiones que no baja de 19 millones para 1939. Esta última empresa, que ejerce el monopolio en los principales centros industriales y urbanos de los Departamentos de Atlántico, Valle del Cauca, Bolívar, Magdalena, un gran sector de pequeños Municipios de Cundinamarca, y que día a día va acrecentando su radio de acción en el país, tiene aproximadamente el 40% de las inversiones globales en la industria, que sumadas al valor de las acciones extranjeras en el resto de empresas productoras y distribuidoras, le dan al capital extranjero el predominio en esta rama económica. Es por demás censurable que una de las fuentes primordiales de la industrialización de nuestras actividades productivas, y la fijación de tarifas elevadas que aumentan notablemente los costos de fabricación y disminuyen el presupuesto familiar de la clase asalariada, queden bajo el control de organismos internacionales monopolistas, en un todo ajenos a los intereses nacionales.

El capital financiero extranjero establecido en la rama de la banca comercial disminuye en importancia cuantitativa en relación con la minería, agricultura y electricidad, pero no por razón del grado de influencia cualitativa, en las condiciones de los préstamos bancarios, ya que él interviene directamente en la fijación del tipo de interés vigente en las distintas plazas del país por medio de sus instituciones, bien consideradas aisladamente o como accionista de los bancos nacionales y del Banco de la República. Según los datos obtenidos del "Registro de contribuyentes al impuesto sobre la renta, patrimonio y exceso de utilidades de 1939", el conjunto de las entidades bancarias poseían un patrimonio bruto para ese año de 143 millones de pesos, de los cuales 44.4 millones (el 31%) pertenecen a cuatro bancos extranjeros accionistas del Banco de la República (The Royal Bank of Canada, Banco de Londres y América del Sud, National City Bank of New York, y Banco Francés e Italiano para la América del Sur); teniendo en cuenta que esta última cifra no incluye el patrimonio extranjero de los bancos de capital mixto que, como el Alemán Antioqueño y otros particulares, figuran en la calidad de nacionales. El capital pagado y las reservas de los cuatro establecimientos ya citados, netamente extranjeros, según los balances consolidados en 30 de junio de 1941 (30), es de 6.6 millones de pesos, y de 25.3 millones el capital pagado y reservas de diez entidades clasificadas como nacionales con participación en mayor o menor grado del capital extranjero, las que a su vez también son accionistas del Banco de la República. De ahí que el 25% que es la proporción que corresponde a las cuatro entidades enumeradas, no pueda tomarse como la cifra representativa del capital financiero internacional en la industria bancaria, por las razones ya apuntadas. Si el capital y reservas del Banco Alemán Antioqueño suman más de seis millones de pesos, y la mayor parte de sus acciones la tienen entidades alemanas de crédito, y si a este resultado se agrega el valor de las acciones extranjeras en los demás bancos seminacionales, se obtiene que más del

(28) Francisco de Abrisqueta. La renta y la duración del trabajo, la ocupación obrera y su costo. Anales de Economía y Estadística, Suplemento al número 3 del tomo III. Pág. 70.

(29) Anuario General de Estadística. 1939. Pág. 76.
(30) Boletín de la Superintendencia Bancaria, número 41. Edit. Minerva. Julio de 1941. Pág. 16.

50% de las inversiones en la industria bancaria pertenecen al capital financiero internacional, representado directamente por las instituciones nombradas y de manera subrepticia por los accionistas colombianos. Es evidente que la comercialización del crédito en manos de los bancos extranjeros y seminacionales inhibe la función social que aquél debe desempeñar como medio estimulante del desarrollo agrícola e industrial del país. No se ve cómo todavía los establecimientos comerciales hipotecarios controlen una buena parte del crédito agrícola con tipos de interés que suben hasta el 18% y terminan frecuentemente en la expropiación de las parcelas: porque se prefieren, como es natural, las anticipaciones fáciles de los organismos particulares a las morosas y complicadas que concede el Estado. Este fenómeno significa la exclusión paulatina de los propietarios de pequeños fundos, tanto del mercado de productos en que ellos intervienen procurando el abaratamiento de las subsistencias, como de su situación de trabajadores independientes, para ser lanzados a las filas del proletariado rural.

El análisis anterior sobre la organización de la economía nacional en relación con los problemas del trabajo, nos sugiere el planteamiento de las siguientes conclusiones generales:

1ª La cuestión social o el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo, que tiene su origen en el proceso de producción, y que reviste un carácter clasista bajo el régimen económico basado en el concepto individualista de la propiedad privada, la libertad contractual y la libre concurrencia en el mercado, posee modalidades específicas condicionadas por el medio nacional que la política social del Gobierno no debe desconocer y es necesario que consulte para darle solución adecuada al problema mediante el tratamiento que en cada caso corresponda;

2ª Entre esas modalidades tiene singular importancia el hecho de la coexistencia en las zonas rural y urbana de métodos primitivos de economía colonial

(agrícola y artesanal) con sistemas capitalistas de diverso grado de desarrollo, los cuales figuran ya al lado de los métodos primitivos, o se encuentran en la etapa imperialista que controla las fuentes básicas de la economía nacional (café, bananos, metales preciosos y petróleo, principalmente);

3ª En una economía como la nuestra, tributaria del imperialismo se acentúa notablemente la gravedad del problema de las relaciones entre el capital y el trabajo; de un lado, por la sujeción política del Estado que entraña la de la economía colombiana, y de otro, por el obstáculo en mayor o menor grado que ese avasallamiento constituye para la intervención amplia del Gobierno en la solución de los conflictos sociales que ocurran en las empresas imperialistas; y

4ª La absorción de la riqueza nacional por el capital extranjero bajo las formas de beneficio del capital, rentas, intereses, dividendos, concesiones privilegiadas, empréstitos a largo plazo, etc., reduce a un minimum la participación de la población colombiana en la explotación de su propia riqueza, y con ella la que le corresponde a la clase trabajadora como factor esencial que interviene en la producción. De ahí que, mientras nuestra economía entregue al capital extranjero la mayor parte del patrimonio público o de las utilidades obtenidas en la industria, disminuye o agota su capacidad de pagar salarios justos a los obreros y de reconocerles las prestaciones sociales necesarias. Esta capacidad, como el grado de intervención del Estado con el fin de incrementar la potencialidad productiva del país y de proteger la clase asalariada —punto donde coinciden la política económica y la justicia social— se mide por el nivel de sujeción a la influencia imperialista y por la orientación política del Estado colombiano.

CAPITULO II

POSICION DEL ESTADO ANTE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL TRABAJO

La concepción del Estado, desde los tiempos primitivos, ha seguido una ruta paralela al desarrollo de las fuerzas económicas. Cuando en un principio las necesidades comunes de los grupos sociales en formación tenían su límite en el estrecho marco de la economía doméstica, el Estado, representado por el anciano, sacerdote o jefe de la tribu, ejercía las funciones religiosas y administraba justicia en nombre de la colectividad. Este tipo de Estado patriarcal persiste hasta tanto no se perfeccionan los utensilios de aprovechamiento de la tierra y las herramientas artesanales, se ensanchan los medios de comunicación, y aparece una economía de cambio, antes a base de trueque y luego de moneda. La conquista económica de los pueblos vecinos que entonces perseguía el avasallamiento de las tribus, la imposición de tributos, el botín de guerra en metálico y en fuerza de trabajo disponible para el cultivo de la tierra, transportes, etc., creó el estado beligerante, invasor y organizado para la defensa. En él germina el estado feudal de la Edad Media, con fundamento en el dominio eminente del suelo y la descentralización del poder real por zonas territoriales en cabeza de los guerreros o en manos de las dinastías hereditarias y de los señores feudales. Pero esta fragmentación del poder del Estado fue insostenible por la larga serie de conflictos que ocasionó, y porque entonces nada había más incompatible con la aplicación de las doctrinas mercantilistas imperantes, estimuladas por el desarrollo de la manufactura y el descubrimiento de los mercados de ultramar. Nace así el Estado unitario absoluto, incorporado en la persona del monarca y simbolizado en el despotismo de los reyes, portando el fermento de su propia destrucción en la opresión a los siervos y a las capas del artesanado, al tiempo que la burguesía insurgente necesitaba romper las trabas que la dominaban e impedían el libre juego de las relaciones económicas.

El movimiento revolucionario francés de 1789 cumple su objetivo bajo la insignia popular de libertad, igualdad y fraternidad, y realiza la abdicación del Estado-poder, absoluto y unipersonal, de manos del Monarca a las de la colectividad que adquiere una soberanía nominal, huida y excesivamente prepa-

Asegure

el porvenir de sus hijos con

CEDULAS DE CAPITALIZACION

Para reunir \$ 1.000,00

En 5 años con	\$ 15.54 mensuales
En 10 años con	7.40 mensuales
En 20 años con	3.67 mensuales

INFORMESE SOBRE LOS SORTEOS

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Oficina principal: B O G O T A

AGENCIAS: Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Honda, Ibagué, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja.

ria en la realidad. Surge así el Estado-Nación con la armadura ideológica del apriorismo enciclopedista que le da su contenido formal de construcción filosófica, cifrado en la voluntad general de la mayoría numérica representada por los Organos del Poder Público en que ella se expresa. De toda esta ingeniosa combinación construida para dar una explicación acomodaticia a los fenómenos sociales de la época, capitalizados en provecho de la clase burguesa, resultaba una contradicción flagrante entre los principios y la realidad, ampliamente comprobada por la experiencia de casi dos siglos. De un lado, la soberanía reside en la Nación, pero el Poder Público que de ella emana está representado en el Estado o sociedad políticamente organizada, que es quien lo ejerce independientemente de aquella, como ha sucedido en la totalidad de estados de estructura democrática liberal. Hasta aquí no habría una contradicción a simple vista. La dislocación, la ruptura del equilibrio entre el pueblo, la Nación y el Estado, aparece cuando éste encarna los intereses de una sola clase social, y bajo la bandera de la libertad del dejar hacer frente al desenvolvimiento de las relaciones económicas, se entabla la lucha de clases entre el asalariado y los propietarios de los medios de producción, y el Estado se convierte en el guardián contemplativo del orden público, tutor de la libertad y de los derechos individuales adquiridos. De ahí que en las Repúblicas vaciadas en el molde de este tipo de Estado, que es muy poco lo que ha variado hasta nuestros días en los países de régimen capitalista, el pueblo, la Nación y el Estado constituyen tres entidades inconciliables que marchan en abierta pugna de intereses. Es esa posición del Poder Público frente a las necesidades colectivas y de la clase asalariada la que es necesario entrar ahora a calificar. O el Estado asume una actitud de espectador impasible en el desarrollo de las relaciones de producción, y en la lucha de intereses entre los factores que colaboran en ella, o interviene directamente con mayor o menor intensidad en la reglamentación de esas relaciones, en guarda del orden público de la comunidad, o con el propósito de dar solución efectiva a los problemas que encierra la cuestión social planteada entre el capital y el trabajo.

I

Repercusiones económico-sociales del Estado liberal.

A la sombra del Estado gendarme, germina, crece y adquiere su mayor vigor el sistema capitalista, sin darse cuenta aquél en un principio que al llegar al punto más avanzado de perfeccionamiento de los instrumentos productivos, de centralización y concentración de capitales con un vertiginoso aumento del volumen de producción, y la necesidad de materias primas baratas y de mercados regulares en el Exterior para la colocación de las mercancías disponibles, tendría que traicionarse a sí mismo, cambiando fundamentalmente el régimen de libertad económica en que él desempeñaba un papel de policía vigilante por el de la intervención aliada a los intereses del orden capitalista. Esta nueva posición obligada para el Poder Público no significa una transformación esencial de los problemas de la cuestión social, por cuanto el sistema de economía más o menos dirigida, adoptado en casi la totalidad de países de estructura capitalista, está encaminado a sostener la vida de ésta y la de sus postulados básicos con una serie de medidas artificiales que van de la restricción de la producción a la guerra imperialista. Pero si la naturaleza de la cuestión social en función de sus características originales no cambia en el fondo, sí reviste nuevos aspectos, diferentes de los ya citados sobre la influencia del capital extranjero y el control político de los gobiernos de los países sometidos, que agravan en su máximo las relaciones entre el capital y el trabajo, ya se lleven estas relaciones dentro de las potencias imperialistas, o en las zonas geográficas en que figuran naciones pequeñas, como Colombia, que caen bajo la esfera de su dominio.

Si el trabajo es una mercancía en un todo sujeta a la ley de la oferta y de la demanda bajo el régimen de libertad contractual, en que no son las necesidades físicas y morales del proletariado las que de-

terminan el valor de los salarios sino el beneficio del capital, las curvas de los precios y el fenómeno de la desocupación que repercute en la oferta del mercado, dentro de una producción intervenida por el Estado democrático liberal, los problemas acerca del trabajo que plantea el régimen capitalista adquieren mayor extensión, si se tiene en cuenta la marcha seguida hasta ahora en la casi totalidad de los países, situados, ya en la etapa de transición del desechado régimen librecambista, como el nuestro, aun cuando hayan adoptado un plan de acción económica sistematizada. La libertad de que no disponía el asalariado para pactar condiciones justas de trabajo, referentes a la cuantía del salario, duración de la jornada, auxilios por enfermedad, accidentes de trabajo, etc., dentro del régimen de libertad contractual, lo que hacía que el patrón impusiera a su arbitrio el monto de los salarios, jornada, etc., en una palabra, el nivel de vida de la clase trabajadora, se convierte bajo la reglamentación legal por el Estado de las relaciones entre el capital y el trabajo, en la sujeción del mismo asalariado a las condiciones que imponga el intervencionismo capitalista, de cuyo más precarias que las anteriores. Siendo necesario hacer aquí importantes distinciones, descartando, como prácticamente lo está en todos los países, el régimen económico informado en un liberalismo puro.

Ya se sabe que la medida de profundidad, extensión y agudeza de la cuestión social la da la estructura del régimen económico imperante, y que sobre ella como en éste incide la acción del Estado en mayor o menor concordancia con las características propias de cada ambiente nacional; pues ya vimos que la naturaleza de la cuestión social es igual para todos los países en que se ha implantado la producción capitalista. De tal modo que en un país como el nuestro, que se encuentra estructuralmente segmentado por la coexistencia de métodos coloniales y formas desarrolladas de explotación capitalista, como también de procedimientos combinados que participan de ambos, la cuestión social aparece seccionada paralelamente en forma tal que a cada modalidad del sistema corresponde un género diferente de relaciones entre patrones y asalariados, que por su parte reclama un tratamiento especial del Estado colombiano. Para reafirmar esta consideración basta nada más comparar, por lo que a nuestro país se retema combinado que se observa en los procesos agrícola en general, del café singularmente, y de la industria extractiva del petróleo. El sistema feudal de la agricultura con sus métodos extensivos de producción sobre la base de la servidumbre del trabajo campesino, da una categoría económica y de problemas sociales específicamente diferenciada del sistema combinado que se observa en los procesos agrícola e industrial del café, con mano de obra de arrendatarios, agregados y aparceros, más trabajo asalariado; éstos sistemas a su vez se diferencian del que preside la explotación del petróleo, controlada por el capital extranjero, con trabajo totalmente asalariado y problemas sociales con características propias. ¿Qué resultaría si la política social, o sea la posición del Estado frente a los fenómenos del capital y el trabajo, diera un tratamiento parejo a esas diversas clases de la población activa trabajadora? Seguramente que la economía nacional recibiría un incalculable perjuicio y la política social del Estado no consultaría los elementos esenciales a su naturaleza, que como ya vimos la entroncan con la política económica y la justicia social (justicia distributiva), siendo ésta la actividad del Poder Público orientada a la protección de las masas laboriosas. Porque un nivel de salarios extraordinariamente bajo en la agricultura, que ocupa el mayor porcentaje de la población activa, significa el subconsumo de más del 90% de la población total del país, al paso que el mismo fenómeno implica, como sucede entre nosotros, una restricción al desarrollo de la capacidad productiva de la industria doméstica. Y por lo que a la extracción de metales preciosos y petróleo se refiere, existe un nivel de jornales inferior a las necesidades vitales de sustentación e higiene en esas labores, al tiempo que la explotación de petróleo y minerales sale libre a las empresas, sin que de ella derive la Nación un apreciable beneficio fiscal o económico. Además hay que tener en cuenta que los salarios deben ser proporcionados al rendimiento líquido del capital, pro-

porción que debe ajustarse a un criterio económico y de equidad social tratándose de los obreros de las empresas petroleras y mineras que favorecen directamente los intereses del capital extranjero, interviniendo en la extracción de la riqueza pública propia. Así pues, el Estado debe asumir una actitud adecuada a cada categoría de los sistemas económicos si quiere solucionar de veras el aspecto de la cuestión social que a cada uno corresponde, y los problemas de orden general que ella encierra.

Planteada la actitud que el Estado colombiano debe asumir por ramas de industrias y por sectores en algunas de ellas, como es preciso que lo haga, en función de los sistemas de explotación y de la estructuración económica de cada uno, teniendo en cuenta la procedencia del capital (nacional o extranjero), tipo de empresas (feudal, semicolonial, capitalista), margen de desarrollo de la capacidad productiva (para el reajuste del régimen jurídico a las necesidades colectivas y del proletariado rural, refiriéndonos especialmente a la agricultura), y el beneficio líquido de la actividad industrial, principalmente en una economía como la nuestra, muy semejante a la de las demás Repúblicas latinoamericanas por cuanto su evolución histórica registra fenómenos análogos de colonialismo en algunos sectores de la economía y de imperialismo en otros, es preciso ahora hacer referencia a la posición del Estado frente a la cuestión social en general, siguiendo el programa de distinciones esbozado al iniciar el aparte anterior. Para precisar mejor el objetivo de este parágrafo se tiene:

1° La estructura de la economía nacional, en cada país, condiciona la cuestión social de las relaciones entre el capital y el trabajo:

2° La estructura de la economía corre parejas con la forma de estado (liberal, intervencionista simplemente legal, y de régimen de economía planeada), y

3° La posición del Estado influye, con una sola política, la política económico-social, con sus dos fases económica y social que están tan íntimamente ligadas puesto que se complementan mutuamente, aunque suelen estar divorciadas en su finalidad bajo los regímenes capitalistas, sobre la estructura económica y la cuestión social. Así, pues, la influencia y coordinación de los fenómenos son recíprocas.

Entrando ahora a estudiar la actitud del Estado frente a la cuestión social, ya de una manera directa, tenemos que ella puede clasificarse para mayor claridad en tres esferas o campos de acción: el liberal, el intervencionista moderado con fundamentos legales, y el de planeamiento conjunto de las actividades nacionales; aunque entre el primero y el último pueda contarse un considerable número de formas complejas representadas por las zonas intermedias o de transición. Hay que partir de la base de que no existiendo en la práctica, actualmente, un régimen de liberalismo puro en el que el Poder Público sea exclusivamente el guardián del orden político y el observador imparcial de la lucha de clases, es necesario considerar que el Estado liberal es secundaria y esporádicamente intervencionista y por tanto participa, aunque en un grado reducido, de la segunda denominación en la clasificación hecha. Ya veremos con mayor detención cómo el Estado colombiano puede ubicarse en esta etapa de transición del dejar hacer en materia social.

Si según se anotó ya, bajo el régimen liberal (y también en el ocasionalmente intervencionista) la mercancía-trabajo tiende a llegar hasta el nivel más bajo de precios en el mercado de libre competencia, siguiendo de cerca el proceso de concentración y centralización capitalista con el desarrollo de la técnica y el crecimiento del margen de desocupación, que son los factores decisivos que obran dentro de la ley de bronce de los salarios, el proletariado se encuentra abocado a una desigualdad jurídica proveniente de la desigualdad económica que cercena su libertad para contratar su fuerza de trabajo en condiciones equitativas, ya que "obligado por la necesidad, o movido por miedo a un mal mayor, si aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviera que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esa violencia reclama la justicia" (31). Esta

imposición de la cuantía del salario obrero por la clase patronal, se explica por la atribución que ella posee para fijarlo, por el hecho de ser la propietaria de los medios de producción, a pesar de que la clase trabajadora interviene en el mismo proceso con el aporte de su fuerza de trabajo, que es más o por lo menos igualmente importante en la formación del capital, ya que éste en definitiva no viene a ser otra cosa que trabajo acumulado. Así llega a concretarse la lucha de clases entre la que sólo dispone de su trabajo actual como única fuente de sustentación, cada vez más precaria, y la que dispone de trabajo acumulado en materias primas, maquinarias, edificios, etc., que dentro de un régimen de libertad contractual adquiere el privilegio de distribuir las rentas casi a su entero arbitrio: la renta del trabajo o salario, y las del capital, bajo la forma de beneficios, intereses, dividendos, etc.; lo que en otras palabras significa que la clase económicamente privilegiada, investida legalmente por el Estado de la facultad de distribuir la riqueza social, administra justicia por su propia mano con la mira de obtener el máximo provecho para sí. Mientras la ley del mayor beneficio para el propietario de los instrumentos de producción sea la que informe el régimen de organización económica, sin tener en cuenta las necesidades del conjunto social y el papel del factor trabajo para efecto de una justa repartición de los bienes, se mantendrá en pie la cuestión social y la pugna de intereses encontrados entre las dos clases sociales. Y enfocando el problema de otro ángulo visual, el sistema no puede subsistir indefinidamente conservando íntegros sus principios más el equilibrio de la producción y el equilibrio social. Como el principio no cede, éstos se rompen inevitablemente al no encontrar consumo en la clase trabajadora la sobreproducción de la clase propietaria, fenómeno que se traduce en las llamadas crisis periódicas del sistema capitalista.

Es en las crisis de superproducción de mercancías y de subconsumo de artículos cuando la cuestión social toma caracteres de mayor gravedad. En el período de florecimiento, el nivel de los salarios no sube en la misma proporción que registra el alza de precios, hasta que llega un momento en que la demanda cae muy por debajo de la oferta y la coyuntura del engranaje se rompe. El ascenso al punto culminante del proceso de las crisis trae como consecuencia la caída vertiginosa de los salarios al punto más bajo de la escala, en tanto que el volumen de la desocupación obrera crece de manera inusitada. En el período de reconstrucción, la oferta de brazos es más abundante que la cantidad necesaria para reiniciar el movimiento fabril, y de ahí que el precio de la mercancía-trabajo se mantenga en su nivel inferior; la misma tendencia que para el salario se observa en todo lo largo del ciclo de las crisis, y que de día a día va acentuándose en forma paralela con el desarrollo del maquinismo y la concentración del capital.

La condición angustiosa a que en todo momento ha quedado colocada la clase trabajadora, hace que ella busque en la sindicalización, la cooperativa, y en procedimientos como la huelga, el mejoramiento de su standard de vida y la reivindicación de sus derechos de clase económicamente reprimida. A la violencia de la asociación patronal que sujeta e impone el nivel de vida del proletariado, éste responde con movimientos organizados de fuerzas de choque, huelgas, paros de solidaridad, etc. Entonces el Estado-gendarme (o el accesoramente intervencionista) ejerce su papel de mediador con el objeto exclusivo de conservar el orden público.

Este tipo de Estado emplea en su misión policiva de protección a los derechos individuales dos géneros de medidas, ambas tendientes al mismo fin: medidas de represión violenta en que usa la fuerza pública para someter las manifestaciones obreras de carácter social, que él califica como golpes subversivos o delitos de sedición contra el orden público del país, y los castiga y, medidas legales que deben llamarse de sofocación cuando no están orientadas a solucionar eficazmente el problema social sino a mantenerlo en un "statu quo" de menor gravedad, mediante una política de prestaciones sociales (vacaciones, jornada, cesantía, etc.) generalmente inoperantes por no estar encaminadas a resolver la cues-

(31) León XIII. Encíclica *Rerum Novarum*. Imprenta "El Gráfico". Mayo de 1941. Pág. 43.

tión social sino a suministrarle un tratamiento letitivo de urgencia, dejando en pie el problema de fondo. Ya veremos, tratándose de nuestro país, apoyados en documentos conocidos ampliamente, cómo la primera clase de medidas de conservación del orden público son las que informan la política social del Gobierno conservador, y cómo las segundas, con algunas variaciones sustantivas, informan la política social del Gobierno liberal.

II

La intervención del Estado en los problemas sociales.

Se alude en este párrafo al intervencionismo moderado o parcial con fundamentos legales que, a diferencia de la actitud liberal, reviste manifestaciones esporádicas de intervención del Estado, y, también, el intervencionismo que obedece a un plan conjunto de organización de las fuerzas económicas y sociales, tal como se observa en los planeamientos de los países capitalistas a base de gobierno liberal democrático, o totalitario, y en el de economía dirigida de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La intervención sistemática del Estado en la producción, distribución y consumo de la riqueza, que también la implica de una manera directa en las relaciones entre el capital y el trabajo, responde a la concepción unitaria de los problemas económicos y sociales, y se justifica por la necesidad en que se encuentra el Poder Público de poner el organismo estatal en camino de establecer el equilibrio roto por el libre desencadenamiento de las fuerzas económicas que entran en el funcionamiento del sistema en detrimento de su propia vida y de la clase asalariada. A diferencia del Estado liberal, el intervencionista entra como director máximo del engranaje con un programa de acción previamente elaborado y con objetivos definidos. Estos objetivos del intervencionismo y las medidas que emplea para conseguirlos son los puntos que es necesario destacar al tratarse de la cuestión social. Para el efecto debe partirse de dos hipótesis, considerando no ya la acción esporádica o casual del Estado que obra deshilvanadamente sobre una sola faz de la actividad de una industria local, y que por tanto puede catalogarse más acertadamente dentro del régimen liberal intervencionista, sino la acción del Estado que obedece a un plan directivo de conjunto que regula o racionaliza las fases social y económica, tanto del capital como del trabajo. Esas dos hipótesis que deben plantearse son: 1ª O el Estado encauza el planeamiento a fin de sostener las bases sobre que descansa la estructura capitalista y entonces organiza la economía bajo el control de instituciones oficiales o mediante la empresa semiestatal, con el objeto de mantener un nivel de precios remunerador en el mercado, incrementando la demanda o restringiendo la producción, al propio tiempo que lleva la consigna de obtener un alto nivel de ocupación obrera y de poder adquisitivo de los consumidores, propósitos que no es posible alcanzar conjuntamente dentro del sistema, aunque se halle dirigido; y 2ª O el Estado se orienta efectivamente a la satisfacción de las necesidades sociales mediante el empleo del máximo de capacidad productiva de la riqueza, y entonces se haría necesaria la nacionalización de los medios de producción.

Ambas tendencias implican: el cercenamiento de la libertad contractual y de la libre concurrencia económica; la restricción de la propiedad individual en la primera, y la socialización de la propiedad privada en la segunda. Pero por lo que toca a la cuestión social entre el capital y el trabajo, ésta persiste aún con mayor gravedad, ya se trate de los sistemas pseudo-democráticos del "New Deal" de los Estados Unidos, o del de la Gran Bretaña, o ya de los sistemas totalitarios de Italia y Alemania, con las diferencias que se verán oportunamente, no así en un sistema de democracia económica en que el planeamiento se dirige a un fin social, que puede concretarse en la utilización de todos los recursos disponibles agrícolas e industriales y de mano de obra campesina y obrera, para elevar progresivamente el nivel de consumo de las clases trabajadoras. Se explica fácilmente el fenómeno en las economías capitalistas, que sin poder eludir la aparición y los efectos de las crisis periódicas, tiendan a conjurar-

los para poder prolongar la vida del sistema empleando medidas que muy frecuentemente son la causa que da origen a las mismas crisis. Tales son, entre otras, las manipulaciones en la moneda y el crédito que provocan una expansión del medio circulante que puede redundar en una inflación motivada por una política de incremento de las obras públicas para reducir la desocupación y no dejar caer el poder adquisitivo de algunos sectores del asalariado, o bien la restricción de las cosechas o de la producción industrial con el objeto de mantener el nivel de los precios en el mercado con un amplio margen de beneficios, o bien, procurando el máximo abaratamiento de los costos y entre ellos el del renglón de los salarios, con la tendencia a conseguir mercados mediante una competencia de precios que se fijan por debajo del nivel de costo de los artículos. De esta manera, si la desocupación de la mano de obra disminuye en grado apreciable con el fomento de obras o de empresas oficiales, medida que no puede emplearse indefinidamente sino por cortas temporadas, ya que la inversión de empréstitos en obras públicas si no es ocasional desequilibra el sistema monetario y produce bruscas oscilaciones en la curva de precios, el efecto es puramente provisional y, generalmente, va en mengua del crédito público y de su utilización productiva, como del salario de todos los trabajadores quienes tendrán que pagar más por los artículos que consumen. Y si se restringe el volumen de producción para mantener los precios altos, o se fijan éstos por debajo del nivel de costo para asegurarse la posesión de mercados, entonces crece la desocupación de una manera alarmante en el primer caso, y caen los salarios en el segundo, y con ellos, el poder adquisitivo de la masa más numerosa de consumidores, tanto en el uno como en el otro.

Con mayor insistencia que dentro del régimen liberal, bajo el planeamiento capitalista, los salarios, las prestaciones sociales y las condiciones de vida de la clase trabajadora, tienden a restringirse por razón de la necesidad de incrementar las ventas en el mercado externo y la de desahogar la competencia de los demás países industrializados. Esto es tanto más claro si se tiene en cuenta que el plan orgánico se dirige esencialmente a mantener el beneficio de la empresa privada utilizando todo género de medidas que estén a su alcance, entre ellas la conservación de la capacidad de consumo dentro de las fronteras territoriales (política de fomento de las obras públicas), y la conquista de mercados en ultramar, aun cuando para ello tenga que recurrirse a invaciones por medio de la guerra. El prestigioso economista G. D. H. Cole (32) se expresa así al respecto: "Bajo las instituciones capitalistas el nivel de producción y el número de trabajadores dependen esencialmente de la extensión del área sobre la cual los poseedores y controladores de los recursos productores, pueden ver una perspectiva tolerable que les permita utilizar estos recursos para realizar una ganancia". Pero como la producción, pese a los esfuerzos de coordinación del sistema, no consulta las necesidades sociales de los consumidores sino que se rege para su funcionamiento nada más por el termómetro de ganancias, llega un momento —próximo por cierto— en que la demanda cae por debajo del límite en que la empresa puede seguir produciendo con utilidad, y entonces necesariamente tendrá que venir si no el paro total, si por lo menos la desocupación de la mayor parte del personal de trabajadores con la disminución del total de gastos y, por consiguiente, de las partidas destinadas al pago del salario obrero. Parece que la única medida, de carácter más permanente y estable, en que una creciente producción se satisface con una demanda correlativa y con la ocupación total de la mano de obra sin empleo, consiste en el fomento de la industria de guerra y de las accesorias a ella, que requieren ingentes cantidades de medio circulante para mantener la población proletaria ocupada. Pero terminadas las operaciones, se presenta inevitablemente la más aguda de las crisis, social y económica, motivada por la aplicación de reactivos artificiales —de efímera existencia— a una economía dirigida a la destrucción de la riqueza. Este es el caso en que se encuentran los países to-

(32) G. D. H. Cole, *Economía Práctica*. Editorial Paz, 1939. Santiago de Chile. Pág. 133.

talitarios europeos —Alemania e Italia— que han organizado su economía para acomodarla al ritmo de la guerra con el propósito de sostener los postulados de la maquinaria capitalista y resolver el intrincado problema de la desocupación. Las otras medidas que se ensayaron, entre las que se cuentan la expansión del medio circulante y la ejecución de obras públicas, dieron resultados efímeros y a la postre contraproducentes para la solución del mismo problema.

Es necesario ver ahora algunos otros aspectos de la política de los salarios dentro de la economía dirigida por el Estado, que reafirman lo dicho sobre la gravedad que reviste la cuestión social con el intervencionismo capitalista. En primer lugar, conviene analizar hasta qué punto puede el Estado procurar una alza en el nivel de los salarios, compatible con los pilares del régimen, relacionando el problema con los mercados interno e internacional, en función de los tipos de cambio, del área de desocupación, maquinización industrial, y de la distribución de las rentas.

Es indudable que una elevación general del nivel de los salarios en todas las industrias de un país aumenta el poder adquisitivo del sector más voluminoso del conjunto de la población, dando por resultado el incremento de las importaciones, la reducción de las exportaciones por el ensanche de los costos, la disminución del margen de beneficios del capital, y la desocupación, desde luego que si las operaciones se verifican dentro de un cambio fijo bajo el patrón oro, y si es que el Estado no puede o no se encuentra en libertad para elevar convenientemente las tarifas aduaneras y poder detener de ese modo la avalancha de las importaciones. Si la elevación del nivel de los salarios tiene lugar sólo parcialmente, en algunos sectores de la industria, se observaría entonces una brusca oscilación de la demanda, de los precios, de los beneficios del capital, y del área de ocupación, en favor de las industrias con salarios bajos y en contra de las que paguen bien sus obreros. Aquí resulta muy oportuno hablar del caso en Colombia.

Como es sabido, nuestra condición de país monocultivador, con predominio de la agricultura e incipiente desarrollo industrial, que es sometido como apéndice de las potencias imperialistas industrializadas al carácter de productor de materias primas y gran consumidor de artículos manufacturados, le da a Colombia la situación que acaba de plantearse en el párrafo anterior. Es decir: un alza considerable de los salarios del café (no contando el efecto de la larga cadena de intermediarios nacionales y extranjeros, y el relativo a nuestra obligación de producir tipos suaves a base de trabajo asalariado), deprimiría la demanda y la utilidad de los cultivadores; al paso que si el alza de los jornales fuera moderada, con ella se estimularían las importaciones extranjeras, ya que el Gobierno no podría impedirles de una manera radical por las razones ya apuntadas. No pasa lo mismo si la elevación del nivel de los salarios se lleva a cabo en la industria del banano o en las extractivas de metales preciosos y petróleo, porque tanto en la primera como en las últimas no existe un mercado libre de exportación desde el momento que esos productos caen bajo el monopolio de las empresas explotadoras, en las que el Estado podría intervenir más directamente para mejorar los precios de la fruta y establecer el salario mínimo.

Si se parte de un alza en el nivel de salarios manteniéndose intacta la ocupación —cosa difícil y de dudosos resultados, ya que implicaría una acción constante del Estado tendiente a la expansión del medio circulante, lo que a la larga echaría por tierra el equilibrio monetario, y sin que los precios suban proporcionalmente a los salarios, se tendría una disminución de las rentas distintas de la del trabajo a costa del aumento de la remuneración de éste, buena desde el punto de vista de la distribución equitativa de la riqueza, pero inconveniente porque podría ocasionar la contracción de los depósitos bancarios y la elevación de la tasa del interés del capital, la que a su vez influiría elevando los costos diferentes de la mano de obra y por consiguiente, los precios del mer-

cado, neutralizando así las ventajas perseguidas con el aumento de los jornales.

Si la elevación del nivel de salarios reduce el área de ocupación, se producirá, o el desplazamiento de las empresas que emplean una mayor proporción de mano de obra en provecho de las mecanizadas en grado mayor, trasladando la demanda, o bien una tendencia acentuada a reemplazar el trabajo personal por el uso más frecuente de maquinaria. Agregando aquí lo que ya se dijo sobre el encarecimiento de los préstamos bancarios provocados por el alza de la tasa de interés, que a la larga neutralizaría el aumento de la renta de trabajo.

Pero el problema de la desocupación, aumentando el nivel de los salarios, tampoco se resolvería operando con un cambio internacional de tipo elástico, o bien regresando al sistema de trueque, máxime en un país como el nuestro sujeto a la desventajosa competencia en nuestro principal producto de exportación, que es el café, que por otro lado tampoco permitiría una elevación de los jornales si el Estado no interviene directamente en la etapa comercial del grano. De ahí que, hablando en términos generales, se compruebe la tendencia de los salarios a permanecer en un nivel bajo, a pesar de la acción del Estado organizada mediante el planeamiento capitalista. De ahí también que los gobiernos se muestren renuentes a elevarlos, y que los Estados de tipo liberal democrático, como el nuestro, prefieran orientar su política social hacia el reconocimiento legal de prestaciones sociales.

III

SOLUCIONES A LA CUESTION SOCIAL

Analizado el origen del problema de las relaciones entre el capital y el trabajo que comúnmente se conoce con el nombre de la cuestión social, y vistas sus características esenciales condicionadas por las peculiaridades económicas propias de cada medio, como también la posición del Estado frente al desequilibrio económico-social producido con motivo de los fenómenos del capitalismo, resta, para cerrar la primera parte del presente estudio, concluir sobre los principios ya sentados en las páginas anteriores, acerca de las soluciones a la cuestión social, tomando de base las experiencias realizadas hasta ahora.

La política social, o conjunto de medidas del Estado, tendientes a la solución del problema planteado entre los factores de la producción, capital y trabajo, problema que pesa de lleno sobre la clase asalariada, implica desde luego la intervención del Poder Público con un carácter tutelar de protección a los intereses del proletariado con el fin de restablecer el equilibrio entre las dos clases productivas, roto por la desigualdad económica y jurídica en que aquél se encuentra dentro del régimen individualista de la propiedad en función de la libertad contractual y la libre concurrencia en el mercado. De manera pues, que para hacer un análisis metódico de las soluciones a la cuestión social, debe partirse del estudio y la correlación entre estos tres términos concretos, dos de los cuales tuvimos ya la oportunidad de examinar separadamente: de un lado, la cuestión social existente, teniendo en cuenta su naturaleza y los elementos del medio económico que la condicionan; del otro lado, la intervención tutelar del Estado en materia social; y el tercero, el fin a que responde esta intervención del Estado en relación directa con el objetivo de la cuestión social. La solución que se dé a esta última depende entonces del criterio que rijan las actividades del Estado, que es en definitiva el que viene a informar la clase, grado de extensión y finalidad de la intervención de los Organos del Poder Público. Y una solución adecuada de la cuestión social necesariamente debe ser aquella que resulta de una intervención eficaz del Estado, dirigida a resolver definitivamente los problemas que encierra, consultando los elementos propios de su naturaleza y las circunstancias del ambiente que la condicionan, mediante la aplicación de los principios de la justicia social distributiva y el empleo de todos los recursos de producción disponibles para alcanzar el máximo

consumo con un interés social. Las otras medidas del Estado, como son las tomadas dentro de un régimen liberal, esporádica y secundariamente intervencionista, las contenidas en los planeamientos capitalistas y en los sistemas totalitarios de tipo fascista, alemán e italiano, no pueden llamarse con propiedad soluciones a la cuestión social, ya que ni son eficaces ni están encaminadas a resolverla, o no consultan los elementos de su naturaleza. Estas otras clases de tratamientos que el Estado da a la cuestión social, bien son medidas lenitivas o de represión, por la forma más o menos violenta con que se eluden las aspiraciones legítimas del asalariado.

De la actividad y fines del Estado-gendarme, esporádicamente intervencionista, se desprende su actitud frente a los problemas sociales del trabajo. Bajo la concepción liberal democrática, la lucha de intereses económicos entre las dos clases sociales de capitalistas y asalariados es un hecho extraño para el Poder Público, quien no debe preocuparse por las condiciones precarias del proletariado, impuestas por el patrón en el contrato de trabajo, y por la libre competencia de la mercancía-trabajo en el mercado, sino cuando el orden público cifrado en la tranquilidad ciudadana se encuentre perturbado por las manifestaciones de la rebeldía de aquél; entonces el Estado —órgano de expresión de los intereses de la clase propietaria— toma parte en la contienda ejercitando su oficio de policía para restablecer el "orden". (Recordando aquí lo ya dicho sobre la diferencia en el género de medidas tomadas por la política social conservadora y la liberal, en el campo colombiano, con el propósito de restablecer el orden público: mientras el Gobierno conservador empleaba la violencia represiva para castigar como delitos las manifestaciones obreras tendientes a obtener las reivindicaciones del proletariado, el Gobierno liberal asume una actitud tolerante frente a las que para él son expresiones justas de las aspiraciones de los trabajadores).

De manera, pues, que siendo el fin esencial del Estado liberal democrático la conservación del orden público y la protección de los derechos individuales de la clase propietaria de los instrumentos de producción, la cuestión social ocupa un plano secundario, y el género de medidas legales que él emplea para regularizarla son de conservación del orden público con un definido carácter policivo, represivas o de sofocación preventiva de los movimientos obreros, mediante el sistema de las prestaciones sociales, más o menos inefectivas, quedando en pie y sin solución alguna el problema social de fondo, que no le interesa resolver. Si el Estado interviene por acaso o esporádicamente en protección de la clase asalariada —caso de los gobiernos democráticos progresistas, como el nuestro— no es traicionando sus funciones predominantes, ya que su actividad no está encaminada a resolver la cuestión social del capital y el trabajo, sino a mantener el *statu quo* en la lucha de clases mediante una política de prestaciones sociales, que haga la pugna menos exaltada, y sirva de lenitivo a la situación precaria de los trabajadores.

Es evidente que la cuestión social del trabajo no tiene solución dentro del régimen democrático liberal. Ella persiste con todas sus modalidades de lucha de clases, subconsumo de las masas proletarias, jornadas largas, desocupación y condiciones de vida y de trabajo desventajosas para el asalariado y la economía nacional, en tanto que no se varíen fundamentalmente las bases que dan origen a la cuestión social en el proceso de producción capitalista. Y esas circunstancias originarias de la cuestión social no podrán recibir una transformación radical, con mira a la protección de la clase asalariada, dentro del Estado-gendarme o el parcialmente intervencionista, por cuanto la finalidad esencial de él es garantizar el libre ejercicio de los derechos individuales, informado en el criterio individualista hecho poder político, que es el que rige sus actividades frente al conglomerado social. Esto explica por qué en los países de una estructura liberal democrática, como el nuestro, la política social reviste un carácter puramente accesorio a los verdaderos fines del Estado, y por qué ella no constituye un cuerpo sistematizado

de medidas de protección eficaces para el asalariado, en debida coordinación con la política económica y las exigencias de interés social.

Si la cuestión social no tiene solución real dentro de los sistemas democráticos que preconizan la libertad contractual y la libre concurrencia económica, aunque ellas se encuentren parcialmente restringidas por la reglamentación legal del contrato de trabajo, tampoco la tiene dentro de los planeamientos capitalistas de tipo democrático, como se observa por las experiencias del New Deal americano y las del plan de economía dirigida de la Gran Bretaña. Oportunamente se apuntó la finalidad y el papel del Estado intervencionista en esta clase de planeamientos, organizados para mantener con vida los lineamientos fundamentales de la empresa privada, y las remuneraciones del capital mediante el sostenimiento constante de la demanda y la reducción del número de desocupados para que ellos no constituyan un peso muerto en la economía nacional de producción y consumo. Vimos también cómo obraba el planeamiento dejando intacta en el fondo la cuestión social, estudiada ya por el aspecto de los salarios, la ocupación, la lucha de intereses entre los dos factores de la producción, como también por el efecto peligroso de las manipulaciones en el régimen aduanero, en la moneda y el crédito. Si por las circunstancias de haberse incrementado extraordinariamente la producción industrial de esos países, y concentrado el capital en pocas manos, aumentando de día en día el margen de desocupación obrera y el subconsumo de la población asalariada, los problemas de la cuestión social pasaron a figurar en los primeros planos de interés general, ello no quiere decir que su inclusión en programas de economía intervenida por el Estado implique su solución, máxime cuando el Estado y el planeamiento tienen objetivos esencialmente capitalistas, y las medidas que aquél toma frente a la cuestión social del trabajo tienen un carácter suplementario, a más de que están puestas al servicio de los intereses del capital. De ahí que la política social en estos sistemas no pasa de ser un apéndice del planeamiento económico, más acorde con los principios individualistas que con los postulados de la justicia social distributiva.

¿Podrá decirse que la cuestión social ha sido solucionada dentro de los regímenes totalitarios fascistas alemán o italiano? En manera alguna. Tanto el uno como el otro poseen objetivos similares y emplean medios semejantes para alcanzarlos. El fin del Estado se confunde con el interés de la clase propietaria, y de consiguiente, aquél dirige su actividad a la obtención del máximo de beneficios para el capital (que lo son virtualmente para el Estado), con una política de ensanchamiento creciente de la demanda, aunque para ello tenga que reducir más y más los salarios y emplear los medios violentos de la guerra para la conquista de mercados (fin y medio de la política económico-social); de reducción del área de desocupación, de mantenimiento del nivel de la producción, etc., para poner fin compulsivamente a los movimientos obreros tendientes al mejoramiento del nivel de vida de la clase asalariada. En su estudio sobre los planeamientos económicos alemán e italiano, dice el economista Cole al respecto (33):

"Es una doctrina fascista cardinal que la empresa privada ha de mantenerse y estimularse, y que el Estado ha de supervigilar, y no administrar, la industria. Según las teorías fascistas el empleador capitalista, igualmente que el obrero y todos los demás ciudadanos, es un servidor del Estado, que delega en él su mandato en interés de la nación entera. El empleador es un jefe representativo de la economía nacional y de consiguiente, está investido de una autoridad especial conferida por el Estado en sus relaciones con los obreros, quienes acatan las órdenes del empleador sin cuestión alguna, reprimiéndose la huelga y aquél no tiene derecho a declarar el *lock-out*. Si surgen disputas entre empleadores y trabajadores el Estado interviene mediante Cortes especiales destinadas al efecto, cuyas decisiones son obligatorias.

(33) G. D. H. Cole: El planeamiento fascista: Alemania e Italia. Obra citada, pág. 117.

Hay así una apariencia de igualdad entre el empleador y el obrero ante la ley del Estado, igualdad que sólo se refiere a las disputas industriales, afirmándose en la realidad la posición legal superior del empleador como Jefe de Sección de la economía nacional. Pero esta descripción se aplica más completa en Alemania que en Italia. Porque mientras los nazis sostienen el principio de la jefatura y autoridad personal en cada esfera de la vida pública y económica, los fascistas se han preocupado en sostener, en teoría, el control corporativo. Alemania promueve la disciplina autoritaria bajo jefatura personal, e Italia la organización corporativa dirigida y controlada por la autoridad del Estado."

La cuestión social entre el capital y el trabajo, y su manifestación más auténtica que es la lucha de clases antagónicas, no es que se resuelva bajo los sistemas totalitarios fascistas, como erróneamente pudiera pretenderse. No. Necesariamente llega ella al punto más agudo de la crisis, dentro de la fase superior del capitalismo, como corresponde a la gravedad con que persisten las circunstancias que originan el problema. La lucha abierta por el mejoramiento del nivel de vida del proletariado se reprime por la fuerza para que él colabore "pacíficamente" en los planes del capitalismo de Estado. Es éste en función de los empresarios quien impone la política a seguir, llegándose en Alemania hasta abandonar el patrón oro para poder reducir los salarios a un nivel mínimo que favoreciera las exportaciones. "Las Comisiones Locales del Trabajo, dice el profesor Bruno Rauecker (34), como secciones de las Comunidades de empresas nacionales, realizan en detalle la política social; pero las resoluciones sobre los temas a debate (salarios, prestaciones, etc.), no puede adoptarlas sino el Comisario del Trabajo nombrado por el Gobierno." Esto en Alemania, bajo el control directo de los funcionarios del Estado. En Italia subsiste el mismo efecto de la imposición de un nivel de vida precario para la clase asalariada, pero ya mediante "el sistema corporativo de la energía productiva, que comprende todo el pueblo de súbditos y productores, el cual justifica el carácter totalitario del Estado, que organiza y tutela su política social." (35).

En los regímenes totalitarios fascistas no sólo se reprime toda demostración que encarne una justa manifestación en pro de las reivindicaciones proletarias, sino que se lanza a las masas populares a una guerra tras otra para poder ensanchar en un principio el volumen de la producción, aunque tengan más tarde que recortarla, pero en todo caso sosteniendo la tendencia a conseguir el más amplio margen de rentas para el capital. La invasión violenta y las guerras son objetivos principales para conjurar la desocupación y mantener en toda su capacidad productiva las industrias de armamentos y sus filiales en los países beligerantes. Es una economía dirigida para la destrucción del material humano y el "consumo" de productos bélicos. Se combate la paz con proclamas como ésta, procedente de la fuente más autorizada. Dice Benito Mussolini, y con él el Estado fascista (36):

"Ante todo, el fascismo en general, por lo que se refiere al porvenir y al desarrollo de la humanidad, y aparte de las consideraciones de política actual, no cree en la utilidad ni en la posibilidad de la paz perpetua. Rechaza, por lo tanto, el pacifismo, que encarna la renuncia por la lucha, y la cobardía, en presencia del sacrificio. (Fuera de comillas se podría preguntar: ¿sacrificio de quiénes: de los empresarios, o del proletariado?). Sólo la guerra da el temple máximo a todas las energías humanas e imprime un sello de nobleza (sic) a los pueblos que tienen el valor de afrontarla."

(34) Bruno Rauecker: *La Política Social en la Nueva Alemania*. Pág. 32. Imp. A. Pries. Leipzig, 1938.

(35) Profesor Guido Bortolotto: *Politica e L'azione Sociale*, 1936. Pág. 47. Editore, Librai della Real Casa. Milano.

(36) Benito Mussolini: *La Doctrina Política y Social del Fascismo*. Pág. 37. Edit. Zapata, Manizales, 1938.

A pesar de que la cuestión social no tiene solución dentro de los planeamientos capitalistas, ya sean de tipo democrático como en los Estados Unidos y la Gran Bretaña, o los totalitarios fascistas alemán e italiano, sin embargo, cabe hacer sustanciales distinciones en cuanto al nivel de vida del asalariado bajo los dos sistemas. En tanto que en el primero la asociación sindical como la huelga constituyen un derecho que el Estado reconoce y reglamenta, en mira de un mejoramiento económico de la clase trabajadora, en el segundo, ellas son manifestaciones delictuosas que el Estado reprime y castiga por cuanto lesionan el "orden público" establecido. Existe, pues, en los Estados fascistas una sujeción del proletariado a la violencia totalitaria so pretexto de neutralizar la lucha de clases, pero en todo caso sin que la cuestión social tenga solución mediante una política social que llegue a la raíz misma del problema que le da origen.

Para que las anteriores afirmaciones no puedan tacharse de gratuitas, conviene hacer ahora la comparación de las condiciones de vida de los trabajadores en Gran Bretaña y Alemania, que muestra muy a las claras la influencia perjudicial que tiene en ellas el planeamiento totalitario nazista. Para el efecto nos servimos del estudio comparativo de los dos países, elaborado por Jurgen Kuczinsky, uno de los estadísticos más eminentes de Europa, que cita en su publicación el profesor Francisco Walker, de la Universidad de Chile (37):

Índice de salarios en Gran Bretaña y Alemania, entre 1932 y 1938.

Año.	(1932 = 100)	
	Gran Bretaña.	Alemania.
1932	100	100
1933	100	97
1934	100	97
1935	102	97
1936	105	97
1937	109	97
1938	113	97

A la simple vista de las cifras del cuadro anterior, se observa un notable aumento del nivel de los salarios en Gran Bretaña, a partir del periodo de bonanza de la última crisis, sin que haya experimentado una baja en los primeros años de la década pasada. El aumento en 1938, comparado con 1932, es del 13%. Al propio tiempo, el nivel de jornales de Alemania baja un 3% en el periodo de los seis años, experimentándose la baja en este tanto por ciento con las repercusiones de la crisis en el año de 1933, y de ahí en adelante se estabiliza el nivel de salarios hasta 1938, época hasta la cual Alemania daba a la publicidad sus estadísticas de jornales. Como en la guerra actual la producción agrícola y los salarios se han restringido más aún por el ensanchamiento de las industrias de armamentos, el nivel de salarios para 1940 necesariamente ha tenido que bajar en un tanto por ciento varias veces mayor. Resalta más aún la diferencia en los niveles de salarios de los dos países, relacionándolos con el incremento de la producción industrial. En Alemania ese incremento es dos veces mayor en 1938, comparado con el índice de 1932; sin embargo, los salarios experimentaron una disminución del 3% en ese tiempo. Pero si los salarios descienden, la jornada de trabajo no permanece estable, sino que aumenta en un 15%, de 1932 a 1938, según las estadísticas oficiales alemanas: "Statistisches Jahrbuch fuer das Deutsche Reich", 1937, y "Wirtschaft & Statistik", publicaciones mensuales de 1937-38 y 39.

La comparación de los salarios es más completa aún si se relacionan con su poder adquisitivo correspondiente:

(37) Francisco Walker: *Las condiciones de vida de los asalariados en Gran Bretaña y Alemania, de 1932 a 1938*. Revista *Acción Social*, de Santiago de Chile, número 91. Pág. 9. Edit. Zig-Zag, 1940.

Ingresos reales actuales en Gran Bretaña y Alemania, 1932-1938.

Año.	(1932 = 100) Gran Bretaña.	Alemania.
1932	100	100
1938	108	105

Se ve cómo en el período citado, mientras los salarios reales suben un 8% en Gran Bretaña, en Alemania alcanzan únicamente un 5%, cifra que se reduce al 3%, hechos los descuentos por concepto de impuestos, cuota del seguro social y Socorro de Invierno. Estos índices alemanes fueron tomados de la revista oficial "Vierteljahrshefte zur Statistik des Deutschen Reiches".

Donde puede observarse globalmente el efecto de la política social del nazismo, es en el standard de vida de los obreros alemanes junto al de los británicos. Los datos obtenidos tienen por objeto mostrar hasta qué punto el nivel de los salarios reales es inferior al salario vital, representativo de un nivel de vida por debajo del cual se encuentran ya disminuidas las condiciones necesarias de existencia humana. Kuczinsky (38) toma, para Gran Bretaña, el standard Rowntree, de 55 chelines ingleses por semana, que representan el gasto mínimo para una familia obrera de cinco personas: los esposos y tres niños; comprendido en ese gasto mínimo únicamente el grado de subsistencia biológica indispensable. El standard alemán es el que trae oficialmente la "Statistisches Reichsamt", cuyo nivel representa una suma de gastos igual a cuarenta chelines ingleses por semana, que realmente es un poco inferior si se tienen en cuenta los descuentos aludidos de Socorro de Invierno, Fuerza por la Alegría, Seguro Obrero, etc. A pesar de que, comparando globalmente los dos tipos de standard de vida, el británico es superior en un 25% sobre el alemán, las estadísticas de salarios obreros de las industrias británicas muestran que los ingresos efectivos del asalariado en todo el territorio, o por zonas geográficas, durante el lapso a partir de la crisis del 29 hasta el año 38, no fueron inferiores al standard Rowntree. Al paso que los ingresos reales de los obreros alemanes —en relación con su bajísimo standard— se encuentran en general por debajo de él: en los sectores industriales más favorecidos habría que elevar los salarios un 17%, y en otras regiones hasta un ciento por ciento, pero en la mayoría el promedio de elevación de jornales tendría que ser de un 60%.

Otras comparaciones son quizá aún más significativas que las anteriores. Se trata de las que hace Kuczinsky de la distribución de las rentas entre las clases asalariadas y patronal, y de las condiciones relativas del proletariado en Alemania y Gran Bretaña (39):

Ingresos de los obreros y empleados asalariados en comparación con otros ingresos en Gran Bretaña y Alemania—1932 a 1937.

Ingresos de los obreros y otros asalariados.

Año.	Gran Bretaña.	Alemania.
1932	100	100
1933	102	97
1934	106	103
1935	111	110
1936	118	117
1937	125	124

Ingresos de los patrones, empleadores, empresarios, etc.

Año.	Gran Bretaña.	Alemania.
1932	100	100
1933	104	119
1934	116	154
1935	128	177
1936	138	199
1937	149	248

(38) Ob. cit. Pág. 10.

(39) Ob. cit. Págs. 12 y 13.

El cuadro anterior demuestra que al tiempo que los ingresos de las clases asalariadas británicas —obreros y empleados— suben un 25% en el lapso de cinco años, los de la clase propietaria o directora —patrones, empleadores, empresarios, etc.— ascienden en el mismo período un 49%, o sea casi el doble de los primeros. En Alemania los ingresos de las capas proletarias aumentan sólo un 24%, al paso que los de la clase patronal alcanzan dentro del régimen del nacional-socialismo un aumento del 148% en los cinco años. Esto confirma matemáticamente la afirmación hecha de que el sistema nazista provee por todos los medios al ensanchamiento de los beneficios del capital, aun a costa de los salarios de los trabajadores alemanes.

La disminución en las condiciones generales del asalariado en los dos países se revela en números relativos por los siguientes índices:

Posición relativa de las clases asalariadas en Alemania y Gran Bretaña—1932 a 1937.

(1932 = 100).

Año.	Gran Bretaña.	Alemania.
1932	100	100
1933	98	82
1934	91	67
1935	87	62
1936	86	59
1937	84	50

Mientras que el nivel de las condiciones del asalariado en Gran Bretaña desciende 16%, en ese período, las del proletariado alemán se reducen en un 50%, cifra que no necesita comentarios para darse cuenta de su situación bajo el régimen nazi.

Las consideraciones hechas hasta ahora, comprobadas con estadísticas fidedignas, demuestran categóricamente que la cuestión social bajo los regímenes totalitarios fascistas (incluyendo a Italia, porque si se hace la comparación matemática con este país, las condiciones del asalariado deben ser aún más bajas que las alemanas, como corresponde a un nivel de desarrollo de los medios de producción bastante inferior), muy lejos de solucionarse bajo el socialismo alemán y el corporativismo italiano, que preconizan una igualdad nominal entre los trabajadores y empresarios con el propósito de reprimir violentamente toda actitud de rebeldía proletaria que se manifiesta en la lucha de clases, se viene agravando hasta alcanzar, seguramente, su punto más crítico en la guerra actual.

Hay, pues, una notoria diferencia en las condiciones de vida del asalariado bajo los regímenes totalitarios fascistas y dentro de los planeamientos capitalistas con gobierno democrático. Diferencia que se hace extensiva al nivel de vida de la clase trabajadora en las repúblicas liberales democráticas, como la nuestra, a pesar de que el Estado sólo interviene fragmentariamente y sin método en las relaciones entre el capital y el trabajo, y el criterio individualista prevalece en las actividades del Poder Público.

La solución de la cuestión social, como ya se anotó anteriormente, requiere una transformación esencial en las bases de la producción, cambiando las de la producción capitalista que no consulta las necesidades del conglomerado social ni la capacidad productiva de las fuentes de riqueza, sino en cuanto ella pueda ocasionar un margen halagador de beneficios para el empresario. La cuestión social entre el capital y el trabajo tendría solución bajo un sistema económico dirigido a la utilización máxima de los medios de producción con el objeto de proporcionar el máximo consumo con un fin social. Para alcanzar estos fines, el Estado tendría que dejar de ser la expresión del interés de una sola clase para convertirse en el representante del interés social, interviniendo directamente con un plan sistematizado en la producción, distribución y consumo de los bienes, y no ya con los factores capital y trabajo escindidos y en abierta pugna, sino mediante la fusión de ellos dentro de la colectivización de los medios disponibles de producción.

PARTE SEGUNDA

POLITICA SOCIAL

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DE LA POLITICA SOCIAL

Conceptos generales.—Considerada en términos globales, la política social, como la cuestión social, abarca la totalidad de problemas que plantea la constitución y desarrollo de las relaciones sociales, dentro de la concepción real del individuo como célula integrante del engranaje de una sociedad organizada, y más concretamente de un grupo o clase que desempeña un mismo papel en el proceso de la producción económica. Como tal lo considera el Estado contemporáneo, que desecha la concepción abstracta del individuo aislado, dirigiendo por consiguiente su actividad uniforme y más o menos sistematizada al tratamiento y reglamentación de las relaciones entre grupos sociales, cuya afinidad y mayor o menor coherencia dependen de las características de la estructura económica de cada medio. De ahí que necesariamente toda actividad del Estado, y aun la actitud meramente contemplativa con que se distingue el tipo de Estado-gendarme, envuelva en el fondo una medida de política social. Pero así como se restringe la cuestión social al campo de los problemas entre el capital y el trabajo, siguiendo de cerca lo que por ella han entendido economistas y sociólogos, la política social, en términos estrictos, viene a limitarse a la esfera de esta clase de problemas que son los que concretamente constituyen su objeto. De tal manera, la política social hace referencia precisa a un género determinado de las actividades del Estado, cuyo objeto, factores determinantes, y carácter internacional, se trata de analizar.

a) **Objeto de la política social.**—A la concepción amplia de la política social responde la definición sociológica que de ella da el tratadista Vilfredo Pareto, quien dice (40):

"La política social es la ciencia y el arte de gobierno que dicta las providencias destinadas a regir las manifestaciones útiles y expresivas de la vida social, influyendo en sus causas y aboliendo las manifestaciones dañosas removiendo su causa."

Definición que, como lo apunta el mismo autor en seguida, ella "provee a la tutela de los elementos sociales, a la protección de los bienes, a la disciplina de las relaciones, al estudio de los fenómenos y a la solución de los problemas que atañen a la vida social."

Como se ve, de seguir esta definición quedarían comprendidas en el objeto de la materia diversas ciencias sociales como las jurídicas, la estadística, y la economía, que corresponden a estudios especiales, según cada rama. De ahí que, la política social, en sentido restringido, y consultando el significado común en que la tienen los autores de economía social y de derecho del trabajo, se refiere a la actitud del Poder Público, frente a los problemas sociales del trabajo. Dentro de este concepto, Terán Ascoli, la define así en su estudio sobre este tópico (41):

"La política social es el conjunto de actividades y medidas del Estado encaminadas a solucionar los problemas que se involucren bajo el concepto genérico de cuestión social."

Definición acertada en cuanto al objeto en que incluye la política social, o sea en las relaciones conflictivas entre los dos factores de la producción, capital y trabajo, pero no lo es en cuanto a la finalidad de las actividades y medidas del Estado, ya que ellas, como sucede regularmente, basados en las experiencias realizadas casi en la totalidad de países, no es cierto que estén encaminadas todas ellas a dar solución a la cuestión social sino, como ya hemos visto atrás, tienen el carácter de medidas preservativas del orden público o paliativas de las con-

diciones de vida de la clase trabajadora, o en últimas, como acontece en los regímenes totalitarios fascistas, tienen la misión de "abolir" la lucha de clases mediante procedimientos de represión. Si la finalidad de las actividades del Poder Público no se traducen indefectiblemente en la solución completa y definitiva de los problemas del trabajo, sino que tiende más frecuentemente a reglamentarlos, el concepto —sin pretenderlo exacto— podría precisarse en este otro sentido:

La política social comprende el conjunto de medidas mediante las cuales el Estado interviene en las relaciones económicas entre el capital y el trabajo con el fin de reglamentar las prestaciones mutuas de los dos factores de la producción, en conformidad con el criterio de justicia social que rija las actividades del Poder Público. De manera, pues, que, en definitiva, es el criterio imperante en este último el que decide el grado de intervención en los problemas sociales entre patrones y asalariados, como la mayor o menor protección a la clase proletaria. Así, un Estado en que rija un alto concepto de justicia social dirigirá su actividad denominada política social a la solución efectiva de la cuestión social con un carácter permanente, o bien a una decidida protección de la clase asalariada con el fin de restablecer el equilibrio económico entre las clases sociales, roto por los fenómenos presentados dentro del proceso de producción capitalista. En un Estado cuya finalidad esencial esté dirigida a la preservación del orden público y a la protección de los derechos individuales que no se compadezcan con las necesidades de carácter social, la política social será para él un conjunto de medidas de conservación del orden público, o si acaso —tratándose de gobiernos republicanos democráticos de tendencia progresista—, de protección indirecta al proletariado, aunque no con la mira de restablecer el equilibrio entre el capital y el trabajo y de atenuar la desigualdad de intereses económicos entre los dos, como sucede con la política de prestaciones sociales, generalmente muy poco efectiva, sin que además de ellas se pretenda elevar considerablemente el nivel de los salarios.

Si el objeto sobre el cual incide la política social es la cuestión social, cabe preguntar ahora, si por aquella debe entenderse solamente la actividad correspondiente del Estado considerada como el órgano político que en representación de la colectividad ejerce el Poder Público, o si también pueden tomarse como medidas de política social las manifestaciones privadas de los individuos, bien aisladamente o agrupados en asociaciones sindicales y cooperativas, cuyo objeto es también propender el mejoramiento de la clase trabajadora, y, a veces, el de reglamentar las prestaciones individuales y condiciones de ejecución de las labores mediante la convención colectiva de trabajo, o como cuanto éstas son modificadas por la presión que ejercen las huelgas. Al respecto precisa hacer algunas distinciones y afirmaciones, a pesar de que la mayor parte de los tratadistas, entre ellos el señor Terán Ascoli, en la obra ya citada, y en el uso frecuente, tienden a considerar como exclusivas medidas de política social solamente aquellas que deriven del Poder Público de un país. En un sentido estricto y ciñéndonos al significado de la terminología del derecho público, la fórmula "política social", con que se expresa una situación determinada en materias sociales del trabajo, hace referencia directa al Estado como entidad que dirige y administra, vale decir, al Poder Público en ejercicio. Sin embargo, en los sistemas representativos democráticos, como el nuestro, las entidades representadas, y más propiamente las corrientes filosóficas doctrinarias incorporadas en los partidos políticos, suelen llevar serias transformaciones a la actividad del Estado e imprimir rumbos en la orientación de la política oficial. Tal es el caso de las asociaciones profesionales o sindicatos que, sin tener un carácter de formaciones políticas, pueden pactar el nivel de salarios y las condiciones de trabajo mediante convenciones colectivas celebradas con los patrones, obteniendo el mismo efecto que se pudiera conseguir mediante la acción del Poder Público, el cual da fuerza de ley a las prestaciones acordadas

(40) Vilfredo Pareto: *Tratado de Sociología General*. Pág. 470. Edit. Sánchez. Madrid, 1928.

(41) Terán Ascoli: *La Política Social en América Latina*. Pág. 49. Santiago de Chile, 1940.

en la convención. Lo mismo puede decirse del caso de las huelgas, y en general, de los movimientos obreros, que tienden al mejoramiento de vida de la clase trabajadora, en que ella se compacta para presentar un frente de resistencia a la presión patronal y para hacer efectivas las reivindicaciones sociales como colaboradora en la producción.

No puede entonces desconocerse el carácter de medidas de política social que pueden comportar las actividades privadas de las organizaciones de trabajadores, cuya finalidad se dirige a solucionar los conflictos sociales y a elevar su nivel de vida, en cuanto ellas sean acogidas por el Poder Público, quien les da la fuerza de norma legal en el estatuto del trabajo. Lo que pasa es que esas actividades de iniciativa privada no llegan a constituirse en medidas de política social reglamentaria de las prestaciones mutuas entre patrones y asalariados, mientras el Poder Público no las sancione revistiéndolas de consistencia jurídica. Por eso, en términos estrictos, como la ejecución de la política social corresponde al Estado, las iniciativas particulares no toman el distintivo de medidas de política social, propiamente dichas, mientras aquél no las haga susceptibles de ejecución. Entonces, al estudiar la política social del Estado, en ella se puede distinguir la de iniciativa propia de la que tiene su raíz en los organismos sindicales, dada la capacidad de ésta de ser impuesta al Estado y absorbida por él. Y en buenas cuentas la política social de las asociaciones del proletariado viene a desempeñar el papel de factor determinante de la política social del Estado, como ha sucedido prácticamente en todos los países, y en especial, en los de contextura democrática liberal como el nuestro.

En el capítulo primero, al hacer el análisis de la naturaleza de las relaciones del trabajo, habiéndose encontrado que la cuestión social tiene origen en el proceso de producción, y que ésta reviste un carácter clasista para cada uno de los factores que en ella intervienen, dentro del sistema capitalista, se expresó la relación íntima que existe entre la oposición de intereses entre el capital y el trabajo, con la estructura económica de cada medio y con la necesidad de implantar los postulados de justicia social para procurar una equitativa distribución de las rentas. De donde se colige, que la política social se enlaza estrechamente con la justicia social y la política económica como instrumento regulador del proceso de producción, pero también con la mayoría de las ciencias sociales que son las que le dan la trama ideológica y le sirven de auxiliares en la consecución de los resultados que se propone; tales son la Sociología, la Historia, la Estadística, la Economía, etc. Mientras la política social puede desvincularse notoriamente de los postulados de la justicia social distributiva, no así de la política económica con la cual forma un todo orgánico de imposible separación y de recíprocos efectos, toda vez que la capacidad de consumo del proletariado, el nivel de los salarios como renta del trabajo o como remisión de los costos de producción, y la potencialidad de esta última en relación con los mercados interno e internacional, son factores que se mueven armónicamente dentro del mismo engranaje económico-social.

b) **Factores condicionantes de la política social.** En esta parte, se trata de reunir y catalogar los factores condicionantes de la política social en cada país, después de haber estudiado los correspondientes a la política social colombiana en el capítulo referente a la organización económica nacional y los problemas del trabajo. Esos factores pueden catalogarse de la siguiente manera, en orden a su importancia relativa, principiando por el que tiene una influencia determinante más decisiva:

- 1º La estructura de la economía nacional;
- 2º La mayor o menor sujeción interna a las economías imperialistas;
- 3º El régimen político y la orientación del Estado frente a los problemas sociales, y
- 4º Las condiciones de vida del asalariado y su conciencia política, elementos que repercuten directamente en la consistencia del movimiento sindical y en la política social activa de las organizaciones de trabajadores.

En referencia al primer factor, se anotó oportunamente cómo el medio económico condiciona la política social, y como ésta, al igual que la política económica, debe consultar las modalidades de los procesos económicos vigentes en cada país, si quiere ser eficaz. Pues la coexistencia de diversos sistemas de economía, como su entrelazamiento, originan diversas clases de relaciones entre patrones y asalariados (relaciones de economía natural, feudal y capitalista) que requieren un tratamiento diverso por el Estado. El segundo factor condicionante tiene conexión directa con el primero, ya que la coexistencia de métodos productivos se debe generalmente --como sucede en el país-- al fenómeno imperialista, factor que se estudió ampliamente al precisar la influencia del capital extranjero en la economía nacional y en la política social, debido a que una economía y un gobierno tributarios de las potencias imperialistas hace que se restrinja la participación del asalariado en los beneficios obtenidos en la producción, e inhiben en mayor o menor grado, según las circunstancias políticas, la intervención del gobierno en la solución de los problemas presentados entre el capital extranjero y la mano de obra nacional.

El régimen político del Estado y su orientación frente a los problemas sociales viene a ser el factor que en últimas condiciona la política social, porque de la tendencia ideológica de aquél, y, más propiamente de su finalidad dentro del conglomerado social, dependen el grado de intervención del Poder Público en los problemas del trabajo, el criterio de justicia social que rija dicha intervención, y el objeto de las medidas de política social, según tiendan ellas a la solución efectiva de la cuestión social, o tomen el carácter de medidas complementarias de conservación del orden público o de protección parcial del asalariado en los regímenes democráticos, o, finalmente, porque persigan combatir la lucha de clases como acontece en los sistemas totalitarios fascistas.

Sobre el último factor condicionante, se habló al tratar la influencia de la actividad de las organizaciones obreras en la política social. Influencia que es tanto más determinante cuanto exista una mayor conciencia de los problemas que aquejan a la clase trabajadora, y el nivel de vida y de cultura populares estimulen el proletariado a la formación de organizaciones sindicales vigorosas.

c) **Internacionalización de la política social.** Uno de los fenómenos de mayor trascendencia en materias sociales del trabajo en el presente siglo, a partir de la post-guerra, es indudablemente la tendencia hacia la internacionalización de la política social a fin de alcanzar un nivel uniforme de protección al asalariado en todos los países. Este propósito contaba desde antes con suficientes antecedentes en la vida económica y social de los Estados, principalmente en aquellos de Europa que para la época de esa gran contienda poseían uno de los más altos grados de desarrollo de producción capitalista. Ya al terminar la guerra de 1914, se consideró que la cuestión social entre el capital y el trabajo constituía uno de los problemas fundamentales para todas las naciones, a la vez que la causa más saliente de la lucha de clases, de la intranquilidad social, y de la agresión entre las potencias imperialistas por el predominio de los mercados. Al propio tiempo, ante el hecho palpable de la interdependencia económica de las naciones y de la división del trabajo entre ellas, se hacía necesario el incremento de la capacidad de consumo de la masa de población trabajadora, y la standarización aproximada de los salarios en relación a los costos de producción, para no provocar una desventajosa competencia de precios entre los países que procuran un mejoramiento de los salarios y del nivel de vida de la clase trabajadora con los que no le reconocen prestaciones y jornales suficientes.

De ahí que una de las bases esenciales consignada en la Parte XIII del Tratado de Versalles para la conservación de la paz, haya sido la elaboración de un conjunto de medidas de política social de mínima aplicación en los países signatarios, y la creación de la Organización Internacional del Trabajo, de la cual

Colombia forma parte, para que las naciones afiliadas a ella propugnen el mejoramiento de las clases asalariadas, en desarrollo de esas normas de política social internacional, y adopten en su seno las conclusiones de los convenios y las recomendaciones que acojan posteriormente. Esos principios de justicia social incorporados en la Parte XIII, llamada la Carta Internacional del Trabajo, y que constituyen el criterio básico de orientación de la obra de la Organización Internacional del Trabajo, son los siguientes (42):

1º El principio según el cual el trabajo no debe ser considerado simplemente como una mercancía o un artículo de comercio.

2º El derecho de asociación para todos los fines que no sean contrarios a las leyes, tanto para los obreros como para los patrones.

3º El pago a los trabajadores de un jornal que les asegure un nivel de vida conveniente, según la época y el país.

4º La adopción de la jornada de ocho horas o de la semana de cuarenta y ocho horas como objetivo que ha de obtenerse en todas partes donde ya no exista.

5º La adopción de un descanso semanal de veinticuatro horas, como mínimo, que debe comprender los domingos, siempre que ello sea posible.

6º La supresión del trabajo de los niños y la obligación de imponer al trabajo de los jóvenes de ambos sexos las limitaciones necesarias para permitirles continuar su educación y garantizar su desarrollo físico.

7º El principio del salario igual, sin distinción de sexo para el trabajo de igual valor.

8º Las leyes promulgadas en cada país con relación a las condiciones del trabajo deberán garantizar, un trato económico equitativo a todos los trabajadores que legalmente residen en el país.

9º Cada Estado deberá organizar un servicio de inspección, en el que figuren mujeres, a fin de asegurar las aplicaciones de las leyes y los reglamentos para la protección de los trabajadores."

La Organización Internacional del Trabajo consta de dos entidades principales y de sus correspondientes auxiliares. Las primeras son las Conferencias Internacionales del Trabajo que se reúnen anualmente en la sede de la Organización, las cuales nombran comisiones permanentes o temporales con el objeto de que estudien los problemas y efectúen las investigaciones sometidas a su encargo, y una Secretaría denominada Oficina Internacional del Trabajo, con sede actual en el Canadá, que es la que elabora los proyectos y realiza investigaciones de carácter social en conexión con las comisiones en los países signatarios. La Secretaría está dirigida por un Consejo de Administración compuesto de 32 miembros, de los cuales 16 son delegados de los gobiernos, 8 de los patrones y 8 de los trabajadores. Las Conferencias tienden a uniformar la política social en cada uno de los países y para el efecto elaboran proyectos de recomendaciones y convenios que al ser ratificados por las naciones signatarias son de obligatoria aplicación.

Un hecho importante es necesario anotar en relación con las ratificaciones de la política social internacional, y es el de que dichas medidas por resultar del estudio de las condiciones de trabajo en países de muy diferente índole social y económica son muchas veces incompatibles y extrañas porque no se les adapta a las características propias de cada medio. No es raro observar en algunas naciones de contextura colonial, como la nuestra, normas legales vigentes que corresponden a sistemas desarrollados, de técnica perfeccionada, imponiéndose sobre métodos primitivos de trabajo a base de mano de obra y no de empleo frecuente de maquinarias, lo que da lugar en la realidad a que el asalariado esté constreñido a llevar condiciones de vida más desventajosas que las del personal al servicio de las industrias mecanizadas. La remuneración de la mano de obra, las condiciones del trabajo y las circuns-

tancias de los problemas sociales, son diferentes, como se desprende de la diversidad de procedimientos de explotación económica, tema que ya se analizó al tratar de la naturaleza de la cuestión social en sus aspectos esenciales.

Esta incongruencia entre las normas de política social de la Organización Internacional del Trabajo y las peculiaridades económicas del medio en que son ratificadas, tiende a corregirse de unos años atrás a esta parte con la celebración de Conferencias Regionales del Trabajo, cuya misión se concreta a estudiar las posibilidades de adaptación y el grado de aplicación de los proyectos de convenio y recomendaciones de las conferencias anuales de todos los miembros, en cada región. Hasta ahora han tenido lugar las de Santiago de Chile en 1936 y la de La Habana en 1940. Por este camino se llegará a conocer próximamente las características comunes de la cuestión social latinoamericana, que de hecho existe dada la gran semejanza de las condiciones de producción en la mayor parte de las Repúblicas del Continente que se levantaron bajo la influencia española, y las modalidades específicas que reviste el problema de las relaciones entre el capital y el trabajo en cada país, con el objeto de que los estados signatarios de la Organización regularicen la política tutelar de protección a las clases trabajadoras y contribuyan a la conservación de la paz social.

Por su parte las conferencias Panamericanas, a partir de la V, reunida en Santiago de Chile en 1924, entran a colaborar, aunque muy secundariamente, en el estudio de los problemas sociales americanos, formulando las soluciones que más atañen de cerca a su propósito de propender por la solidaridad continental y el arreglo armonioso de las cuestiones comunes de carácter internacional. En la V y VII Conferencias Panamericanas se votaron recomendaciones para la preparación de convenios sobre reciprocidad de tratamiento de los obreros americanos, y en la última de las dos, se sentó la necesidad de incluir en el temario de la VII que debía celebrarse en Montevideo, el "estudio y resolución de los problemas relativos al mejoramiento material de los trabajadores, a los standard de vida de los mismos y de los países del continente americano" (43).

En desarrollo de este acuerdo, la VII Conferencia Panamericana que tuvo lugar en Montevideo en el año de 1933, votó una serie de resoluciones y recomendaciones destinadas a nivelar y hacer efectiva en conjunto la política social en el Continente. Las principales de estas resoluciones, citadas por Terán Asculi, en cuyo concepto constituyen **una verdadera Carta Panamericana del Trabajo**, son (44):

1ª Necesidad de crear bolsas de trabajo con la colaboración de las asociaciones profesionales.

2ª Garantía de un salario suficiente a los empleados y obreros.

3ª Jornada máxima de ocho horas.

4ª Un día de descanso por cada seis de trabajo.

5ª Jornada de seis horas para el trabajo de los menores de 18 años, en el trabajo nocturno y en las industrias insalubres.

6ª Necesidad de proteger el trabajo de las mujeres y de los menores.

7ª Protección a las madres obreras.

8ª Igualdad de salario para el trabajo igual, sin distinción de sexo ni de nacionalidad.

9ª Reglamentación de las organizaciones profesionales.

10. Creación de los tribunales de conciliación y arbitraje.

11. Preferencia para las remuneraciones debidas a los asalariados, en los casos de quiebra de las empresas industriales.

12. Creación de instituciones de pensiones y de retiro para los obreros y empleados, así como del seguro de enfermedad, invalidez, accidentes, desocupación y muerte, y

(43) Moisés Poblete Troncoso: **Problemas Sociales y Económicos de América Latina**. Pág. 241. Ediciones de la Universidad de Chile, 1936.

(44) Terán Asculi. Ob. Cit. Páginas 104 y 105.

(42) L'Organisation Internationale du Travail. Ginebra. Pág. 67.

13. Establecimiento de las pensiones de vejez para el asalariado."

Las medidas de política social que la Conferencia recomendó a los gobiernos americanos fueron:

"1ª La necesidad de considerar los caracteres de orden social, económico e higiénico de las habitaciones, en el momento de la edificación y de la transformación de las ciudades;

2ª Que los gobiernos hagan lo posible por adquirir casas individuales para los obreros;

3ª El fomento de la edificación de los barrios netamente obreros;

4ª Que se procure por todos los medios posibles elevar el nivel de vida de las clases trabajadoras, como medio eficaz para reducir la desocupación forzosa;

5ª Que se realice con el mismo fin un mejoramiento efectivo de los salarios, según las posibilidades de cada país;

6ª Que se adopten medidas destinadas a facilitar el comercio local, nacional e internacional, a fin de asegurar la estabilidad de las cifras del mercado de consumo;

7ª Necesidad de proteger las actividades agrícolas y ganaderas a fin de evitar el ausentismo de los campos y la sobreproducción de las ciudades;

8ª Necesidad de investigar las condiciones de vida y trabajo de los indios cuyas características constituyen verdaderos problemas para la mayoría de los Estados latinoamericanos," y otras recomendaciones menos importantes (45).

De la enumeración de las resoluciones sobre las bases fundamentales de la política social trazadas por la institución panamericana, se concluye que ellas siguen de cerca las normas consignadas en la Carta Internacional del Trabajo, sin registrar variaciones apreciables que consulten las características comunes, económicas y sociales, de la mayor parte de las naciones americanas. Sólo el pliego de recomendaciones en sus numerales 7º y 8º contiene normas de estudio e investigación de los problemas autóctonos para la adaptación a cada medio de los principios generales sobre la protección a los trabajadores del Continente, aunque el camino adoptado no implica obligación alguna para los estados signatarios de la Unión Panamericana, desde el momento que se trata de simples consejos o recomendaciones sin fuerza legal.

La mayor parte de las conclusiones acordadas por la Conferencia Panamericana de Montevideo han sido ratificadas y reglamentadas por medio de leyes en un considerable número de los Estados americanos. Aunque muchos de ellos, como Colombia, a pesar de la ratificación expresa del Convenio, no han entrado a dar la reglamentación legal de diversas medidas contenidas en él, que en el caso de nuestro país son las referentes a seguro social, jornada mínima nocturna para los menores, en las industrias insalubres, etc. La obra social del panamericanismo sería más fructífera y eficaz si ella figurara entre los objetivos principales de la organización internacional, ya que hasta ahora ha tenido un carácter secundario en la labor de acercamiento político y económico de los pueblos del Continente. En sí ella encierra la transformación del concepto de soberanía absoluta, individualista del Estado, por el de colaboración solidaria en la solución de los problemas colectivos americanos.

La internacionalización de la política social, iniciada con la promulgación de la Carta Internacional del Trabajo consignada en el Tratado de Versalles, y seguida por la Organización Internacional del Trabajo y las Conferencias Panamericanas, ha tenido una influencia decisiva en el derecho público de las naciones signatarias de Europa y América. En efecto, las constituciones de la post-guerra, entre ellas la de Weimar, de 1919, la española, checoslovaca, etc., y las de México, Brasil, Bolivia, Perú, etc., contienen los principios fundamentales de la actividad tutelar del Estado en protección de las clases

asalariadas, llegando algunas de estas últimas como las de México, Brasil y Bolivia, principalmente, a formular verdaderas Cartas Constitucionales del Trabajo. Otras constituciones, como la Colombiana, haciendo alusión naturalmente a la reforma de 1936, se limitan a declarar la facultad que tiene el Estado de intervenir en los problemas entre el capital y el trabajo, sin que sean discriminadas las medidas básicas de protección al proletariado. Las reformas de 1936 a la Constitución Nacional, en materia de trabajo, autorizan la intervención del Estado en los procesos económicos para darle al trabajador la **justa protección a que tiene derecho**; hace del trabajo un deber social y lo coloca bajo la especial protección del Estado, y asimismo consagra la asistencia y los deberes sociales del mismo. Sin hacer cuenta del reconocimiento, ya existente, de los derechos de asociación y de huelga, salvo en los servicios públicos. Las últimas cartas políticas a que se ha hecho referencia, muestran la transición del Estado-gendarme frente a los conflictos del trabajo a la posición de regulador de las relaciones entre los dos factores de la producción, sin abandonar el criterio de guardián del orden público, como corresponde a la finalidad esencial del poder político en las repúblicas de tipo democrático liberal, lo que explica, que la cuestión social no tenga una solución efectiva, pero sí un tratamiento lenitivo de mejoramiento de las condiciones de vida del asalariado.

Finalmente hay que anotar que la internacionalización de la política social responde de otra parte al fenómeno de la penetración imperialista de los países de economía débil, principalmente agrícola, por las potencias industrializadas de una conformación capitalista que ha llegado al más alto grado de desarrollo de los medios de producción. Si en la política social de cada Estado participan activamente las clases trabajadoras por la presión que ejercen en el Poder Público, asimismo en el plano internacional, la organización solidaria del proletariado de todos los países influye decisivamente en la orientación de la política social internacional para la solución de los problemas sociales del trabajo, envolviendo por consiguiente la cuestión social una relación profunda con la conservación de la paz, según se estipuló en el Tratado de Versalles.

I

EJECUCION DE LA POLITICA SOCIAL

Sus medios: la ley, organismos administrativos, tribunales especiales. Los medios privados.

Deslindado el concepto de la política social junto con sus características primordiales, precisa ahora conocer el género de medidas en que ella se incorpora y sus medios de aplicación. Esas medidas a través de las cuales el Estado interviene en las relaciones económicas entre el capital y el trabajo pueden catalogarse, de una manera general, en legales y administrativas. Las primeras constituyen las normas reguladoras de las prestaciones mutuas entre los dos factores de la producción, y son las que encarnan por excelencia en el Estado democrático el criterio que ha de informar el tratamiento oficial del Poder Público en los problemas sociales. Las segundas, complementarias y en un todo dependientes de la orientación de las primeras, comprenden el conjunto de medidas correspondientes que caen bajo la función administrativa del Estado, tales como la reglamentación de las normas legales, orientada a hacer viable su aplicación, la intervención personal del Gobierno en los conflictos de trabajo, los organismos administrativos, tribunales especiales, comisiones de estudio e investigación, fomento de la sindicalización, etc.

Los medios de ejecución de la política social son principalmente la ley, los organismos administrativos y los tribunales especiales del trabajo. Del conjunto de ellos como de cada uno depende la efectividad y el grado de aplicación e interpretación fiel de la posición del Estado frente a la cuestión social, aunque los dos últimos en relación con el primero

(45) Ver las Actas de la VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Publicaciones de la Unión Panamericana, Washington, 1935.

ejercen funciones técnicas especializadas. De tal suerte que en la colaboración armónica de estos tres medios y en el criterio de justicia social que los rija estriba la realización de la política social. La relación que los engrana es tan estrecha, que el proletariado no obtendría ninguna ventaja con una legislación del trabajo avanzada, si los organismos administrativos, los tribunales especiales o juzgados de trabajo, no participaran eficazmente con una orientación uniforme en la aplicación de aquella.

En términos globales puede decirse que de la actitud que adopte el Estado dentro de los problemas entre el capital y el trabajo (grado de intervención, extensión de la política de protección al asalariado, carácter principal o secundario de ella, según el objeto que persiga el Poder Público, etc.), depende el desarrollo de los medios de ejecución de la política social. A una política social que no consulte a fondo la naturaleza, carácter clasista y los factores condicionantes de la cuestión social, corresponde medios de ejecución rudimentarios, ineficaces, que no resuelven, sino tratan muy superficialmente el problema. De manera pues que existe una íntima correlación entre la política social y sus medios de ejecución, y tanto de ella como de éstos con la evolución del concepto de Estado en función de los objetivos que determinan su actividad. En un Estado de tipo individualista cuya finalidad primordial se dirige a la conservación del orden público, a la garantía de la libertad contractual y a la tutela jurídica del derecho, los medios de aplicación de la política social serán del género policivo con intervención más frecuente de los organismos administrativos encargados de proveer a la tranquilidad pública, excluyendo aquellos medios que, como una legislación abiertamente intervencionista en protección del asalariado, o los tribunales del trabajo, signifiquen un recorte de las libertades individuales; máxime cuando el poder político encarna los intereses de una sola clase social: la propietaria. Los Estados democráticos progresistas, como el nuestro, que aún no han abandonado el cauce individualista pero que protegen subsidiariamente al proletariado con una política preventiva de prestaciones sociales, sin que la solución de la cuestión social ocupe lugar entre los objetivos predominantes del Poder Público, poseen medios de aplicación esporádicamente desarrollados, notándose desde luego la incongruencia existente entre la abundante legislación, de carácter más bien avanzado, y los órganos de ejecución muy deficientemente desarrollados en comparación con aquella, circunstancia que hace nugatorios en gran parte los beneficios concedidos por la ley. Esta es la razón que explica la inaplicabilidad de la legislación del trabajo en los países que, como Colombia, no disponen hasta el momento de una jurisdicción especial que la haga efectiva y resuelva con prontitud los conflictos sobre el cumplimiento del contrato de trabajo.

En los países de economía intervenida por el Estado, los medios de ejecución de la política social asumen una extraordinaria importancia, porque no solamente ejercen el papel de órganos encargados de la misión de aplicar las normas sobre las prestaciones a que está obligado el patrón, sino que constituyen a la vez parte integrante de los instrumentos de ejecución y de regulación de la política económica, en cuanto se refiere al control del nivel de desocupación, de los salarios, mejoramiento de la capacidad de consumo de las clases trabajadoras, del mercado de trabajo, etc. En los Estados totalitarios fascistas con planeamiento económico, ellos desempeñan el mismo papel de organismos ejecutores y reguladores de la política económica, con la diferencia de que en los últimos son instrumentos esencialmente estatales, sin estar representados los intereses de la clase proletaria, pero en cambio sí los de la clase productora, que al confundirse con la razón de Estado propugnan conjuntamente por la represión violenta de las manifestaciones del proletariado y de la lucha de clases.

Desde la promulgación de la Carta Internacional del Trabajo la ley ha constituido el medio de realización por excelencia de la política social. Puede afirmarse que el derecho del trabajo, como cuerpo or-

gánico de normas tendientes a la reglamentación de las relaciones de trabajo en protección de la clase asalariada, tiene su nacimiento en el movimiento legislativo de la post-guerra, ante la necesidad de proveer a la paz mundial mediante el ejercicio de los postulados de la justicia social distributiva. Las leyes de protección al trabajo dictadas anteriormente son rudimentarias y de círculo de aplicación muy estrecho, nunca con el carácter internacional y de protección uniforme del proletariado que vino a imprimirles la Organización Internacional del Trabajo.

Las normas del derecho social del trabajo —a diferencia de las del derecho común— son esencialmente clasistas, es decir, tienen por finalidad la tutela de una capa social, la asalariada, con el fin de restablecer en cuanto sea posible el equilibrio social hecho inestable bajo la acción de los postulados de la economía capitalista. Mientras el derecho civil tiene su base en la libertad contractual, consentimiento libre de violencia y plena capacidad jurídica para obligarse, el derecho del trabajo parte de la circunstancia de que no existiendo realmente libertad para convenir las condiciones de trabajo por parte del obrero, quien se ve impulsado por la necesidad a aceptar las estipulaciones sobre salario, jornada, etc., que imponga el patrón; y de que, teniendo el salario un carácter alimenticio para los trabajadores, éstos pueden asociarse en sindicatos y emplear la fuerza que les da la mayoría numérica para pactar en condiciones de igualdad las prestaciones reciprocas que debe contener el contrato de trabajo. Asimismo extiende el concepto de capacidad legal para que en ella quede incluido el trabajo de la mujer y de los menores.

Para que la tutela que ejerce el Estado cumpla su propósito de proteger al proletariado, había necesidad de revestir la legislación del trabajo de instrumentos que no la hiciesen nugatoria. Esos instrumentos consisten en el carácter de normas especiales o de excepción que tienen las contenidas en ella, y su irrenunciabilidad, que las asimila a los preceptos de orden público. El primero quiere decir que el derecho del trabajo se aplica de preferencia frente a cualquiera otra clase de reglas jurídicas en vigencia y aún contrariando las del derecho común, siempre que se trate de prever, resolver e imponer sanciones en los conflictos que se presenten entre capitalistas y asalariados con ocasión del trabajo. La irrenunciabilidad o carácter de orden público de la ley social significa que son nulas las cláusulas contractuales pactadas que contraríen manifestamente sus disposiciones, y del mismo modo las manifestaciones de los trabajadores que equivalgan a un renunciamento de las prestaciones sociales que les reconoce la ley.

La legislación del trabajo es en principio intervencionista, como se tuvo la ocasión de apuntar al tratar la posición del Estado en relación con los problemas sociales en función del criterio que rija las actividades del Poder Público y los factores condicionantes de la política social. A diferencia de la legislación común, la del trabajo responde con mayor fidelidad al concepto de solidaridad social del Estado y del cumplimiento de los deberes sociales del individuo, mediante el recorte de la libertad contractual y el establecimiento de la función social de la propiedad privada. El derecho del trabajo provee de manera especial a la reglamentación del contrato de trabajo, individual y colectivo, a la protección de la persona del trabajador y de su familia, previendo los riesgos por accidentes, enfermedades, vejez, cesantía, muerte, etc.; al fomento de las cooperativas de crédito, producción, venta, habitaciones obreras, higiene del trabajo, etc.; a la sindicalización obrera y campesina; a la reglamentación de las huelgas como medio de expresión de la política social del proletariado para buscar un ajuste a las relaciones entre el capital y el trabajo, y finalmente, al establecimiento de una jurisdicción especial que solucione los conflictos entre patrones y asalariados e imponga las sanciones correspondientes.

Los organismos administrativos del trabajo comprenden todas las instituciones técnicas dependientes del Ejecutivo, como son las inspectorías, departa-

mentos administrativos, ministerios, etc., encargados de colaborar en la ejecución de la política social —sin entrar a resolver en derecho los conflictos sociales, función que compete directamente a los tribunales especiales—, mediante la centralización de las actividades conducentes a **promover, preparar y velar por el cumplimiento del derecho del trabajo** (46). Lo promueven cuando a través de campañas de divulgación cultural, de fomento de la sindicalización y de la organización de los trabajadores en cooperativas, consolidan un espíritu de solidaridad en el proletariado y la conciencia de sus derechos, a la vez que facilitan el campo a la protección tutelar del Estado. En la preparación de las normas de política social, los organismos administrativos desempeñan una de sus más importantes misiones que es la de preparar e informar sobre los proyectos de ley mediante una sección técnica especializada en el estudio de los problemas sociales y la investigación económica y estadística de los factores condicionantes de la política social, según las zonas geográficas, tipo de industrias, clases de asalariados, beneficios y capacidad productiva de las empresas, rendimiento del trabajo, regulación del salario mínimo, etc.

La función esencial de los organismos administrativos es la de velar por el cumplimiento del derecho del trabajo. Esta finalidad tiene realización mediante el empleo de una diversidad de medios que entran en contacto directo con los problemas del trabajo, y por tanto, exige el que la elección de los funcionarios correspondientes sea hecha con un criterio de eficiencia y técnico a la vez, haciendo caso omiso del personalismo y la intriga política. Entre ellos se cuenta la reglamentación de la ley social, que la hace más ajustable a la peculiaridad de los casos que se presentan, sentando así las bases de las reformas que convenga introducir en ella; la intervención directa de los funcionarios del Gobierno en los conflictos colectivos o individuales, como sucede dentro de nuestra organización administrativa del trabajo en que el Departamento Nacional del Trabajo y las Inspecciones Seccionales hacen el oficio de mediadores para el arreglo amigable de las relaciones individuales o colectivas ante el patrón; y finalmente, la labor inspectiva, ejecutora y fiscalizadora del cumplimiento de los mandatos legales y de las providencias administrativas.

Entre los medios de ejecución de la política social enumerados, el de los tribunales especiales no disminuye en importancia en relación con los anteriores y, por el contrario, éste tiene la función delicadísima de constatar en un caso dado la existencia de la norma legal del trabajo, resolver en derecho los conflictos individuales y colectivos, al tiempo que la de señalar las sanciones al incumplimiento de lo pactado entre las partes o por violación de la ley. Los tribunales especiales del trabajo responden a la necesidad de la creación de una jurisdicción especial, distinta de la originaria, con jueces especializados en materia de economía social y derecho del trabajo, en que los procedimientos y tramitación en todas las instancias sean lo más breves y sumarios posible para que no se incurra en denegación de justicia o en hechos que vayan en detrimento de las fuentes de subsistencia del proletariado, por el carácter vital que tiene el salario y las prestaciones sociales de cesantía, horas extras, etc., procedimientos que por otra parte, no deben implicar erogaciones pecuniarias para él.

El carácter clasista de los conflictos de trabajo hace que en los tribunales especiales tengan representación los patrones, asalariados, y el Estado, siguiendo la experiencia acogida en la mayor parte de los países. El sistema de los jueces individuales no ha tenido éxito alguno por la incapacidad en que éstos se encuentran para conocer, valorar en su justo peso, y **representar**, por lo menos virtualmente, los intereses económicos opuestos de las clases que intervienen en la producción. Hasta el momento solamente Chile, dadas sus circunstancias especiales, posee juzgados para resolver los conflictos de traba-

jo, pero nada más en la primera instancia, y siempre que se trate de conflictos individuales, porque de los colectivos conocen los tribunales colegiados mixtos. Al paso que los primeros envuelven una controversia que formalmente se acerca más a la naturaleza jurídica del contrato de trabajo, por cuanto se refiere a las obligaciones recíprocas entre el empleador y el prestador de trabajo, los segundos son esencialmente problemas de orden económico por tener que ver directamente con el nivel de vida de un sector más o menos numeroso de la clase asalariada, y porque a la vez influyen directamente en el engranaje de la economía nacional. Son las convenciones colectivas de trabajo las que imponen la pauta que debe observar la celebración de los contratos individuales; además, ejercen el papel de estatuto o norma general reguladora de los salarios, prestaciones sociales y condiciones de trabajo, entre un patrón o conjunto de empresarios y el sindicato como entidad responsable, o grupo de sindicatos asociados en federaciones gremiales por industrias, o en confederaciones regionales. Entonces, siendo en el fondo el conflicto de trabajo un problema económico con revestimiento jurídico, aquel tiene una importancia decisiva sobre éste, y exige la representación efectiva de los distintos intereses económicos para que la administración de justicia esté documentada en la realidad y no sea la expresión de un solo interés, el del Estado, que se confunde regularmente con el de la clase dominante.

Es este otro de los momentos en que la política social del Estado se demuestra de una manera definida y con mayor actualidad por intermedio de su representante en los tribunales especiales, siendo así, por otra parte, que la creación de éstos y su eficacia dependen de la política social realizada por el mismo Estado; y si éste no expresa el interés social de la colectividad, es decir, no responde a los conceptos de solidaridad y justicia social, sino que ejerce el interés de una sola clase, la patronal, resulta entonces el Estado administrando la función jurisdiccional en beneficio exclusivo de la clase propietaria de los medios de producción, lo que no se compadece con la equidad y la necesidad de que se encuentren separadas las funciones ejecutivas de las jurisdiccionales. De ahí la importancia que tiene el criterio del Poder Público en la solución de la cuestión social entre el capital y el trabajo.

Aquí es menester hacer referencia a los medios de ejecución de la política social, no ya del Poder Público, sino a los del asalariado organizado en las asociaciones sindicales, desde el momento que la iniciativa privada de los trabajadores tiene fuerza legal en los pactos colectivos de trabajo, los cuales obligan al patrón o a una sociedad de empresarios al cumplimiento de las prestaciones y al pago de salarios acordados en ellos; en consecuencia de lo que ya se dijo al estudiar los conceptos generales de la política social del Estado y la influencia decisiva que en ella tiene la acción del proletariado en defensa de sus intereses de clase. De manera pues que, partiendo de la base del reconocimiento de una política social de las clases trabajadoras y de la efectividad de ella en sus condiciones de vida, obrando ya directamente sobre el contrato de trabajo o de una manera indirecta en la política oficial, necesariamente aquella debe disponer de sus medios de ejecución correspondientes. Entre estos medios se cuenta la convención colectiva de trabajo, aun sin que el Estado la haya reglamentado por medio de leyes, como sucede hasta el momento en el país, y la huelga encaminada a mejorar las condiciones del asalariado, por constituir ella un derecho legítimamente reconocido por el Estado democrático. La huelga representa el instrumento de las reivindicaciones proletarias de los trabajadores frente a la tendencia patronal de imponer con autonomía el nivel de los salarios, dentro de un régimen de propiedad privada, libertad contractual, y libre concurrencia en el mercado, o de un intervencionismo moderado, que no lleva abiertamente como fin la racionalización de los procesos económicos para proteger la clase asalariada procurando el restablecimiento del equilibrio social roto por la economía capitalista.

(46) Gerardo Molina. Conferencias de Derecho del Trabajo, dictadas en la Facultad Nacional de Derecho. 1940. Página 14.

II

FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO
DE LA POLITICA SOCIAL

Sus medios: organismos superiores, tribunales
especiales e inspecciones del trabajo.

Entre las medidas complementarias de la política social del Estado, la más importante es la de fiscalización del cumplimiento del derecho del trabajo y de las providencias administrativas reglamentarias encaminadas a desarrollarlo y a facilitar su ejecución, en conformidad con las peculiaridades del medio social de cada país. De la existencia, carácter técnico y efectividad de los organismos fiscalizadores, depende el que la política social no sea letra muerta; es decir, que la acción tutelar del Estado en beneficio de los trabajadores se refleje fielmente en la realidad.

Conviene sentar en términos generales lo que ya se dijo a propósito de los medios de ejecución de la política social. La función fiscalizadora, a la vez que constituye una medida de política social complementaria de gran trascendencia, condiciona el conjunto de los medios legales y administrativos de que se sirve el Poder Público para reglamentar las prestaciones mutuas entre patrones y asalariados. Hay, pues, una relación estrecha entre la función fiscalizadora, la existencia de organismos técnicos especializados, y el criterio que rijan las actividades del Estado. Un Estado, cuyo objetivo principal se dirige a la conservación del orden público y la protección de los derechos individuales, dentro del régimen de libertad contractual, no posee organismos fiscalizadores del cumplimiento del derecho del trabajo, o los existentes son rudimentarios, o no tienen el carácter técnico que les es indispensable. Un Estado democrático como el nuestro, a pesar de que la justicia social es subsidiaria a la finalidad predominante del Poder Público, tiene medios de fiscalización (inspecciones del trabajo), aunque su desarrollo y la especialización del personal inspectivo son deficientes, como corresponde a las organizaciones políticas de carácter burocrático. En los Estados de economía dirigida de tipo democrático, los organismos fiscalizadores de la política social colaboran estrechamente en la realización de la política económica, y lo mismo sucede en los regímenes totalitarios fascistas, con la diferencia de que en éstos los inspectores de empresa son funcionarios políticos del Estado que no consultan las necesidades de la clase proletaria sino que imponen la cuantía del salario, jornada, etc., según el interés económico de los productores.

La función fiscalizadora a que se ha hecho referencia tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación del trabajo, garantizando así la protección tutelar del Estado a los trabajadores, al propio tiempo que tiende a equilibrar las relaciones entre las dos clases sociales que intervienen en la producción. Estos objetivos se cumplen mediante los organismos superiores del trabajo (Ministerios, Departamentos Administrativos del Trabajo, etc.; y en las empresas privadas, los consejos de fábrica), los tribunales especiales y las Inspecciones del Trabajo, que son los órganos especializados de fiscalización directa de la política social. La función fiscalizadora tiene lugar en dos momentos: durante la ejecución del trabajo, y en el caso de un conflicto, individual o colectivo, entre patrones y asalariados.

Durante la ejecución del trabajo, la fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales se lleva a cabo por intermedio de las Inspecciones del trabajo, con jurisdicción en cada uno de los circuitos en que esté dividido el respectivo país. Son los órganos directos de la función fiscalizadora, la cual se realiza por medio de los Inspectores, funcionarios administrativos investidos de la facultad de penetrar en los establecimientos en que se presta trabajo para cons-

tatar la aplicación de las leyes obreras de protección a la persona del trabajador, de previsión de los riesgos por accidentes y sobre contratación de la mano de obra, pudiendo imponer sanciones a los contraventores. La posición de grave responsabilidad de los Inspectores y la enorme importancia de su labor tutelar, de la cual depende en gran parte la efectividad de la legislación social, hace que se exija a ellos el que llenen condiciones de preparación técnica y otros requisitos de común acuerdo internacional que en síntesis son (47):

- 1º Que los Inspectores sean personas aptas con una inamovilidad asegurada en cuanto sea posible;
- 2º Que estén facultados para penetrar sin previo aviso en las empresas y factorías para investigar las infracciones que se les denuncien, y
- 3º Que exista una organización centralizada de inspección en cada país."

Esta última existe en la mayor parte de las naciones afiliadas a la Organización Internacional del Trabajo, constituida por los Ministerios, Departamentos Administrativos, etc., bajo cuya dependencia funcionan las inspectorías.

También durante la prestación del trabajo, los consejos de fábrica (instituciones con representación de los patrones y asalariados) supervigilan el cumplimiento de las convenciones colectivas, de las prestaciones sociales sobre higiene del trabajo, protección a la maternidad, auxilios por enfermedad, hospitalización, etc. La existencia de los consejos de fábrica debiera ser obligatoria, si no por empresas, por lo menos por ramas de la industria, con el objeto de que la política social se haga acreedora a la confianza de los trabajadores con la seguridad de que ha de ser aplicada. Ninguna protección reciben ellos con la tutela del Estado contenida en una abundante legislación social si ésta no es efectiva.

La fiscalización del cumplimiento de la política social también tiene lugar, no ya de una manera oficiosa o directa sino en la contenciosa, en la presentación de los conflictos individuales o colectivos de trabajo. En este caso los medios u órganos de fiscalización lo constituyen los organismos superiores (Ministerios, Departamentos Administrativos, etc.), los tribunales especiales (Juzgados de Trabajo, Tribunales colegiados de arbitramento), y en cierta manera, las Inspecciones de Trabajo. Los Ministerios y Departamentos Administrativos del Trabajo son los organismos que centralizan y coordinan la función inspectiva y además intervienen como conciliadores en los conflictos colectivos e individuales, tratando de armonizar los intereses de las clases sociales en pugna, procurando el cumplimiento del derecho del trabajo sin entrar a resolver jurídicamente la controversia surgida, tal como sucede dentro de nuestra Organización Administrativa del Trabajo con el Departamento del Trabajo y las Inspecciones Seccionales. Los tribunales especiales, al constatar en el caso de conflictos individuales o colectivos la existencia de la norma jurídica aplicable o su violación, ejercen también, ya de una manera indirecta, por intervención de la iniciativa de una de las partes o de ambas, una función fiscalizadora que termina con la solución en derecho del conflicto.

Los Inspectores del Trabajo, al tiempo que son los elementos de fiscalización directa del cumplimiento de la política social durante la prestación del trabajo, también colaboran en ella en el carácter de conciliadores o mediadores amigables para prevenir o solucionar extrajudicialmente los conflictos obreros, procurando armonizar en lo posible las relaciones entre el capital y el trabajo. Labor esta última que requiere de su parte no sólo un criterio jurídico sólido sino una capacitación suficiente en materias económicas para que abarquen de manera conjunta —jurídica y económica— los problemas sociales del trabajo.

(47) Gerardo Molina. Ob. cit. Pág. 16.

CAPITULO II

LA POLITICA SOCIAL Y LA POLITICA ECONOMICA

I

CONCEPCION UNITARIA DE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS

Siendo indiscutible el hecho de que los fenómenos sociales del trabajo son en el fondo problemas de orden económico, como ha podido constatarse al hablar de la naturaleza de las relaciones del trabajo (su origen y carácter clasista) y de la política social del Estado condicionada por los sistemas de producción, tomando el caso concreto de Colombia, el Estado no debe concebirlos fragmentariamente, tal como sucedía dentro del clásico régimen liberal, en que el Poder Público se limitaba a mantener la tranquilidad social a base de condiciones precarias de trabajo, para que la libre concurrencia en el mercado asegurara el más alto nivel de beneficios para el capital. En el periodo de transición, el Estado parcialmente intervencionista, regula con timidez algunas fases de la actividad industrial e interviene en los problemas entre el capital y el trabajo obligado por la necesidad de ajustar la producción a la demanda del mercado y mantener el funcionamiento de la empresa privada concediendo aquellas prestaciones sociales (descanso dominical, vacaciones, cesantía, etc.), que no elevan directamente el nivel de vida de la clase asalariada. Con el incremento de los medios de producción, el perfeccionamiento de la técnica y las crisis de sobreproducción y subconsumo a que se ha llegado bajo la etapa superior del capitalismo, se ha hecho indispensable una más amplia intervención del Estado, ya de coordinación entre la producción y el consumo, es decir, entre aquella y la renta del trabajo o salario. El régimen de economía dirigida por el Estado parte de la circunstancia real de que la existencia del sistema capitalista de producción, fundamentado en la propiedad privada, depende indefectiblemente, pasando cierto límite de desarrollo y concentración del capital, de la capacidad de consumo de la población. Un standard de vida bajo en las clases trabajadoras significa un obstáculo para la expansión y crecimiento de la producción industrial y agrícola. Sólo que este postulado, si favorece al proletariado de las naciones con un alto grado de desarrollo industrial y agrícola (caso de los Estados Unidos en América), no beneficia las clases trabajadoras en países, como Colombia, sujetos a la influencia imperialista, la cual los mantiene en la condición de economías, sirvientes o coloniales. Si la competencia de las naciones monocultivadoras con la producción subsidiaria del mismo artículo en otros países, tiende a rebajar el nivel de precios en el mercado extranjero, es indudable que los salarios agrícolas tengan que restringirse paralelamente, y los propietarios de pequeñas parcelas productoras que ingresar a las filas del proletariado y, más seguramente, pasarán a aumentar el área de desocupación. De ahí la necesidad de que el Estado intervenga con un plan de coordinación económico-social en las actividades económicas —principalmente en la diversificación de los cultivos— para que la elevación del standard de vida de las naciones imperialistas desarrolladas no equivalga al subconsumo y condiciones de vida precarias para las clases trabajadoras en los sectores sometidos a la influencia de aquéllas.

Si en los países de economía planeada las políticas social y económica se conjugan necesariamente, y el Estado las ordena unitariamente para conseguir los fines que se proponga, ya se trate de Estados de tipo democrático o totalitarios, con la diferencia de que en los primeros el complejo de la política económico-social al tiempo que sostiene las bases de la empresa privada persigue accesorariamente el mejoramiento de las clases trabajadoras, y los segundos dirigen el planeamiento económico a la obtención del máximo de beneficios para los productores, aunque para conseguirlo tengan que recurrir a

las faenas de la guerra imperialista, en los Estados de régimen democrático liberal, parcialmente intervencionistas, como Colombia, que poseen una economía débil y tributaria del capital extranjero, existe mayor razón —y mayor necesidad también— para que las políticas económica y social se complementen y se conciban unitariamente en busca del mejoramiento económico y del bienestar social. Es decir, que la política económica contribuya con la política social (que en definitiva son una sola) al mejoramiento del standard de vida de las clases trabajadoras, al propio tiempo que se contribuye también al desarrollo de la situación económica del país.

Esta concepción unitaria del complejo que forman los problemas económicos y sociales y por consiguiente las políticas económica y social, es tanto más cierta si se recuerda aquí lo que ya se dijo anteriormente a propósito de la intervención del Estado en las relaciones entre el capital y el trabajo, y de las soluciones a la cuestión social. Se vio cómo un alza en el nivel de salarios de un país repercute directamente en el área de ocupación de la mano de obra; en una distribución más equitativa de las rentas, si el nivel de ocupación obrera permanece estable y el de los precios del mercado no varía o sube en muy escasa proporción, en comparación con el aumento de los salarios; en el régimen aduanero ante la necesidad de controlar las importaciones, con el propósito de estimular el desarrollo de la industria nacional; y en la demanda de la producción en los mercados externos, la que a su vez repercute en los cambios internacionales y en la disponibilidad de divisas extranjeras. Además, si se tiene en cuenta de otro lado, el papel regulador de la política de salarios en las crisis económicas.

De manera pues, que hay un acoplamiento de las políticas económica, financiera, tributaria, aduanera, etc., que quedan cobijadas bajo el complejo de la económico-social, para el desarrollo de la economía del Estado y la protección de la clase asalariada.

Este entrelazamiento de las medidas económicas y sociales que es tan indispensable (como de una imposible separación), ya va teniendo aceptación en todos los países: "Va arraigándose cada vez más el convencimiento —dice el Director de la Organización Internacional del Trabajo, Harold Buttler, en la Memoria Anual de 1936, publicada recientemente (48) de que no se trata de dos fines diferentes que puedan ser conseguidos por caminos distintos, sino de una cuestión única e indivisible. No son posibles buenas condiciones sociales sin una situación económica próspera y ésta a su vez no puede ser duradera si no se apoya en un alto nivel de vida de la masa. El conocimiento y la aplicación de esta verdad meridiana exigen la introducción de una finalidad social en la política económica y financiera."

II

ESQUEMA DEL DESAJUSTE EN LAS POLITICAS ECONOMICA Y SOCIAL COLOMBIANA

Aquí no cabe sino concluir sobre las premisas sentadas anteriormente en el capítulo I al hacer el estudio sucinto de la organización económica nacional frente a los problemas del trabajo.

Si en el país se observa la coexistencia de sistemas coloniales de explotación en la agricultura y, algunas industrias de transformación a base de empresas de tipo artesanal, con formas desarrolladas de producción capitalista a base de trabajo asalariado, maquinarias, mayor frecuencia en el empleo de capital extranjero y sistemas técnicos perfeccionados en algunos sectores de agricultura (proceso industrial del café, caña de azúcar, etc.), y en las industrias extractivas de metales preciosos y petróleos, en la rama de electricidad y en algunos renglones de la alimentación, bebidas, tabaco, etc., principalmente, ese fenómeno da lugar de la misma manera a la coexistencia en el país de problemas sociales de naturaleza diferente según se trate de las relaciones feu-

(48) Harold Buttler: *Memoria de la Organización Internacional del Trabajo*, 1936. Pág. 20.

dales de los arrendatarios, aparceros, terrajeros, sirvientes de la gricultura, etc., o de las capitalistas de los peones, obreros, trabajadores a domicilio, empleados, etc., en función del carácter del capital, ya sea éste nacional o extranjero.

Sin embargo, la política social del Estado ha seguido una línea uniforme que no consulta a cabalidad las características de la estructura económica del medio nacional, y tiene enormes lagunas que aún faltan por llenar, considerando especialmente el problema social de los trabajadores del campo, el de los obreros de la ciudad y las capas de los empleados públicos y particulares, a quienes da un tratamiento diferente en el grado de concesión de las prestaciones sociales, cuando no de marginamiento de la política social, generalmente en abierta discordancia con la necesidad del desarrollo económico del país y la de elevar el standard de vida de la clase asalariada.

Las políticas económica y social acusan un desajuste notorio en las principales actividades de la economía nacional. Si es en la agricultura, en tanto que el régimen legal de la propiedad rural favorece la explotación extensiva de las tierras laborables y el aprovechamiento en una mínima parte de la capacidad productiva del suelo, a base de la servidumbre del trabajo campesino, lo que redundará en un aumento de las importaciones de artículos alimenticios, la política social, no protege ese vasto sector (el más numeroso) de la población activa nacional que liga su fuerza de trabajo a la agricultura. En las industrias del café y bananos, el nivel de los salarios está sujeto a las oscilaciones del mercado externo, pero también en gran parte al comercio de acaparadores, intermediarios, y de las firmas tostadoras y exportadoras, por cuanto las medidas económicas en estas ramas industriales no se compadecen con las necesidades del proletariado vinculado a ellas. El más flagrante desajuste entre las medidas económicas y las de tutela o protección del Estado a la clase asalariada se encuentra en las industrias extractivas de metales preciosos y petróleo que explotan la riqueza pública obteniendo el más alto grado de beneficios para el capital extranjero, como se tuvo la oportunidad de observar detenidamente al estudiar la influencia del capital financiero internacional en la cuestión social colombiana, siendo así que la Nación no percibe un beneficio apreciable de esas explotaciones.

En líneas generales, puede decirse que las medidas de política económica y social no han contribuido como debieran, bajo la concepción unitaria de los problemas sociales y económicos, al mejoramiento de vida de las clases trabajadoras, como se desprende de la existencia de una política de prestaciones sociales fragmentaria, dislocada y en buena parte inefectiva, por carecerse de los órganos de ejecución especiales encargados de aplicarla, al tiempo que el nivel de los salarios reales no ha tenido un aumento de consideración.

PARTE TERCERA

ETAPAS DE LA POLITICA SOCIAL EN COLOMBIA

La exposición contenida en las páginas anteriores proporciona el conjunto de los elementos que informan la política social, y el objeto de ésta frente a las relaciones entre el capital y el trabajo, y, además, el criterio que ha de servir de guía para analizarla en un momento dado, dentro de las circunstancias económicas de cada medio. Hecho el estudio global del apareamiento y la prolongación de estos fenómenos en un plano internacional, en vista de su común ocurrencia en todos los países y de la interdependencia económica de ellos que refluje necesariamente en las condiciones de existencia de los problemas sociales en cada uno, corresponde en esta última parte deslindar las etapas seguidas por la política social en Colombia, eslabonando ahora las anotaciones que se han hecho sobre ella en cada uno de los capítulos anteriores, para alcanzar una visión de conjunto.

La política social del país muestra en su desenvolvimiento la existencia de dos grandes períodos, com-

pletamente diferentes, que corresponden a dos grandes etapas del desarrollo de la vida nacional: la Colonia y la República. Tanto en una como en otra los problemas sociales del trabajo se encuentran vinculados directamente al proceso de evolución de la economía nacional, ya que es en ella donde tienen nacimiento y entran en maduración. Si la cuestión social tiene un mismo origen, como se tuvo la oportunidad de observar al hacer la descripción de la organización de la economía colombiana en relación con el factor trabajo que colabora en la producción, lo que hay que distinguir entonces en la evolución de la política social es, el género y extensión de las medidas mediante las cuales el Estado interviene en los problemas entre patrones y asalariados, con el fin de reglamentar las prestaciones mutuas entre las dos capas sociales, en función del criterio que rija las actividades del Poder Público y de las características económico-sociales del país. Como estas últimas ya han sido estudiadas en un capítulo aparte, nos remitimos directamente a ellas haciendo aquí las referencias conceptuales más importantes.

CAPITULO I

LA COLONIA

El dominio español en el territorio tiene su cabal expresión en el implantamiento del régimen feudal a base de la servidumbre del trabajo indígena en el cultivo de la tierra—cereales, tabaco, caña de azúcar, algodón, etc.—y en la explotación rudimentaria del oro, cuya exportación en cantidades apreciables obedece al imperio de las doctrinas mercantilistas. El derecho de conquista impone el vasallaje de la población aborigen y de las fuentes de producción en beneficio de la Corona y de los conquistadores y encomenderos, en pago de sus servicios a la empresa colonizadora. La encomienda, la mita, los mayorazgos, el enganche de la mano de obra indígena, por una parte, el monopolio y estancamiento de la casi totalidad de los productos—tabaco, sal, algodón, alcohol, etc.—y la tributación excesiva del indio y el criollo, son las instituciones bajo la Colonia que reflejan el pensamiento político del Estado español en la Nueva Granada.

Animados los monarcas españoles por la tendencia a obtener el mayor provecho de sus colonias en el continente, invistieron a sus representantes en el gobierno de los territorios conquistados, de las facultades legales necesarias para mantener en ejercicio el régimen económico establecido. Durante la Colonia, y hasta bien entrada la República, rigió el estatuto jurídico vigente en España de las Siete Partidas, el Fuero Juzgo y el Fuero Real, y de manera especial las Leyes de Indias, las Ordenes y Cédulas Reales, algunas de las cuales reglamentan la prestación del trabajo indígena.

Llevado el régimen esclavista a los más crueles excesos en el laboreo de la tierra, las minas, y en los transportes, con la utilización del trabajo del indio y de las mujeres y los menores en las obras pesadas, durante jornadas hasta de diez y seis horas, llegó a diezmarse la población aborigen hasta tal punto, que se hizo escasa la fuerza de trabajo disponible. Ante los peligros que este hecho significaba por la posible paralización de la explotación minera, de la agricultura, las comunicaciones, y las frecuentes imploraciones de algunos sectores del clero católico a los Reyes de España en protección de la capa indígena por el maltrato de que era víctima por parte de los españoles, aquéllos intervinieron expidiendo una serie de medidas legales, unas de carácter humanitario y otras de regulación de las relaciones de trabajo, que generalmente no tuvieron aplicación, dada la ineficacia de los organismos encargados de ejecutarlas y, porque desde luego, se trataba de medidas que pugnaban con los privilegios ya establecidos por la Corona en favor del encomendero y de los beneficiarios españoles en el laboreo de las minas.

Las primeras leyes españolas dictadas con el fin de proteger y reglamentar el trabajo indígena en los territorios anexados a la Corona, datan del siglo XVI. En las Leyes Nuevas expedidas en 1542, y en algunas Reales Ordenes anteriores a esta fecha, se encuentra la prohibición de la esclavitud de los indios y el man-

dato de que se dé libertad a nuestros pobladores primitivos sin que éstas y las medidas dictadas posteriormente con el mismo fin, hayan sido efectivas, ya que la esclavitud sólo vino a ser abolida en tiempos de la República por el General José Hilario López.

Por Cédulas Reales expedidas por Carlos V y Felipe II, se restringió la utilización de los indígenas en los transportes de carga pesada, que desde la Conquista venían reemplazando los animales de carga en la movilización del correo y las mercancías entre los puntos más distanciados del territorio. Dichas Cédulas sólo permitían el empleo de la fuerza indígena en los transportes, en la necesidad de abastecer las ciudades, siempre y cuando no fuera posible otro medio de conducción y los indios ocupados tuvieran no menos de diez y ocho años de edad, y la carga no excediese de dos arrobas de peso por persona. Estas disposiciones humanitarias de los Reyes de España tampoco tuvieron aplicación, dada la falta de control donde no había siquiera caminos, y la conducción se llevaba a cabo por trochas, prestándose así a que fueran burladas.

Mediante la institución de las mitas, los indios vinculados al trabajo de las minas recibían el peor tratamiento. Consistía la mita en una servidumbre de trabajo, en un principio de por vida y sin remuneración alguna, al servicio del cacique, y, posteriormente —bajo la Colonia— fue utilizada por los españoles en las obras públicas y laboreo de las minas, seleccionándose, ya de una manera temporal y pagándosele al mitayo una retribución generalmente en especie, que era o bien su alimentación o una pequeña parcela de cultivo. Con el propósito subsidiario de evitar el maltratamiento de los indígenas en la extracción de los metales, y más directamente porque el trabajo de ellos daba muy escaso rendimiento, Carlos V dispuso por Real Cédula de 1594, que fuesen reemplazados los aborígenes por negros africanos traídos en la condición de esclavos, en cantidad no mayor de cuatro mil anuales, siempre que por su introducción en el continente se pagase un tributo, por cuyo concepto la Corona española percibió un monto total de cincuenta millones de libras oro.

El establecimiento de las encomiendas a partir de 1509 no implica, como algunos creen, una reglamentación del trabajo indígena y de las prestaciones mutuas entre éste y el encomendero, por la razón sencilla que aquéllas en el fondo no eran otra cosa que el instrumento legal que imponía la servidumbre de un grupo más o menos numeroso de pobladores primitivos, en beneficio exclusivo de la Corona y del encomendero, y en reconocimiento de su calidad de vasallos. Al tiempo que los indios encomendados se encontraban en la obligación de contribuir con su fuerza de trabajo, y la de pagar tributos en dinero y en especie, los súbditos privilegiados con el ejercicio de la institución no adquirían otro deber que el de enseñarlos en la fe católica y asignarles pequeñas fajas de tierra de donde debían deducir su subsistencia. Fue así como la mayor parte de las zonas cultivables del territorio fueron repartidas entre los servidores meritorios, y con ellas se adscribía la mano de obra indígena, dando lugar al enraizamiento y prolongación hasta nuestros días del sistema feudal de explotación de la tierra. Tal es el origen de la condición actual de la mayor parte de los trabajadores del campo: arrendatarios, aparceros, terrajeros, sirvientes de la agricultura, etc., como del subconsumo de la masa más numerosa de la población rural, del nivel insuficiente de producción agrícola, y de los precios altos de las subsistencias en el mercado.

Es en la Recopilación de las Leyes de Indias donde se encuentran medidas de política social con un carácter avanzado, y los contornos de una organización legislativa coherente. Ese estatuto jurídico, dictado especialmente para estas colonias españolas en tiempos de Felipe II, sólo entró en vigencia en 1680. Las medidas de política social que contiene, proveen de una manera general a la reglamentación del trabajo, prestaciones entre patrones y asalariados, amos y criados, etc., con el fin de proteger la persona individual y familiar del jornalero. Puede decirse que las Leyes de Indias son las precursoras del derecho del trabajo indo-americano, aunque desgraciadamente no pasaron del hecho de haber sido escritas.

En cuanto a jornada de trabajo, al paso que en el continente europeo las leyes inglesa, alemana y fran-

cesa mantenían jornadas hasta de catorce horas diarias, las Leyes de Indias establecían en sus colonias de América la de ocho horas para los obreros vinculados a la construcción de fortalezas y obras militares. Los Virreyes quedaron facultados para regular la duración de la jornada de los mitayos en el trabajo de las minas, según su fortaleza física y las dificultades de la explotación, teniendo en cuenta que debía quedarles el tiempo libre suficiente para el cultivo de sus parcelas. Fuera de la jornada, se prescribía el descanso en el día domingo y en las festividades religiosas del año, para cumplir con los preceptos de la Iglesia Católica.

Además de las medidas sobre duración de la jornada y descanso en los días festivos, en la Recopilación aparecen otras de protección al trabajo de la mujer y de los menores de diez y ocho años. Con relación a éstos, se dispuso que no podrían emplearse en labores distintas del pastoreo de animales, requiriéndose para ello el permiso de sus padres, y siempre y cuando el patrón se obligara a darles además de su salario, comida y vestido. En caso de accidentes de trabajo ocurridos en las minas, los mitayos tenían derecho a medio jornal por el tiempo en que permaneciesen inhabilitados para trabajar; si habían sido contratados sanos y por un plazo fijo, y morían a causa del accidente, sus familiares cercanos tenían derecho a percibir la "doble soldada". Esta se pagaba también como indemnización por despido del mitayo sin causa justificada.

Llamam extraordinariamente la atención en las Leyes de Indias las disposiciones sobre salarios. Establecen que éstos deben ser suficientes para la manutención del indio y la satisfacción de sus necesidades primordiales, y que deben ser proporcionales al costo de la vida, duración de la jornada y calidad del trabajo prestado. A los indios mitayos, fuera de su jornal, debía dárseles por ley alojamiento y alimentación, servicios médicos en caso de enfermedad, y en el de muerte al servicio del patrón, corrían por cuenta de éste los gastos de entierro. Además, se disponía la vigencia en tiendas y almacenes de un precio rebajado en los artículos que compraran los indígenas.

Como se ha podido observar, las Leyes de Indias contenían una reglamentación extensa y bastante adelantada de las prestaciones sociales. Pero fuera de la Recopilación, las demás reglamentaciones entre patrones y obreros o artesanos, las cuales se constituían habitualmente por escrito, son extremadamente casuísticas, y de ahí la dificultad para estudiarlas en conjunto. Los contratos sobre prestación de trabajo y cuantía de salario, eran por lo regular individuales, y cuando más se celebraban entre un patrón y un grupo reducido de trabajadores. Pero como ya se dijo, esas reglamentaciones fueron inefectivas, como toda la legislación española de protección a la mano de obra indígena.

En términos generales, puede concluirse que la política social española durante la Colonia, si bien estaba encaminada a regular las relaciones entre patrones y asalariados, y poseía un carácter humanitario de protección a estos últimos, no tuvo aplicación debido a la falta de organismos especializados en la ejecución y fiscalización del cumplimiento de las medidas sociales de la Corona, y principalmente, porque esas medidas, de suyo ineficaces, pugnaban abiertamente con el interés de los mismos monarcas españoles en estas tierras, interés representado en el monopolio o estancamiento de los artículos de más frecuente consumo, en las encomiendas y el trabajo mitayo en las minas para la exportación del oro a la Península, y por otra parte, porque esas medidas se encontraban también en completa discordancia con los privilegios establecidos y sostenidos por el Estado español en beneficio de sus súbditos meritorios.

Con la declaración de independencia del dominio español no varían las condiciones precarias de trabajo de la población aborigen. El encomendero fue sustituido por el terrateniente criollo, quien en premio de su concurso en las guerras de independencia recibió grandes extensiones de tierra. El trabajo en las minas y en los campos persistió con los mismos vicios esenciales de la Colonia hasta un siglo después de entrada la República, en que se inicia una nueva etapa de la política social.

(Continuará)

Analfabetismo urbano y rural

Especial para "Anales"

Por Jorge Rodríguez

La manera como se han calculado los porcentajes sobre el analfabetismo en los habitantes de edad escolar en el censo de 1938 ha dado lugar a interpretaciones incorrectas y, por lo tanto, a conclusiones erróneas.

Aparecen en los 14 Departamentos 196.239 analfabetos de edad escolar en la población urbana, y 808.798 en la rural, de donde se han deducido las proporciones 19.5% y 80.5%, respectivamente. Con el fin de mostrar la necesidad del fomento de las escuelas en los campos y aldeas, se han interpretado indebidamente estos porcentajes, diciendo que el 19.5% de la población escolar urbana y el 80.5% de la rural es analfabeta.

Pero no es ese el significado de tales porcentajes. No es lo mismo decir que el 80.5% de los analfabetos son campesinos que decir que el 80.5% de los campesinos son analfabetos. El primero es el dato que está publicando el censo, el segundo es la falsa interpretación que se ha dado a esos porcentajes.

Claro es que, representando la población rural algo más del 70% del total de habitantes, en ella haya mayor número de analfabetos que en la urbana, pero los porcentajes que se están publicando al respecto en los volúmenes del censo no dicen nada, no enseñan nada. Lo verdaderamente útil sería

indicar cuál es el analfabetismo en la población urbana y cuál en la rural, **con relación al total de habitantes de cada grupo.**

Véamoslo en un ejemplo. Los datos numéricos de Antioquia son los que siguen, respecto de los habitantes de edad escolar, según el censo ya publicado del Departamento:

Urbanos. . . . 18.838 16.6%
Rurales. . . . 94.615 83.4%

Pero, para que los porcentajes del analfabetismo tengan utilidad, deben obtenerse así:

	Población escolar.	Analfabetos.	%
Urbana.	70.583	18.838	26.7
Rural.	183.841	94.615	51.4

De donde se deduce que el analfabetismo en la población rural de edad escolar en Antioquia es casi el doble del de la población urbana, pero no cinco veces mayor, como se ha deducido equivocadamente de los porcentajes publicados en el censo del Departamento.

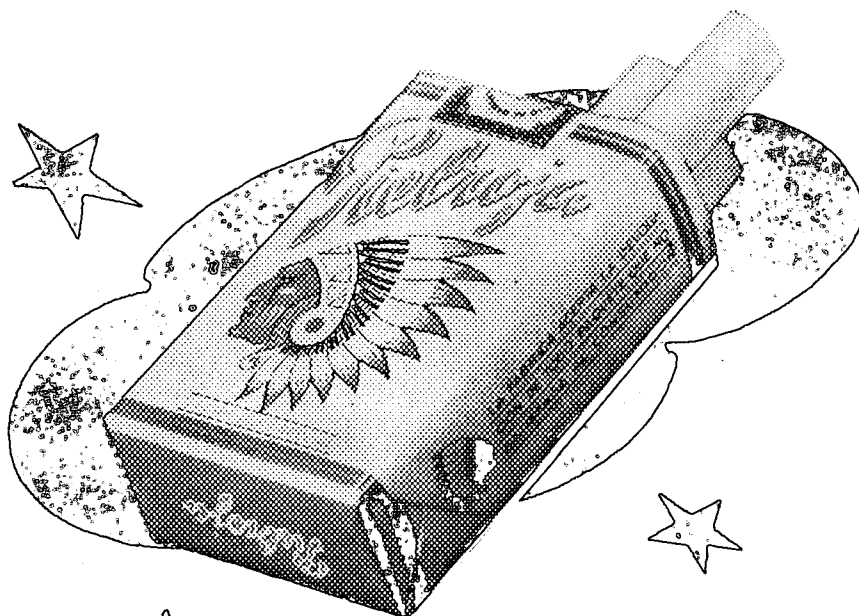
De los datos ya publicados sobre el censo de 1938 se deduce el siguiente cuadro, cuyas últimas columnas de porcentajes son las que enseñan cual es la magnitud del analfabetismo en la población urbana, en la rural y en el total de habitantes.

Analfabetos.	% de analfabetos.			Departamentos.		Habitantes de 7 a 14 años.			
	Urbanos	Rurales	Totales	Urbanos	Rurales	Totales	Urbano	Rural	Total
Antioquia.	70.583	183.841	254.424	18.838	94.615	113.453	26.7	51.4	44.6
Atlántico.	47.098	8.582	55.680	23.340	6.495	29.835	48.0	73.8	53.6
Bolívar.	61.257	107.604	168.861	31.830	87.997	119.827	52.0	81.9	71.0
Boyacá.	19.503	136.538	156.041	6.538	96.171	102.709	33.5	70.4	65.9
Caldas.	50.635	114.625	165.260	15.332	62.258	77.590	30.3	54.3	46.9
Cauca.	11.126	65.030	76.156	3.573	45.518	49.091	32.1	70.0	64.5
Cundinamarca.	81.330	152.626	233.956	25.911	91.169	117.080	31.9	59.7	50.0
Huila.	12.269	32.693	44.962	5.898	24.577	30.475	48.1	75.2	67.8
Magdalena.	29.553	45.486	75.039	14.258	33.112	47.370	48.2	72.8	63.1
Nariño.	21.186	75.554	96.740	7.637	49.920	57.557	36.0	66.1	59.5
Norte de Santander.	19.928	52.114	72.042	7.808	38.754	46.562	39.2	74.4	64.6
Santander.	26.247	94.695	120.942	9.413	70.015	79.428	35.9	73.9	65.7
Tolima.	25.488	92.895	118.383	10.993	66.324	77.317	43.1	71.4	65.3
Valle.	47.275	74.322	121.597	14.870	41.873	56.743	31.5	56.3	46.7
Totales.	523.478	1.236.605	1.760.083	196.239	808.798	1.005.037	37.5	65.4	57.1

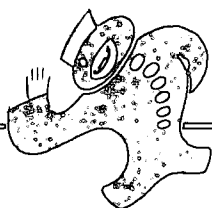
Cuadros análogos al anterior indicarían el analfabetismo, según los sexos, en la población urbana y en la rural, lo que no se puede obtener en la forma como aparecen los porcentajes en los libros del censo de 1938.

Sería deseable que en el último tomo del censo, que —después de los dedicados a las

distintas secciones— contendrá los datos relativos al país en conjunto, se publicaran los porcentajes de las diversas circunstancias de los habitantes **con relación a los respectivos grupos**, y no descomponiendo el total en la forma en que se han venido haciendo, lo que da lugar a erradas interpretaciones.



Habano
MI GUSTO



SU BUEN SABOR ES UNA OBRA PACIENTE DE LA NATURALEZA - Se requieren cerca de tres años para que los tabacos de triple seleccion que emplea la Compañia Colombiano de Tabaco, lleguen a su mas alto grado de buen SABOR. Es muy costoso mantener millones de kilos de tabaco almacenados por un tiempo tan largo, pero la calidad de nuestros productos esta por encima de toda otro consideracion

La ganadería

Especial para "Anales"

Por Jorge N. Soto

CARNE, SAL, TRANSPORTES, LOS LLANOS, NAVEGACION

CAPITULO IV

La primera parte de este capítulo, publicada en el número anterior, no comprende sino una sola del grupo de necesidades que confronta la ganadería en los Llanos. Continúo, pues, en la presente entrega la pormenorización de ellas;

b) Legislación especial. Las características del Llano y del llanero, necesitan muy diferentes disposiciones a las que empleamos para el resto del país;

c) Crédito barato, del 3 al 4% anual cuando más, con garantía de prenda agraria, únicamente. En la actualidad se exige al pobre ganadero de la llanura el incauto de sus animales, un fiador de responsabilidad o hipoteca de propiedad raíz para prestarle alguna cantidad de dinero. No es este sistema el de prenda agraria propiamente dicha, y en tales condiciones es demasiado restringido el crédito, no pudiéndose desarrollar la ganadería, como es obvio, dentro de esa camisa de fuerza. Por otra parte el crédito amplio y generoso como debe ser, hay que ponerlo al fácil alcance de los distintos centros ganaderos en que está dividido el Llano;

d) Las intervenciones del Estado deben ejecutarse con tacto y en forma visiblemente coadyuvante del esfuerzo del **hatero**. No caben allí formas imperativas, pues serían contraproducentes a la finalidad que se desea alcanzar.

Dadas aquellas circunstancias disímiles del Llano con las que rodean otros centros del país, está contraindicado, por ejemplo, el procedimiento de regular el sacrificio de las reses hembras por el criterio de los agentes gubernamentales aunque su intención sea la de propugnar por el acierto, pues existe no poca diferencia entre los conocimientos prácticos del ganadero y sus íntimas necesidades, con los de aquellos que no conviven en la llanura.

Intromisiones como aquélla, desestiman el espíritu del industrial llanero, porque él, sin hipérbole, quiere a su vaca como a los

miembros de su familia, puesto que constituye la heredad sagrada. El sabe a perfección, como no lo puede saber ningún agente oficial, cuándo debe retirarse del hato una vaca o novilla, por ser inapta para la cría, y consiguientemente sabe a ciencia cierta cuándo el valor de ese animal debe aprovecharse en pro de sus intereses, en cambio de ser peso muerto, que a tanto equivaldría aceptar indicaciones irreales de los foráneos.

En pastos naturales, como el tiatino, el paja de burra, y otros similares, se presenta este fenómeno: los animales que allí pastan, prematuramente sufren el desgaste del diente por la cantidad de tierra o arena que mastican con cada bocado de alimento, pues fácilmente se comprende que hacen las veces de una escofina; de suerte que quien examine los animales por la dentadura para darse cuenta de la edad, si no está empaado de aquel interesantísimo detalle, cree que la vejez es la causa.

El hombre dedicado a la crianza de la res vacuna nunca ignora cuándo una vaca, por su edad, entra a rendir un producto debilitado y procede inmediatamente a darle salida flaca o gorda. Nunca se verá que un ganadero productor sacrifique o venda una buena reproductora a cambio de unos pocos pesos. Si la vende, es porque no le da rendimiento. Sentada esta premisa, no parece justo el procedimiento adoptado de gravar el degüello de una res hembra con mayor suma que la que se cobra por un novillo. Los legisladores y gobernantes, con criterio bastante apartado del sentido realista, han fundado sus disposiciones en la creencia de que uno de los principales factores que militan en la depresión de la ganadería es el sacrificio de la res hembra apta para la cría y han puesto en práctica la tarifa diferencial, siendo así que es anticientífica, porque ella no provoca cambio fundamental de carácter realmente económico en la vida ganadera del país. Es propiamente un recurso empírico que habrá

de desalojarse en cuanto se organice la industria;

e) Poner término a esa especie de guerra de aduanillas, de impuestos de tránsito, obligación de bañar los ganados 6 y 7 veces, con recargo de \$ 0.10 por baño y, en fin, eliminación de recargos y trabas que gravitan hoy sobre el ganadero;

i) Importación de Venezuela en los buques colombianos que han de llevarse al Meta, siquiera de 50.000 hembras que el Gobierno o la institución de crédito compren allá para venderlas a los criadores a precio de costo en el puerto de desembarque;

g) Establecimiento, por lo menos, de cinco estaciones de monta con reproductores vacunos y porcinos en Villavicencio, Orocué, San Martín, Casanare y Arauca. A propósito, soy partidario, en relación con el ganado vacuno, para las llanuras, del cebú y del angus; porque de ambas clases me he servido con magnífico resultado en las del Tolima, así como otros ganaderos, con idéntico buen éxito.

El cebú da tamaño; el angus inyecta mansedumbre, carne y elimina hueso; y una y otra especie resisten los climas fuertes, al par que son refractarias a las enfermedades;

h) Construcción rápida y en condiciones de firmeza, de estabilidad de las carreteras de Cumaral a la que va de Villavicencio a Puerto López y del sector de Cravo Socorranó a Arauca. Estas dos vías son fáciles de construir, a bajo costo. Considero que por administración directa del Gobierno se conseguiría un precio no mayor de \$ 3.000 por kilómetro y muy posiblemente por debajo, pero muchísimo, de esta cifra;

j) Igualmente deberá mantener en dichas estaciones depósitos de sal para dar a los ganaderos a precio de costo, debiendo extenderlos a La Plata, sobre el Pauto; a Cabuyaro, Cravo Norte, Elé, Tame, en el Puerto de San Salvador y en Moreno. Conviene recordar que en estos últimos lugares estableció el General Reyes los depósitos de sal para darla a los ganaderos al precio que tenía en las salinas, sin recargo de los respectivos fletes, intervención ésta por demás saludable;

k) No debe olvidarse que en aquellas estaciones de monta conviene mantener, en cada una, un agrónomo y un veterinario, por lo menos;

l) Representación efectiva en las Asambleas y Congresos de nuestros conciudadanos del Llano;

m) Actuación conjunta, pronta y rápida de Gobierno y Legisladores, en el sentido de formar un plan para el desarrollo de la

economía llanera, que abarque más o menos los puntos tratados por mí en este trabajo;

n) A cada ganadero que posea de 250 a 300 cabezas y cuyo valor promedio puede calcularse a \$ 20.00 cada una, debe facilitársele \$ 2.500.00 con 10 años de plazo, amortizables por cuotas y al tipo del 4 o 5% anual, máximo.

Con esa cantidad y fijadas determinadas obligaciones, provechosas, se entiende, para el negocio y para el mejor vivir, entraría el ganadero a dotar su pequeño hato de 50 reses hembras, novillas de vientre, sanas y aptas para la cria, y el resto de la suma a proporcionarse vivienda más adecuada, a cercar su predio, dividiéndolo, etc. Para este último fin debe la Institución de Crédito o el Gobierno, suministrar el alambre a precio de costo. Esta forma de la intervención quiero suponer sería mejor ponerla en manos de la Institución prestamista, porque, así centralizado el esfuerzo, será garantía de los resultados que se desean alcanzar, desde luego que se tendría una entidad absolutamente responsable, de carácter comercial.

Elevado el hato de cada ganadero a 300 cabezas, no es exagerado asegurar que en 10 años, deducidos gastos de vida y administración, etc., se habrá elevado su haber a mil cuatrocientas cabezas, que calculadas al precio de \$ 15.00 cada una valdrían veintiún mil pesos. De tal manera que deducidos de ese monto los \$ 2.500.00 del préstamo y sus intereses, que sumarian en total \$ 3.500.00, quedaría un neto a favor de cada ganadero, de \$ 17.000.00 en 10 años.

Como se ve, no entran en estos cálculos los ganaderos que pasen de 300 reses. Pero, si como es justo y necesario, este plan de crédito se extiende a todos aquellos que posean entre 300 y 1.000 reses, entonces en los mismos dos lustros la región oriental será despensa de todo Colombia en materia de carne, amén de que los renglones agrícolas para el consumo interno y posiblemente para el externo, conquistarán sorprendente elevación de plano.

El Banco de Crédito deberá estar respaldado, por lo menos, en 10 millones de pesos para poder atender con eficacia al desarrollo del plan.

Existen en los Llanos, mínimo, 800 ganaderos a quienes facilitarles crédito, a base de \$ 2.500.00 por cada uno. De esta suerte, al cabo de dos lustros, la riqueza pecuaria de aquel solo grupo de individuos, alcanzaría, sin exageración a 14 millones de pesos. Esto fuera de la valorización de los respectivos terrenos ocupados por esas ochocientas ganaderías.

La sola consideración anterior sirve de fundamento para estimar hasta dónde pue-

den llegar los colombianos en materia de riqueza pecuaria en las famosas y nunca bien ponderadas llanuras orientales.

Como los ganados han pastado siempre en soltura, en llano abierto, dicho sea de paso, condición impropicia para el aumento rápido, y sin sujeción ni a las más triviales reglas técnicas, es claro que al aplicar éstas, dividir los predios en mangones, dotarlos de corralejas y suministrar sal en abundancia, la prosperidad de la industria llegará en corto tiempo a constituir una rama potente del árbol económico del país.

A simple vista se comprende, porque ésto es cuestión hasta de sentido común, que los ganados de cría, casi abandonados en llanuras extensas, no adelantan: las vacas, por ejemplo, no son cubiertas oportunamente por los reproductores; pierden demasiado tiempo entre un parto y otro; son invadidos por el temor a la mano del hombre; se embravecen, se alzan y se forman en aquellos hatos lo que los llaneros llaman con gran propiedad **arisqueras**, cuyo manejo exige excesivo gasto de caballos, numerosos vaqueros, etc. Los ganados de cría requieren para su reproducción de **corralearse** frecuentemente. El adagio es sabio: "a las vacas corral para que se hagan cargadas fácil y oportunamente."

Para el desarrollo de ciertas industrias, como esta de la ganadería en los Llanos, si hemos de aplicarles métodos renovadores, es requisito indispensable arrancar del medio ambiente las enseñanzas que nos proporciona, a fin de combinarlas con las fórmulas técnicas y formar en definitiva sistemas de procedimiento ajustados a la conveniencia.

En nuestra zona, y más aún en los Llanos, es difícil aclimatar teorías importadas de otras, porque el medio ambiente es distinto y las rechaza sin contemplación. Esas teorías aplicadas en su esencia a la industria agrícola y pecuaria del Llano, solamente sirven para entorpecer la prosperidad de los renglones que se deseen explotar con ventaja.

DISTANCIAS:

De Villavicencio a Puerto Barrigón, sobre el río Humea, median 85 kilómetros que se recorren, de a caballo, en dos o dos días y medio.

De la carretera que va a Puerto López debe arrancar un ramal que conduzca a Puerto Barrigón, pasando por el caño de La Raya y por las casas de Huicheral; esta distancia se recorre en dos o dos horas y media a caballo; luego no median más de 10 o 12 kilómetros entre uno y otro punto. Este pequeño

eje carretable es de vital importancia porque habrá de enlazar a Villavicencio con un puerto sobre el Meta, desde donde hayan menos obstáculos para la navegación a vapor, porque el Metica, de Puerto López a la boca del Humea, presenta dificultades aun en la época de altas aguas; y si bien es cierto que es salvable este inconveniente verificando el paso del río en Puerto López para situarse en Lajitas, frente al Humea, el recorrido se alarga bastante.

Conviene anotar que el proyecto de carretera a Puerto Carreño es paralelo al Meta por su costa oriental, completamente deshabitada. En ella moran únicamente animales de caza. Esa obra, si de importancia estratégica, es aplazable, primero por el enorme costo que demanda; segundo, porque la arteria fluvial con buques a vapor resolverá el problema del transporte de los ganados unitaria y económicamente, dos condiciones esenciales que no ofrece la carretera, cuya extensión es más o menos de 800 kilómetros.

Del eje del trazado de la carretera a Carreño, sitio del bajo Menegua, hay al Meta 5 kilómetros, que es urgente arreglar para establecer, por el momento, fácil comunicación con Orocué. Adaptado el trayecto a ruedas automotores, aquel rico sector del Llano obtendrá transporte de gente, productos agrícolas y mercancía en forma rápida.

Para complemento de la anotada conexión es indispensable igualmente montar una falla sobre el Manacacias y otra sobre el Meta, frente a Orocué; bien que esta última no tiene la misma urgencia de la otra, porque por el momento la suplen los pasos en canoa.

En la travesía de los ganados de Arauca y Casanare a Villavicencio se invierten de 40 a 60 y más días, según el sitio de arranque y la clase de ganados que se conduzca. Esas distancias varían entre 400 y 700 kilómetros. Los animales que por tal sistema cruzan las llanuras, se diezman en crecido porcentaje y los que llegan a Villavicencio es en estado lastimoso, de extenuación extrema, y exigen mucho más tiempo para el engorde, como es natural. Otra cosa será el día en que sean transportados en cómodos planchones, como se acostumbra en el Magdalena.

De Barranca de Upía a Villavicencio emplea la recua 8 días, si el Humea no está crecido. La primera jornada se rinde en Guadalupe; la segunda, en Macapay, antigua hacienda del señor Bonnet, hoy de los señores Ricardo Murcia y Pedro Vicente Rueda, y la tercera, en El Verjel, de don Eladio Argüellic.

De Cravo Norte, sobre el río Casanare, a la población de Arauca, capital de la Comisaría, que de allí toma su nombre, hay 2 días a mula, en verano; en invierno, de 4 a 5. Media, pues, una distancia de más o menos 80 kilómetros que suele recorrerse en verano y en carro, en menos del día.

De la boca del Casanare a Cravo Norte, se invierten de 4 a 6 días, en bongo, impulsado a palanca y según el estado del río. Calculan los navegantes que la distancia entre uno y otro lugar es de 76 kilómetros. Medido el trayecto por el andar de una lancha, de 10 a 12 kilómetros por hora en sentido contrario a la corriente, resultan 77 kilómetros. Las compañías petroleras han confirmado de manera más exacta que la distancia es de 76 kilómetros.

Más o menos en la mitad de aquel trayecto está ubicada la hacienda de "El Mochuelo", de don Luis Flórez, socio de don Ricardo Murcia, y en donde se encuentran facilidades para estacionar ganado; de manera que bien podría utilizarse ese sitio como uno de los lugares de embarque de los ganados, puesto que por el Casanare puede entrar hasta allí o Cravo Norte el vapor con sus planchones, en épocas invernales.

Otro lugar para el embarque de los ganados procedentes de los llanos de Arauca y Casanare se halla sobre el ángulo que forma este río con el Meta, un poco más abajo, quizás en Buenavista.

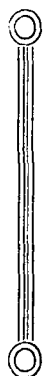
La distancia mayor que tengan que recorrer por sus cascos aquellos ganados, a partir de las dehesas hasta el puerto sobre el río Meta, fluctúa entre 60 y 80 kilómetros, máximo 100, que se recorrerá en 4 o 6 días, en los últimos del verano, para principiar los embarques a la entrada de aguas, como se estila decir en el Llano, al presentarse el invierno. Asimismo, se distingue la terminación de éste y el principio del verano con la frase "salida de aguas."

Del embarcadero de Buenavista, digamos, a la boca del Humea o a Puerto López, invertirá el buque con sus remolques de 6 a 8 días. En manera que podrá efectuar 2 viajes y medio, y hasta 3, según se presenten las circunstancias, en el término de un mes.

De cualquiera de los dos puertos de desembarque a Villavicencio gastarán los ganados, por tierra, cuando más 5 días. Tomando en cuenta esta caminata y la de la dehesa al embarcadero, se puede asegurar que los ganados se estropean muchísimo menos que aquellos que salen a los puertos del Magdalena del interior de Bolívar, para ser transportados a Puerto Berrío, La Dorada o Puerto Salgar; viaje fluvial bastante más largo y penoso que este del Casanare a los puertos altos del Meta, ya citados.

En consecuencia, los ganados llaneros entrarán a los potreros de engorde en condiciones de ventaja muy superiores a las de los ganados de la costa, que se ceban en las márgenes del alto Magdalena.

Cortesía de



R. H. Parrish

Raymond Concrete Pile Company

Winston Bros. Company

Lock Joint Pipe Company

Cía. del Puerto y Terminal de Barranquilla, S. A.

Compañía de Servicios Públicos de Cartagena

Compañía Constructora de Carreteras

Las actividades estadísticas de Guatemala

Por Guillermo Schwartz

Dirección General de Estadística, Guatemala.

(Tomado de Statistical Activities of the American Nations)

Las tentativas anteriores a la época actual, para establecer un servicio estadístico eficiente en Guatemala, son muy antiguas, puesto que se remontan a la época colonial. Y de manera rudimentaria, pero que pone de relieve la inquietud estadística, siquiera por los fines de atribución que seguía, asciende al periodo precolombino.

No se hará referencia a tales actividades; pero es conveniente saber que desde el siglo diez y nueve se enfoca ya la necesidad de contar con el antecedente estadístico, a fin de orientar mejor los negocios del Estado. Prueba de ello —desentendiéndose de las tangibles necesidades de nuestro tiempo— es todo lo que de estadística se ha dicho y escrito. Profundos pensadores le dieron una importancia primordial a cuanto se relaciona con los números estadísticos. Quedan las páginas del sabio José Cecilio del Valle, los innumerables decretos de todo un siglo en pos del establecimiento de estos servicios y la suma de intentos y hechos por enriquecer el caudal de conocimientos sobre la riqueza natural del suelo guatemalteco. Sin embargo, la estadística nacional ha pasado por periodos bastante difíciles, puesto que tales servicios, desgraciadamente, se han resentido de las influencias políticas. Ha habido eras de verdadero desbarajuste y los esfuerzos por enderezar los procedimientos han sido inferiores a la posibilidad de lograr una mejor comprensión de sus finalidades.

No obstante, se ha podido hacer una revisión de estos procedimientos; y una fuerte propaganda, aprovechando todos los medios posibles, ha llevado a la conciencia ciudadana una comprensión más clara del concepto de la responsabilidad. Después de los altibajos sufridos tiempo atrás, es de creerse que de ahora en adelante los trabajos estadísticos seguirán un curso normal en su desarrollo.

La ley de estadística, que apenas data del año 1936, es amplia en todo sentido; pero no determina los renglones que en cada sección han de llevarse. Compenetrada la Dirección General del ramo de tal deficiencia, elaboró un proyecto de reglamento, que asignará sus labores a cada repartición, de acuerdo con el ramo a que pertenezca. Dicho reglamento está en estudio por el Consejo Nacional de Estadística y tal vez quede concluido antes de la terminación del presente año.

El sistema centralizado no se ha llevado a cabo en Guatemala; así, cada ramo elabora sus propias estadísticas y envía los resultados a la Oficina Central; y, cuando no hay un organismo que pueda confeccionar estadísticas de interés general, éstas quedan a cargo de la Dirección, como sucede con la demografía.

Con el reglamento se tendrá la pauta de operaciones estadísticas en las diversas oficinas del Estado, que permitirá imprimirles un ritmo uniforme y coordinarlas conforme a la técnica dispositiva de la Dirección General de Estadística.

La Dirección General de Estadística cuenta con varias secciones, a saber: Territorio y Censo; Demografía; Economía y Finanzas; Asistencia Pública.

Territorio y censo

En esta Sección se encuentra toda la información necesaria para saber las características de cualquier parcela del territorio nacional y sus datos sirven de base para los cambios de jurisdicción de lugares poblados cuando, por cualquiera causa, conviene que uno de ellos, en vez de pertenecer a cierta jurisdicción, pase a formar parte de otra. Un estudio preliminar de las características del lugar, sus recursos económicos, su geografía física, sus condiciones favorables y desfavorables por su situación, sus relaciones de vialidad, su población y, en fin, todo antecedente estadístico indispensable para una conclusión determinante, es requerido antes de acordar resoluciones para estos cambios. Los dibujos técnicos y el levantamiento de planos están a cargo de este negociado. También en esta Sección, asesorada por el Director, se prepara una geografía económica de Guatemala, que contendrá interesantes datos, para lo cual se ha aprobado el trabajo llamado "Revisión de Territorio", previo el censo de 1940. La facción de censos está a cargo de este Departamento.

Demografía

La demografía de la República se lleva en la Sección Demografía y sus elaboraciones se hacen a máquina. Comprende nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, clasificados por Municipios y Departamentos, separándose los matrimonios, divorcios y defunciones por grupos de edades. Conforme a la nomenclatura nosológica internacional se hace la clasificación de decesos. También registra, entre sus elaboracio-

nes, el movimiento migratorio, por países de origen y de destino y por puertos de la República. El movimiento migratorio está dividido en tres grandes grupos: Turistas, pasajeros y migración (inmigrantes y emigrantes). La Sección Demográfica incluye, entre sus actividades, el registro de la cédula de vecindad.

Economía y finanzas.

La Sección de Economía y Finanzas comprende varios antecedentes de orden económico y tiene en formación otras estadísticas de suma importancia. Entre ellas se cuenta ya con las detalladas en seguida: Comercio exterior, movimiento bancario, divisas extranjeras (cotizaciones en plaza y en Nueva York), precios corrientes de artículos de primera necesidad, espectáculos públicos, movimiento de ferrocarriles, tránsito interurbano. El año anterior se trató de hacer una encuesta sobre el costo de la vida en los diversos Departamentos de la República, pero fracasó y se intenta hacer otra, una vez concluido el Censo General de Población de 1940. En el año actual dicha Sección presentará un nuevo aspecto de los transportes: Tránsito interdepartamental. En él se apuntan las empresas que tienen líneas fijas establecidas en los diversos puntos de más importancia en el país y se dará a conocer, en cifras globales, el movimiento económico habido y algunas otras modalidades de este renglón. La producción de energía eléctrica, otra de las estadísticas nuevas que se están elaborando, se ha logrado incorporarla a la serie de actividades de esta Sección. Comprende un registro de plantas eléctricas de todo el país y su capacidad. Además, el gasto de fuerza en Kw-hr., ocasionado por el alumbrado público y particular, con separación de estas dos clases. El destaque de ganados merece especial atención por parte de la Sección a que se hace referencia, con el fin de establecer las cantidades de cabezas requeridas para el consumo local.

Asistencia pública y previsión.

La asistencia pública, casi reducida en su totalidad a las estadísticas de los hospitales, se lleva en la propia Dirección General de Estadística. Los lineamientos de tales estadísticas son: Número de enfermos, número de estancias que causan, número de curados, decesos y los saldos, y costo por estancia en cada hospital.

Otros organismos de estadística.

Fuera de las labores estadísticas enumeradas en los párrafos anteriores, a cargo de la Dirección General del ramo, ésta tiene la obligación de supervigilar las elaboraciones de las otras dependencias y dirigir las técnicamente a sus trabajos.

Así, una de las secciones de mayor importancia, por el ramo que abarca, es la de Estadística Agrícola. Se recopilan en aquella dependencia todos los datos relativos a fincas, siembras, extensión cultivada, clase de producción, cosechas, etc.

La Sección Estadística Ganadera registra el movimiento del comercio exterior, importación

y exportación, por las aduanas de la República, con separación de la clase de mercaderías, según el arancel respectivo, conforme a la Nomenclatura de Bruselas, actualmente en uso. El sistema de control establecido en las aduanas y la adopción de los certificados de origen hacen que sus estadísticas se ciñan más a la verdad, con vistas a la balanza comercial.

La Dirección General de Minería, Hidrocarburos, Industrias Fabriles y Comercio concentra la producción minera de Guatemala y, aunque en su mayoría es destinada al consumo local, por el número de minas existente tan variado, es indispensable que en el futuro tomará gran incremento.

Las estadísticas meteorológicas son elaboradas por el Observatorio Nacional La Aurora, que cuenta con suficientes aparatos para registrar los cambios atmosféricos, temblores de tierra, cantidad pluvial, direcciones del viento y demás datos de esta rama.

La Sección de Estadística de la Secretaría de Educación Pública está encargada de seguir el curso de los años lectivos en sus alcances desanalfabetizados e incluye, en sus labores, los aspectos de la enseñanza superior, facultativa, técnica y especializada. Registra a los alumnos por inscripción y asistencia en la enseñanza pública y privada de toda la República. Hace un censo de la población escolar cada año.

La estadística judicial, con todas sus modalidades, se lleva en la sección específica de la Corte Suprema de Justicia.

Departamento Monetario y Bancario: Todas las estadísticas relativas a los bancos, compañías de seguros y sociedades anónimas son llevadas en esta dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su trabajo es eficiente y es una de las más escrupulosas en sus elaboraciones.

Fuentes de información.

La consecución del dato estadístico, fuera de la capital, descansa en la Intendencia del Municipio. El Municipio es la división más pequeña de la Administración Pública; varios Municipios forman un Departamento, gobernado por un jefe político y comandante de armas. La República tiene 22 Departamentos. El Ejecutivo ha tenido cuidado en seleccionar a los Intendentes Municipales y se ha procurado que lleguen a esos puestos gentes de alguna preparación. Las Intendencias forman la estadística local y la remiten a las jefaturas políticas. Estas hacen la concentración del Departamento y los resúmenes departamentales son enviados a la Dirección General de Estadística.

La importancia que en Guatemala adquiere la estadística se hace sentir cada día más. Se procura enderezar las labores a un fin utilitario y todos los organismos del Estado se han esmerado, últimamente, en su trabajo. El método estadístico se perfila vigorosamente en el horizonte, hacia un mejor entendimiento de esta rama de actividad humana. Muchos son los estudiantes tanto de ciencias jurídicas y sociales como de ingeniería y de economía, que han incoado el

aprendizaje de la estadística con entusiasmo digno de encomio y capaz de revelar un porvenir lisonjero en provecho de la técnica que nos ocupa.

Censo de 1940.

Los primeros trabajos censales, según documentos fidedignos, datan de 1813. En el Boletín número 2, tomo III, página 202 y siguientes del Archivo General del Gobierno, se ha publicado el estado de curatos del Arzobispo de Guatemala, en el que se encuentran los "datos acerca de la población de tributarios" y, aunque no fue propiamente un censo general de población, además de desconocerse los datos exactos, implica esfuerzos encaminados hacia el desarrollo de una estadística formal, en el año de 1813. Los resultados de este censo están incompletos, pero puede considerarse este trabajo, como el primer censo del siglo diez y nueve.

Juarroz, en su *Historia de Guatemala*, da a conocer los resultados de un padrón levantado en 1778 "en cumplimiento de real orden de 10 de noviembre de 1776", cuya cifra de moradores se eleva a 805.339; pero advierte que el número de habitantes de la capital se consigné "según el padrón en 1795"; de donde se deduce que también en el último de los años citados se practicó un nuevo censo. Todos esos datos, sin embargo, se han perdido, a no ser los que circulan en obras de aquel entonces.

El Gobierno Nacional de Centro América decretó, en 1823, el levantamiento de un censo de población, de fábricas textiles (algodón y lana) y la enumeración de curatos, pueblos, aldeas, haciendas, etc. (Max P. Brannón). Se reconocen los resultados de este censo.

Con resultados dudosos, no obstante los esfuerzos hechos por los directores de la Oficina Central de Estadística, según consta en documentos oficiales, fueron hechos los censos de 1880 y 1893. El llamado Cuarto Censo, levantado en 1921, fue algo más halagador en cuanto a resultados, pero no pudo evitarse el espanto de los aborígenes, que se internaron en las montañas. Por tal razón fue imposible efectuarlo en un solo día y hubo necesidad de hacerlo en ocho. La cifra global de población obtenida en ese entonces fue de 2.094.900 habitantes.

Desgraciadamente por la falta de censos periódicos antes de la promulgación de la ley de estadística en vigor, que ordena la facción de los mismos en los años terminados en cero, los ha-

bitantes no están acostumbrados a estos trabajos, y en especial la masa indígena, que constituye las dos terceras partes de la población.

Se está preparando el censo general de población de 1940 y, mediante una propaganda sistemática, se ha hecho desaparecer mucho el temor que antes deparaba el principal obstáculo para el levantamiento de un censo en la República. Los más renuentes eran los indígenas y los analfabetos; no obstante, hoy transigen.

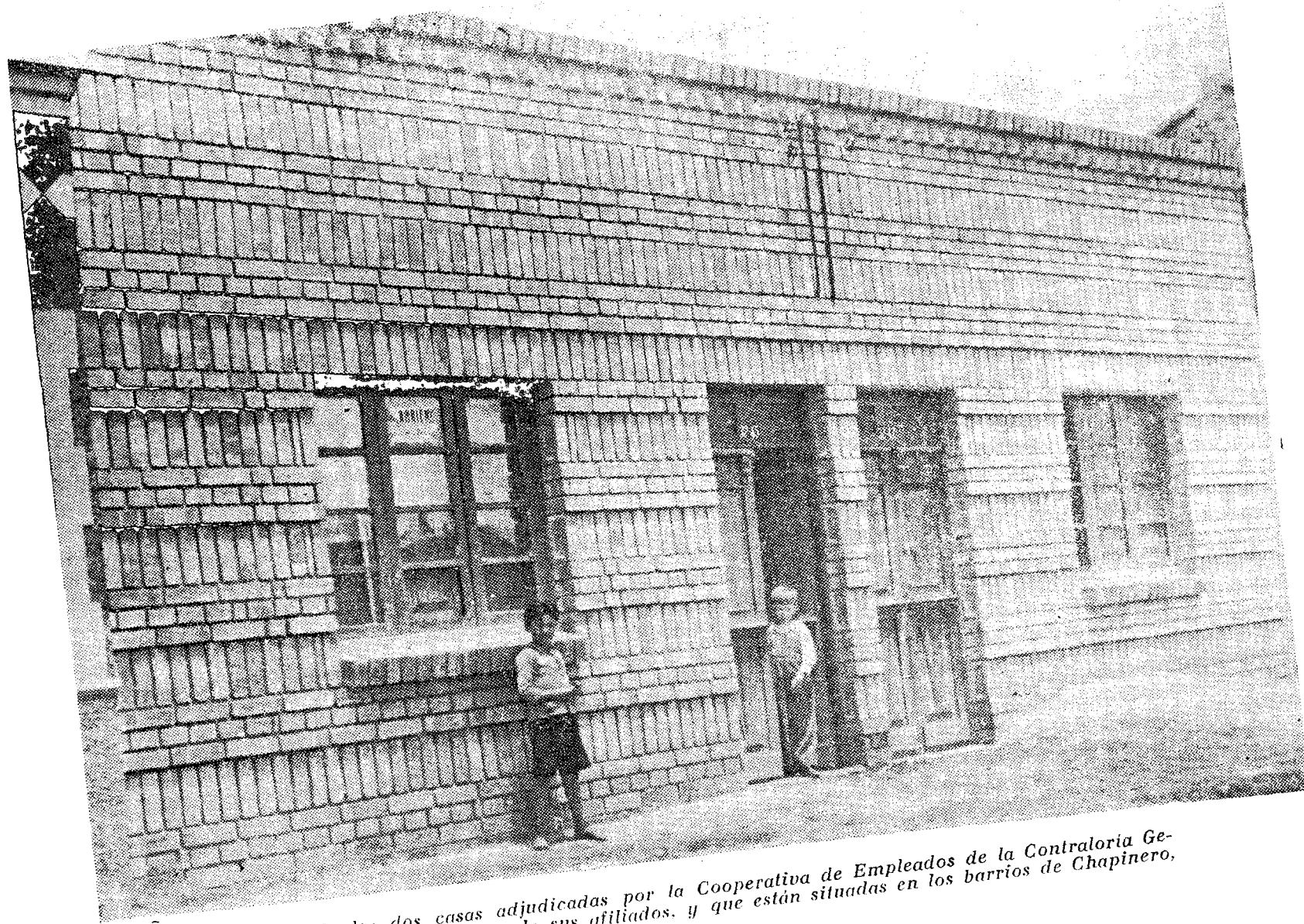
El sistema adoptado por la Dirección General de Estadística, en la actualidad, reúne medios más racionales para la propaganda, habiéndose hecho la traducción de una cartilla destinada a los naturales de Guatemala, en varios de los principales idiomas por ellos hablados, con el objeto de que no teman rendir sus datos precisos; y, sobre todo, que no rehuyan proporcionarlos. Esta recomendación es muy importante porque, cuando menos, se tendrá el número exacto de los habitantes de Guatemala.

Con el fin de ensayar el desarrollo de un censo, se hizo el de la capital, el 22 de febrero de 1938, fecha que coincide con el aniversario natal de George Washington, resultando una población urbana en la capital de 167.000 habitantes, en cifras redondas.

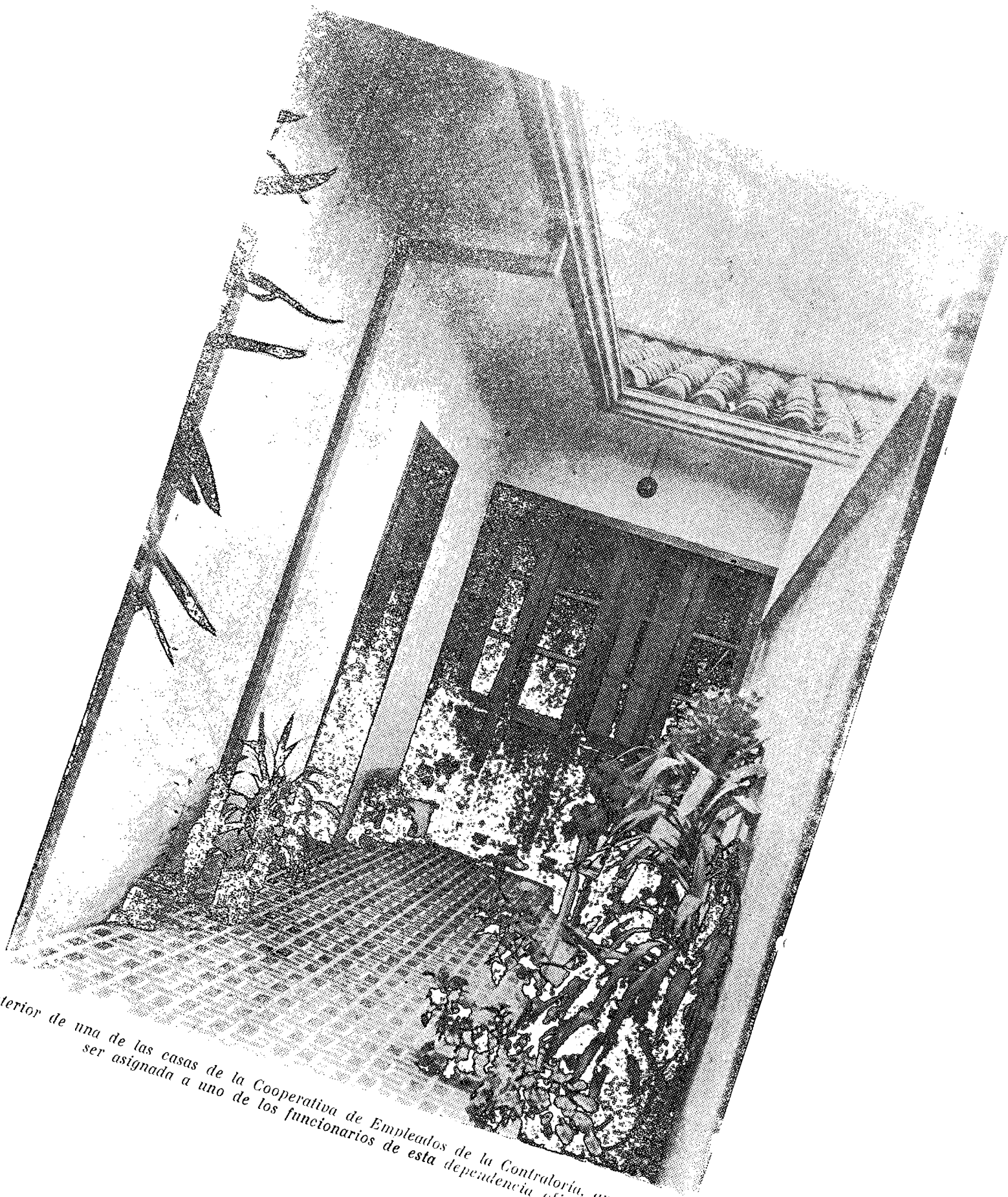
El Censo General de Población a que se hace referencia, se hará el día 7 de abril próximo, de conformidad con el acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 28 de abril del año en curso (1939).

Puede asegurarse sin lugar a equivocación, que el de 1940 será el primer censo ceñido a una técnica avanzada, gracias a la previsión que se ha tenido de todos los obstáculos capaces de obstruir el trabajo y la manera como se ha tratado de allanarlos, con el auxilio de las autoridades locales.

La distribución de las labores, la campaña de propaganda, la limitación del número de habitantes por cada agente de censo y la asignación de circuitos rurales a las unidades del personal operador, el levantamiento de planos y la obligación de cada encargado de recolectar los datos, de recorrer su campo de acción previamente, la nomenclatura de distancias, la estimación de la población y cuanto se ha hecho estudiando el terreno en que ha de operarse, todo esto comprendido en el trabajo llamado "Revisión de Territorio" presagia un magnífico resultado que culminará con la tarea máxima el día señalado para ello.



Fachada de las dos casas adjudicadas por la Cooperativa de Empleados de la Contraloría General de la República a dos de sus afiliados, y que están situadas en los barrios de Chapinero,



Interior de una de las casas de la Cooperativa de Empleados de la Contraloría, que acaba de ser asignada a uno de los funcionarios de esta dependencia oficial.

Normas para la elaboración de los cuadros estadísticos

(Recomendadas por el Instituto Internacional de Estadística en su XXIII ava sesión. Atenas. 1939).

(Traducción de L. T. C. para "Anales de Economía y Estadística").

I. DEFINICIONES

Un cuadro estadístico se compone de cabezas, columnas, una columna principal, y de líneas.

La *cabeza* es el espacio del cuadro que contiene la designación del contenido de cada columna.

Una *columna* es cada espacio del cuadro que contiene una serie vertical de números.

La *columna principal* es el espacio del cuadro que encierra la designación del contenido de las líneas.

Una *línea* es cada espacio de cuadro que contiene una serie horizontal de números.

Una *casilla* es cada espacio del cuadro destinado a un solo número.

II. EJECUCION

1º Generalidades.

a) Cada cuadro debe ser comprensible por sí mismo, es decir, sin que sea necesario recurrir al contexto del cual el cuadro hace parte. Sin embargo, esto no se aplica para los datos numéricos que hacen de tal modo parte integrante del texto que el orden lógico del pensamiento no se interrumpe por su intercalación.

b) Cada casilla debe contener un número o un signo.

c) En las publicaciones que contienen un gran número de cuadros, importa distinguir a cada uno de ellos con un título y con un número de orden.

2º Tamaño.

Será útil elegir un "tamaño normal" para los cuadros estadísticos. Para las publicaciones estadísticas que aparecen en hojas sueltas o en revistas y periódicos, se recomienda emplear los tamaños siguientes (en milímetros): 420×594 ; 297×420 ; 210×297 ; 148×210 ; 105×148 , y 74×105 .

Para los libros, los tamaños podrían ser, excepcionalmente: 500×707 ; 353×500 ; 250×353 ; 176×250 ; 125×176 , y 88×125 .

3º Cuadros en las publicaciones impresas a dos o más columnas.

a) En las páginas impresas a dos o más columnas, se preferirá a los cuadros de pequeña altura vertical y que se extienden a las dos o

más columnas del texto, los cuadros que ocupan el ancho de una sola columna.

b) Cuando en una página el texto impreso sobre dos o más columnas se encuentra interrumpido por cuadros que ocupan todo el ancho de la página, el texto que se encuentra encima del cuadro debe continuarse primero debajo de la misma columna, luego en la columna siguiente encima del cuadro, etc.

4º Multiplicidad de las unidades de medida.

Hay que evitar, tanto como sea posible, el servirse en un mismo cuadro de múltiplos no usuales de las unidades de medida. En todo caso, la unidad empleada debe nitidamente definirse.

5º Disposición del material numérico.

a) Si el espacio disponible no permite reproducir todos los componentes de una suma y también el total, precisa indicar más bien el total que los componentes si ello no presenta inconveniente desde el punto de vista del contenido.

b) Los números de más de tres cifras (con excepción de los números de los años) deben separarse, sea por un pequeño espacio, sea por una coma o un punto, por grupos de tres cifras, de derecha a izquierda, a partir de las unidades; por ejemplo: 2 419 512, o 2,419,512, o 2.419.512.

6º Estilo, grueso o disposición de los tipos de imprenta.

a) Para hacer sobresalir o para caracterizar los números, se recomienda emplear los tipos siguientes:

Cifras en negro, para las sumas;

Cifras inclinadas (bastardilla), para los números relativos o porcentajes, intercalados;

Cifras pequeñas, para los números que no deben sumarse o los que deben ser sustraídos.

En los textos manuscritos o en máquina de escribir se recomienda caracterizar los diferentes tipos, así:

Los negros o gruesos, subrayándolos con dos líneas.

Los en bastardilla, subrayándolos con una sola línea.

Los pequeños, subrayándolos con líneas de puntos.

b) El grueso de los tipos de imprenta y de las interlineas deben elegirse de manera que las cifras no aparezcan muy apretadas.

c) Se recomienda dividir las columnas de números, cuando las series son largas, dejando un espacio en blanco cada cinco o cada diez líneas.

d) Los grupos de columnas que forman un mismo conjunto, deben separarse por filetes especiales: gruesos, medios o dobles.

e) Se evitará tanto como sea posible el empleo de cuadros colocados al través de la página, lo mismo que las cabezas para leer en sentido vertical; en caso de que haya que emplearlas, su disposición debe ser de tal modo que, para la lectura, el cuadro deba hacerse girar en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj.

7º Numeración y repetición.

a) Si un cuadro tiene un gran número de columnas, de líneas, éstas y aquéllas deben numerarse.

b) Cuando un cuadro cubre dos páginas, una frente a otra, el texto de la columna indicadora debe repetirse en la última columna de la segunda página. Cuando ésto no es posible, todas las líneas de tal cuadro deben numerarse de manera continua; esta numeración debe repetirse, sea solamente en la última columna de la segunda página, sea también en la última colum-

na de la primera página y en la primera columna de la segunda página.

c) Para los cuadros que ocupan varias páginas, el título y la columna principal, o las cabezas de las columnas, según el caso, deben repetirse en cada página.

d) Para los cuadros que ocupan varias páginas, las notas explicativas deben, tanto como sea posible, repetirse en cada una de ellas de manera que se evite que al leerlas haya que voltear páginas para encontrarlas.

8º Signos convencionales.

Se deberá poner en las casillas de los cuadros:

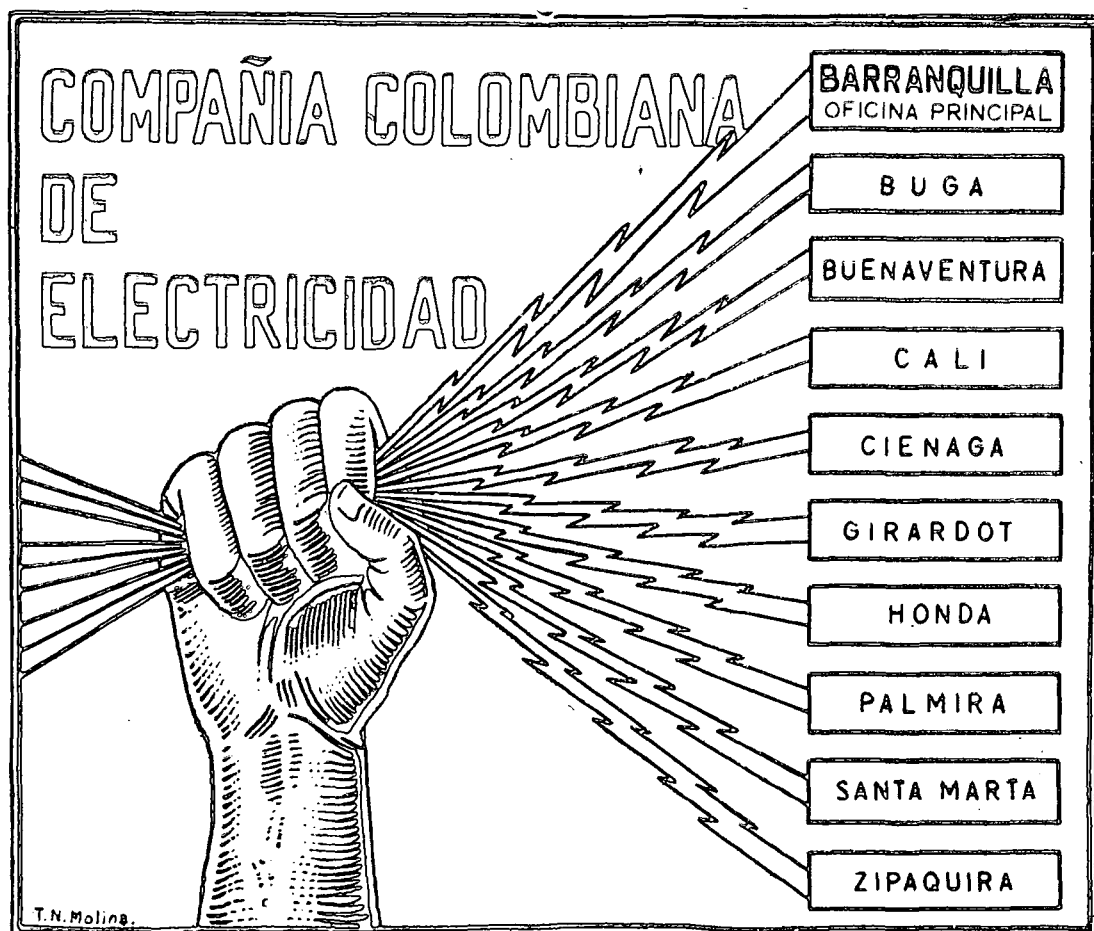
a) (.): Un punto, cuando no hay datos.

b) (—): Una raya horizontal o guión cuando la magnitud es cero, sea en razón de la naturaleza de las cosas, sea según el resultado de la encuesta.

c) (0; 0.0; 0.00, etc.): cero, cuando una magnitud es muy pequeña para poder expresarse por medio de la unidad elegida.

Si las magnitudes están expresadas en números decimales, hay que añadir en la parte decimal un número correspondiente de ceros.

Una nota explicativa de los signos empleados debe encontrarse en todas las publicaciones estadísticas.



Programa de Estudios del Curso General de Estadística de la Contraloría General de la República

A. METODOLOGIA ESTADISTICA

PRIMERA PARTE

I. Concepto y Definiciones de la Estadística.

1. Desarrollo del concepto moderno de la estadística.—2. Campos de aplicación de la estadística.—3. Condiciones principales del trabajo estadístico.—4. Algunas definiciones de la estadística.

II. Breve Historia de la Estadística.

1. La estadística en la antigüedad y la Edad Media.—2. Surgimiento de la estadística científica: a. Estadística universitaria y aritmética política. b. Estadística matemática. c. Estadística demográfica. d. Estadística administrativa.—3. Datos históricos de la estadística colombiana: a. Estudio de Enrique Otero D'Costa y Gerardo Arrubla. b. Estudio de Carlos Cock.

III. Estructura Legal y Administrativa del Servicio Estadístico.

1. Legislación y disposiciones reglamentarias sobre la estadística oficial colombiana.—2. Obligaciones del ciudadano para con la estadística.—3. Legislación censal colombiana.—4. Finalidades y organización de la estadística internacional.

SEGUNDA PARTE

IV. El Proceso Estadístico.

1. Preparación del trabajo estadístico.—2. Recolección y crítica del material estadístico.—3. Elaboración y presentación del material revisado.

V. Números Relativos.

Clasificación: 1. Números proporcionales sencillos.—2. Números proporcionales coordinados.—3. Números proporcionales de distribución.—4. Números relativos propiamente dichos.—5. Números sencillos de frecuencia.

VI. Promedios Estadísticos.

1. Promedios aritméticos sencillos.—2. Promedios aritméticos ponderados.—3. Promedios ponderados de grupos.—4. Promedios geométricos.—5. Promedios armónicos.—6.

La mediana.—7. La dominante.—8. El valor normal.—9. Caracterización especial de promedios.

VII. Números Índices.

1. Números índices sencillos.—2. Números índices compuestos.—3. Índice del costo de la vida.—4. Los principales índices económicos colombianos.

VIII. Elaboración correcta de Cuadros Numéricos y Gráficos.

1. Reglas internacionales.—2. Elementos necesarios para la elaboración y multiplicación de gráficos.—3. Finalidad y utilidad de las representaciones gráficas.

IX. Nomenclaturas Estadísticas Nacionales e Internacionales.

X. Nomenclaturas Estadísticas Internacionales.

1. Clasificación de industrias.—2. Clasificación de las mercancías del comercio internacional.—3. Clasificación de los ingresos y gastos públicos.—4. Nomenclatura de las causas de muerte.—5. Otras nomenclaturas.

B. ANALISIS DE LAS PUBLICACIONES ESTADISTICAS

I. Origen de los datos del Anuario General de Estadística; Anuario del Comercio Exterior; Anales de Economía y Estadística; Revista del Banco de la República; Boletín de la Superintendencia Bancaria; Boletín de la Federación Nacional de Cafeteros, y otras publicaciones importantes del ramo.

1. Fuentes de información.—2. Método y periodicidad de las informaciones.—3. Boletines, formularios y encuestas.—4. Revisión y crítica del material.—5. Elaboración y presentación de los datos.

II. Análisis de los datos publicados.

1. Significado y finalidad de los cuadros estadísticos.—2. Comparaciones en el espacio y el tiempo.—3. Establecimiento de relaciones entre las diversas estadísticas.—4. Análisis con ayuda de números proporcionales y relativos.—5. Determinación exacta de hechos y fenómenos por medio de las estadísticas publicadas.

C. COMPARACIONES ESTADISTICAS INTERNACIONALES, ESPECIALMENTE INTERAMERICANAS

I. Distribución de la Población sobre la Tierra.

1. Datos generales.—2. Posición demográfica del continente americano.—3. Densidad relativa de población.—4. Corrientes migratorias.—5. Consecuencias demográficas palpables del actual conflicto mundial.

II. Distribución de la Población por Sexo, Edad y Estado Civil.

1. Preponderancia numérica de uno y otro sexo en países americanos y otros continentes.—2. Distribución de la población por sexo y estado civil, en números absolutos y relativos.—3. Aspectos económico-sociales de las proporciones halladas.

III. Producción Mundial.

1. Materias primas.—2. Artículos manufacturados.—3. Estructura económico-social de países productores de materias primas y países industrializados.

IV. Distribución de la Producción.

1. Medios de transporte, su clasificación, su extensión y su movimiento.—2. Bancos y otras instituciones de distribución y financiación.—3. Medio circulante, en números absolutos y relativos.

V. El Consumo.

1. Capacidad de consumo.—2. Consumo de materias primas y artículos manufacturados, por continentes y países.—3. Precios.—4. Nivel de vida de determinadas clases económicas y sociales.

¿Qué sabemos acerca de nuestro comercio agrícola?

Especial para "Anales"

Por Jorge Villamarín, B. E. Sc.

Parece que la organización y control técnico de la distribución y consumo de nuestra producción agrícola no ha sido hasta ahora tema lo suficientemente afortunado para ocupar la atención del país. Oficial y privadamente hay un vivo anhelo de ensanchar y mejorar la producción, y si tal interés merece encomios y despertada entusiasmos, no es, evidentemente, justo ni económico pasar de largo ante tan enorme problema de la industria.

Si estudiamos aún las más elementales normas y principios esenciales de toda actividad económico-productiva, saltará inmediatamente a nuestra vista el hecho protuberante de la influencia del mercado en su desenvolvimiento y proyecciones futuras. Si no se conoce el mercado no puede aspirarse a producir con éxito. Este factor es sin duda quien traza derroteros a la producción, y su control y encauzamiento inevitablemente deciden de la vida y el curso de ella.

Forzado nuestro país a llevar a cuestras su madero en el áspero y fecundo viacrucis que le imponen los acontecimientos del mundo presente, y enfrentado a la atterradoramente bella obligación de bastarse por sí mismo, urge hacernos algunas consideraciones —ya que es hora de examen de conciencia— de lo que nuestra agricultura es para la economía del país y de lo que ella dispone para su desenvolvimiento.

Modestamente, pero después de todo, algo se produce en diversos y muchas veces distantisimos lugares de la República. La condición misma de país montañoso y extenso y por añadidura tropical, hace que en él exista toda clase de climas agrícolas, pero por igual razón, que las zonas productivas sean por naturaleza en

general bastante diferenciadas para cada cultivo. Ello da lugar a que los productos de la zona fría sean poco populares en las templadas y calientes, e igualmente en el caso contrario.

Desde luego que la vía de comunicación fácil y barata tiende a anular esa resistencia natural para la diversificación del mercado en una y otra zonas, pero lo que con ella se consigue es tan sólo permitir el acceso de productos foráneos a mercados más o menos distantes. Pero de esa etapa del comercio agrícola, rudimentaria, apenas instintiva, si se pudiera decir, a la distribución sistemática de control estadístico y regulación oficial, hay tanta distancia como entre el transporte a lomo de indio y el avión estratosférico.

Infundado y necio optimismo es creer que con llegar a alcanzar una mayor o mejor producción, la agricultura nacional cumple una finalidad económica, sin ir esa superación a tono con el control de los mercados. Si el ensanchamiento, o el cambio de rumbo, o la diversificación, o cualquier gestión económico-productiva no responden a un hecho puramente comercial; si no es la conveniencia mercantil; si no es la distribución; si no es el artículo en función de economía, los factores que regulen cualquier plan de producción agrícola o pecuaria, todo intento de mejorar la agricultura y la ganadería jamás pasará de ser "palos de ciego."

Antes de poder considerar útil, viable, económico, sensato y eficaz cualquier movimiento hacia la reivindicación del campo, debe conocer el país una respuesta consciente y veraz para las siguientes preguntas:

—¿Qué artículos agrícolas consume de preferencia cada mercado local?

—¿En qué cantidades podría estimarse ese consumo?

—¿Qué parte de ellos se importa?

—¿Cuáles son las épocas de mayor y menor demanda?

—¿Cuáles son las zonas comunes de aprovisionamiento?

—¿Cuál es la capacidad extrema de éstas? (Máxima y mínima).

—¿De qué medios de transporte se dispone?

El problema de la económica distribución de los productos agrícolas es realmente de carácter tan general, que el trabajo individual aislado muy poco puede hacer para resolverlo. Es asunto que interesa al Estado, al productor, al consumidor, al vendedor y a las empresas de transporte, y por tanto la comunidad de intereses impone la cooperación para resolverlo.

Desde luego un apropiado sistema de distribución consiste en descubrir y emplear los métodos y elementos necesarios para proveer cada mercado de los productos que demanda y con el máximo de uniformidad posible, y nuestra actual distribución de los productos agrícolas

diste mucho de ser satisfactoria. En el caso de la mayoría de ellos hay no solamente una total ausencia de datos estadísticos que sirvan de información, sino un abandono y descuido por obtenerlos, que demuestran el desconocimiento que de su utilidad se tiene.

El resultado de esto es que en ciertas épocas y en ciertas plazas hay recargo de un producto, lo que generalmente obliga a su dueño a conformarse con lo que por él quieran darle, a tiempo que en otras alcanza un precio exageradamente alto por registrarse una grande escasez. Cuando se tiene noticia de que en una plaza se escaseó cierto artículo y se cotiza muy alto, los vendedores acuden a ella con precipitación, y por no haber estudiado previamente su capacidad de consumo, puede ser que lo sobreprovean, y al momento viene la devaluación, que posiblemente dé más pérdida que el caso anterior, puesto que se recarga el transporte.

—¿No sería prudente hacer un juicioso estudio de mercados como la técnica lo exige? Si previamente, y de preferencia a toda otra consideración se controla tan importante factor económico, indudablemente se asegurará el éxito de la modernización y ensanche de la agricultura en Colombia.



LEQUERICA HERMANOS

50 años de experiencia nos permiten
ofrecer productos de inmejorable calidad.

SOLICITENOS: Bujías esteáricas, chocolates,
mantequilla y quesos.

Extracto quincenal del "Boletín Diario de Prensa" de la Contraloría

La importación y la producción de paños.

Con motivo de la guerra, la importación de paños está disminuyendo, a la vez que la producción nacional de esta mercancía tiende a desarrollarse.

El descenso de la importación se observa al comparar las cifras de 1940 y 1941. En efecto, por 520.876 metros de paño que se trajeron en 1940, se importaron solamente 284.236 metros en 1941. Además, el metro de paño costó, en promedio, \$2.74 en 1940, mientras que el año pasado su costo fue de \$ 3.67, puesto en puerto colombiano, es decir, sin agregarle derechos de aduana, transportes en el país, ganancia de intermediarios, etc., etc.

El consumo de chicha y guarapo en Cundinamarca y Boyacá.

En estos dos Departamentos se consumieron durante el año pasado, 117.985.097 litros de bebidas fermentadas, contra 116.915.281 en 1940.

Entre Cundinamarca y Boyacá, el primero de estos Departamentos consumió en chicha y guarapo en 1941 el 70% del total de litros. Y de este 70%, el 28% correspondió a la capital de la República.

El impuesto recaudado por chicha y guarapo fue de \$ 1.653.791 en Cundinamarca, y de \$ 882.389 en Boyacá.

Si quisiéramos almacenar los ochenta y tres millones de litros de chicha y guarapo que se registran oficialmente como consumidos por el pueblo en Cundinamarca, necesitaríamos un tonel de diez mil metros cuadrados de superficie en el fondo, con una altura de ocho metros.

El costo de la vida obrera en Bogotá.

En el mes de marzo, la familia obrera bogotana de cinco miembros, de conformidad con las investigaciones que realiza la Contraloría General de la República, gastó \$ 43.80 para el mantenimiento estrictamente indispensable.

El encarecimiento general del costo de la vida, que está abarcando en la actualidad a todas las capas de la población, afectó a la familia obrera bogotana en marzo en la siguiente proporción: \$ 0.93 más que en febrero, y \$ 1.65 más que lo que le costó la subsistencia en enero. Puede decirse, pues, que en el primer trimestre de 1941, el costo de la vida obrera bogotana es solamente comparable, por su carestía, con el de 1933, cuando a raíz de la salida de la crisis mundial los precios cobraron inusitado impulso, y con el de 1938, cuando la vida bogotana se encareció por causa de la celebración del centenario de la ciudad.

El ascenso del costo de la vida popular se marca dentro del primer trimestre de 1942 en forma muy clara en los siguientes índices:

Febrero de 1937	= 100
Enero de 1942	= 113.9
Febrero de 1942	= 115.9
Marzo de 1942	= 118.4

Sobre febrero de 1937 se ha registrado, pues, un aumento en el costo mensual de la familia obrera capitalina del 18.4% en el curso del reciente mes de marzo.

La discriminación de los gastos.

Alimentos, bebidas y tabaco. Corresponde gran parte del encarecimiento

a los gastos de alimentos, bebidas y tabaco. En marzo, el núcleo familiar obrero de Bogotá empleó en estos renglones \$ 28.74 contra \$ 27.78 que le costó la misma cantidad de estos productos en febrero, y \$ 27.08 que por ellos erogó en enero. Es decir, que tomando a febrero de 1937 como 100, tuvo que gastar por alimentos, bebidas y tabaco 11% más en enero, 14% más en febrero y 18% más en marzo de 1942.

Vivienda. Pero el renglón que registra el ascenso más ostensible del costo de la vida bogotana es el de la vivienda obrera, porque aunque no ha subido en este año con la misma rapidez que los alimentos, bebidas y tabaco, presenta el mayor encarecimiento con referencia al índice de febrero de 1937; en enero y febrero de 1942, un aumento del 33% y en marzo último, un aumento del 34%.

El vestido. También ha subido el precio del vestido para la familia obrera bogotana. En enero, el gasto para los cinco miembros de la familia fue de \$ 2.16; en febrero, los mismos artículos costaron \$ 2.18, y en marzo, \$ 2.19.

Estas sumas revelan que lo que costaba un peso al obrero en febrero de 1937, le costó en enero \$ 1.08 y en febrero y marzo recientes, \$ 1.09.

Los combustibles. A diferencia de los renglones anteriormente mencionados, el de combustibles viene señalando una baja entre los gastos mensuales de la familia obrera bogotana, que no deja de ser considerado. De \$ 2.03 que le costaron los combustibles en enero y febrero, bajó a \$ 1.93 por los mismos, en marzo. De modo que tomando como 100 a febrero de 1937, resulta que los combustibles bajaron seis puntos en enero y febrero, y cerca de diez puntos en marzo.

Otros artículos. Inalterables en su costo han permanecido para la familia obrera bogotana otros gastos, tales como periódicos, transportes, etc. \$ 2.88

fueron gastados en su adquisición, en cada uno de los tres primeros meses de este año. En comparación con febrero de 1937, en cambio, el obrero ha adquirido un 13% más de estos artículos.

El costo por miembro de familia.

Los datos anteriores demuestran que el costo por miembro de familia ha subido en la siguiente proporción: de \$ 8.43 en enero, a \$ 8.57 en febrero y \$ 8.76 en marzo. Ahora bien: tomando a febrero de 1937 como base, resulta un aumento en el costo por cada miembro de familia del 14% para enero, el 16% para febrero y el 18% para marzo.

La importación de ácido cítrico en los cinco últimos años.

Entre los artículos que se hallan sujetos a cuota de exportación por el Gobierno estadounidense figura el *ácido cítrico*. La Superintendencia de Importaciones expidió ayer un boletín con el objeto de conseguir con los importadores e industriales los datos indispensables para hacer convenientemente la distribución del cupo que le ha sido asignado a Colombia por el Gobierno de Washington. En tales circunstancias, resulta interesante conocer la capacidad de importación de *ácido cítrico* por parte de Colombia.

Tomando las cifras que la Contraloría General de la República elabora con los datos de los manifiestos de aduana, y que publica el *Anuario de Comercio Exterior*, se registra con exactitud un volumen de 275.576 kilos netos de ácido cítrico, como importación de los cinco últimos años, importación que en el mismo lapso representó una erogación de \$ 292.343.

Esta cantidad de kilos representa un promedio de 55.115 kilos de ácido cítrico importado a Colombia por año. Las cifras exactas de esta importación, kilos y pesos, con sus respectivos porcentajes sobre los totales arrojados por el quinquenio, son los siguientes:

IMPORTACION DE ACIDO CITRICO DE 1937 A 1941

Años.	Kilos netos.	%	\$	%
1937.	55.719	20.22	63.772	21.82
1938.	46.832	17.00	41.257	14.11
1939.	69.919	25.37	61.956	21.16
1940.	46.825	16.99	45.678	15.62
1941.	56.281	20.42	79.780	27.29
	275.576	100...	292.343	100...

Demuestran estas cifras que por cada 100 kilos de ácido cítrico importados en 1937, se importaron 84 en 1938; 125.5 en 1939; 84 en 1940, y 101 en 1941.

En cuanto al precio del ácido cítrico puesto en puertos colombianos, se señaló en los cinco años un encarecimiento notorio. Así, el valor del kilo de ácido cítrico —CIF— fue el siguiente durante el lapso reseñado:

Años.	Costo por kilo.
	\$
1937.	1.14
1938.	0.88
1939.	0.88
1940.	0.98
1941.	1.41

Debido a esta alza del precio del ácido cítrico importado, por cada \$ 100 colombianos gastados en 1937, se erogaron para divisas, por cantidades más o menos iguales, como puede verse en los porcientos del primer cuadro, \$ 64.70 en 1938; \$ 97 en 1939; \$ 71.60 en 1940, y \$ 125 en 1941.

En 1942 esta importación ha descendido grandemente, por la causa antes anotada. El promedio mensual de la importación de ácido cítrico fue en los cinco años anteriores, de 4.593 kilos. Ahora, en cambio, sólo se trajeron 1.232 kilos en enero, y 917 en febrero. En cuanto al alza en el precio, ésta se presenta alarmante para 1942: en enero, salió el kilo (puesto en puertos colombianos) a \$ 2.98, y en febrero subió aún más, al costar cada kilo de ácido cítrico \$ 3.18. Es decir, un precio tres veces superior al de 1941.

El servicio telefónico nacional en Colombia.

En los últimos cinco años la red telefónica nacional ha aumentado su extensión en 15.569 kilómetros. En el año

de 1937 la longitud total de las líneas telefónicas nacionales era de 202.532 kilómetros; en 1938 tal longitud fue de 207.627 kilómetros, cifra que aumentó en 1939 a 213.413 kilómetros; en 1940 y 1941, la red telefónica fue de 215.405 y 218.101 kilómetros respectivamente.

En el mismo período a que nos referimos, el número de teléfonos en servicio ha aumentado en 6.676; en efecto, en 1937 el número de teléfonos de servicio urbano e intermunicipal era de 38.305; en 1938 fue de 39.283; en 1939 de 41.284; en 1940, de 42.233, y en 1941 de 44.981.

Las cifras que hemos anotado, correspondientes al año de 1941, se distribuyen por secciones del país, en la forma siguiente:

Secciones	Longitud de las líneas. - Kilómetros	No. de teléfonos
Antioquia.	58.700	7.550
Atlántico.	29.151	4.220
Bolívar.	5.237	1.619
Boyacá.	1.704	761
Caldas.	6.345	4.800
Cauca.	25	248
Cundinamarca.	85.838	15.183
Huila.		
Magdalena.	1.970	473
Nariño.	744	450
Norte de Santander.	2.745	2.154
Santander.	4.699	2.103
Tolima.	126	750
Valle.	10.854	4.225
Chocó.	18	121
Central Telefónica.	9.945	325

El número aproximado de conversaciones telefónicas fue en 1937, de 162.804.000; en 1938 de 170.453.000; en 1939 de 189.196.000; en 1940 de 193.988.000 y en 1941 de 197.172.000. El número de suscriptores, que en 1937 era de 33.997, en 1938 fue de 34.720; en 1939 fue de 36.611; en 1940, de 37.479 y en el año pasado de 40.014.

La Contraloría ha tomado como base para esta información, la estadística que anualmente le rinde el Ministerio de Comunicaciones.

Es alarmante el problema de la sal.

De conformidad con los datos que suministra el Banco de la República a la Contraloría General, la producción de sal terrestre, tanto en las salinas

que aquella entidad controla, de conformidad con el contrato con el Gobierno, como aquellas de administración delegada, fue el año pasado de 4.669.213 arrobas, y el consumo alcanzó a 4.576.459 arrobas. Hubo, pues, en 1941 un sobrante de 92.754 arrobas, sin contar el saldo de exceso en años pasados.

Ahora bien: en cuanto a la sal marítima, las salinas produjeron en 1941 un total de 1.174.848 arrobas, y se vendieron en el año 1.373.420. El sobrante al principiar 1941 era de 2.159.024 arrobas. De modo que al principiar 1942 se registró un exceso de 1.960.452 arrobas no consumidas por el público.

De otra parte, a pesar de este sobrante anual de sal marítima y sal terrestre, que totaliza la exorbitante cantidad de 2.053.208 arrobas, el país está importando sal marina en un volumen que agrava la superproducción en más de un 50%.

Véase la importación de sal marina en 1941, por países de compra.

IMPORTACION DE "SAL MARINA" EN EL AÑO DE 1941, POR PAISES DE COMPRA

	Kilos brutos	Kilos netos	Valor en \$ m. c.
Brasil	80.415	78.216	3.779
Estados Unidos.	2.792	2.024	154
Panamá	2.141	2.090	147
Perú	101	98	5
Venezuela	1.234.690	1.199.990	59.104
Totales	1.320.139	1.282.418	63.189

El caso más alarmante de esta importación es el de Venezuela. De conformidad con la Ley 16 de 1935 (septiembre 17), que autoriza al Gobierno para celebrar un acuerdo de comercio con los Estados Unidos de Venezuela, se ha estipulado la exención de los derechos de aduana para la sal de Venezuela que se importe por la Aduana de Cúcuta, hasta por un máximo de vein-

te mil sacos de 60 kilos cada uno, cuota estrictamente aprovechada por el país vecino en 1941, como puede verse en el cuadro anterior. Pero hay más: el numeral 6) del artículo primero hace exención, sin limitación alguna, de la sal venezolana que se introduzca por la Aduana de Arauca.

Es verdaderamente lamentable que se establezca este régimen de excepción, que viene a producir una competencia ruinosa precisamente a uno de los monopolios del Estado. Como el convenio comercial con Venezuela es, de acuerdo con su artículo primero, por anualidades que desde 1935 se han venido prorrogando, la Contraloría General de la República hace pública esta información, con el propósito de defender una industria del Gobierno, cuyo producto no puede venderse en su integridad, mientras la sal importada comprueba que con un arreglo de transportes, la industria propia atendería suficientemente al consumo de todas las regiones del país. A esto hay que agregar que la sal de importación se vende con un recargo de medio a un centavo sobre el precio de la nacional en algunos Departamentos de Colombia. Luego no hay siquiera la excusa, en este caso, de que el producto extranjero sale más barato, y por esto se justifica la importación, que es el razonamiento de los que no comprenden que ha llegado el momento de organizar cuidadosamente nuestro absurdo comercio exterior.

El movimiento postal en Colombia durante el año de 1941.

15.808.182 cartas circularon por los correos nacionales en 1941; de éstas, 13.138.988 fueron despachadas del interior para el interior, así: 10.755.139, porteadas, y 2.383.849 libres de porte; salieron para el Exterior por conducto de los correos nacionales, 799.228 cartas y se recibieron del Exterior, 1.869.966. A este movimiento debe agre-

garse un número de 703.527 tarjetas postales, que tuvieron el siguiente origen: del interior para el interior 508.295, para el Exterior se despacharon 90.234, y se recibieron del Exterior 104.998.

Circularon 6.464.342 periódicos en 1941, por los correos nacionales. Es evidente que esta cifra comprende únicamente los impresos despachados como táles, y por consiguiente están excluidos los impresos que se portean por los particulares en calidad de paquetes que pagan. Entre los dichos seis millones de periódicos figuran 243.098, despachados al Exterior, y 422.588 recibidos de otros países.

Un total de 766.113 piezas con carácter de *recomendados* condujeron en 1941 los correos oficiales; de éstas, 61.156 se despacharon a otros países y 177.608 se recibieron del Exterior.

Los pliegos correspondientes a asuntos civiles, criminales y electorales, sumaron un total de 212.861.

Los papeles de negocios que transportaron los correos nacionales en 1941, sumaron un total de 80.332 piezas, correspondientes todas al movimiento dentro del país.

Las *muestras* y los paquetes pequeños hicieron un total de 188.905 piezas entre las cuales figuran 12.516 piezas contentivas de muestras con destino al Exterior y 50.013 llegadas de otros países.

Los *otros impresos*, tales como libros, revistas, folletos, etc., sumaron 6.967.970 piezas, de las cuales 453.392 corresponden a despachos para el Exterior, y 3.330.323 a recibos del Exterior.

Por último, el movimiento de valores, encomiendas y giros del interior, despachados en 1941, fue el siguiente:

	Nº de despachos.
Número de valores declarados.	208.073
Encomiendas enviadas como valores declarados.	27.690
Encomiendas ordinarias.	262.017
Giros ordinarios.	120.857
Giros telegráficos.	149.695

El sacrificio de ganado mayor en Colombia.

981.955 cabezas de ganado mayor fueron sacrificadas en el país durante el año de 1941, según los registros estadísticos que sobre la materia se llevan en la Contraloría General. En la cifra anotada figuran 631.741 machos y 350.214 hembras. Es decir, que de cada cien reses sacrificadas en Colombia, 64 son machos y 36 hembras.

Los Departamentos que sacrifican mayor proporción de reses hembras son: Bolívar, con un 86%; Magdalena, 58%; Boyacá, el 49%; Cauca, el 45%; Huila, el 44% y Nariño, el 43%; les siguen: Tolima, en donde de cada cien reses sacrificadas, 40 son hembras; Valle, con el 39%; Atlántico, con el 36%, y Antioquia, que da un 31%. Los Departamentos que dan menor porcentaje de hembras sacrificadas, o mejor dicho, en donde el sacrificio de las reses hembras resulta más acorde con las exigencias de la defensa de la industria ganadera, son: Cundinamarca, con el 25%; Caldas, con un 24%; Santander con el 18 y Norte de Santander con el 14%. De cada cien reses que se sacrifican en las Intendencias, 43 son machos y 57 hembras; y por igual número de las que se sacrifican en las Comisaría, 53 son machos y 47 hembras.

Cabe preguntar si, descontando en nuestra apreciación el Departamento de Bolívar, que tiene abundancia de ganados suficiente para respaldar su confianza, los demás Departamentos calaveren su ganado y pierden las perspectivas de su desenvolvimiento en este ramo. Es necesario pensar si el *capital* ganadero representado en número de cabezas les produce intereses suficientes para abastecer este consumo desmedido de hembras, sin afectar año tras año las reservas.

Conviene que ahora, cuando nuestra República se debate con las necesidades creadas por el conflicto mundial, las entidades legislativas de los Departamentos

mentos, entren de lleno al estudio de la defensa de la industria ganadera.

La información sobre degüello de ganado mayor en 1941, por secciones del país, es la siguiente, advirtiéndose que en lo que se refiere a Cundinamarca el dato es provisional.

Secciones	NUMERO DE CABEZAS		
	Machos	Hembras	Total
Antioquia . . .	96.826	44.162	140.988
Atlántico . . .	26.532	15.043	41.575
Bolívar	8.261	50.964	59.225
Boyacá	20.509	19.497	40.006
Caldas	82.128	25.191	107.319
Cauca	17.218	14.063	31.281
Cundinamarca .	112.795	36.908	149.703
Huila	22.591	17.606	40.197
Magdalena . . .	14.046	19.844	33.890
Nariño	11.187	8.584	19.771
N. de Santander	37.471	6.297	43.768
Santander . . .	70.836	15.367	86.203
Tolima	47.076	31.121	78.197
Valle	55.857	35.916	91.773
Intendencias . .	4.676	6.274	10.950
Comisarias . . .	3.732	3.377	7.109
Total	631.741	350.214	981.955

En marzo se observó mayor producción de plata.

En el primer trimestre que acaba de pasar, la industria minera del país produjo 67.464 onzas finas de plata. Si se compara este rendimiento con el mismo trimestre de los tres últimos años (1940, 1941 y 1942), se observa un desarrollo notorio de la minería de la plata, aunque en los tres primeros meses de este año la producción fue sensiblemente inferior a la de los mismos de 1941.

Esta producción comparada arroja las siguientes cifras:

PRODUCCION DE PLATA EN ONZAS TROY			
Primer trimestre.		Primer trimestre.	Primer trimestre.
1940.	1941.	1942.	
61.627	68.676	67.464	

En cuanto al valor de esta producción, liquidada al precio del metal en el mercado de Nueva York, fue de 21.472 dólares en el primer trimestre de 1940; 23.865 dólares en el mismo de 1941, y 23.611 dólares en los tres meses que acaban de transcurrir, en el presente año.

En marzo pasado se registró un nivel más alto en la producción de plata, a tal grado que mientras que en marzo de 1940 se produjeron 20.037 onzas, y en marzo de 1941 el rendimiento fue de 21.140, en el mismo mes de 1942, éste alcanzó a 22.314 onzas.

El movimiento de esta producción en las regiones mineras del país fue la siguiente en el mes pasado, comparado con el mismo mes de marzo en los dos años anteriores:

Secciones	Marzo-1940	Marzo-1941	Marzo-1942
	Onzas troy	Onzas troy	Onzas troy
Antioquia . . .	15.115	14.736	15.143
Atlántico . . .	25	3	9
Bolívar	33	21	24
Caldas	1.667	2.126	1.780
Caquetá		3	1
Cauca	492	1.080	1.119
Cundinamarca .	11	7	
Chocó	623	709	1.102
Huila	188	103	164
Magdalena . . .	7	21	24
Nariño	440	566	661
Putumayo . . .	14	25	31
Santander . . .	107	107	154
Tolima	1.237	1.530	2.003
Valle	78	95	99
Varios		8	
Totales . . .	20.037	21.140	22.314

La delincuencia electoral en Colombia.

En los años de 1938, 1939 y 1940, el número de sindicatos por delitos elec-

torales en Colombia fue de 883 así: 288 en 1938, 505 en 1939 y 90 en 1940. Cabe suponer que los sumarios iniciados en 1940, en los cuales se sindicó a 90 personas, corresponden a delitos cometidos en años anteriores, puesto que en el citado año no hubo elecciones populares.

De los 883 sumariados, 702, o sea el 79% fueron favorecidos con sobreseimiento, es decir, las deficiencias de las investigaciones, la falta de pruebas contra los delincuentes, la prescripción, dejaron escapar más de las tres cuartas partes de los sindicados; 23 individuos, en el curso de tres años, fueron llamados a juicio, lo que significa que de cada cien presuntos delincuentes electorales, en nuestros tribunales de justicia sólo pueden comprobarle falta a tres.

En el mismo lapso a que nos referimos, 24 personas entraron a las cárce-

les del país por motivos de delincuencia electoral, así: con carácter de detenidos, 7; como sumariados, 8; en calidad de encausados, 2 y condenados, 7. Según esto, la capacidad represiva de nuestras instituciones de justicia, de cada mil presuntos burladores de la voluntad popular, sólo alcanza, cojeando mucho a nueve; los 991 restantes, deben quedar convencidos de que en Colombia "La Justicia cojea. . . y no llega."

Es necesario que los colombianos reclamen un ejercicio puro del derecho del sufragio y una mayor actividad en la indagación y el castigo de aquellos que violan las leyes electorales, bases de nuestro sistema democrático.

El número de delitos por "móviles políticos y sociales" durante los tres años que hemos mencionado, fue de 431, así: 105 homicidios y 326 delitos de heridas, que se descomponen por años y clase en la forma siguiente: 1938, 28 delitos de homicidio y 86 de heridas; 1939, 38 de homicidio y 115 de heridas; y en 1940, 39 de homicidio y 125 de heridas.

La producción de sal terrestre.

En el trimestre que acaba de transcurrir, la producción de sal gema fue en Colombia de 1.626.709 kilos.

El crecimiento de esta producción es bastante grande, si se le compara con la que se registró en el mismo trimestre del año pasado. Para entonces, la sal gema que se extrajo de nuestras salinas fue de 1.471.039 kilos, es decir, que en el primer trimestre de 1942 se produjeron 155.670 kilos más. Este desarrollo se observa igualmente si se confronta el primer trimestre de 1942 con el de 1940, que produjo 1.320.203 kilos de sal gema, lo que señala un aumento de 306.506 kilos para los tres primeros meses del presente año.

Después del descenso que se efectuó en el primer trimestre de 1941 en la producción de agua salada, en comparación con el mismo lapso de 1940, se registró una recuperación bastante vi-



sible en enero, febrero y marzo de 1942. Las cifras son las siguientes:

Agua salada en litros producida en las salinas, por trimestres.			
Primer trimestre.	Primer trimestre.	Primer trimestre.	
1940.	1941.	1942.	
50.992.000	40.762.500	50.897.900	

El precio de esta producción de sal gema y agua salada fue de \$ 756.989 el primer trimestre de 1942, contra \$ 614.612 en el mismo lapso de 1941, y \$ 753.440 en los tres primeros meses de 1940.

La producción en marzo.

En marzo, la producción de sal gema fue de 468.011 kilos, contra 659.661 que se produjeron en febrero. De agua salada se registraron en marzo 16.453.300 litros, y en febrero 17.773.200.

Resultó el mes pasado de mayor producción que el mismo marzo en 1941 y 1940. La comparación pertinente da estos datos:

Meses.	Sal gema.		Pesos.
	Kilos.	Litros.	
Marzo de 1940. . .	405.501	13.855.000	206.412
Marzo de 1941. . .	461.450	12.504.000	189.541
Marzo de 1942. . .	468.011	16.453.300	242.033

El movimiento de giros postales y telegráficos.

Por cada giro postal despachado en 1932, se despacharon en 1941 —diez años después— quince giros; y por cada cien pesos enviados en calidad de giros postales en 1932, el año pasado se remitieron \$ 2.078. En efecto, en 1932 nuestro servicio de giros postales anotó un número de 8.025 giros por valor de

\$ 200.902.00; estas cifras eran en 1936 ocho veces mayores para el número de giros postales (65.734) y diez veces superior en los valores (\$ 2.053.200.00). En 1941 el movimiento del número y el valor es 20 veces superior al registrado en 1932, pues se despacharon 120.857 giros postales por valor de \$ 4.174.775.00. El aumento de 1941 con relación al año anterior, fue de 4.450 giros postales y de \$ 348.183.00.

En cuanto al movimiento de los giros telegráficos, el crecimiento ha sido también de gran consideración: en 1932 se despacharon 33.701 giros por valor de \$ 823.173.00, y en 1941 se despacharon 149.695 giros telegráficos, por valor de \$ 6.153.292.00; es decir, que por cada cien giros telegráficos despachados hace diez años, hoy se despachan 444, y por cada cien pesos remitidos en tal forma en 1932, en 1941 se remitieron \$ 747.00. El aumento de giros telegráficos y sus valores en 1941 con relación a 1940, es el siguiente: 21.996 giros y \$ 1.238.625.00.

En resumen, el total de giros postales y telgráficos fue en 1932 de 41.726, y su valor, de \$ 1.024.075.00; en 1941 se despacharon 270.552 giros por valor de \$ 10.328.067.00. Creemos que los solos valores de estas cifras hablan elocuentemente de la preocupación constante de nuestro Gobierno por mejorar el ramo de comunicaciones, y de la acogida que el pueblo ha dado a los servicios establecidos.

ESTADISTICAS VARIAS

MINERIA

METALES PRECIOSOS — PRODUCCION Y VALOR

FEBRERO Y MARZO DE 1942 (1)

Una onza fina es igual a 31,1035 gramos - El valor se liquida al precio del metal en Nueva York.

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	FEBRERO — 1942		MARZO — 1942		AUMENTO O DISMINUCIÓN	
	Onzas finas	Valor — US\$	Onzas finas	Valor — US\$	Onzas finas	Valor — US\$

PRODUCCION DE ORO

Antioquia.....	27 344	957 040	29 742	1 040 970	+	2 398	+	83 930
Atlántico.....	22	770	32	1 120	+	10	+	350
Bolívar.....	97	3 395	163	5 705	+	66	+	2 310
Caldas.....	3 909	136 815	4 836	169 260	+	927	+	32 445
Caquetá.....	6	210	13	455	+	7	+	215
Cauca.....	3 048	105 680	4 372	153 020	+	1 324	+	46 340
Cundinamarca.....	4	140	—	—	—	4	—	140
Chocó.....	3 492	122 220	7 641	267 435	+	4 149	+	145 215
Huila.....	282	9 870	318	11 130	+	36	+	1 260
Magdalena.....	145	5 075	220	7 700	+	75	+	2 625
Nariño.....	3 260	114 100	3 619	126 665	+	359	+	12 565
Putumayo.....	268	9 380	302	10 570	+	34	+	1 190
Santander.....	251	8 785	260	9 100	+	9	+	315
Tolima.....	2 618	91 630	3 042	106 470	+	424	+	14 840
Valle del Cauca.....	210	7 350	189	6 615	—	21	—	735
Totales.....	44 956	1 573 460	54 749	1 916 215	+	9 793	+	342 755

PRODUCCION DE PLATA

Antioquia.....	13 971	4 890	15 143	5 300	+	1 172	+	410
Atlántico.....	8	3	9	3	+	1	—	—
Bolívar.....	13	4	24	8	+	11	+	4
Caldas.....	1 905	667	1 780	623	—	125	—	44
Caquetá.....	—	—	1	—	+	1	—	—
Cauca.....	1 034	362	1 119	392	+	85	+	30
Cundinamarca.....	1	—	—	—	—	1	—	—
Chocó.....	546	191	1 102	386	+	556	+	195
Huila.....	157	55	164	57	+	7	+	2
Magdalena.....	17	6	24	8	+	7	+	2
Nariño.....	783	275	661	231	—	125	—	44
Putumayo.....	25	9	31	11	+	6	+	2
Santander.....	201	70	154	54	—	47	—	16
Tolima.....	1 460	511	2 003	701	+	543	+	190
Valle del Cauca.....	106	37	99	35	—	7	—	2
Totales.....	20 230	7 080	22 314	7 809	+	2 084	+	729

SALINAS TERRESTRES — PRODUCCION Y VALOR

FEBRERO Y MARZO DE 1942 (1)

(Comparados),

SALINAS	FEBRERO DE 1942			MARZO DE 1942			AUMENTO O DISMINUCIÓN		
	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos	Kilos	Litros	Pesos
Zipacquirá.....	371 937	12 642 000	191 865	146 887	11 602 700	168 658	- 225 050	- 1 039 300	- 23 207
Nemocón.....	—	3 280 000	45 920	—	3 201 000	45 883	—	- 79 000	- 37
Sesquilé.....	—	1 215 000	17 010	—	1 203 000	15 876	—	- 12 000	- 134
Cumará y Upin.....	222 212	207 000	6 580	256 662	—	5 463	+ 34 450	- 207 000	- 1 117
Gachetá.....	—	149 200	1 343	—	159 600	1 436	—	+ 10 400	+ 93
Chita y Muneque.....	35 000	—	728	18 750	—	390	- 16 250	—	- 338
Tausa.....	—	280 000	2 240	—	287 000	2 295	—	+ 7 000	+ 56
Chámeza y Recetor.....	30 512	—	670	45 712	—	1 031	+ 15 200	—	+ 361
Totales.....	659 661	17 773 200	266 356	468 041	16 453 300	242 033	- 191 650	- 1 319 900	- 24 323

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS

(DESTINO Y PROCEDENCIA)

FEBRERO DE 1942 (1)

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	CANTIDAD EN KILOS BRUTOS				VALORES EN PESOS MONEDA LEGAL			
	Importación	%	Exportación	%	Importación	%	Exportación	%
Antioquia.....	1 161 310	4,0	1 153 447	0,6	1 068 489	11,5	664 808	9,2
Atlántico.....	3 750 067	12,9	781 039	0,4	2 386 389	25,8	122 688	1,7
Bolívar.....	13 779 749	47,6	830 035	0,4	658 358	7,1	97 322	1,4
Boyacá.....	1 710	*	—	—	3 518	*	—	—
Caldas.....	525 018	1,8	4 012 277	2,1	432 707	4,7	2 231 133	30,9
Cauca.....	11 898	*	4 725	*	5 667	0,1	1 711	*
Cundinamarca.....	3 270 046	11,4	1 373 616	0,7	2 786 509	30,1	340 256	4,7
Huila.....	25 565	0,1	38 140	*	5 921	0,1	19 625	0,3
Magdalena.....	441 669	1,5	2 587 165	1,4	95 033	1,0	139 939	1,9
Nariño.....	65 186	0,2	5 000	*	27 360	0,3	2 375	*
Norte de Santander.....	608 949	2,1	12 038 447	6,3	196 876	2,1	441 748	6,1
Santander.....	56 892	0,2	165 454 615	87,1	76 145	0,8	2 192 367	30,4
Tolima.....	180 744	0,6	269 791	0,1	159 527	1,8	147 658	2,1
Valle del Cauca.....	4 994 075	17,2	1 239 938	0,7	1 312 506	14,2	675 061	9,4
Amazonas.....	63 503	0,2	—	—	15 311	0,2	—	—
Chocó.....	12 928	*	80	*	7 676	0,1	108 420	1,5
Meta.....	1	*	—	—	5	*	—	—
San Andrés y Providencia.....	57 932	0,2	—	—	9 797	0,1	—	—
Arauca.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Caquetá.....	—	—	14 945	*	—	—	5 495	0,1
Guajira.....	—	—	147 268	0,2	—	—	6 895	0,1
Vaupés.....	—	—	14 669	*	—	—	14 463	0,2
Totales.....	29 007 242	100	189 965 227	100	9 298 734	100	7 211 964	100

* Porcentaje inferior a 0,1.

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR ADUANAS

FEBRERO DE 1941 Y FEBRERO DE 1942 (1)

A D U A N A S	FEBRERO DE 1941				FEBRERO DE 1942			
	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN	
	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%	Kilos brutos	%
Barranquilla.....	6 980 853	35,2	6 665 593	2,8	5 608 562	19,3	2 331 904	1,2
Buenaventura.....	6 131 501	30,9	10 925 794	4,5	7 482 549	25,8	5 608 783	3,0
Cartagena.....	4 500 735	22,7	213 832 343	89,6	14 452 172	49,8	178 100 301	93,7
Cúcuta.....	1 163 194	5,9	1 030 029	0,4	593 962	2,0	508 011	0,3
Ipiales.....	637	·	1 476	·	11 485	·		
Leticia.....	67 209	0,3			63 503	0,2		
Puerto Carreño.....					(a)		14 669	·
Riohacha.....	92 730	0,5	96 000	0,1	38 115	0,1	10 240	·
San Andrés y Providencia.....	29 874	·	4 582	·	57 932	0,2		
Santa Marta.....	654 417	3,3	6 121 060	2,6	393 243	1,4	3 885 965	1,8
Tumaco.....	197 222	1,0			48 233	0,2		
Turbo.....					55 934	0,2		
Yavaraté.....	13 494	·						
Encomiendas Postales.....	13 005	·	196	·	196 016	0,7		
Aeroexpresos.....	6 922	·	1 620	·	5 536	·	5 354	·
Totales.....	40 951 793	100	239 878 636	100	79 607 247	100	189 965 227	100

A D U A N A S	FEBRERO DE 1941				FEBRERO DE 1942 (1)			
	IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN		IMPORTACIÓN		EXPORTACIÓN	
	Valor — Pesos m/cte.	%	Valor — Pesos m/cte.	%	Valor — Pesos m/cte.	%	Valor — Pesos m/cte.	%
Barranquilla.....	3 641 311	35,9	1 667 957	18,4	4 780 388	51,6	1 127 254	15,6
Buenaventura.....	3 865 711	38,2	3 688 127	40,5	2 783 913	30,1	3 105 082	43,1
Cartagena.....	1 615 766	15,9	3 147 120	34,5	1 032 607	11,1	2 499 196	34,6
Cúcuta.....	574 203	5,7	372 178	4,0	190 404	2,0	236 668	3,3
Ipiales.....	1 061	·	240	·	13 473	0,1		
Leticia.....	13 752	0,1			15 311	0,2		
Puerto Carreño.....					4	·	14 463	0,2
Riohacha.....	4 195	·	3 000	·	3 327	·	258	·
San Andrés y Providencia.....	4 332	·	85	·	9 797	0,1		
Santa Marta.....	68 618	0,6	238 800	2,6	88 879	1,0	210 946	2,9
Tumaco.....	94 090	0,9			6 011	0,1		
Turbo.....					6 659	0,1		
Yavaraté.....	10 557	0,1						
Encomiendas Postales.....	135 470	1,3	1 122	·	220 045	2,4		
Aeroexpresos.....	123 555	1,2	1 713	·	107 976	1,2	18 087	0,3
Totales.....	10 452 621	100	5 120 342	100	9 258 794	100	7 211 284	100

(a) Cantidad inferior a 500 gramos.—* Porcentaje menor de 0,1—(1) Datos provisionales.

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR PAISES — VALORES

FEBRERO DE 1941 Y FEBRERO DE 1942 (1)

NOTA—La valoración para la exportación se hace FOB puerto de embarque, y para la importación, CIF puerto de recibo. Las encomiendas postales y los aeropresos están incluidos en las cifras de este cuadro. La exportación incluye en cada mes las mercancías embarcadas durante el mismo, es decir, que se tiene en cuenta la fecha de zarpe y no la de legalización o contabilización del respectivo manifiesto, que era la que antes se consideraba. Esta reforma hace más real la información y más comparable estadísticamente.

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAIS DE ORIGEN				COMO PAIS DE COMPRA				COMO PAIS DE VENTA			
	Febrero de 1941		Febrero de 1942		Febrero de 1941		Febrero de 1942		Febrero de 1941		Febrero de 1942	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>Europa.</i>												
Alemania.....	219 416	2,2	957	*	10	*	99	*				
Bélgica y Luxemburgo.....	8 096	0,1	25	*								
Checoslovaquia.....	289	*	11	*								
Dinamarca.....	73	*										
España.....	28 522	0,3	7 495	0,1	24 665	0,2	7 320	0,1				
Finlandia.....	88	*			88	*			341 162	3,8		
Francia.....	971	*	165	*	662	*						
Grecia.....			418	*								
Irlanda.....	2 624	*	11 762	0,1			11 762	0,1				
Islandia.....	127	*	3 320	*								
Italia.....	56	*	6 333	0,1			6 060	0,1				
Polonia.....	5 195	*										
Portugal.....	28 445	0,3	43 263	0,5	25 025	0,2	43 263	0,5	227 238	2,5		
Reino Unido.....	616 855	6,1	647 320	7,0	705 915	7,0	645 669	7,0	859	*	83 062	1,2
Suecia.....	10 303	0,1	19 395	0,2	10 161	0,1	19 395	0,2				
Suiza.....	81 220	0,8	124 932	1,4	81 220	0,8	123 886	1,3				
Yugoeslavia.....	95	*	151	*								
Totales.....	1 002 375	9,9	865 547	9,4	847 745	8,4	857 454	9,3	568 259	6,3	83 062	1,2
<i>América del Norte.</i>												
Canadá.....	266 812	2,6	204 685	2,2	121 584	1,2	138 958	1,5	1 451 590	15,9	260 328	3,6
Estados Unidos.....	8 008 598	78,9	6 501 958	70,2	8 235 120	81,1	6 669 379	72,0	6 156 480	67,6	5 972 667	82,8
Totales.....	8 275 410	81,5	6 706 643	72,4	8 356 704	82,3	6 808 337	73,5	7 618 170	83,5	6 232 995	86,4
<i>Centro América y Antillas.</i>												
Costa Rica.....	17 132	0,2	4 158	0,1	17 132	0,2	4 168	*	1 790	*	32 579	0,4
Cuba.....	4 800	*	10 728	0,1	4 877	*	10 530	0,1	1 373	*	2 299	*
Curazao.....	6 632	0,1	169 271	1,8	8 505	0,1	169 271	1,8	857 591	0,4	600 272	8,3
El Salvador.....			89	*			35	*				
Guatemala.....			2	*			2	*	76	*		
Honduras.....			35	*			35	*				
Jamaica.....											2	*
México.....	66 537	0,7	28 401	0,3	235 647	2,3	27 820	0,3	3 171	*	550	*
Nicaragua.....	7	*			7	*					42	*
Panamá.....	298	*	169	*	90 173	0,9	14 344	0,2	8 410	0,1	99 908	1,4
Puerto Rico.....			11	*	782	*	11	*				
Trinidad y Tobago.....	23 238	0,2			23 163	0,2					4 528	0,1
Zona del Canal.....	740	*	443	*	3 635	*	621	*	6 083	0,1	77 279	1,1
Totales.....	119 374	1,2	213 317	2,3	383 921	3,8	225 837	2,4	978 494	9,6	817 459	11,3

(Continúa).

IMPORTACION Y EXPORTACION, POR PAISES - VALORES - (Conclusión)

FEBRERO DE 1941 Y FEBRERO DE 1942 (1)

PAISES	IMPORTACION								EXPORTACION			
	COMO PAÍS DE ORIGEN				COMO PAÍS DE COMPRA				COMO PAÍS DE VENTA			
	Febrero -1941		Febrero -1942		Febrero -1941		Febrero -1942		Febrero -1941		Febrero -1942	
	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%	Pesos	%
<i>América del Sur.</i>												
Argentina.....	152 293	1,5	644 737	7,0	152 270	3,5	644 130	7,0			2 261	0,1
Bolivia.....												
Brasil.....	61 768	0,6	268 613	2,9	36 086	0,4	268 613	2,9				
Chile.....	16 316	0,2	16 016	0,2	16 231	0,2	13 748	0,1	7 228	0,1	5 053	0,1
Ecuador.....	6 107	0,1	14 198	0,1	6 504	0,1	14 198	0,2	4 505	*		
Perú.....	167 684	1,6	340 274	3,7	167 898	1,6	340 274	3,7			1 455	*
Uruguay.....	551	*			551	*					1 930	*
Venezuela.....	65 542	0,6	84 748	0,9	67 288	0,6	85 203	0,9	28 000	0,3	67 746	0,9
Totales.....	470 261	4,8	1 368 586	14,8	448 831	4,4	1 366 166	14,8	39 733	0,4	70 448	1,1
<i>Asia.</i>												
Ceilán.....	13 541	0,1	1 033	*								
China.....	3 910	*	8 327	0,1	1	*			14 686	0,2		
Chipre.....					60	*						
Filipinas.....			72 083	0,8								
Hong-Kong.....	3 453	*			906	*						
Indias británicas.....	21 558	0,2	17 368	0,2	2 961	*						
Indias holandesas.....	125 398	1,2	975	*								
Japón.....	107 767	1,1	112	*	106 036	1,0						
Malasia británica.....			549	*								
Palestina.....	393	*			58	*						
Persia.....	307	*										
Java.....	7 398	0,1			7 398	0,1						
Totales.....	263 755	2,8	180 447	1,1	117 420	1,2			14 666	0,2		
<i>Africa.</i>												
Sudán Anglo-egipcio.....	272	*	2 952	*								
Unión sudafricana.....	23	*										
Somalandia británica.....	98	*										
Totales.....	393	*	2 952	*								
<i>Oceanía</i>												
Australia.....	1 053	*	1 302	*								
Gran total.....	10 152 621	100	9 258 794	100	10 152 621	100	9 258 794	100	9 120 302	100	7 211 964	100

* Porcentaje menor de 0,1—(1) Datos provisionales.

(Continúa).

CONSUMO

DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1942

DEPARTAMENTOS, INTENDENCIAS Y COMISARIAS	GANADO MAYOR (VACUNO)			GANADO MENOR (CERDA)			OTROS GANADOS	
	Machos	Hembras	Total	Machos	Hembras	Total	Lanar M. y H.	Cabrio M. y H.
NÚMERO DE CABEZAS								
<i>Departamentos.</i>								
Antioquia	49 306	21 652	70 958	35 905	23 734	59 639	—	—
Atlántico	13 537	7 848	21 385	5 156	1 362	6 518	21	741
Bolívar	4 485	28 056	32 541	24 183	6 518	30 704	—	—
Boyacá	9 786	14 079	23 865	9 716	5 826	15 542	34 755	1 787
Caldas	42 115	12 566	54 681	25 769	13 875	39 644	142	—
Cauca	9 373	6 898	16 271	4 082	1 504	5 586	58	—
Cundinamarca	58 938	18 515	77 453	32 427	16 639	49 066	15 727	178
Huila	11 965	8 558	20 523	5 413	960	6 391	33	10
Magdalena	6 856	11 313	18 169	4 440	1 137	5 577	174	294
Nariño	5 965	4 394	10 359	8 800	3 780	12 580	2 316	238
Norte de Santander	19 776	3 119	22 895	5 684	1 383	7 067	568	4 469
Santander	37 123	7 898	45 021	13 781	5 833	19 614	3 623	1 171
Tolima	28 873	16 577	45 450	16 362	3 988	20 350	161	71
Valle del Cauca	30 440	16 656	47 096	18 116	11 362	29 478	238	—
Sub-total	328 911	178 129	506 940	209 855	97 901	307 756	57 416	8 550
<i>Intendencias.</i>								
Amazonas	202	51	253	29	5	34	—	—
Chocó	1 757	838	2 605	7 029	2 081	9 110	—	—
Meta	1 386	3 037	4 423	1 084	573	1 657	—	—
San Andrés y Providencia	107	15	122	152	—	152	—	—
Sub-total	3 462	3 941	7 403	8 294	2 659	10 953	—	—
<i>Comisarias.</i>								
Arauca	140	190	330	343	180	523	—	—
Caquetá	869	1 155	2 024	745	129	874	—	—
Guajira	255	119	374	—	—	—	—	—
Putumayo	570	303	873	164	73	237	2	—
Vaupés	6	1	7	14	10	24	—	—
Vichada	90	26	116	10	1	11	—	—
Sub-total	1 930	1 794	3 724	1 276	393	1 669	2	—
Totales	333 903	183 864	517 767	219 425	100 953	320 378	57 818	8 959

NOTA.—En el Departamento de Cundinamarca faltan los siguientes datos:

Cajicá, el correspondiente al mes de diciembre.

Supatá, el correspondiente al cuarto trimestre.

Villeta, el correspondiente al mes de noviembre.

La Dirección Departamental de Estadística, avisó hoy a esta dependencia, que aún no los ha recibido.

PRECIOS

PRECIO DE VIVERES, POR ARROBAS, EN LAS PRINCIPALES

PLAZAS	Arroz	Cacao	Frijoles	Harina de trigo	Maíz	Panela	Azúcar	Miel	Plátanos	Papas
	P S E O S									
<i>Antioquia.</i>										
Medellín	4,00	12,00	5,00	5,00	1,25	1,25	2,75	—	0,50	1,87
Abejorral	3,20	10,80	3,00	3,40	1,10	1,25	2,50	—	0,45	1,20
Andes	3,20	8,00	3,70	—	—	0,60	—	—	—	1,20
Fredonia	3,50	11,60	4,50	3,65	1,40	1,20	2,50	—	—	1,50
Jericó	3,70	8,00	3,20	3,60	1,10	0,70	2,00	—	0,22	1,05
Sonsón	3,20	11,50	4,50	4,00	—	1,20	2,50	—	0,45	1,50
Yarumal	2,70	10,00	3,00	3,25	1,25	0,80	2,50	—	1,70	1,20
<i>Atlántico.</i>										
Barranquilla	3,40	—	2,20	4,50	0,70	1,98	2,20	—	0,45	1,70
Sabanalarga	3,20	—	3,00	4,40	0,75	1,10	2,40	—	—	2,40
<i>Bolívar. (1)</i>										
Cartagena	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carmen	2,18	—	—	4,00	0,33	0,65	—	—	0,80	2,30
Corozal	2,50	—	1,75	4,00	1,00	—	3,00	—	1,00	2,00
Lorica	2,00	5,00	1,25	3,80	0,70	2,20	2,30	—	0,40	2,50
Magangué	2,50	5,50	1,25	4,00	0,90	0,70	2,50	—	0,40	1,80
Montería	2,10	4,00	1,50	3,00	0,80	—	—	—	—	3,00
Sincé	2,50	—	2,00	—	—	—	5,00	—	1,00	4,50
Sincelejo	1,35	—	—	—	0,90	0,70	2,00	—	0,55	2,00
<i>Boyacá.</i>										
Tunja	3,00	10,00	2,80	3,25	0,70	1,30	3,00	1,25	0,80	1,50
Chiquinquirá	2,50	8,50	3,20	2,60	1,00	1,25	2,60	1,10	1,10	1,30
Moniquirá	2,50	10,00	3,30	2,60	1,00	1,25	2,50	1,10	1,10	1,40
Samacá	3,00	—	2,00	3,00	1,00	1,00	—	1,00	1,25	1,70
Soatá	2,80	9,30	—	3,00	—	0,50	2,30	0,80	—	—
Sogamoso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guateque	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Caldas.</i>										
Manizales	3,00	—	3,40	3,00	1,20	1,50	2,40	—	1,00	0,90
Aguadas	3,20	—	3,10	3,50	0,28	1,75	2,50	—	0,25	1,60
Armenia	2,70	—	6,00	4,00	1,80	1,80	2,40	—	0,24	1,30
Calarcá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pereira	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riosucio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salamina	2,70	—	3,50	3,00	1,00	1,50	2,25	—	0,90	0,90
Santa Rosa de Cabal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Cauca.</i>										
Popayán	2,90	—	2,30	3,10	1,00	1,40	2,50	—	0,40	1,60
Bolívar	4,00	—	1,30	3,00	1,30	2,50	4,00	—	4,00	2,50
Puerto Tejada	2,60	9,50	2,00	2,90	1,20	1,10	2,30	—	6,00	1,30
Santander	2,70	9,00	2,20	2,00	0,80	1,40	2,40	—	3,20	1,40
Timbío	2,80	5,00	1,50	3,15	1,00	1,80	2,30	—	2,00	1,30
<i>Cundinamarca.</i>										
Bogotá	3,50	11,80	3,10	3,55	1,10	1,30	2,20	—	3,00	1,45
Facatativá	2,80	10,00	3,50	2,80	0,90	1,10	2,30	0,90	0,70	1,30
Fusagasugá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Girardot	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Mesa	3,20	12,00	3,80	3,40	2,00	2,65	2,50	—	—	2,00
Machetá	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pacho	3,50	7,50	6,25	3,00	1,25	2,25	3,25	—	0,40	2,25
Zipaquirá	3,00	10,00	3,20	3,20	1,10	1,00	—	—	0,65	1,30
<i>Huila.</i>										
Neiva	2,50	10,00	3,70	—	1,35	—	3,38	1,20	0,40	1,50
Garzón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pitalito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Magdalena.</i>										
Santa Marta	3,20	—	2,20	4,00	1,20	1,40	2,30	—	0,52	2,00
Ciénaga	2,70	7,50	2,00	3,60	0,80	1,15	2,25	—	1,00	0,60
Banco	2,50	7,00	2,50	4,00	1,50	1,20	3,50	—	—	1,50
Riohacha	3,00	—	—	4,50	0,45	1,50	2,60	—	1,00	2,40
Valledupar	3,00	4,00	4,50	4,00	0,40	1,75	2,50	—	0,70	—

(1) Departamento de Bolívar: los datos publicados en este número corresponden a la tercera semana del mes de febrero.
 (...) Los Municipios que aparecen con puntos no rindieron los datos.

PRECIOS

PLAZAS DEL PAIS, EN LA TERCERA SEMANA DE MARZO DE 1942

Sal	Yucas	Carne de res	Carne de cerdo	Manteca de cerdo	Manteca vegetal	Trigo	Mani	Leche (25 btlis.)	Huevos (el 100)	PLAZAS
P E S O S										
1.87	0.50	7.50	9.00	12.00	11.25	—	—	3.50	3.00	<i>Antioquia.</i>
1.40	0.50	6.00	8.30	12.50	10.80	1.80	—	1.75	3.00	Medellin.
1.45	0.20	5.80	—	8.15	10.40	—	—	2.50	2.50	Abejorral.
1.50	—	6.25	7.50	—	10.00	—	—	—	—	Andes.
1.28	0.18	6.25	8.00	8.75	14.20	—	—	—	—	Fredonia.
1.25	0.30	5.20	7.50	—	—	1.80	—	2.50	3.00	Jericó.
—	0.60	5.50	8.50	—	13.80	—	—	—	—	Sonsón.
										Yarumal.
										<i>Atlántico.</i>
0.90	0.10	4.50	7.00	13.00	7.50	—	—	1.92	3.30	Barranquilla.
1.00	—	3.25	3.40	11.50	7.78	—	—	1.25	2.50	Sabanalarga.
										<i>Bolívar.</i>
1.20	—	4.50	—	11.00	—	—	—	—	—	Cartagena.
0.90	0.20	5.00	6.00	12.00	—	—	—	1.25	2.50	Carmen.
0.90	0.60	4.00	4.00	7.50	—	5.00	—	1.00	3.00	Corozal.
1.00	0.70	4.00	5.00	7.80	—	—	—	1.60	2.50	Lorica.
—	—	—	9.50	—	—	4.50	2.00	1.00	3.00	Magangué.
—	0.75	4.50	5.50	11.20	—	—	—	1.50	—	Montería.
—	0.75	4.00	5.00	12.50	—	—	—	—	—	Sincé.
										Sincelejo.
										<i>Boyacá.</i>
1.30	0.55	4.50	4.00	8.50	13.50	2.50	—	1.25	2.70	Tunja.
1.25	0.50	4.80	5.00	12.50	11.25	1.80	3.00	1.25	2.50	Chiquinquirá.
1.25	0.50	4.80	5.00	12.00	11.50	1.90	3.00	1.25	3.00	Moniquirá.
1.50	1.25	5.00	4.00	9.00	5.00	1.80	—	0.70	2.00	Samacá.
0.90	—	5.00	5.00	13.00	12.80	2.00	—	1.25	2.50	Soatá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Sogamoso.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Guateque.
										<i>Caldas.</i>
1.20	0.25	7.00	10.00	9.73	13.00	—	—	2.50	4.50	Manizales.
1.30	0.25	6.50	7.00	9.50	—	1.75	—	2.00	3.00	Aguadas.
—	0.35	5.00	8.00	14.50	14.50	—	4.00	3.00	4.00	Armenia.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Calarcá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pereira.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Riosucio.
1.05	0.50	7.00	8.00	9.30	9.00	—	—	2.50	2.50	Salamina.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Santa Rosa de Cabal.
										<i>Cauca.</i>
1.10	0.30	4.50	5.00	9.50	8.50	1.50	3.20	1.75	3.50	Popayán.
2.50	0.40	4.00	4.00	12.00	—	—	4.50	1.20	3.00	Bolívar.
1.30	1.40	4.20	5.50	9.00	12.50	5.00	—	2.00	4.00	Puerto Tejada.
1.20	1.80	4.50	5.50	14.00	13.00	—	2.50	2.50	3.00	Santander.
1.25	2.00	3.60	4.00	12.00	12.00	—	3.50	1.50	3.00	Timbio.
										<i>Cundinamarca.</i>
1.00	1.15	4.50	4.80	9.50	13.50	2.60	—	1.80	3.20	Bogotá.
1.10	1.00	4.40	5.00	10.00	13.00	2.20	3.00	1.50	3.50	Facatativá.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Fusagasugá.
—	0.60	4.00	4.50	11.00	15.40	—	—	1.25	3.00	Girardot.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	La Mesa.
1.50	1.75	6.25	6.25	10.50	10.50	2.00	—	1.00	4.00	Machetá.
0.80	0.55	4.50	4.00	9.00	14.00	2.20	2.80	1.50	3.00	Pacho.
										Zipaquirá.
										<i>Huila.</i>
1.30	0.35	4.50	5.00	6.00	13.20	1.85	2.70	2.50	3.00	Neiva.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Garzón.
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	Pitalito.
										<i>Magdalena.</i>
0.60	0.30	5.00	6.00	8.00	7.38	—	—	3.50	4.00	Santa Marta.
1.45	—	3.75	3.75	10.70	12.25	—	—	—	—	Ciénaga.
—	0.20	5.00	5.00	12.00	9.06	—	—	2.50	—	El Banco.
0.40	0.40	5.00	5.00	13.00	11.00	—	—	—	3.00	Riohacha.
0.75	0.20	2.80	2.80	12.00	—	—	—	1.80	2.50	Valledupar.

donde no fue posible incorporarlos por haber llegado con un mes de retardo.

(Continúa).

Precio de víveres, por arrobas, en las principales plazas del país,

PLAZAS	Arroz	Cacao	Frijoles	Harina de trigo	Maíz	Panela	Azúcar	Miel	Plátanos	Papas
P E S O S										
Nariño.										
Pasto.....	3,25	9,20	1,60	3,10	1,00	0,90	2,50	—	0,60	1,20
Barbacoas.....	2,25	6,25	3,00	3,50	0,60	1,55	—	—	—	1,00
Ipiates.....	3,00	10,00	2,80	2,50	2,80	1,80	—	—	—	1,45
La Cruz.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Unión.....	3,25	9,20	1,30	3,10	1,00	1,90	2,50	—	0,60	1,20
Tumaco.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Túquerres.....	3,00	3,00	2,75	2,80	1,70	1,76	—	0,90	—	1,26
Norte de Santander.										
Cúcuta.....	3,00	8,00	2,80	3,00	0,90	1,20	2,30	—	1,00	1,50
Convención.....	2,00	8,00	1,20	4,00	0,90	0,90	3,30	—	0,30	1,20
Chinácota.....	3,20	7,00	1,30	2,80	1,20	1,00	2,30	—	0,40	1,25
Ocaña.....	2,25	6,00	0,80	5,50	0,50	0,96	3,00	—	0,20	1,00
Pamplona.....	3,20	8,00	1,80	2,00	0,85	1,10	2,30	—	0,45	0,80
Santander.										
Bucaramanga.....	2,90	9,50	2,80	3,00	0,80	0,90	2,50	—	0,40	1,40
Barrancabermeja.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bolívar.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Piedecuesta.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rionegro.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Andrés.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Gil.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Socorro.....	2,60	10,00	2,50	3,00	0,80	0,60	2,25	—	0,40	—
Suaita.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,60
Tolima.										
Ibagué.....	2,70	12,00	2,60	3,20	1,10	1,30	2,30	—	0,50	1,40
Chaparral.....	3,00	12,00	3,00	3,00	1,00	1,25	2,50	—	0,30	—
Espinal.....	2,85	9,50	3,50	3,10	1,30	1,77	2,40	—	0,50	1,80
Guamo.....	3,25	10,00	—	3,00	1,30	1,50	2,75	—	2,00	1,75
Honda.....	2,80	13,50	3,50	3,10	0,90	1,50	2,30	—	0,55	1,30
Libano.....	3,00	7,30	3,30	3,05	1,00	1,28	2,40	—	0,52	1,00
Natagaima.....	2,70	10,50	3,90	3,10	1,20	1,60	2,60	1,50	0,80	1,90
Ortega.....	2,85	11,00	2,40	3,00	1,20	5,70	2,55	—	0,40	1,40
Purificación.....	2,70	12,00	3,75	3,35	1,00	1,85	2,50	—	0,45	1,60
Armero.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valle del Cauca.										
Cali.....	2,70	10,00	2,20	3,00	1,40	1,20	2,30	—	0,70	1,30
Buenaventura.....	2,50	—	2,40	—	1,80	1,60	2,35	—	1,00	1,25
Buga.....	2,60	10,00	2,20	3,80	1,20	1,30	2,30	—	1,00	1,40
Cartago.....	2,70	10,00	2,00	3,40	1,00	1,20	2,30	0,65	0,50	1,20
Palmita.....	2,60	10,00	2,50	3,50	1,60	1,30	2,30	—	0,30	1,40
Sevilla.....	2,80	10,00	—	3,50	—	1,30	2,35	—	0,08	0,90
Tuluá.....	2,50	9,80	2,00	3,20	—	1,50	2,30	—	0,55	1,20
Intendencia del Amazonas.										
Leticia.....	3,75	—	3,50	4,00	2,00	2,50	3,25	2,00	0,90	10,00
Intendencia del Chocó.										
Quibdó.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Istmina.....	3,00	—	7,00	5,60	0,40	1,25	3,00	0,90	2,50	1,00
Intendencia del Meta.										
Villavicencio.....	3,00	6,25	4,00	3,00	0,80	1,30	2,50	0,90	0,30	1,80
Int. de San Andrés y Prov.										
San Andrés.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Providencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comisaría de Arauca.										
Arauca.....	4,00	—	3,00	—	1,40	1,75	6,00	—	1,50	4,00
Comisaría del Caquetá.										
Florencia.....	2,20	11,00	2,50	4,00	0,70	6,00	2,75	—	0,50	2,50
Comisaría de La Guajira.										
Uribe.....	3,50	—	—	—	1,25	2,25	2,50	—	—	—
Comisaría del Putumayo.										
Mocoa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comisaría del Vaupés.										
Mitú.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(..) Los Municipios que aparecen con puntos no rindieron los datos.

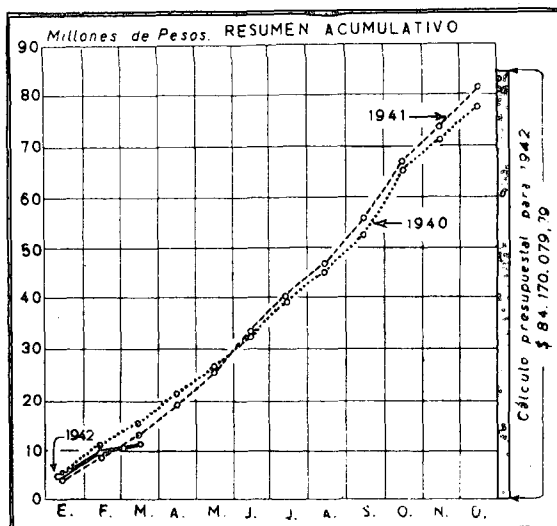
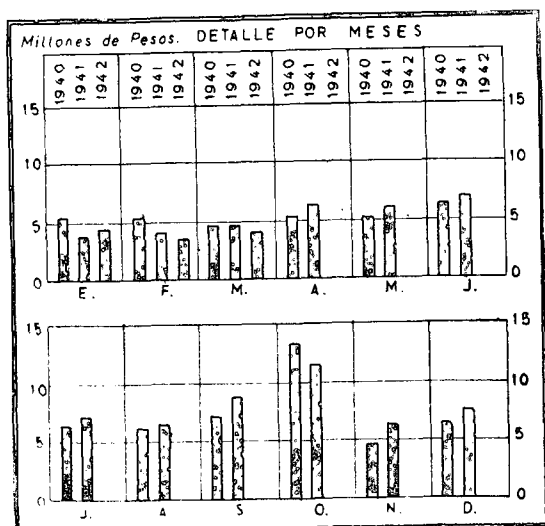
en la tercera semana de marzo de 1942 - (Conclusión).

Sal	Yucas	Carne de res	Carne de cerdo	Manteca de cerdo	Manteca vegetal	Trigo	Mani	Leche (25 btlas.)	Huevos (el 100)	PLAZAS
P E S O S										
										<i>Nariño.</i>
0.80	0.70	3.60	3.80	12.00	—	—	4.00	1.70	2.50	Pasto.
0.87	0.50	6.00	6.50	7.15	—	—	—	2.50	2.80	Barbacoas.
1.00	—	3.75	6.25	10.00	7.30	2.10	5.00	1.85	2.50	Ipiales.
0.80	0.70	3.60	3.80	12.00	—	—	4.00	1.70	2.50	La Cruz.
0.45	0.50	3.15	5.00	9.00	15.00	4.00	1.25	—	2.25	La Unión.
										Tumaco.
										Túquerres.
										<i>Norte de Santander.</i>
0.90	0.40	4.50	7.50	8.00	9.06	2.50	4.80	3.50	3.50	Cúcuta.
1.30	0.20	6.00	6.00	7.50	10.00	—	—	1.62	4.00	Convención.
0.80	0.40	5.00	5.00	6.00	9.50	—	—	2.50	4.00	Chinácota.
1.00	0.20	4.50	5.00	8.75	11.00	6.00	—	3.50	3.00	Ocaña.
0.85	0.60	5.00	7.00	7.00	13.00	2.00	—	2.00	3.20	Pamplona.
										<i>Santander.</i>
1.10	0.40	6.25	7.00	6.50	9.20	1.80	5.50	2.50	3.20	Bucaramanga.
....										Barrancabermeja.
....										Bolívar.
....										Piedecuesta.
....										Rionegro.
....										San Andrés.
1.20	0.25	5.00	4.50	6.00	9.00	—	—	2.50	3.00	San Gil.
....										Socorro.
										Suaita.
										<i>Tolima.</i>
1.00	0.60	4.30	5.50	10.00	11.75	—	—	2.50	3.30	Ibagué.
1.60	0.30	4.50	5.00	8.00	11.50	—	—	3.00	4.00	Chaparral.
1.10	0.50	5.50	5.50	8.50	10.75	—	—	1.75	2.50	Espinal.
1.50	0.50	6.00	5.75	8.50	14.50	—	—	2.00	2.50	Guamo.
1.10	0.40	6.00	6.00	10.00	9.50	—	4.20	2.00	3.50	Honda.
0.95	0.35	5.00	5.75	8.75	10.20	1.78	4.60	1.75	4.00	Líbano.
1.70	1.90	4.10	4.10	8.60	12.30	—	—	2.50	2.50	Natagaima.
—	0.40	5.00	6.00	8.00	13.00	—	—	1.75	—	Ortega.
1.30	0.50	5.00	—	12.50	11.25	—	—	2.00	2.50	Purificación.
....										Armero.
										<i>Valle del Cauca.</i>
1.20	0.50	4.50	6.00	7.50	10.56	—	4.50	1.50	3.70	Cali.
1.40	—	5.00	7.50	—	8.78	—	—	2.50	3.50	Buenaventura.
1.30	0.20	4.40	9.35	12.50	12.50	—	—	3.50	3.50	Buga.
1.10	0.25	5.00	8.00	7.50	8.80	4.60	5.50	1.50	3.50	Cartago.
1.20	0.20	4.50	7.00	14.00	8.80	—	4.50	1.75	3.50	Palmira.
—	0.08	5.80	7.70	—	8.80	1.50	5.00	2.00	4.00	Sevilla.
1.20	—	4.00	5.00	5.65	8.79	—	—	1.75	2.70	Tuluá.
										<i>Intendencia del Amazonas.</i>
0.90	0.90	6.25	5.50	10.00	7.50	—	3.50	3.50	4.50	Leticia.
										<i>Intendencia del Chocó.</i>
1.00	—	—	9.37	15.00	—	—	—	—	5.00	Quibdó.
										Istmina.
										<i>Intendencia del Meta.</i>
0.65	0.40	4.00	4.50	12.25	10.00	—	—	2.50	4.00	Villavicencio.
										<i>Int. de San Andrés y Prov.</i>
....										San Andrés.
....										Providencia.
										<i>Comisaría de Arauca.</i>
2.50	0.80	3.75	3.75	8.83	—	—	—	5.00	5.00	Arauca.
										<i>Comisaria del Caquetá.</i>
1.40	0.40	3.50	3.50	12.00	14.50	—	0.50	1.75	3.50	Florencia.
										<i>Comisaria de La Guajira.</i>
—	—	2.50	—	10.00	—	—	4.00	1.25	—	Uribia.
										<i>Comisaria del Putumayo</i>
....										Mocoa.
										<i>Comisaria del Vaupés.</i>
....										Mitú.

ESTADISTICA FISCAL NACIONAL
INGRESOS PUBLICOS NACIONALES - 1940-1942
RENTAS ORDINARIAS - RESUMEN

NOTA—Las cifras que tienen asteriscos son provisionales y se irán variando de acuerdo con los resultados definitivos de la contabilidad en cada mes.

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	5 524 423	3 991 738	4 652 962 *	1 mes.....	5 524 423	3 991 738	4 652 962
Febrero.....	5 364 446	4 134 158	3 598 441 *	2 meses.....	10 888 869	8 125 896	8 251 403
Marzo.....	4 747 544	5 060 589	3 924 489 *	3 meses.....	15 636 413	13 186 485	12 175 892
Abril.....	5 287 639	6 616 872		4 meses.....	20 924 052	19 863 357	
Mayo.....	5 171 333	6 071 848		5 meses.....	26 095 385	25 875 205	
Junio.....	6 543 158	7 048 162		6 meses.....	32 638 543	32 923 367	
Julio.....	6 434 394	7 124 714		7 meses.....	39 072 937	40 048 081	
Agosto.....	6 176 791	6 663 468		8 meses.....	45 249 728	46 711 549	
Septiembre.....	7 096 615	8 987 445		9 meses.....	52 345 373	55 698 994	
Octubre.....	13 499 257	11 481 894		10 meses.....	65 845 630	67 180 888	
Noviembre.....	4 769 252	6 739 653		11 meses.....	70 614 882	73 920 541	
Diciembre.....	6 425 445	7 736 087 *		12 meses.....	77 040 327	81 656 628 *	
Totales.....	77 040 327	81 656 628 *					



ADUANAS Y RECARGOS

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	3 282 790	2 138 460	2 224 051 *	1 mes.....	3 282 790	2 138 460	2 224 051 *
Febrero.....	2 979 642	1 816 653	1 312 178 *	2 meses.....	6 262 432	3 955 123	3 536 229 *
Marzo.....	2 291 530	2 282 839	1 051 705 *	3 meses.....	8 553 962	6 237 962	4 587 934 *
Abril.....	3 015 756	2 248 600		4 meses.....	11 569 718	8 486 532	
Mayo.....	2 346 023	2 671 239		5 meses.....	13 915 741	11 157 801	
Junio.....	2 048 384	2 854 806		6 meses.....	15 964 125	14 012 607	
Julio.....	2 011 001	2 536 799		7 meses.....	17 975 126	16 549 406	
Agosto.....	1 605 027	2 793 234		8 meses.....	19 580 153	19 342 360	
Septiembre.....	1 865 197	2 937 674		9 meses.....	21 445 350	22 280 334	
Octubre.....	1 833 156	2 667 632		10 meses.....	23 278 506	24 947 966	
Noviembre.....	1 974 977	3 037 338		11 meses.....	25 253 483	27 985 304	
Diciembre.....	2 416 870	2 482 964 *		12 meses.....	27 670 353	30 468 268 *	
Totales.....	27 670 353	30 468 268 *					

TONELAJE

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	104 018	93 642	77 486 *	1 mes.....	104 018	93 642	77 486 *
Febrero.....	92 161	10 128	74 787 *	2 meses.....	195 179	103 770	152 273 *
Marzo.....	66 393	57 081	37 311 *	3 meses.....	262 572	160 851	189 584 *
Abril.....	81 005	62 107		4 meses.....	343 577	222 958	
Mayo.....	67 096	78 338		5 meses.....	410 673	301 296	
Junio.....	69 596	71 207		6 meses.....	480 269	372 503	
Julio.....	67 053	84 004		7 meses.....	547 322	456 507	
Agosto.....	61 441	73 135		8 meses.....	611 763	529 642	
Septiembre.....	52 320	83 066		9 meses.....	664 083	612 708	
Octubre.....	55 223	70 114		10 meses.....	719 306	682 852	
Noviembre.....	48 670	100 468		11 meses.....	767 976	783 320	
Diciembre.....	65 064	105 836 *		12 meses.....	833 040	889 206 *	
Totales	833 040	889 206 *					

SALINAS TERRESTRES

Enero.....	238 966	148 974	—	1 mes.....	238 966	148 974	—
Febrero.....	235 042	7 681	213 468 *	2 meses.....	474 008	156 655	213 468 *
Marzo.....	169 764	196 956	222 430 *	3 meses.....	643 772	353 611	435 898 *
Abril.....	195 175	144 114		4 meses.....	838 947	497 725	
Mayo.....	185 856	203 253		5 meses.....	1 024 803	700 978	
Junio.....	151 501	181 409		6 meses.....	1 176 304	882 387	
Julio.....	172 628	163 467		7 meses.....	1 348 932	1 045 854	
Agosto.....	191 692	200 962		8 meses.....	1 540 624	1 246 816	
Septiembre.....	187 132	197 487		9 meses.....	1 727 755	1 444 303	
Octubre.....	198 626	175 296		10 meses.....	1 926 382	1 619 599	
Noviembre.....	147 912	193 122		11 meses.....	2 074 294	1 812 721	
Diciembre.....	209 870	319 135 *		12 meses.....	2 284 164	2 131 857 *	
Totales.....	2 284 164	2 131 857 *					

CORREOS

Enero.....	81 543	84 359	99 621 *	1 mes.....	81 543	84 359	99 621 *
Febrero.....	99 922	89 150	98 848 *	2 meses.....	181 465	173 509	198 469 *
Marzo.....	89 302	96 456	159 025 *	3 meses.....	270 767	269 965	357 494 *
Abril.....	97 413	138 817		4 meses.....	368 180	408 782	
Mayo.....	156 550	93 318		5 meses.....	524 730	502 100	
Junio.....	85 238	96 000		6 meses.....	609 968	598 100	
Julio.....	89 668	100 735		7 meses.....	699 636	698 835	
Agosto.....	117 267	90 698		8 meses.....	816 903	789 533	
Septiembre.....	90 620	99 755		9 meses.....	907 523	889 288	
Octubre.....	112 033	131 489		10 meses.....	1 019 556	1 020 777	
Noviembre.....	86 824	94 489		11 meses.....	1 106 380	1 115 266	
Diciembre.....	149 791	115 751 *		12 meses.....	1 255 171	1 231 017 *	
Totales.....	1 255 171	1 231 017 *					

TELEGRAFOS, CABLES, RADIOS Y TELEFONOS NACIONALES

Enero.....	123 570	107 343	210 036 *	1 mes.....	123 570	107 343	210 036 *
Febrero.....	160 315	160 807	162 471 *	2 meses.....	283 885	268 150	372 507 *
Marzo.....	152 616	155 674	159 253 *	3 meses.....	436 501	423 824	531 760 *
Abril.....	149 759	149 590		4 meses.....	586 260	573 414	
Mayo.....	144 231	164 207		5 meses.....	730 491	737 621	
Junio.....	133 983	150 271		6 meses.....	867 474	887 892	
Julio.....	165 485	163 366		7 meses.....	1 032 959	1 051 258	
Agosto.....	159 456	159 701		8 meses.....	1 192 415	1 210 959	
Septiembre.....	142 541	157 685		9 meses.....	1 334 955	1 368 644	
Octubre.....	210 501	150 550		10 meses.....	1 545 457	1 519 194	
Noviembre.....	138 442	171 049		11 meses.....	1 683 899	1 690 243	
Diciembre.....	236 885	262 072 *		12 meses.....	1 920 784	1 952 315 *	
Totales.....	1 920 784	1 952 315 *					

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

MESES	1940	1941				1942			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

DETALLE POR MESES

Enero.....	211 661	130 419	46 920	21 114	198 453	180 595*	76 362*	14 189*	271 146*
Febrero.....	484 401	254 286	59 243	15 281	328 810	112 091*	47 158*	11 007*	170 256*
Marzo.....	131 330	391 837	40 862	11 419	444 118	344 363*	43 912*	6 739*	395 014*
Abril.....	189 031	1 663 488	87 198	20 787	1 771 473				
Mayo.....	822 846	998 010	129 683	31 806	1 162 499				
Junio.....	2 527 666	1 561 801	305 685	47 214	1 914 700				
Julio.....	1 996 264	1 275 548	682 497	81 834	2 039 879				
Agosto.....	1 703 206	692 582	433 657	23 135	1 149 374				
Septiembre.....	3 115 537	2 899 022	611 496	110 123	3 620 641				
Octubre.....	9 571 206	2 855 853	1 894 543	1 819 723	6 570 119				
Noviembre.....	666 170	539 514	699 925	103 523	1 342 962				
Diciembre.....	547 686	580 486*	1 083 336*	167 616*	1 831 438*				
Totales ..	21 967 004	13 842 846*	6 075 045*	2 456 575*	22 374 466*				

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERIODO	1940	1941				1942			
	Total de las 3 bases	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total	1.ª BASE	2.ª BASE	3.ª BASE	Total
		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades		Renta	Patrimonio	Exceso de utilidades	
	PESOS	P E S O S				P E S O S			

RESUMEN ACUMULATIVO

1 mes.....	211 661	130 419	46 920	21 114	198 453	180 595*	76 362*	14 189*	271 146*
2 meses.....	696 062	384 705	106 163	36 395	527 263	292 686*	123 520*	25 196*	441 402*
3 meses.....	827 392	776 542	147 025	47 814	971 381	637 049*	167 432*	31 935*	836 416*
4 meses.....	1 016 423	2 440 030	234 223	68 601	2 742 854				
5 meses.....	1 839 239	3 438 040	363 906	103 407	3 905 353				
6 meses.....	4 366 935	4 999 841	669 591	150 621	5 820 053				
7 meses.....	6 363 199	6 275 289	1 352 088	232 455	7 859 932				
8 meses.....	8 066 405	6 967 971	1 785 745	255 590	9 003 306				
9 meses.....	11 181 942	9 866 993	2 397 241	365 713	12 629 947				
10 meses.....	20 753 148	12 722 846	4 291 784	2 185 436	19 200 060				
11 meses.....	21 419 318	13 262 360	4 991 709	2 288 959	20 543 028				
12 meses.....	21 967 004	13 842 846*	6 075 045*	2 456 575*	22 374 466*				

MASA GLOBAL HEREDITARIA, SUCESIONES Y DONACIONES

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		

DETALLE POR MESES

RESUMEN ACUMULATIVO

Enero.....	37 123	196 804	266 197*	1 mes.....	37 123	196 804	266 197*
Febrero.....	76 131	134 829	104 737*	2 meses.....	113 254	331 633	370 934*
Marzo.....	74 864	133 893	99 827*	3 meses.....	188 118	465 526	470 761*
Abril.....	117 262	96 236		4 meses.....	305 380	561 762	
Mayo.....	76 385	229 065		5 meses.....	381 765	790 827	
Junio.....	142 079	89 920		6 meses.....	523 844	880 747	
Julio.....	205 790	146 653		7 meses.....	729 634	1 027 400	
Agosto.....	300 393	194 846		8 meses.....	1 030 027	1 222 246	
Septiembre.....	89 647	264 024		9 meses.....	1 119 674	1 486 270	
Octubre.....	132 791	145 642		10 meses.....	1 252 465	1 631 912	
Noviembre.....	120 002	181 752		11 meses.....	1 372 467	1 813 664	
Diciembre.....	397 963	125 780*		12 meses.....	1 770 430	1 939 444*	
Totales.....	1 770 430	1 939 444*					

CONSUMO DE GASOLINA

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	PESOS				PESOS		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	194 064	6 112	165 537 *	1 mes.....	194 064	6 112	165 567 *
Febrero.....	317 587	335 910	418 229 *	2 meses.....	511 651	343 022	613 796 *
Marzo.....	295 990	350 062	400 373 *	3 meses.....	807 641	693 084	1 014 169 *
Abril.....	310 469	410 124		4 meses.....	1 118 110	1 103 208	
Mayo.....	353 456	425 451		5 meses.....	1 481 566	1 528 659	
Junio.....	488 917	402 594		6 meses.....	1 970 483	1 931 253	
Julio.....	359 158	521 812		7 meses.....	2 329 641	2 453 065	
Agosto.....	551 948	438 457		8 meses.....	2 881 589	2 891 522	
Septiembre.....	325 764	539 263		9 meses.....	3 207 353	3 430 785	
Octuore.....	386 452	333 575		10 meses.....	3 593 805	3 764 360	
Noviembre.....	322 056	546 605		11 meses.....	3 915 861	4 310 965	
Diciembre.....	745 845	834 494 *		12 meses.....	4 661 706	5 145 459 *	
Totales,.....	4 681 706	6 445 459 *					

CONSUMO DE FOSFOROS Y NAIPES

Enero.....	103 838	128 085	129 476 *	1 mes.....	103 838	128 085	129 476 *
Febrero.....	103 281	94 561	122 495 *	2 meses.....	207 119	222 646	251 971 *
Marzo.....	90 846	109 566	135 716 *	3 meses.....	297 965	332 212	387 687 *
Abril.....	109 927	127 801		4 meses.....	407 892	460 013	
Mayo.....	99 975	128 104		5 meses.....	507 867	588 117	
Junio.....	96 286	108 574		6 meses.....	604 153	696 691	
Julio.....	98 785	112 707		7 meses.....	702 938	809 398	
Agosto.....	105 110	97 181		8 meses.....	808 048	906 579	
Septiembre.....	96 968	127 109		9 meses.....	905 016	1 033 688	
Octubre.....	111 887	121 548		10 meses.....	1 016 903	1 155 236	
Noviembre.....	105 114	170 149		11 meses.....	1 122 017	1 325 685	
Diciembre.....	108 080	123 603 *		12 meses.....	1 230 097	1 449 288 *	
Totales.....	1 230 097	1 449 288 *					

TIMBRE Y PAPEL SELLADO

Enero.....	360 123	357 132	462 566 *	1 mes.....	360 123	357 132	462 566 *
Febrero.....	401 290	433 163	399 349 *	2 meses.....	761 413	790 295	861 915 *
Marzo.....	408 709	457 673	401 140 *	3 meses.....	1 170 122	1 247 968	1 263 055 *
Abril.....	467 337	490 387		4 meses.....	1 637 489	1 738 355	
Mayo.....	399 452	488 747		5 meses.....	2 036 941	2 227 102	
Junio.....	344 271	472 070		6 meses.....	2 381 212	2 699 172	
Julio.....	403 487	547 708		7 meses.....	2 784 699	3 246 880	
Agosto.....	364 124	475 818		8 meses.....	3 148 823	3 722 698	
Septiembre.....	375 369	501 311		9 meses.....	3 524 192	4 224 009	
Octubre.....	398 160	478 962		10 meses.....	3 922 352	4 702 971	
Noviembre.....	392 915	381 240		11 meses.....	4 315 267	5 087 211	
Diciembre.....	435 694	430 512 *		12 meses.....	4 750 962	5 517 723 *	
Totales.....	4 750 962	5 517 723 *					

RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Enero.....	331 802	609 025	590 965 *	1 mes.....	331 802	609 025	590 965 *
Febrero.....	294 261	312 747	4 589 422 *	2 meses.....	626 063	921 772	5 180 387 *
Marzo.....	1 397 167	3 357 230	9 262 624 *	3 meses.....	2 023 230	4 279 002	14 443 011 *
Abril.....	2 257 072	605 255		4 meses.....	4 280 302	4 884 268	
Mayo.....	327 151	3 278 339		5 meses.....	4 607 453	8 162 607	
Junio.....	7 892 184	3 833 559		6 meses.....	12 489 637	11 996 166	
Julio.....	366 511	2 816 710		7 meses.....	12 856 148	14 812 876	
Agosto.....	1 771 192	1 648 544		8 meses.....	14 627 340	16 461 420	
Septiembre.....	4 625 581	1 810 824		9 meses.....	19 252 921	18 272 244	
Octubre.....	4 059 849	2 657 277		10 meses.....	23 312 770	20 929 521	
Noviembre.....	2 208 635	3 607 525		11 meses.....	25 521 435	24 537 046	
Diciembre.....	21 626 299	7 878 665 *		12 meses.....	47 147 734	32 415 711 *	
Totales.....	47 147 734	32 415 711 *					

GIROS AL EXTERIOR

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	63 063	68 505	47 993 *	1 mes.....	63 063	68 505	47 993 *
Febrero.....	51 294	73 223	51 202 *	2 meses.....	114 357	141 728	99 195 *
Marzo.....	63 453	76 375	56 456 *	3 meses.....	180 810	218 103	155 651 *
Abril.....	109 390	71 938		4 meses.....	290 200	290 041	
Mayo.....	81 962	70 457		5 meses.....	372 162	360 508	
Junio.....	73 416	65 413		6 meses.....	445 578	425 921	
Julio.....	70 686	82 662		7 meses.....	516 264	508 583	
Agosto.....	69 082	56 953		8 meses.....	585 346	565 536	
Septiembre.....	55 520	61 709		9 meses.....	650 866	627 245	
Octubre.....	91 845	54 459		10 meses.....	742 711	681 704	
Noviembre.....	67 782	53 174		11 meses.....	810 493	734 883	
Diciembre.....	65 370	52 173 *		12 meses.....	875 863	787 056 *	
Totales.....	875 863	787 056 *					

TELEFONOS

Enero.....	15 500	15 993	17 228 *	1 mes.....	15 500	15 993	17 228 *
Febrero.....	18 939	18 161	20 746 *	2 meses.....	34 439	34 154	37 974 *
Marzo.....	15 640	19 538	19 278 *	3 meses.....	50 079	53 692	
Abril.....	16 801	18 225		4 meses.....	66 880	71 917	
Mayo.....	15 738	19 236		5 meses.....	82 618	91 153	
Junio.....	17 475	16 946		6 meses.....	100 093	108 099	
Julio.....	15 750	18 404		7 meses.....	115 843	126 503	
Agosto.....	18 336	20 472		8 meses.....	134 179	146 975	
Septiembre.....	17 593	17 216		9 meses.....	151 772	164 191	
Octubre.....	16 940	19 095		10 meses.....	168 712	183 286	
Noviembre.....	18 261	17 692		11 meses.....	185 973	200 978	
Diciembre.....	17 421	23 930 *		12 meses.....	204 394	224 908 *	
Totales.....	204 394	224 908 *					

LOTERIAS Y RIFAS

Enero.....	115 109	94 716	104 710 *	1 mes.....	115 109	94 716	104 710 *
Febrero.....	96 853	85 967	87 073 *	2 meses.....	211 952	180 683	191 783 *
Marzo.....	85 428	104 246	102 844 *	3 meses.....	297 390	284 929	294 627 *
Abril.....	102 037	85 196		4 meses.....	399 427	370 125	
Mayo.....	105 261	105 419		5 meses.....	504 688	475 544	
Junio.....	94 758	92 758		6 meses.....	599 446	568 302	
Julio.....	111 683	96 220		7 meses.....	711 129	664 522	
Agosto.....	110 792	102 762		8 meses.....	821 921	767 284	
Septiembre.....	106 321	100 002		9 meses.....	928 242	867 286	
Octubre.....	100 917	111 445		10 meses.....	1 029 159	978 731	
Noviembre.....	107 732	80 196		11 meses.....	1 136 891	1 058 927	
Diciembre.....	103 998	125 510 *		12 meses.....	1 240 889	1 184 437 *	
Totales.....	1 240 889	1 184 437 *					

ESPECTACULOS Y JUEGOS

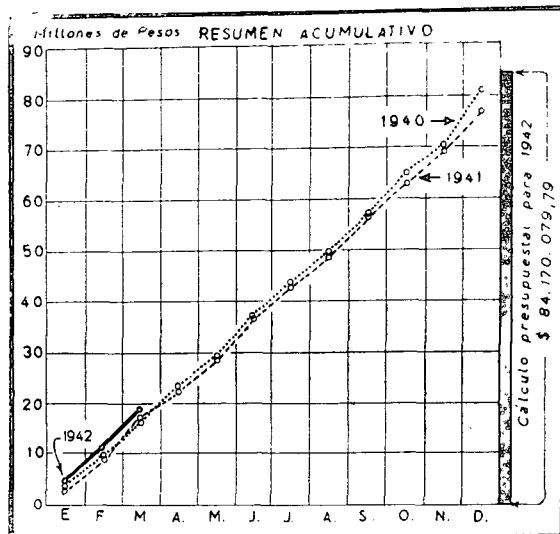
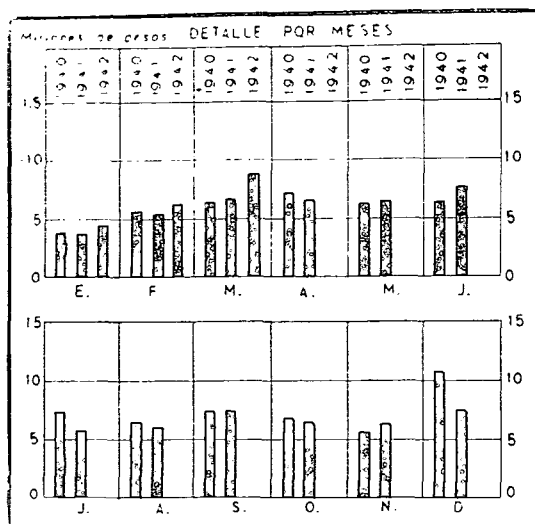
Enero.....	28 044	29 761	33 362 *	1 mes.....	28 044	29 761	33 362 *
Febrero.....	32 998	30 474	31 601 *	2 meses.....	51 042	60 235	64 963 *
Marzo.....	33 855	34 511	34 267 *	3 meses.....	94 897	94 746	99 230 *
Abril.....	39 815	31 983		4 meses.....	134 712	126 729	
Mayo.....	35 729	32 287		5 meses.....	170 441	159 016	
Junio.....	33 295	31 790		6 meses.....	203 736	190 806	
Julio.....	42 060	30 237		7 meses.....	245 796	221 043	
Agosto.....	36 786	32 015		8 meses.....	282 582	253 058	
Septiembre.....	35 005	33 666		9 meses.....	317 587	286 724	
Octubre.....	34 242	33 905		10 meses.....	351 829	320 629	
Noviembre.....	33 010	37 731		11 meses.....	384 839	358 360	
Diciembre.....	35 218	35 635 *		12 meses.....	420 057	393 995 *	
Totales.....	420 057	393 995 *					

GASTOS PUBLICOS NACIONALES - 1940-1942

NOTA—Las cifras de gastos mensuales no son estrictamente comparables por meses, porque las sumas contabilizadas no coinciden con el gasto efectivo en cada mes. Por esto se observa en el mes de diciembre de cada período fiscal, una cifra superior a las de otros meses, porque es en la cuenta de diciembre donde se hacen las legalizaciones y ajustes de todo el año. Además, los totales de cada año no son definitivos en cuanto se van aumentando con las sumas pagadas posteriormente por reservas pendientes de vigencias anteriores, hasta su cancelación. Los asteriscos indican cifras provisionales que se irán variando de acuerdo con los resultados de la contabilidad.

GASTOS ORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero.....	3 935 317	3 718 382	4 578 901 *	1 mes.....	3 936 317	3 718 382	4 578 901
Febrero.....	5 718 895	3 587 331	6 330 636 *	2 meses.....	9 655 212	9 305 713	10 909 537
Marzo.....	535 350	6 897 793	8 861 443 *	3 meses.....	15 190 562	16 203 506	19 770 980
Abril.....	7 209 289	6 734 401		4 meses.....	23 399 851	22 937 907	
Mayo.....	6 348 751	6 451 518		5 meses.....	29 748 602	29 389 525	
Junio.....	6 469 449	7 723 154		6 meses.....	36 218 051	37 112 679	
Julio.....	7 321 439	5 961 135		7 meses.....	43 539 520	43 073 814	
Agosto.....	6 421 283	6 043 022		8 meses.....	49 960 803	49 116 836	
Septiembre.....	7 318 964	7 298 159		9 meses.....	57 279 767	56 414 995	
Octubre.....	6 973 499	6 678 790		10 meses.....	64 253 266	63 093 785	
Noviembre.....	5 776 184	6 603 701		11 meses.....	70 029 450	69 697 486	
Diciembre.....	10 339 845	7 439 735 *		12 meses.....	80 869 296	77 137 222 *	
Totales	80 869 296	77 137 222 *					



GASTOS EXTRAORDINARIOS - RESUMEN

MESES	1940	1941	1942	PERIODO	1940	1941	1942
	P E S O S				P E S O S		
DETALLE POR MESES				RESUMEN ACUMULATIVO			
Enero	50 564	50 000	1 531 935 *	1 mes	50 564	50 000	1 531 935
Febrero	67 981	124 295	394 521 *	2 meses.....	118 545	174 296	1 926 456
Marzo	157 381	1 251 385	198 370 *	3 meses.....	275 926	1 425 681	2 124 826
Abril	6 995	3 118 105		4 meses.....	282 922	4 543 786	
Mayo	916 989	1 312 697		5 meses.....	1 229 911	5 856 483	
Junio	7 308 815	3 501 420		6 meses.....	8 538 726	9 357 903	
Julio	98 149	2 955 316		7 meses.....	8 636 875	12 313 219	
Agosto	1 673 355	1 039 486		8 meses.....	10 310 230	13 352 705	
Septiembre.....	5 547 845	2 838 534		9 meses.....	15 858 075	16 191 239	
Octubre	2 223 247	3 057 890		10 meses.....	18 081 322	19 249 129	
Noviembre.....	3 981 055	2 965 398		11 meses.....	22 062 377	22 214 527	
Diciembre	6 455 665	5 921 765 *		12 meses.....	28 518 042	28 136 292 *	
Totales	28 518 042	28 136 292 *					

VARIOS

El Contralor Romero Aguirre habla sobre las acusaciones de don Alfonso López.

Señor doctor don
Juan Lozano y Lozano,
Director de **La Razón**.
E. S. D.

Queridísimo Juan:

Te suplico publicar en tu admirable periódico la siguiente explicación:

Fui ayer objetivo militar de la conferencia leída por el señor don Alfonso López, en la cual se me hicieron dos cargos fundamentales:

Primero. Que la Contraloría General de la República es una Institución al servicio de la oposición conservadora y del doctor Laureano Gómez para hacer política en contra del régimen y para inocularle al régimen de mi partido tuberculosis.

Deseo que el autor de la conferencia leída por el señor López precise los cargos que tenga que hacer a mis actividades oficiales.

Segundo. Que el Poder Electoral, que yo presido en Colombia, está preparando un escandaloso fraude.

Sobre el primer punto: como yo tengo en la Contraloría alrededor de 150 empleados franca y decididamente partidarios de la candidatura del señor López, espero que tales empleados de la Contraloría digan una de dos cosas: o es verdadero el cargo formulado por el eminente hombre público, o no lo es; en el primer caso, esos empleados no deben continuar manchándose en una actuación dirigida por mí y que su jefe considera lesiva de los intereses del partido liberal, y en segundo caso, esto es, si el cargo no es verdadero, ellos deben decirlo en la forma más comedida y más clara posible.

Al segundo punto: desde cuando *El Liberal* y *El Espectador* —según información de mis amigos, porque yo no leo esos periódicos— dijeron que yo había intervenido en la destitución realizada extra-reunión del Gran Consejo Electoral, de algunos Consejeros Electorales del Atlántico, me vi precisado a reasumir mi carácter de Presidente de aquella entidad. Hemos tenido tres sesiones y en ellas todos los miembros del Gran Consejo, inclusive los doctores don Luis Cano, don Albetro Lleras Camargo, don José Umaña Bernal, y señor Cardona, suplente del doctor Efraím S. Delvalle, hemos obrado en armonía, decidiendo los puntos tratados, por unanimidad.

Los lectores de tu periódico deben saber que no es exacto que los amigos de la candidatura del doctor Carlos Arango Vélez dominan la totalidad de las corporaciones electorales, y que

hay numerosos Municipios en los cuales esas corporaciones están dominadas por los amigos de la candidatura del señor Alfonso López.

De manera que esto hace comprender que por parte de quienes no hemos adherido a la candidatura del señor López, por lo menos de mi parte, no hay ninguna clase de intención que no sea la de respetar y hacer respetar la verdad de las urnas. Otra cosa es que bajo la Presidencia de mi modesta persona los funcionarios electorales no le concedan al señor López el millón de votos que le concedieron en 1934 sus amigos de los Jurados de Votación.

Además, deben tus lectores estar informados de que tengo quejas verbales y escritas de que en diversos lugares de la República ya los miembros lopistas de los Jurados de Votación tienen elaborados los registros electorales fraudulentos, es decir, que ya hicieron las elecciones, especialmente en algunos pueblos de Boyacá.

No me extraña la actitud del ex-Presidente, porque yo fui teniente subalterno de Pachó Vargas en Cartagena y entonces me di cuenta, en una larga serie de derrotas, de que cuando ciertos grupos matizados de izquierdismo se sienten derrotados, se apresuran a cohonestar su derrota anunciando falsos fraudes y supuestas maniobras: el bossismo, que vencía a Pachó Vargas y a sus amigos en Bolívar, puede decir si es cietra o nó esta afirmación.

Te abraza cordialmente tu amigo de siempre,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

El doctor Gabriel González y el problema promovido en la Contraloría por don Alfonso López.

Ciudad, 22 de abril de 1942.

Señor doctor don
Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
E. S. D.

Estimado señor:

En relación con mis ideas y opiniones políticas y con el presente debate electoral, tengo el honor de manifestar a usted muy atentamente, y con toda franqueza, que soy un viejo radical que sirvió cuanto pudo a su partido en diversas actividades durante treinta años, y que hace ocho que me he abstenido de toda actuación e intervenciones en asuntos de orden político, inclusive de votar, para ser sólo un modesto y disciplinado servidor público.

Por tanto, soy absolutamente neutral en esta emergencia de candidaturas presidenciales y

no votaré por ninguno de los dos nombres postulados. Creo tener derecho a mi neutralidad, por lo cual no firmo atestaciones de carácter político, de ninguna especie. Queda así explicada mi conducta como empleado de la Contraloría.

Con todo, mi modesta posición oficial está a disposición de usted.

Con sentimientos de consideración, quedo de usted atento, seguro servidor y amigo,

Gabriel González

Se aplaude la obra del Contralor Romero Aguirre.

Armenia (C.). abril 15 de 1942.

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre,

Contralor General de la República.

Bogotá.

Muy distinguido amigo y compatriota:

Gustosamente transcribimos a usted la siguiente proposición que aprobó el Directorio Liberal Municipal en su sesión de ayer y en forma unánime, la cual dice textualmente como sigue:

"Proposición número 355.

El Directorio Liberal Municipal de Armenia (Caldas), en su sesión de esta fecha, celebrada en los salones de la Casa Liberal, consigna su más enérgica protesta contra los torpes, injustos y sectarios ataques de que ha venido siendo víctima el doctor Alfonso Romero Aguirre, actual Contralor General de la República, por parte de algunos sujetos sin responsabilidad y sin grandeza, que no se conforman con las prácticas de austeridad republicana, de severo control de los fondos del Estado, de energía ejemplar para dirigir y de indeficiente probidad para organizar, que ha puesto en ejercicio el doctor Romero Aguirre, uno de los más expertos conductores del liberalismo colombiano, a quien este Directorio le ofrece todo su entusiasta apoyo, su respaldo decidido y su patriótico estímulo.

El Directorio Liberal de Armenia le expresa al señor Contralor doctor Romero Aguirre la íntima complacencia con que ha registrado todas y cada una de sus actuaciones políticas y oficiales, mediante las cuales ha restaurado para la Institución que dirige un elevado sentido del decoro y un evidente criterio de responsabilidad y de servicio.

Transcribese en nota de estilo al señor Romero Aguirre, al Directorio Liberal Nacional, a los Directorios Municipales de Caldas, a la prensa escrita y hablada del Departamento y de Bogotá para su publicación lo más profusa posible.

Armenia, abril 14 de 1942."

Con sentimientos de la más alta consideración y sincero aprecio, nos suscribimos como sus devotos amigos y adictos copartidarios.

Directorio Liberal Municipal. *Manuel J. Palacio M.*, Presidente de la Junta Liberal de Armenia (Caldas)—*Vocales, Carlos Julio González M., Alfredo Arcila M., Luis A. Echeverri H.*—El Secretario General, *Jesús Gómez Duque.*

Contraloría General de la República—Bogotá, 22 de abril de 1942.

Señor doctor

Alfonso Romero Aguirre,

Contralor General de la República.

E. L. C.

Oí ayer noche por radio, con toda atención e interés, la conferencia política pronunciada por el doctor Alfonso López. Y oí hoy, también por radio y con no menos interés, la lectura de la carta dirigida por usted al señor Director de *La Razón*, en que aclara algunas afirmaciones que hizo el candidato a la Presidencia de la República sobre algunas actuaciones políticas del señor Contralor General.

Debo declararle que como funcionario público he permanecido y permanezco al margen de las luchas políticas, naturalmente sin desprenderme de la sensibilidad que las mueve y reservándome para cuando, como ciudadano colombiano y en ejercicio de mis deberes cívicos, deba depositar mi voto por el candidato liberal a la Presidencia de la República que esté más acorde con mis ideas.

Me parece que el doctor López fue mal informado cuando afirmó en su discurso de ciertas actividades políticas del señor Contralor General. Por lo que hace referencia a mi persona, tengo que declarar como un acto de justicia, que nunca he recibido de usted la menor insinuación respecto a ideas políticas, ni estorbado en forma alguna las atribuciones que como Auditor Fiscal del Fondo de Fomento Municipal y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público me habían fijado sus antecesores doctores Zea y Restrepo, y más bien si reforzándolas y conduciéndolas con un sentido que se ajusta a fines patrióticos de nunca bien ponderado valor.

Todo lo anterior no quiere decir que como adicto a la candidatura del señor López, deje de ser el amigo personal del doctor Romero Aguirre y de cumplir sin reserva alguna las órdenes que me imparta al buen cumplimiento de las obligaciones y delicados deberes que se me tienen impuestos.

Soy su atento amigo y servidor,

Alberto Restrepo Llano

Contraloría General de la República—Bogotá, abril 22 de 1942.

Señor doctor don

Alfonso Romero Aguirre.

E. S. D.

Estimado amigo:

Alguien, cuyo nombre ignoro, me presentó esta mañana un escrito-memorial dirigido al doctor Alfonso López, en el cual se le decía a este ciudadano que nosotros los empleados de la Contraloría General de la República, que como yo somos partidarios de su candidatura presidencial, habíamos gozado siempre de todas las garantías adecuadas, no sólo por parte de usted

Bogotá, abril 22 de 1942

sino también de nuestros inmediatos superiores, para manifestar libremente nuestra ubicación en materia de candidaturas, sin apartarnos, desde luego, de las normas legales sobre intervención de los empleados públicos en las pugnas políticas. Como dicho escrito-memorial lo motivaba, según se me informó, unos cargos que dizque había hecho el candidato López a la Contraloría General en una conferencia que dictó en la tarde de ayer, principié, como primera medida, por informarme detalladamente del texto de ella en el periódico *El Tiempo*, y evidentemente encontré allí estas dos afirmaciones:

La primera consistió en la disección que López hizo de la intención preconcebida del conservatismo al prestar su contingente numérico en la elección del actual Contralor, que no era otra que la de convertir el correspondiente Despacho en un fortín electoral a su servicio. En el texto mencionado no aparece que el ilustre conferenciante hubiera dicho que los propósitos acariciados en la intención anotada se hubieran realizado. En cuanto a la segunda afirmación, se refiere ella a un símil de muy mal gusto que usó Laureano Gómez para incitar a sus copartidarios a que votaran por el doctor Romero Aguirre. Tampoco en ésta dijo el doctor López que la metáfora o símil se estuviera realizando, lo cual sí hubiera sido grave.

Ahora bien: como ni de la una ni de la otra aseveración se desprende cargo alguno que afecte su reputación como alto funcionario del Estado —que tan capazmente sabría defender— estimé que no era del caso suscribir aclaración alguna.

López, pues, simplemente se limitó a señalar una táctica o propósito del partido conservador. Pero no dijo, ni ha podido decir, que ese propósito se estaba cumpliendo o iba a cumplirse.

A mi juicio, creí y sigo creyendo, en virtud de las razones expuestas, que no era procedente formular rectificación alguna, pero ello no obsta, como es obvio, para que pueda manifestarle en honor a la verdad, que en mi condición de lopista, de la cual tiene usted conocimiento verbal y escrito, así como también mi jefe inmediato, señor Reginaldo Mendoza Pantoja, y demás empleados de mi oficina, jamás he sido perseguido ni obstaculizado por razón de mi posición geográfico-política; antes por el contrario, en los cuatro meses que tengo de prestar mis servicios en la Auditoría Fiscal de Obras Públicas, he ascendido rápidamente, y mis conceptos rendidos en desempeño de mis funciones han tenido siempre el completo acatamiento de mi superior, lo cual me ha merecido el aprecio y la más alta estima de mis compañeros, así como el derecho suficiente a solicitar, como se lo hice en pasada ocasión, el mejoramiento de mi posición económica, pues, sin titubeos, considero que la actual no tiene relación con mis servicios.

De usted servidor muy atento,

Enrique Valencia P.

Señor doctor don Alfonso López—Presente.

Muy respetado doctor:

Los suscritos, adictos y simpatizadores de su candidatura presidencial, y como empleados de la Contraloría Nacional, cumpliendo con un alto deber de justicia, nos permitimos rectificar en forma muy comedida, los conceptos que usted expresara en su conferencia de anoche en relación con supuestas actividades políticas del señor Contralor doctor Romero Aguirre, desde el alto cargo nacional que ocupa.

Sentimos mucho, señor doctor, tener que manifestar a usted que en la Contraloría no se hace política a favor de ninguno de los grupos en que se halla dividida la opinión nacional, y que nosotros, lopistas fervorosos y militantes, gozamos de las mismas garantías de que gozan los demás empleados de la Contraloría.

Rogamos a usted tener en cuenta la presente rectificación.

De usted, atentos servidores, simpatizadores y amigos,

Luis Eduardo Puerta, Andrés Ayala Muñoz, Jesús M. Carvajal, Benjamín Arévalo Correal, Guillermo López, C. A. López G., Alberto Restrepo Llano, Jorge Mira Restrepo, Julio Cala Phillips, Carlos Arango Uribe, Enrique Martínez, Camilo Restrepo, Belisario Lopera, Elías Gómez Uribe, Darío Mendoza S., Augusto Peláez, Elías Anzola Álvarez, Julio Mendoza, Julio Guerra, J. M. Amaya, Mario Suárez R., Santos Sayago, Rafael Barríos, Carlos Tobón, Vicente Escandón, Luis A. Navas, Aurelio Mazuera y Mazuera, Jaime Díaz, Oscar Correa Garcés, Lisimaco Naranjo Arango, Luis E. Lora Camacho, Emilio Galán Gómez, Carlos Vélez A., Gabriel S. Taborda J., Alberto Mejía, Jorge Pavoliny Parra, Luis Felipe Londoño Covaleta, Jaime Rey, José Antonio Castro, C. Rojas M., G. Navarro, Antonio Pardo, Jesús M. Rodríguez, Carlos Patiño, Octavio Jiménez Mejía, Eduardo Álvarez, Jacinto Molano M., Pablo E. Avila, Rafael Gómez, J. de D. Domínguez, José A. Zamora, Manuel Guillermo Gómez D., Ricardo López U., H. Cortés S., Marco López, Juan Guerrero Franco, Eloy Alberto Suárez, Carlos Falla, Alfonso Lozano A., Bernardo Marín, Raúl Arturo Martínez.

Cartagena, abril 22 de 1942.

Alfonso López,
Bogotá.

Lopista desde iniciación campaña, circunstancia ampliamente conocida por Contralor, he disfrutado plena independencia y gozado su confianza y aprecio. Inexacto Romero Aguirre haya convertido Contraloría en actividades políticas. Consérvala elevado plano corresponde entidad fiscalizadora.

Servidor,

Policarpo Neira Martínez

Bogotá, abril 23 de 1942.

Señores Luis Eduardo Puerta, Andrés Ayala Muñoz, Jesús M. Carvajal, Benjamín Arévalo Correal, Guillermo López, C. A. López G., Alberto Restrepo Llano, Jorge Mira Restrepo, Julio Cala Phillips, Carlos Arango Uribe, Enrique Martínez, Camilo Restrepo, Belisario Lopera, Elías Gómez Uribe, Darío Mendoza S., Augusto Peláez, Elías Anzola Álvarez, Julio Mendoza, Julio Guerra, J. M. Amaya, Mario Suárez R., Santos Sayago, Carlos Tobón, Vicente Escandón, Luis A. Navas, Aurelio Mazuera y Mazuera, Jaime Díaz, Oscar Correa Garcés, Lisimaco Naranjo Arango, Luis E. Lora Camacho, Emilio Galán Gómez, Carlos Vélez A., Gabriel S. Taborda J., Alberto Mejía, Jorge Pavoliny Parra, Luis Felipe Londoño Covaleta, Jaime Rey, José Antonio Castro, C. Rojas M., G. Navarro, Antonio Pardo, Jesús M. Rodríguez, Carlos Patiño, Octavio Jiménez Mejía, Eduardo Álvarez, Jacinto Molano M., Pablo E. Avila, Rafael Gómez, J. de D. Domínguez, José A. Zamora, Manuel Guillermo Gómez D., Ricardo López U., H. Cortés S., Marco López, Juan Guerrero Franco, Eloy Alberto Suárez, Carlos Falla, Alfonso Lozano A., Bernardo Marín, Raúl Arturo Martínez, Rafael Barrios.

Presentes.

He leído la carta personal que ustedes han dirigido, con el debido comedimiento y respeto, al señor don Alfonso López, en la cual ustedes le afirman, como amigos suyos, que él estaba mal informado cuando aseveró que la Institución a mi cargo estaba dedicada a actividades políticas en el actual debate.

Deseo agradecerles esa firme muestra de compañerismo que no podré olvidar, porque me ha tocado la mala suerte de haber llegado a la Contraloría en una época sumamente difícil en que las pasiones políticas muy enardecidas hicieron crear un clima de apasionada oscuridad en torno a mis esfuerzos en este Despacho.

Hacen ustedes bien en asumir la actitud que han asumido, porque ella es de estricta justicia y porque así me veo obligado a explicarles a ustedes las inexactitudes de las aseveraciones que, según informes, en la prensa ha hecho nuestro antiguo compañero don Ernesto Arredondo, aseveraciones que parece consistir en que yo he tenido actividades electorales a través de la oficina de correspondencia de la Contraloría; en que por sus manos pasaron documentos políticos, y en que un folleto en que algunos amigos personales míos recogieron mis intervenciones parlamentarias del año de 1940, fue distribuido por el correo de esa oficina.

Creo que ustedes están informados de que yo estoy ejerciendo desde hace algún tiempo la Presidencia del Gran Consejo Electoral y de que por lo tanto he tenido que sacar algunos ratos del día para, en desempeño de ese cometido oneroso, enviar notas y telegramas, ya a Bogotá, ya fuera de esta ciudad, cumpliendo así los deberes de mi cargo de Presidente del Gran Consejo Electoral.

No sé si don Ernesto Arredondo habrá leído mi correspondencia, que pasa cerrada en mi Despacho a la oficina en que él ha venido trabajando, lectura que es bastante prohibida por la

Constitución Nacional, pero lo exacto es que yo he contestado diversas comunicaciones de directorios políticos y de particulares que se han dirigido a mí en documentos que han ido viendo la luz pública en los *Anales de la Contraloría*, y a los cuales no podría yo responder en manera alguna con un silencio descortés.

Es evidente que algunos bondadosos amigos míos compilaron mis intervenciones en la Cámara de Representantes de 1940 y que me regalaron algunos ejemplares del correspondiente folleto, ejemplares que yo he remitido a mis amigos por conducto de mis compañeros de trabajo de la portería, creyendo que no tenía importancia que yo usara de tal conducto para hacer el envío de esos cuadernos. Pero también estoy enterado de que con dineros particulares el folleto fue distribuido por avión sin que para nada interviniera en ello la Contraloría, pues consta a la Avianca que tales envíos fueron pagados.

Me siento obligado a darles a ustedes esta explicación de compañero para abonar —si fuere el caso— la gran justicia que tuvieron ustedes al formular su atenta rectificación al señor López.

Acepten ustedes estas palabras mías como una manifestación de sincera gratitud de quien recibe una página de justicia escrita con todo el vigor caballeroso de quienes conocen plenamente la verdad.

Los saluda cordialmente su compañero y amigo,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE

Popayán, abril 23 de 1942.

Alfonso Romero Aguirre,
Bogotá.

Ciñéndome justicia protesto cargos inexactos hácense institución honrada con su presencia. Adicto, leal amigo,

Rafael Vivas D.

Departamento de Contraloría—Despacho del Contralor—Bogotá, 24 de abril de 1942.

Rafael Vivas—Popayán.

Fraternalmente agradezco gentil telegrama. Salúdolo cordialmente. Compatriota amigo,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Departamento de Contraloría—Despacho del Contralor—Bogotá, abril 24 de 1942.

Policarpo Neira Martínez
Cartagena.

Vivamente reconocido por su carta 22 y por texto su telegrama justiciero a doctor López. No me cae de nuevo la impresión que dame usted por conocerlo estirpe clara, de corazón de viejo radical, hombre honesto. Salúdolo. Compatriota amigo,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,
Contralor General.

Despacho del Contralor—Bogotá, abril 24 de 1942.

Señora Ligia Domínguez de Domínguez,
La ciudad.

Acuso a usted recibo de su carta en que aparte de presentar renuncia de su cargo en la Contraloría me hace un franco agravio a mis gestiones en esta institución.

Deseo respetar su condición de señora y de hija de don Régulo Domínguez para manifestarle solamente que pasé inadvertidos los agravios contra mí y deploro estos incidentes.

De usted atento y seguro servidor,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,

Despacho del Contralor—Bogotá, abril 24 de 1942.

Señor don Carlos Salamanca,
La ciudad.

Acuso recibo de su atenta nota de 23 de abril que he leído con repetida atención.

Creo que usted no ha alcanzado a apreciar cuál es la cuestión, que no es ni podría ser política: se trata solamente de que el señor don Alfonso López, candidato a la Presidencia de la República, afirmó que el Contralor actual había inficionado la institución de actividades políticas y por medio de ella había permitido que se inficionara tuberculosis al régimen de mi partido.

Yo he pedido a los compañeros de trabajo que tengo en la Contraloría y que sé francamente amigos de la candidatura del señor don Alfonso López que expresen una de las dos cosas: o son exactos esos cargos o no lo son, y en el primer caso no pueden seguir compartiendo conmigo la responsabilidad de una gestión administrativa dañada por esos defectos, y en el segundo, que en la forma más comedida y respetuosa manifesten al señor López que estuvo mal informado en sus afirmaciones.

Ni es más, ni es menos. Sólo me resta preguntarle si en mi comportamiento con usted como empleado de la Contraloría, cuyas opiniones políticas personales conozco yo, he tenido algún gesto o algún rasgo que lo disminuya o deprima por esa consideración.

De usted atento y seguro servidor,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,

Bogotá, abril 22 de 1942.

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
En su Despacho.

Señor Contralor:

Por orden suya conminado por dos funcionarios de su confianza, acabo de realizar en mi calidad de empleado de la Contraloría, mi primera y única intervención en política. Por no firmar una rectificación a unas palabras, que presumo ciertas, del señor Alfonso López, candidato de mi partido —que es el gran partido liberal, señor Contralor— a la Presidencia de la República, me he visto obligado a presentar

mi renuncia. Para hacerlo no me quedó ni la libertad de redactar las razones por las cuales la presentaba, porque usted ni esa libertad me dejó redactándolas usted mismo.

Es por ello y porque todavía me considero dentro de un país liberal en donde no imperan los sistemas totalitarios que tanto seducen a quienes lo eligieron a usted para el cargo que ocupa, que le dirijo estos renglones. Quiero, por medio de ellos, elevar ante el Contralor una queja contra el Contralor por hacer política como quedó demostrado hoy de manera irrefutable. Y manifestarle que mientras la Contraloría requirió mis servicios para trabajar, se los presté gustoso, pero hoy que los requiere para asuntos que contrarian la ley y repugnan mis ideas, no se los prestaré más.

Soy del señor Contralor un servidor atento, y del señor Alfonso López, un partidario fervoroso.

Hernando Ferro Macías

Bogotá, 23 de abril de 1942.

Señor don Hernando Ferro Macías.

La ciudad.

Acuso recibo de su comunicación de ayer que acabo de recibir, y a la cual me refiero.

Es evidente que por recomendación de una distinguida dama conservadora, la señora doña Julia Uribe de Tirado, yo he contado con los servicios de usted en las dependencias de la Contraloría; deploro muy sinceramente que solamente hoy, después de seis meses de haber sido yo designado Contralor, usted se haya enterado de la manera como fui elegido y que durante ese tiempo en que he desempeñado la Contraloría no hubiera usted parado mientes en ella, porque si antes lo hubiera usted hecho, estoy seguro de que no me habría acompañado un solo día en las actividades de la Contraloría.

Acepto la renuncia en la misma forma, irrevocable, en que usted la ha presentado y espero que entregue la oficina que tenía a su cargo al jefe de ella.

Lo saluda atentamente,

ALFONSO ROMERO AGUIRRE,

Honroso aplauso al doctor Romero Aguirre, por su patriótica defensa de los fondos públicos.

República de Colombia—Asamblea de Caldas.

Proposición número 2.

“La Asamblea Departamental de Caldas, presenta un atento y cordial saludo al Contralor General de la República, doctor Alfonso Romero Aguirre, lo felicita por su alta labor purificador en el control de los gastos públicos, y lo excita a persistir en sus labores de organización que garantizan para el país la pulcritud en el manejo de los fondos comunes.

Manizales, abril 20 de 1942.

El Presidente, *Dario Zapata Escobar*.—El Secretario, *Gonzalo Jaramillo J.*”

Concejo Municipal —Chinchiná, Caldas—Oficio número 113—Abril 21 de 1942.

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
Bogotá.

Tengo el honor de remitirle la Resolución número 22, que el honorable Concejo aprobó en su sesión de ayer.

Atento servidor,

José Ospina Giraldo, Secretario.

“Resolución número 22 (de abril 20 de 1942), por la cual se felicita a un alto funcionario público.—El Concejo Municipal de Chinchiná, resuelve: Artículo 1º Felicítase al señor doctor Alfonso Romero Aguirre, por sus labores desarrolladas frente a la Contraloría General de la República, cuyas actuaciones lo enaltecen y honran a la Patria.— Artículo 2º Transcribase esta Resolución al doctor Romero Aguirre.—Dada en el salón de sesiones del honorable Concejo, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, *Eduardo Villegas Sanín*—El Secretario, *José Ospina Giraldo*.”

Bogotá, abril 24 de 1942.

Señor doctor don Alfonso Romero Aguirre,
La ciudad.

Muy distinguido doctor:

Si usted hiciera política hubiera desatendido las cuestiones administrativas de la Contraloría y no hubiera dado oportunidad a los Concejos manifestarse soberanamente, acogiendo como benéfica su labor; lo demás que se diga es irresponsabilidad y alevosía. Los Concejos no podrán sin ser mercenarios e ilógicos, desmentir su consagración y honorabilidad en el trabajo de administración.

Esta será mi protesta contra los ataques, y mi confirmación a lo que hice como Concejal liberal de Natagaima.

Servidor obsecuente,

Raúl Useche Salazar, Concejal.

Contraloría General de la República—Bogotá, abril 25 de 1942.

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
En su Despacho.

Muy respetado doctor:

Ann cuando sistemáticamente alejado de toda actividad política, en acatamiento a normas impuestas a los empleados oficiales, teniendo en cuenta la insinuación formulada en la carta dirigida por el señor Contralor al señor Director de La Razón, estimo que cumplo con un acto de lealtad al propio tiempo que de estricta justicia al manifestarle con todo respeto, en mi calidad de decidido partidario de la candidatura del doctor Alfonso López, que ni de parte del

señor Contralor ni de empleado alguno de la Contraloría he recibido nunca la menor insinuación de carácter político y por el contrario siempre he gozado de todas las prerrogativas que la institución concede a sus empleados y en el ejercicio de mi cargo de Visitador Fiscal no he sido coaccionado ni he visto mermadas la libertad e independencia de criterio indispensables al cabal cumplimiento de tan delicadas funciones.

Al autorizar al señor Contralor para hacer de la presente el uso que tenga a bien, me es grato suscribirme muy atentamente,

Enrique Bueno Cabrera, Visitador Fiscal.

El Centro de Estudios Pedagógicos de Chiriguaná felicita al doctor Romero Aguirre por su labor al frente de la Contraloría.

República de Colombia—Departamento del Magdalena—Centro de Estudios Pedagógicos de Chiriguaná.
Of. Nº 7—Chiriguaná, abril 11 de 1942.

Señor doctor
Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General de la República.
Bogotá.

Tengo el honor de transcribir a usted la siguiente proposición presentada por el señor Manuel E. López C., Presidente del Centro de Estudios Pedagógicos de esta ciudad, y la cual fue aprobada por unanimidad en la sesión de la fecha:

“El Centro de Estudios Pedagógicos de Chiriguaná, en su segunda sesión del año escolar, se complace en saludar muy atentamente al ilustre hombre público, hijo de la pujante tierra de Bolívar, doctor Alfonso Romero Aguirre, Contralor General de la República, y lo felicita por la manera tinsa y correcta como viene impulsando la Estadística Nacional, imprimiendo al Despacho a su digno cargo normas de rectitud y pulcritud en este organismo vital de los Poderes Públicos, haciendo conocer por el gran medio de divulgación *Anales de Economía y Estadística*, boletín quincenal de las publicaciones de la Contraloría, la situación económica, industrial potencial, educativa, etc., etc., de todo el país, desconocida por la mayoría del pueblo colombiano. A la vez que le solicita para beneficio cultural del Centro y de los maestros que lo integran, algunas obras de carácter educativo que sirvan de orientación al personal docente de dicho Centro.

Transcribase al doctor Romero Aguirre y comuníquese a la Dirección de Educación Nacional del Departamento.

Presentado a la consideración del Centro por el suscrito Presidente y Director de la Escuela Urbana de Varones.

Manuel E. López C.”

Del señor Contralor muy atentamente,
Raúl Argote C.,

Secretario del Centro de Estudios Pedagógicos.

El Alcalde de Girón, y "Anales de Economía y Estadística".

Colombia—Santander—Alcaldía Municipal—Número 72—Girón, marzo 28 de 1942.

Señor Contralor General,
doctor Alfonso Romero Aguirre.
Bogotá.

Con el mayor gusto y complacencia acuso a usted recibo de los tres primeros números de "Anales de Economía y Estadística", órgano de esa alta entidad, muy dignamente bajo su dirección, remitidos con destino a la Alcaldía de este Municipio.

Aunque mi juicio no tiene ningún valor para conceptuar sobre la trascendencia de los temas dados a la luz en dicha publicación, sin embargo, no se me escapa su excepcional importancia y la obra de divulgación tan acertada que usted ha emprendido, proporcionando la manera de que todo el pueblo colombiano se dé cuenta, en más o menos grado, de la situación económica de nuestro país, así como de otros aspectos de no menos interés dentro del campo estadístico.

Esta inquietud suya es altamente meritoria y provechosa porque tiende a ilustrar a unos y a educar, seguramente, en estas cuestiones a otros.

La divulgación en esta forma, de los aspectos administrativos y económicos del país, ilustra y necesariamente coadyuva a formar un criterio sano en la conciencia del pueblo colombiano y como consecuencia de ello, a confiar en sus gestores.

Por su muy significativa visión de las conveniencias actuales sobre estos particulares y por su demostrado dinamismo, me permito felicitarlo de manera muy sincera y efusivamente.

Como particularmente me interesa tener la revista en mención, mucho sabría agradecer me favoreciera con su envío desde el primer número, dirigido a Alejandro Sierra Sotaquirá—Bucaramanga.

Con sentimientos de la más alta consideración, soy del señor Contralor muy atento y seguro servidor,

Alejandro Sierra Sotaquirá, Alcalde.

Aplauso por el "Boletín Diario de Prensa"

Cartagena, 24 de abril de 1942

Señor Luis Vidales,
Director de Publicaciones.
Contraloría—Bogotá.

Lleguen a usted mis más efusivas felicitaciones por la encomiable y formidable labor en que está empeñado.

El doctor Romero Aguirre se apunta un gran acierto al haberlo nombrado a usted, escritor ágil e individuo acucioso y dinámico, para el importante cargo de Director del "Boletín Diario de Prensa", que es un órgano esencial, el cual contribuye grandemente al progreso nacional.

Muy acertadamente dice usted que están "pro-

curando porque los colombianos conozcan a Colombia", y el *Boletín* que usted dirige, bien ampliado y difundido, indudablemente lo logrará.

En mi modesto concepto, es ésta la publicación que más deben apreciar los industriales, agricultores y hombres de negocios en general.

Vayan para usted y para el doctor Alfonso Romero Aguirre, una vez más, mis parabienes por esa tesonera, inteligente y ardua labor.

¡Eso es hacer patria!

De usted muy atentamente,

Leopoldo Angulo de la Guardia.

Que Dios traiga buena suerte para la Resolución número 392.

Paicol, febrero 3 de 1942

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Señor Contralor:

Ayer lei su atento oficio número 1 del 26 de enero próximo pasado y también la Resolución número 392 del 11 de diciembre último. Muy importante me parece la materia de ésta, y deseo cooperar en cuanto esté a mis alcances para ayudarle en su desarrollo, pero temo que venga a ser una de tantas utopías con que se nos ha venido ilusionando en otras ocasiones. Quiera Dios que usted tenga mejor suerte que otros en el desarrollo de su plan económico que hoy tanto necesitamos.

Quedo esperando el folleto que anuncia repartir gratis.

De usted atento y seguro servidor,

Froilán Cabrera C., Pbco.

Ahora más que nunca, es necesario salvar la economía nacional, dice el Párroco de Pereira.

Pereira, 12 de febrero de 1942

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General.
Bogotá.

Muy señor mío:

Con la presente me cabe el placer de anunciarle recibo de su carta de fecha 28 del pasado mes de enero, juntamente con la Resolución de 11 de diciembre, dictada por el Despacho a sus dignas órdenes, sobre economía nacional.

Muy buena y muy digna de aplauso me parece la mencionada Resolución, pues ahora más que nunca es necesario salvar la economía de la Nación. La guerra actual va a ser la maestra para gran parte de naciones dormidas en cuestiones económicas, y les hará apreciar el valor del suelo y las riquezas que atesora, cultivándolo y tratándolo con el cariño que tan buena madre se merece.

De mi parte le prometo todo el apoyo y hacer efectiva cualquier resolución que esa autoridad se sirva impartir en este sentido.

Del señor Contralor General atento, seguro servidor y capellán,

Juan Punset, c. m. f., Cura, e. n. f.

Es de vital importancia incrementar la producción de artículos de fácil cultivo.

República de Colombia—Departamento del Cauca.
Concejo Municipal—La Sierra.

PROPOSICION NUMERO 14

El Concejo Municipal de La Sierra (Cauca), en su sesión de hoy acordó saludar muy dignamente al señor Contralor General de la República, y al mismo tiempo dar los más expresivos agradecimientos por el envío de la Resolución número 392 dictada por esa oficina el 11 de diciembre del año que terminó.

Este Cabildo, al estudiar minuciosamente la Resolución en mención, ha entendido que es de vital importancia, sobre la urgencia de incrementar la producción de artículos de fácil cultivo en el país. Por lo cual esta corporación obrará en coincidencia.

Remítase copia.

Con el debido respeto que merece nos es altamente honroso suscribirnos,

El Presidente, *Secundino Muñoz O.*—El Vicepresidente, *Julio Cardoza*—El Vocal, *Rafael Burbano*.

La Sierra, enero 17 de 1942.

El Concejo Municipal de Guarne (A.) ve en la proposición 392 un alto interés patriótico.

República de Colombia—Departamento de Antioquia.
Concejo Municipal—Secretaría—Oficio número 50.
Guarne, enero 20 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Muy respetado señor:

Acuso recibo de su Circular número 23685, de fecha 31 de diciembre de 1941, Resolución número 392 de 1941 (diciembre 11), en la cual hace ver la necesidad y el interés que tiene de incrementar la producción de artículos de fácil cultivo en el país.

El honorable Concejo manifiesta los más sinceros agradecimientos por el alto interés patriótico que demuestra con tales medidas y que seguramente ha de ser la única medida salvadora de nuestro suelo colombiano.

Soy de usted atento y seguro servidor,

Jorge Zapata S., Secretario.

Colaboraré en la forma que sea necesario a fin de incrementar la producción de víveres.

República de Colombia—Departamento del Cauca.
Secretaría de Agricultura y Ganadería—Número 427—Popayán, diciembre 23 de 1941.

Señor doctor Alfonso Romero Aguirre,
Contralor General.
Bogotá.

Me es grato acusar recibo de su atenta comunicación de fecha 16 de los corrientes, y adjunta a la cual me envía una copia de la Resolución reglamentaria número 392 de 1941.

Considero de vital importancia los considerandos en ella expuestos y hallándome totalmente identificado con sus observaciones y puntos de vista, le manifiesto que el Despacho a mi cargo colaborará en la forma que sea necesario para incrementar la producción de los víveres y otros elementos que se importan en grandes cantidades y los que, a no dudarlo, puede producir el país con la doble ventaja de dar trabajo a los agricultores colombianos y disminuir la fuga de nuestro oro al Exterior.

Espero con vivo interés el estudio que adelanta la Sección 1ª de Estadística, pues este trabajo será de notable importancia para nuestras labores.

De usted atento y seguro servidor,

Laurentino López T., Secretario de Agricultura y Ganadería.

La Resolución número 392 ha de traer benéficos resultados.

Diócesis de Garzón—Ministerio Parroquial—Baraya
(H.), febrero 10 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Acuso a usted recibo de su comunicación de 26 de enero último y distinguida con el número 1, y de la Resolución número 392 en ella anunciada.

De grandísimo interés y de alto espíritu patriótico es indudablemente la Resolución dictada por ese Despacho y su realización ha de traer benéficos resultados. Gustoso ofrezco a usted mi humilde cooperación con el deseo de trabajar con todo entusiasmo en esta labor, que solucionará un grave problema nacional.

El señor Contralor atento y seguro servidor,

Adolfo A. Sánchez, Pbto.

El Párroco de Cereté se solidariza integralmente con la Resolución número 392

Cereté, marzo 16 de 1942

Señor Contralor General de la Nación.
Bogotá.

Muy ilustre señor:

Acuso a usted recibo de la Circular número 19 y de la Resolución número 392, emanadas de esa entidad; veo por ellas el deseo que tiene usted de ver incrementada la producción agrícola del país, con el fin de tener una vida más independiente y asegurada.

Mucho me ha entusiasmado el que usted haya visto desde esa altura en que se encuentra, la necesidad más urgente de nuestra Patria, como es la de explotar esa fuente inexhausta de vida y de progreso verdadero, el cultivo de la tierra.

Pero permítame, señor Contralor, que anote aquí algunas irregularidades que he podido ob-

servar en mi trato con los campesinos y las quejas que de ellos he recibido, en esta región del Sinú, por otra parte, tan privilegiada por la munificencia del Creador. Es un hecho que el campesino en esta región está muy desamparado; comúnmente está escaso de recursos para hacer los gastos que demanda el cultivo de una parcela. Verdad es que el Gobierno ha establecido la Caja de Crédito Agrario, pero muchas veces hemos visto que individuos campesinos han solicitado dinero a la Caja y han hecho sus cultivos y una estación adversa ha terminado sus plantíos, quedando comprometidos con la Caja y sin reportar beneficios algunos, antes pérdida de los trabajos.

En otras ocasiones el campesino recoge su cosecha, pero como carece de recursos y las vías de comunicación son difíciles, llega después de muchos sacrificios a uno de los mercados de la región y ofrece sus productos al precio que él ve, puede reportar alguna ganancia, y entonces los consumidores se confabulan para no comprarle sino cuando urgido por la necesidad de volver a su lejano hogar, sin las dificultades de esa carga, se resuelve a ofrecerla a un precio ínfimo que apenas le alcanza para pagar los gastos de transporte. Siempre he considerado que nuestros campesinos viven y mueren como no debe vivir ni morir el hombre; arrastrando una vida sufridísima, sin dejar a sus hijos ninguna base para el provenir. La tierra para él no es la Tetis que al localarla daba vida al Héroe, sino la madrastra infecunda que estrangula y mata a quien se abraza a ella.

Cierto que las vías de comunicación se van extendiendo, aunque muy lentamente, pero siempre quedará al capricho de los consumidores avaros el precio de los víveres, porque buscarán el modo de hacer que el campesino se vea obligado a venderlos a menos precio.

¿Por qué el Gobierno no hace que el campesino pueda vender sus víveres a un precio que les reporte lo necesario para volver a cultivar con mayor empeño, y se le rodea de todas las garantías, par que no sean víctimas de los magnates del dinero o de la política? Se pide al obrero que retorne a la tierra, que trabajó, pero no se le asegura que el fruto de su trabajo será efectivo y por eso el obrero no hace caso y huye de la tierra, decepcionado de ella.

Hace poco, con motivo del conflicto mundial, Panamá envió algunos agentes comerciales para comprar víveres en la región de la Costa, llegaron a Cispatá y ofrecieron a los agricultores de San Antero, pagarles el ñame a \$ 2,50 (dos pesos y medio) el quintal; todos los agricultores se llenaron de optimismo y creyeron reportar algún premio a sus fatigas, puesto que estaban vendiendo ese producto a \$ 1,00 (un peso moneda legal). El Gobierno prohibió la exportación de víveres y los pobres campesinos quedaron con la desilusión del que acaricia una quimera. ¿No se podrían dictar normas que corrigieran una y otra inconveniencia?

Porque si es inconveniente, en las actuales circunstancias, que se exporten los víveres del país, también es inconveniente que el campesino siga

decepcionándose de la tierra que en otras partes es fuente de riqueza para quien la cultiva y aquí en esta región, es fuente de trabajos y fatigas solamente.

Podrían anotarse otras dificultades, pero no quiero cansarle por más tiempo. No soy yo, humilde Cura de aldea, quien pueda dar normas a los ilustres hombres que se sientan en las Cámaras Legislativas y en los majestuosos sillones ministeriales, sólo he querido apuntar estas ideas que no servirán sino para decirle al señor Contralor que si he recibido con mucho agrado su Resolución y la he tenido muy en cuenta.

Con sentimientos de gran estima me suscribo, atento y seguro servidor,

Miguel M. Correa R., Pbro., Cura Párroco.

El incremento de la agricultura y la industria, es la base de nuestra economía nacional.

República de Colombia—Departamento del Tolima.
Concejo Municipal—Oficio número 56—Rovira, 29 de enero de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Señor:

Tengo el alto honor de acusar recibo a esa Superioridad del oficio número 23685 de 27 de diciembre último, remisorio de la Resolución 392, por la cual esa Contraloría, con inmenso interés patriótico, coopera por el robustecimiento de la economía nacional.

La honorable corporación en una de sus sesiones estudió muy detenidamente el contenido de la aludida Resolución, encontrándola de gran interés, pues de ella deducirá puntos de vista que sin lugar a duda están identificados con los deseos que inspira a cada uno de los honorables Concejeros por laborar incansablemente por la prosperidad de nuestra Patria colombiana, llevando al terreno de la práctica el incremento de la industria y la agricultura, base sobre la cual descansa nuestra economía nacional.

En la forma expuesta creo dejar interpretado el pensamiento de los honorables legisladores de este girón de tierra colombiana y tolimense, y con el respeto digno de Su Señoría, me suscribo atento, seguro servidor y compatriota,

Alí García Devia, Secretario en propiedad.

La Resolución número 392 debe dar el benévolo rendimiento que requiere el señor Contralor.

República de Colombia—Departamento del Tolima.
Oficio número 6—Natagaima, enero 2 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Me es muy honroso transcribir a usted la proposición aprobada por el honorable Concejo unánimemente, en sesión del día 31 del mes próximo pasado, que dice:

"El Concejo de Natagaima, se complace en manifestarle al señor Contralor General de la República, su satisfacción con las disposiciones que contiene la Resolución número 392 de 14 de diciembre, ya que son altamente convenientes para la economía y desarrollo comercial del país; y solicitar de manera respetuosa a la Contraloría, haga saber a la Sección 1ª de Estadística y a la Sección de Agricultura del Ministerio de la Economía Nacional, el deseo de esta corporación de que el estudio a que hace referencia la Resolución número 392 se oriente y se practique mediante una observación directa, exacta y juiciosa para que éste dé el benévolo rendimiento requerido por el señor Contralor.

Transcribase al señor Contralor General de la República, a la Sección 1ª de Estadística de la Contraloría y a la Sección de Agricultura del Ministerio de la Economía."

Me suscribo de usted como su muy atento servidor,

Raúl Useche Salazar, Presidente del Concejo.

La Resolución número 392 es el paso más trascendental que puede darse para mejorar la economía.

Colombia—Nariño—Concejo Municipal—Oficio número 22—Florida, enero 18 de 1942.

Señor Contralor General de la República.
Bogotá.

Con su muy atenta Circular número 23685 de 23 del pasado, recibí su importantísima Resolución número 392, por la cual con grande espíritu patriótico tiende a mejorar la economía nacional, mediante una campaña contra los productos agrícolas que se nos importan, fomentando con el estudio que se propone aumentar la producción agrícola de todos los artículos alimenticios y en especial los que constituyen la importación.

Verdaderamente señor Contralor, que este es el paso más trascendental que puede darse para mejorar la economía, pero en forma práctica como usted se propone, que se sienta desde la escuela hasta la Universidad y que se difunda y enseñe al rico y al pobre, por medios prácticos y no como se ha venido haciendo, con el sostenimiento de agrónomos bien remunerados, pero que no han enseñado ni dado la fórmula de cultivar ni siquiera uno de los artículos de mayor necesidad.

Quiero aprovechar esta oportunidad, para manifestarle, que este Municipio es uno de los principales agricultores y ganaderos, según los siguientes datos estadísticos, tomados el once de abril de 1940:

	Hectáreas.
Trigo	20
Maíz	812
Plátano	200
Caña de azúcar	650
Papa	4
Café	450
Frijoles	40
Habas	4
Arracacha	300
Yuca	600
Vique, producción anual en kilos, 220,000.	
	Arboles.
Naranja	5,000
Limonos	500
Aguacates	1,000
	Cabezas.
Ganado vacuno	25,000
Ganado caballar y mular	11,000
Ganado de cerda	10,000

Existen otros cultivos, pero que por ser de menos intensidad no los enumero.

No obstante, este Municipio no ha recibido apoyo ninguno ni de la Nación ni del Departamento; últimamente solicitó el Concejo que presido del Centro Cafetero de Higiene, uno o dos Inspectores par la campaña sanitaria de las epidemias de bartonelosis, paludismo y otros, que sufren los agricultores de este Municipio, y aunque el Consejo de Administración resolvió favorablemente nuestra petición, hasta la presente no se consigue la designación de los Inspectores. También solicitamos del señor Ingeniero Visitador de la zona de Nariño, del Departamento de Ingenieros Sanitarios, un auxilio para la construcción de una escuela en esta localidad y nos ofreció ayudarnos con las economías resultantes de las obras de "fomento municipal", y tampoco hasta hoy nada conseguimos.

En nombre de este Municipio suplico al señor Contralor, patriota de verdad, se digne intervenir a fin de que se nos auxilie, tanto con el establecimiento de una dependencia sanitaria anexa a la de Sandoná y el auxilio para la construcción de una escuela con el fondo extraordinario de economías de las obras de fomento municipal.

Del folleto que se edite, en relación con el estudio, tan sabiamente dispuesto por usted, le suplico se digne ordenar la remisión de los siguientes: uno para el Concejo Municipal, otro para la Junta de Agricultores y para las escuelas de este lugar.

En nombre de la Patria, del Concejo de este Municipio y del mio propio, me anticipo a darle mis más efusivos agradecimientos.

Del señor Contralor muy atento y seguro servidor,

Segundo L. Gómez, Presidente del Concejo.